DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
Interventoría – Consorcio Vías SG: Edil Aparicio Barón – Director de Interventoría, Gustavo Crosby – Gerente de Interventoría, Andrés Felipe Umaña Vargas – Residente de Interventoría, Viviana Villamarín – Profesional Ambiental, Luis Carvajal – Profesional Social, Mitzy Rivera – Inspector SST, Oscar Salamanca – Coordinador Técnico, Algemiro Redondo – Auxiliar de Ingeniería.
Contratista – Consorcio Guanapalo: Jhon Rodríguez, Sulay Hernández – inspectora SST, Carlos Ruiz- Especialista ambiental.
Gobernación de Casanare: Manuel Olivares, Yhorman Vargas, Ángela Méndigaño.
Se verificó el quorum técnico requerido, garantizando la validez del comité para la toma de decisiones.

2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS
Se revisa y aprueba el Acta No. 131 correspondiente a la semana de ejecución 159 sin observaciones de fondo.
En cuanto al seguimiento de compromisos, se tiene:
•Plan de compensación ambiental:
El contratista informa que el documento se encuentra en proceso de ajuste técnico conforme a los requerimientos establecidos en la resolución ambiental vigente. Actualmente está en revisión interna por el equipo ambiental, previo a su radicación ante la autoridad competente. Se mantiene dentro de los plazos establecidos; no obstante, se solicita priorizar su entrega para evitar contingencias administrativas.
•Reubicación de la valla informativa:
La actividad continúa en gestión por parte del contratista, condicionada a la concertación con los actores sociales del área de influencia. Se adelantan acercamientos para definir la nueva ubicación conforme a criterios técnicos de visibilidad, seguridad vial y aceptación comunitaria. Se requiere definir ubicación definitiva en el corto plazo.
•Reprogramación de obra:
La reprogramación fue revisada y aprobada por la interventoría, encontrándose actualmente en ejecución. Incluye la incorporación de actividades preliminares y ajustes en la secuencia constructiva, constituyéndose en la línea base vigente para el seguimiento del proyecto.
•Ajuste de informes ambientales:
El contratista se encuentra en proceso de actualización de los informes ambientales, incorporando las nuevas obligaciones derivadas de los permisos otorgados (ocupación de cauce y aprovechamiento forestal). Se solicita asegurar la consistencia técnica, trazabilidad y oportunidad en la información reportada.
•Realización de mesa técnica ambiental:
La convocatoria permanece pendiente de programación por parte de la Gobernación de Casanare. Esta reunión es requerida para definir el alcance de las obligaciones ambientales y la asignación de responsabilidades entre las partes, particularmente en lo relacionado con las compensaciones ambientales.
•Señalización y aseguramiento durante Semana Santa:
Se verificó el cumplimiento del compromiso por parte del contratista, evidenciando adecuada implementación de señalización, control de tránsito y medidas de seguridad en los frentes de obra, sin reportes de incidentes durante el periodo evaluado.

3. AVANCE DE OBRA (FÍSICO)
Durante el periodo evaluado se ejecutaron actividades de verificación topográfica, control de niveles, excavaciones para ampliación de calzada, conformación de pedraplén hasta la abscisa K48+600, construcción de estructuras hidráulicas, así como actividades de desmonte, limpieza, transporte y acopio de materiales. El desarrollo de las actividades evidencia continuidad operativa en los frentes de obra; no obstante, se mantiene una diferencia frente a la programación en la ejecución de alcantarillas, lo cual hace necesario fortalecer la capacidad operativa mediante la implementación de frentes adicionales de trabajo para garantizar la secuencia constructiva y evitar interferencias en la ejecución de las capas estructurales.
AVANCE FINANCIERO
El proyecto registra un valor ejecutado acumulado de $50.687 millones, correspondiente a un avance financiero del 51,67%, con el anticipo totalmente amortizado y un total de nueve actas de obra pagadas. El comportamiento financiero presenta una tendencia favorable, evidenciando una ejecución ligeramente superior a la programada, asociada a condiciones que permitieron el desarrollo continuo de actividades en campo.
PROGRAMACIÓN Y RUTA CRÍTICA
Se presenta ejecución de pavimento en unidad funcional hasta el K47+000 y avance de mejoramiento con pedraplén hasta el K48+600. La ruta crítica del proyecto se concentra en las actividades preliminares y en la construcción de estructuras hidráulicas en el tramo comprendido entre K47+000 y K52+500, siendo estas determinantes para la continuidad de la estructura de pavimento y el cumplimiento del cronograma contractual.

4. COMPONENTE AMBIENTAL
El proyecto cuenta con permisos aprobados de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, con notificación realizada a la autoridad ambiental el 25 de marzo de 2026. Los informes trimestrales se encuentran aprobados hasta diciembre de 2025 y se encuentra pendiente la entrega del informe mensual correspondiente a marzo de 2026. Actualmente se adelanta la actualización del PAGA (versión 3), incorporando las nuevas obligaciones derivadas de la resolución ambiental. Se requiere la realización de una mesa técnica interinstitucional para definir el alcance de las compensaciones ambientales y las responsabilidades asociadas.

5. COMPONENTE SOCIAL
Se programaron actividades de cultura vial en instituciones educativas del área de influencia, específicamente en la Escuela El Palmar y la Escuela San Rafael de Guanapalo. Se encuentran pendientes la entrega de kits, la adquisición de equipos y la consolidación de soportes documentales requeridos para la presentación de informes trimestrales. El componente se mantiene en ejecución con seguimiento a los compromisos establecidos.

6. COMPONENTE SST
Durante el periodo evaluado no se registraron incidentes ni accidentes laborales. Se cuenta con 27 trabajadores en obra, con implementación adecuada de elementos de protección personal, señalización conforme al Plan de Manejo de Tránsito y control operativo de maquinaria. Se desarrollan actividades de capacitación continua en seguridad, manejo de residuos y autocuidado, manteniendo condiciones operativas seguras.

7. COMPROMISOS
Ajustar y radicar plan de compensación ambiental□
Definir ubicación de valla informativa□
Convocar mesa técnica ambiental□
Fortalecer frentes de trabajo en alcantarillas□
Entregar informe ambiental de marzo 2026□
Entregar kits de cultura vial□
Elaborar y remitir acta del comité□
8. PROPOSICIONES Y VARIOS □
No Se Presentaron Comentarios Adicionales
9. PROGRAMACIÓN
Para la siguiente semana se continuará con la ejecución de alcantarillas, actividades de excavación y conformación de cajeos, extensión de pedraplén e inicio de capas de mejoramiento.
10. CIERRE
Se da por finalizado el comité reiterando la necesidad de fortalecer la ejecución de estructuras hidráulicas y de avanzar en la definición de las obligaciones ambientales, con el fin de garantizar la

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
AJUSTAR Y PRESENTAR EL PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN EMITIDA E INCORPORAR OBLIGACIONES	15/04/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
DEFINIR Y FORMALIZAR LA UBICACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA	15/04/2026	CONSORCIO GUANAPALO
CONVOCAR REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DEFINICIÓN DEL PAGA Y PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL	15/04/2026	GOBERNACIÓN DE CASANARE
ENTREGA DE INFORME DE MARZO 2026	PERENTORIO	CONSORCIO VIAS ECG
ENTREGA KITS CULTURA VIAL	SEGÚN PROGRAMACIÓN	CONSORCIO VIAS ECG
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	PERENTORIO	CONSORCIO VIAS ECG

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	3 de 3
		PÁGINA	
		FECHA	8/04/2026 (Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 15/04/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
YHORMAN VARGAS	DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
ALGEMIRO REDONDO	INGENIERO AUXILIAR	CONSORCIO VIAS ECG	
OSCAR SALAMANCA	PROFESIONAL DE APOYO	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 3
		PÁGINA	

FECHA: 15/04/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 133
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	AJUSTAR Y PRESENTAR EL PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN EMITIDA E INCORPORAR OBLIGACIONES	PENDIENTE
2	DEFINIR Y FORMALIZAR LA UBICACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA	PENDIENTE
3	CONVOCAR REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DEFINICIÓN DEL PAGA Y PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL	PENDIENTE
4	ENTREGA DE INFORME DE MARZO 2026	CUMPLIDO
5	ENTREGA KITS CULTURA VIAL	PENDIENTE
6	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	PENDIENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1	PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2	ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3	AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4	ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5	ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6	ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7	REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
8	PROPOSICIONES Y VARIOS
9	ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10	CIERRE DE LA REUNIÓN

FECHA	15/04/2026
	(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Se contó con la participación de los siguientes profesionales realizando visita de obra.
Interventoría – Consorcio Vías ECG: Edil Aparicio Barón – Director de Interventoría, Luis Carvajal – Profesional Social, Mitzy Rivera – Inspector SST.
Contratista – Consorcio Guanapalo: Jhon Rodríguez, Sulay Hernández – inspectora SST, Juan Barrera – Profesional de apoyo ambiental.
Gobernación de Casanare: Manuel Olivares, Ángela Méndigaño.
Se verificó el quorum técnico requerido, garantizando la validez del comité para la toma de decisiones.

2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS
Se revisa y aprueba el Acta No. 132 correspondiente a la semana de ejecución 161 sin observaciones de fondo.
En cuanto al seguimiento de compromisos, se tiene:
•Plan de compensación ambiental:
El contratista informa que el documento se encuentra en proceso de ajuste técnico conforme a los requerimientos establecidos en la resolución ambiental vigente. Actualmente está en revisión interna por el equipo ambiental, previo a su radicación ante la autoridad competente. Se mantiene dentro de los plazos establecidos; no obstante, se solicita priorizar su entrega para evitar contingencias administrativas.
Durante la visita a obra se adelanta la actividad de auyentamiento de fauna silvestre, actividad que se adelanta antes de iniciar la actividad de descapote, poda o tala de los individuos forestales autorizadas mediante el permiso ambiental de aprovechamiento forestal otorgado por Corporinoquia y dando cumplimiento al proceso requerido en dicha resolución, según programación para el 15 de abril del año en curso
•Reubicación de la valla informativa:
La actividad continúa en gestión por parte del contratista, condicionada a la concertación con los actores sociales del área de influencia. Se adelantan acercamientos para definir la nueva ubicación conforme a criterios técnicos de visibilidad, seguridad vial y aceptación comunitaria. Se requiere definir ubicación definitiva en el corto plazo.
•Realización de mesa técnica ambiental:
La convocatoria permanece pendiente de programación por parte de la Gobernación de Casanare. Esta reunión es requerida para definir el alcance de las obligaciones ambientales y la asignación de responsabilidades entre las partes, particularmente en lo relacionado con las compensaciones ambientales.
•Entrega de kits de cultura vial:
Pendiente la entrega de los kits de cultura vial, se programa dentro del componente social.

•Fortalecimiento de frente de alcantarillas:
Pendiente el ingreso de personal para fortalecimiento de frente de alcantarillas.

3. AVANCE DE OBRA (FÍSICO)
Con corte al 09 de abril de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 162 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.
En este periodo se continuó con las actividades de topografía, orientadas a la verificación de la nivelación del tramo vial a partir del K47+000 en adelante, así como la nivelación y localización de alcantarillas existentes y proyectadas. De igual forma, se realizaron actividades de cargue, transporte y acopio de materiales granulares en los puntos definidos para tal fin. Se continua con la construcción de alcantarillas K47+290, k47+750, K48+015, K48+550, K48+918, K49+165 k49+430, Se realiza extendido de material de mejoramiento en primera capa entre el k47+200 y k47+500.
La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite
4. COMPONENTE AMBIENTAL
El proyecto cuenta con permisos aprobados de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal, con notificación realizada a la autoridad ambiental el 25 de marzo de 2026. Los informes trimestrales se encuentran aprobados hasta diciembre de 2025 y se encuentra pendiente la entrega del informe mensual correspondiente a marzo de 2026. Actualmente se adelanta la actualización del PAGA (versión 3), incorporando las nuevas obligaciones derivadas de la resolución ambiental. Se requiere la realización de una mesa técnica interinstitucional para definir el alcance de las compensaciones ambientales y las responsabilidades asociadas. Durante la visita de obra se adelantan actividades según los compromisos ambientales adquiridos. Se realiza auyentamiento de Fauna de acuerdo a los procedimientos establecidos.

5. COMPONENTE SOCIAL
Ajuste al PISV2 y Equipamiento Tecnológico: Se informa que el próximo 20 de abril se llevará a cabo una mesa de trabajo con el objetivo de presentar la propuesta formal para el ajuste del Plan de Inversión Social (PISV2). En dicho espacio, se socializará también la cotización actualizada para la adquisición de los equipos de cómputo, garantizando la transparencia en los costos actuales de mercado.
Estado de los Kits de cultura vial: Respecto a la entrega de los kits escolares, el contratista ha reportado que el proceso se encuentra actualmente en el área de compras. Se está realizando el seguimiento respectivo para agilizar la adquisición y posterior distribución a los beneficiarios.

6. COMPONENTE SST
Durante el periodo evaluado no se registraron incidentes ni accidentes laborales. Se cuenta con 27 trabajadores en obra, con implementación adecuada de elementos de protección personal, señalización conforme al Plan de Manejo de Tránsito y control operativo de maquinaria. Se desarrollan actividades de capacitación continua en seguridad, manejo de residuos y autocuidado, manteniendo condiciones operativas seguras.

7. COMPROMISOS
Ajustar y radicar plan de compensación ambiental□
Definir ubicación de valla informativa□
Convocar mesa técnica ambiental□
Fortalecer frentes de trabajo en alcantarillas□
Entregar kits de cultura vial□
Ajustar PIVS□
8. PROPOSICIONES Y VARIOS □
No Se Presentaron Comentarios Adicionales
9. PROGRAMACIÓN
Para la siguiente semana se continuará con la ejecución de alcantarillas, actividades de excavación y conformación de cajeos, extensión de pedraplén e inicio de capas de mejoramiento.
10. CIERRE
Se da por finalizado el comité reiterando la necesidad de fortalecer la ejecución de estructuras hidráulicas y de avanzar en la definición de las obligaciones ambientales, con el fin de garantizar la continuidad técnica del proyecto y el cumplimiento de las condiciones contractuales.

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
AJUSTAR Y PRESENTAR EL PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN EMITIDA E INCORPORAR OBLIGACIONES	22/04/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
DEFINIR Y FORMALIZAR LA UBICACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA	22/04/2026	CONSORCIO GUANAPALO
CONVOCAR REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DEFINICIÓN DEL PAGA Y PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL	22/04/2026	GOBERNACIÓN DE CASANARE
AJUSTE DE PLAN DE INVERSION SOCIAL V2	22/04/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
ENTREGA KITS CULTURA VIAL	SEGÚN PROGRAMACIÓN	CONSORCIO GUARAPALO
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	PERENTORIO	CONSORCIO GUARAPALO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	3 de 3
		PÁGINA	

	FECHA	15/04/2026 (Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 22/04/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
GONZALO RINCÓN	RESIDENTE DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
MITZI RIVERA	INSPECTORA SST	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 3
		PÁGINA	

FECHA: 22/04/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 134
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	AJUSTAR Y PRESENTAR EL PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN EMITIDA E INCORPORAR OBLIGACIONES	PENDIENTE
2	DEFINIR Y FORMALIZAR LA UBICACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA	PENDIENTE
3	CONVOCAR REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DEFINICIÓN DEL PAGA Y PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL	PENDIENTE
4	AJUSTE DE PLAN DE INVERSION SOCIAL V2	PENDENTE
5	ENTREGA KITS CULTURA VIAL	PENDIENTE
6	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	PENDIENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7 REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
8 PROPOSICIONES Y VARIOS
9 ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10 CIERRE DE LA REUNIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	2 de 3
		PÁGINA	

	FECHA	22/04/2026
		(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES
Se contó con la participación de los siguientes profesionales:
INTERVENTORÍA – CONSORCIO VÍAS ECG: Edil Aparicio Barón – Director de Interventoría, Gustavo Crosby – Gerente de Interventoría, Andrés Felipe Umaña Vargas – Residente de Interventoría, Viviana Villamarín – Profesional Ambiental, Luis Carvajal – Profesional Social, Mitzy Rivera – Inspector SST, Oscar Salamanca – Coordinador Técnico, Algemiro Redondo – Auxiliar de Ingeniería.
CONTRATISTA – CONSORCIO GUANAPALO: Jhon Rodríguez-inspector de obra, Sulay Hernández – inspectora SST,.
GOBERNACIÓN DE CASANARE: Manuel Olivares, Yhorman Vargas, Ángela Méndigaño.
Se verificó el quorum técnico requerido, garantizando la validez del comité para la toma de decisiones.
2. SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ACTA 133
En desarrollo del comité, la interventoría efectuó la revisión detallada de los compromisos adquiridos en el Acta No. 133, evidenciando los siguientes compromisos pendientes:
•EL AJUSTE Y PRESENTACIÓN DEL PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL: aún no ha sido radicado ante la autoridad competente, encontrándose en proceso de elaboración por parte del profesional forestal, lo cual constituye un incumplimiento en términos de oportunidad frente a lo previamente acordado. La actualización del PAGA-IG presenta un avance significativo, estimado cercano al noventa por ciento, sin embargo, su cierre técnico depende de la articulación efectiva con la gestora de sostenibilidad, cuya participación no ha sido posible debido a dificultades en su convocatoria.
•MESA TÉCNICA CON LA GESTORA AMBIENTAL: no ha sido realizada, manteniéndose pendiente su programación por dificultades en la convocatoria.
•INSTALACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA no ha sido ejecutada, pese a tratarse de una obligación contractual vigente y un elemento fundamental para la seguridad y socialización del proyecto.
•PERSONAL DE ALCANTARILLAS: No se evidencia la implementación efectiva del refuerzo de personal en los frentes de construcción de alcantarillas, a pesar de haberse identificado retrasos en estas actividades.
•ENTREGA DE LOS KITS DE CULTURA VIAL: no ha sido ejecutada, acordándose su reprogramación para el siguiente semestre.
•AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL: se encuentra en proceso de estructuración, pendiente de formalización y adopción definitiva.
3. AVANCE DE OBRA (FÍSICO)
La interventoría presentó el estado de avance del proyecto con corte al 16 de abril de 2026, indicando que el contrato se encuentra en la semana 163 de ejecución, bajo una reprogramación vigente desde la semana 159.
Se destacó un avance representativo en actividades de terraplén, pedraplén y mejoramiento de material, lo cual ha permitido mantener un comportamiento financiero acorde con la inversión ejecutada.
No obstante, en el componente de estructuras hidráulicas se reporta la ejecución de 49 de las 57 estructuras programadas para la vigencia, evidenciándose retrasos en la construcción de alcantarillas, situación que impacta directamente la ruta crítica del proyecto, particularmente en el tramo comprendido entre las abscisas K47+000 y K52+500 Por la secuencia del proceso constructivo de la conformación del terraplén con materiales granulares.
En consecuencia, la interventoría recomendó de manera expresa la optimización de los frentes de trabajo mediante el incremento de personal y/o equipos, con el fin de mitigar los efectos de la temporada de lluvias y evitar desviaciones mayores en el cronograma contractual.
A continuación, se presentan los avances físicos correspondientes a la semana, así como los acumulados del proyecto:
Avance programado semanal: 0,235%
Avance ejecutado semanal: 1,391 %
Acumulado general del proyecto:
Avance programado: 55,268%
Avance ejecutado: 58,009%
Adelanto / Atraso: +2,741%
La Interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo y financiero al desarrollo del contrato, conforme a la programación vigente, al traslado de recursos aprobado, a las reprogramaciones autorizadas y a los condicionamientos ambientales actualmente en trámite
4. COMPONENTE AMBIENTAL
En el componente ambiental se confirmó que los permisos de ocupación de cauce y aprovechamiento forestal se encuentran vigentes, permitiendo la continuidad de las actividades en obra. Se reportó la ejecución de acciones de manejo de residuos, control de fauna y seguimiento forestal conforme a los instrumentos de manejo ambiental. No obstante, persisten como aspectos críticos el ajuste y radicación del Plan de Compensación Ambiental, el cierre técnico del PAGA y la articulación efectiva con la gestora ambiental, los cuales deben ser atendidos con carácter prioritario para garantizar el cumplimiento normativo del proyecto.

5. COMPONENTE SOCIAL
En el componente social se informó la designación de la profesional Ana María Zárate como responsable de la gestión social del contratista, quien asumirá la coordinación de actividades, documentación y relacionamiento con la comunidad. Se acordó la reestructuración del Plan de Inversión Social, priorizando la ejecución de campañas durante el presente semestre y reprogramando la entrega de kits de cultura vial para el siguiente periodo. No obstante, se reiteró la necesidad de verificar y cerrar de manera efectiva la PQRS presentada por la comunidad de la vereda El Pellisco, asegurando la trazabilidad de la respuesta institucional.

6. COMPONENTE SST
Durante el periodo comprendido entre el 10 y el 16 de abril de 2026 no se reportaron incidentes ni accidentes laborales, evidenciándose cumplimiento en el uso de elementos de protección personal, implementación de señalización y desarrollo de actividades de capacitación en temas ambientales y de seguridad. El personal en obra se encuentra conformado por treinta y tres trabajadores directos y siete subcontratistas, manteniéndose condiciones adecuadas de operación conforme al Plan de Manejo de Tránsito.
7. COMPROMISOS
•Ajuste del Plan de Compensación Ambiental
•Gestionar la convocatoria y realización de la mesa técnica con la gestora ambiental, asegurando la participación de las partes involucradas y la generación del acta correspondiente.
•Instalación de la valla informativa, dando cumplimiento a la obligación contractual y garantizando condiciones adecuadas de ubicación y seguridad.
•Implementar de manera inmediata el refuerzo de personal en los frentes de construcción de alcantarillas, con el fin de mitigar los retrasos identificados en la ejecución de estructuras hidráulicas.
•Formalizar el ajuste del Plan de Inversión Social, presentando el documento actualizado para su revisión en el próximo comité de seguimiento.
•Verificar, documentar y cerrar de manera efectiva la PQRS correspondiente a la vereda El Pellisco, asegurando la trazabilidad de la respuesta brindada a la comunidad.
8. PROPOSICIONES Y VARIOS
Solicita la gobernación la trazabilidad de la gestión de la reunión pendiente con la gestora ambiental del invias.
9. PROGRAMACIÓN
Para la siguiente semana se continuará con la ejecución de alcantarillas, actividades de excavación y conformación de cajeos, extensión de pedraplén e inicio de capas de mejoramiento.
10. CIERRE
Se da por finalizado el comité dejando constancia de que el proyecto presenta un avance técnico aceptable, aunque con desviaciones relevantes en la ejecución de estructuras hidráulicas. La interventoría enfatiza la necesidad de dar cumplimiento inmediato a los compromisos críticos identificados, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto dentro de los parámetros contractuales establecidos.

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
AJUSTAR Y PRESENTAR EL PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN EMITIDA E INCORPORAR OBLIGACIONES	29/04/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
DEFINIR Y FORMALIZAR LA UBICACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA	29/04/2026	CONSORCIO GUANAPALO
CONVOCAR REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DEFINICIÓN DEL PAGA Y PLAN DE COMPENSACION AMBIENTAL	29/04/2026	GOBERNACIÓN DE CASANARE-CONSORCIO VIAS ECG
AJUSTE DE PLAN DE INVERSION SOCIAL V2	29/04/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
RESPUESTA PQRS	29/04/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	PERENTORIO	CONSORCIO GUANAPALO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	3 de 3
		PÁGINA	
		FECHA	22/04/2026 (Día / Mes / Año)

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 29/04/2026
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
MITZI RIVERA	INSPECTORA SST	CONSORCIO VIAS ECG	
ALGEMIRO REDONDO	INGENIERO AUXILIAR	CONSORCIO VIAS ECG	
OSCAR SALAMANCA	PROFESIONAL DE APOYO	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	1 de 3
		PÁGINA	

FECHA: 29/04/2026 (Día / Mes / Año)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 135
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

1	AJUSTAR Y PRESENTAR EL PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN EMITIDA E INCORPORAR OBLIGACIONES	PENDIENTE
2	DEFINIR Y FORMALIZAR LA UBICACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA	PENDIENTE
3	CONVOCAR REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DEFINICIÓN DEL PAGA Y PLAN DE COMPENSACION AMBIENTAL	PENDIENTE
4	AJUSTE DE PLAN DE INVERSION SOCIAL V2	PENDENTE
5	RESPUESTA PQRS	CUMPLIDO
6	FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	PENDIENTE

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

1 PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES
2 ACTA ANTERIOR Y REVISIÓN DE COMPROMISOS
3 AVANCE DE OBRA REPORTE FINANCIERO Y FISICO
4 ACTIVIDADES COMPONENTE AMBIENTAL
5 ACTIVIDADES COMPONENTE SOCIAL
6 ACTIVIDADES COMPONENTE SST
7 REGISTRO DE NUEVOS COMPROMISOS
8 PROPOSICIONES Y VARIOS
9 ACTIVIDADES SIGUIENTE SEMANA
10 CIERRE DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

1. ASISTENTES
Para el desarrollo del Comité de Seguimiento No. 135, se contó con la participación de los diferentes actores del proyecto, garantizando el quórum requerido y la representación técnica de cada entidad involucrada.
Por parte del Consorcio Guanapalo (Contratista de obra) participaron el ingeniero John Rodríguez, el ingeniero Carlos Ruiz en calidad de responsable ambiental, y la profesional social Ana Zárate, Sulay Hernández del equipo SST.
En representación de la Gobernación de Casanare (Entidad contratante) asistieron los ingenieros Manuel Olivares, Yhormán Vargas, Ángela Mendigaño y Brian Torres.
Por parte de la Interventoría – Consorcio Vías SG, se contó con la participación del ingeniero Edil Aparicio Barón como director de interventoría, el ingeniero Gustavo Crosby López como gerente, el ingeniero Óscar Salamanca como director de proyectos, el profesional social Luis Eduardo Carbajal, ingeniera Viviana Villamarin Especialista ambiental y quien suscribe, el ingeniero Andrés Felipe Umaña Vargas, en calidad de residente de interventoría.
La asistencia fue completa por parte de los actores convocados, permitiendo el desarrollo normal del comité y la toma de decisiones técnicas correspondientes.
2. ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS
En seguimiento a los compromisos establecidos en el comité anterior
•Se evidenció que el Plan de Compensación Ambiental (PAGA) fue radicado en versión preliminar ante la interventoría y se encuentra en proceso de revisión, estando pendiente la definición de lineamientos por parte del INVIAS.
•La actividad relacionada con la instalación de la valla informativa continúa pendiente, debido a la falta de autorización del propietario del predio, así como a la necesidad de definir su ubicación óptima considerando condiciones técnicas como la dirección del viento.
•La reunión interinstitucional para la definición de lineamientos ambientales y sociales se mantiene en gestión, dependiendo de la disponibilidad de la gestora del INVIAS. Como compromiso, se estableció el envío de la trazabilidad de las comunicaciones y gestiones adelantadas.
•El Plan de Inversión Social presenta avances en su estructuración (versión 3), incluyendo ajustes técnicos en dotación tecnológica y la incorporación de criterios de sostenibilidad.
•La PQRS reportada por la comunidad fue atendida satisfactoriamente mediante la entrega de material, dándose por cerrada.
•Se evidencia incumplimiento en el fortalecimiento de frentes de trabajo para la construcción de alcantarillas, situación que representa un riesgo directo sobre el cumplimiento del cronograma del proyecto.

3. AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE OBRA
A corte del 23 de abril de 2026 (semana 164), el proyecto presenta un comportamiento general favorable, con un avance físico y financiero superior al programado en actividades preliminares.
El valor ejecutado asciende a $53.457 millones, equivalente al 54,5% del total del proyecto, evidenciando un buen ritmo de ejecución. Las actividades de pedraplén y mejoramiento en primera capa presentan avances significativos, proyectándose la culminación del pedraplén correspondiente a la vigencia 2026.
No obstante, se mantiene un retraso significativo en las estructuras hidráulicas, específicamente en la construcción de alcantarillas, las cuales constituyen la ruta crítica del proyecto. A la fecha, se reportan cinco (5) alcantarillas terminadas, tres (3) en ejecución y nuevas estructuras en etapa de excavación.
El desempeño general es favorable; sin embargo, el atraso en drenajes representa un retraso que debe ser atendido de manera prioritaria.
Los ensayos de laboratorio realizados a los concretos ejecutados cumplen con las especificaciones técnicas establecidas. De igual manera, los controles granulométricos del material de terraplén evidencian conformidad.
El control de calidad se mantiene activo y adecuado, garantizando la correcta ejecución de las actividades constructivas.
4. COMPONENTE AMBIENTAL
El componente ambiental presenta cumplimiento general de las obligaciones contractuales. Los informes correspondientes a los meses de febrero y marzo fueron aprobados por la interventoría y se encuentran en proceso de consolidación en el informe trimestral.
El PAGA se encuentra en fase de ajuste, incluyendo actividades de manejo y aprovechamiento de residuos de construcción y demolición (RCD), contemplando su posible donación a la comunidad.
El plan de compensación ambiental fue radicado ante la gobernación, quedando pendiente su validación. En campo, se evidencia cumplimiento en la implementación de puntos ecológicos, manejo de residuos, mantenimiento de unidades sanitarias y control ambiental.
Se deja constancia de que ciertas obligaciones ambientales deberán ajustarse a normativas de mayor jerarquía, particularmente en materia de compensaciones forestales, lo cual deberá definirse en el marco de la reunión interinstitucional con el INVIAS.

5. COMPONENTE SOCIAL
El componente social presenta un avance adecuado, destacándose la atención oportuna a los requerimientos de la comunidad, incluyendo la entrega de materiales solicitados.
El Plan de Inversión Social se encuentra en proceso de ajuste (versión 3), incorporando dotación tecnológica y actividades orientadas a la sostenibilidad, conforme a los lineamientos del INVIAS.
Se encuentran pendientes algunas actas de vecindad, las cuales serán atendidas mediante visitas programadas en la siguiente semana. Se mantiene articulación institucional para la validación del plan social.

6. COMPONENTE SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)
Durante el periodo evaluado no se reportaron accidentes ni incidentes que afectaran la integridad del personal, equipos o instalaciones.
Se realizaron capacitaciones en seguridad vial, manejo de fauna, manejo de residuos, trabajo en equipo y lecciones aprendidas. La interventoría verificó el uso adecuado de elementos de protección personal, evidenciando cumplimiento.
Se cuenta con 28 trabajadores en obra y maquinaria operativa, con mantenimientos preventivos en ejecución. La señalización vial y el control de tránsito se encuentran correctamente implementados.
7. NUEVOS COMPROMISOS
Se establecen como compromisos el envío de la trazabilidad de las gestiones ambientales, la definición e instalación de la valla informativa, el fortalecimiento inmediato de frentes de trabajo en alcantarillas y la entrega final del Plan de Inversión Social ajustado.
Se resalta la criticidad del incremento de frentes de trabajo en estructuras hidráulicas, con el fin de evitar afectaciones al cronograma.
10. PROPOSICIONES Y VARIOS.
El proyecto presenta un estado general favorable, con avances significativos en el componente físico y financiero. No obstante, se identifica un riesgo relevante asociado al atraso en estructuras hidráulicas, el cual debe ser mitigado mediante el fortalecimiento de frentes de trabajo.
Los componentes ambientales, social y SST presentan cumplimiento adecuado, consolidando un escenario positivo condicionado al control de la ruta crítica.
9. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES – SIGUIENTE SEMANA
Se contempla la continuidad en la construcción de alcantarillas, así como el avance en la estructura de la vía mediante actividades de excavación, pedraplén y mejoramiento en primera capa.
10. CIERRE
Se da por finalizado el comité dejando constancia de que el proyecto presenta un avance técnico aceptable, aunque con desviaciones relevantes en la ejecución de estructuras hidráulicas. La interventoría enfatiza la necesidad de dar cumplimiento inmediato a los compromisos críticos identificados, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto dentro de los parámetros contractuales establecidos.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-1
		VERSIÓN	3 de 3
		PÁGINA	

FECHA: 29/04/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)	RESPONSABLES
AJUSTAR Y PRESENTAR EL PLAN DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL CONFORME A LA RESOLUCIÓN EMITIDA E INCORPORAR OBLIGACIONES	6/05/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
DEFINIR Y FORMALIZAR LA UBICACIÓN DE LA VALLA INFORMATIVA	6/05/2026	CONSORCIO GUANAPALO
CONVOCAR REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA DEFINICIÓN DEL PAGA Y PLAN DE COMPENSACION AMBIENTAL	6/05/2026	GOBERNACIÓN DE CASANARE-CONSORCIO VIAS ECG
ENVIO TRAZABILIDAD GESTION REUNIÓN	6/05/2026	CONSORCIO VIAS ECG
AJUSTE DE PLAN DE INVERSION SOCIAL V2	6/05/2026	CONSORCIO GUANAPALO -CONSORCIO VIAS ECG
FORTALECER FRENTES DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS	PERENTORIO	CONSORCIO GUANAPALO

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA 6/05/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.

2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
JHON RODRIGUEZ	INSPECTOR DE OBRA	CONSORCIO GUANAPALO	
SULAY HERNANDEZ	INSPECTORA SST	CONSORCIO GUANAPALO	
CARLOS RUIZ	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO GUANAPALO	
ANA ZARATE	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO GUANAPALO	Ana Maria Zarate
YHORMAN VARGAS	SUPERVISOR CONTRATO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
ANGELA PATRICIA MENDIGAÑO	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
MANUEL OLIVARES	PROFESIONAL DE APOYO	GOBERNACIÓN DE CASANARE	
GUSTAVO CROSBY	GERENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
EDIL APARICIO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
ALGEMIRO REDONDO	INGENIERO AUXILIAR	CONSORCIO VIAS ECG	
OSCAR SALAMANCA	PROFESIONAL DE APOYO	CONSORCIO VIAS ECG	
LUIS EDUARDO CARVAJAL	PROFESIONAL SOCIAL	CONSORCIO VIAS ECG	
ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	CONSORCIO VIAS ECG	
VIVIANA VILLAMARIN	PROFESIONAL AMBIENTAL	CONSORCIO VIAS ECG	Viviana Villamarin Zirano

Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 3. Información sobre el contrato de interventoría

Proceso de selección contrato de interventoría	Concurso de Méritos Abierto Numero CMA-DTE-SEP-193-2021.
Contrato de Interventoría Nro.	1002 de 2022
Objeto del contrato:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
Interventor:	**CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455**
Entidad contratante	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Contratista	CONSORCIO VÍAS ECG
Representante legal	JULIÁN VALBUENA LÓPEZ
Integrantes	ECG INGENIERÍA S.A.S- PARTICIPACIÓN 70% ECG COLOMBIA S.A.S- PARTICIPACIÓN 30%
Valor inicial	$16.329.282.420
Plazo inicial	59 meses
Fecha de inicio:	01 de febrero de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2027
Teléfono:	601 7170642
Dirección:	Edificio North Point 2- Av. Carrera 7 # 156- 78 Of 706-Bogotá
Póliza	NB-100212631

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.

Estado General.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista **CONSORCIO GUANAPALO,** contrato de obra pública No. **2631 DE 2022. Con la Gobernación de Casanare**.

El proyecto presenta **condiciones de ejecución estables**, con cumplimiento general de la programación.

- Se adelantaron comités de obra, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, director de obra, residente de obra, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte de la Gobernación de Casanare el Supervisor delegado por la Secretaria de Obras Públicas, Profesional ambiental de la gobernación y profesional SST, donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se obtienen las licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cauce para adelantar las obras pertinentes en las vigencias 2025 al 2027, la Gobernación de Casanare informa que fue notificada de la resolución donde dan aval a estos permisos ambientales. Se solicita al contratista dar celeridad a la construcción de alcantarillas ya que el tiempo es óptimo y se pueden intervenir varios puntos donde se requiere la construcción de estas obras de arte. Se verifica el cumplimiento del compromiso contractual del contratista de mantener la valla informativa del proyecto, la cual se deterioró y es necesaria su reposición.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0216O, del 6 de abril de 2026, me permito solicitar el envío de las planillas de pago de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y parafiscales) correspondientes al mes de marzo de 2026, del personal vinculado a la ejecución del proyecto.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0217O, del 8 de abril de 2026, Según solicitud de la Gobernación de Casanare, se radican los informes trimestrales del componente ambiental del 7 al 11, los cuales cuentan con concepto de recibido por el INVIAS.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0218O, del 10 de abril de 2026, me permito solicitar formalmente la presentación del Informe Mensual correspondiente al mes de marzo de 2026.

  Lo anterior, con el fin de adelantar los procesos de revisión, verificación y consolidación de la información técnica, administrativa y financiera del proyecto, conforme a los lineamientos contractuales y de interventoría.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0219O, del 22 de abril de 2026, solicitamos respetuosamente a CORPORINOQUIA, la programación de una mesa de trabajo con el fin de contar con lineamientos claros y definir cómo proceder frente a la situación expuesta en la resolución de adjudicación de los permisos ambientales. Es importante indicar que este espacio también ha sido solicitado por el contratista y la Gobernación del Casanare a la interventoría en comités de seguimiento semanal; por lo anterior, agradecemos puedan confirmarnos disponibilidad para agendar dicha mesa con la participación de las partes mencionadas y demás actores que se consideren pertinentes, con el propósito de definir y dejar consignadas en acta las obligaciones a cargo del contratista, así como el manejo que deberá darse a las mismas.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0178, del 10 de abril de 2026, Se remiten al INVIAS los informes trimestrales del componente social No. 08 para su revisión y concepto. Trimestral VIII– 2026: correspondiente a Enero– Marzo – de 2026

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0181, del 14 de abril de 2026, se remite la hoja de vida del señor Santiago Trujillo Gallego, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.944.848 de Armenia (Quindío), quien es postulado para el cargo de Profesional Ambiental.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0187, del 22 de abril de 2026, Se da respuesta a Radicado INVIAS N° 2026S-VCAS-024724 del 21 de abril de 2026, En atención al requerimiento técnico y administrativo relacionado con la presunta Ausencia de personal de interventoría en los frentes de obra del proyecto “La Nevara - San Rafael de Guanapalo – Orocue”, durante la visita realizada el 15 de abril de 2026, nos permitimos presentar el informe adjunto en el cual se detallan las actividades desarrolladas, la justificación de la situación observada y las medidas adoptadas para reforzar la presencia en campo.

Actividades Desarrolladas por la Interventoría:

Gestión técnica y control de obra

- Seguimiento a construcción de alcantarillas, rellenos con material seleccionado, excavación para ampliación de calzada, mejoramiento de terraplén con pedraplén, mejoramiento de subrasante y protección de taludes.
- Medición y verificación de cantidades de obra.
- Verificación y Control de calidad de materiales.
- Supervisión de procesos constructivos.
- Toma y revisión de ensayos (densidades, cilindros de concreto, dosificación de mezclas).

Control topográfico

- Chequeos topográficos de actividades ejecutadas para su liberación.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones INVIAS.
- Control de equipos y su calibración.

Gestión administrativa

- Elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.
- Control de correspondencia enviada y recibida.
- Seguimiento a comunicaciones con INVIAS.
- Participación en comités de obra.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Registro y control de personal, equipos y actividades del contratista.

Gestión ambiental

- Seguimiento al PAGA.
- Verificación de cumplimiento de permisos de Corporinoquia.
- Control de actividades constructivas con enfoque ambiental.

Gestión social

- Seguimiento al componente social.
- Revisión de informes sociales.
- Verificación de cumplimiento al cronograma del componente social.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Auditorías de seguridad industrial.
- Verificación de afiliaciones y aportes.
- Control de uso de elementos de protección personal.

- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones laborales

Control documental y trazabilidad

- Registro fotográfico de obra.
- Control diario de lluvias.
- Archivo técnico y documental del proyecto.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

Avance físico:

- 9,0 km pavimentados.
- 3,7 km Intervenidos con mejoramiento de subrasante e inicio de construcción de estructura para pavimento.

Meta física programada:	58,49%
Meta física ejecutada:	60,15%
Avance físico:	1,66%

Avance Financiero:

Inversión programada:	$ 50.606.902.464,29	equivalente al 51,60%
Inversión ejecutada	$ 56.926.048.945,01	equivalente al 58,04%
Avance en la inversión	$ 6.319.146.480,72	equivalente al 6,443%

Esta información corresponde la semana No. 165 con fecha de corte del día jueves 30 de abril de 2026.

Incumplimientos Relevantes del Contratista

A la fecha del presente informe el contratista no presenta incumplimientos relevantes que afecten la ejecución del objeto contractual.

Gestión Contractual de la Interventoría

- Requerimiento formal de información para los respectivos informes.
- Verificación del cumplimiento de compromisos de permisos ambientales.

Análisis de Riesgo:

Este proyecto presenta un nivel de riesgo bajo pues ya se cuenta con los permisos ambientales y el contratista ya ha avanzado en la ejecución y se tiene un avance positivo en la ejecución del proyecto, presenta una ejecución adecuada y controlada.

5.3 SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS, INFORMES ESPECIALISTAS.

A continuación, se muestran los informes emitidos por el grupo de profesionales de la Interventoría para el periodo 01 al 30 de ABRIL de 2026.

- Informe de Gerente de Interventoría.
- Informe de director de Interventoría.
- Informe de Topógrafo de Interventoría.

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL GERENTE DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCAY CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

EMPRESA INTERVENTORA
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS

CONSORCIO AGUALINDA 2022

CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 1002 DE 2022

	INTERVENTORÍA
CONTRATO No:	1002 DE 2022
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2
CONCURSO DE MÉRITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG Integrado por: ECG INGENIERÍA S.A.S (70%)ECGCOLOMBIA S.A.S. (30%)
REP. LEGAL:	JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT No.	901.576.455-8
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 156-78 Torre 2 Oficina. 701 (Bogotá)
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA)
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910,00
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022

	CONTRATISTA
CONTRATO DE OBRA PUBLICA No:	***172- DE 2022.***
OBJETO:	*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.*
No PROCESO DE SELECCIÓN:	*Licitación Pública Número LP-CN-002-2022*
CONTRATISTA:	CONSORCIO AGUA LINDA 2022
REP. LEGAL:	VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO
No NIT:	*901.647.252-5*
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIACIÓN:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN:	*30 DE JUNIO DE 2026 (*)*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DECUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

(*) El 29 de diciembre de 2025, entre el municipio de Cravo Norte (Arauca) y el Contratista de Obra, Consorcio Agualinda 2022, se suscribió el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 mediante el cual se concedió al Contratista de Obra una prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022

Número de proceso deselección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato Nro.:	2631 de 28 de diciembre de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	Gobernación de Casanare
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO NIT.: 901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A (ANEXO09)

Introducción

El Objeto del Contrato de interventoría para la atención de vías regionales en los departamentos de Arauca y Casanare con obras de mejoramiento en el marco del programa de obra pública "Vías para la conexión de territorios, el crecimiento sostenible y la reactivación 2.0". Lote 2, atiende dos grandes frentes de obra: uno en el departamento de Arauca, municipio de Cravo Norte y otro en el departamento de Casanare, municipio de Orocué.

Cada uno de los frentes de obra indicados en el párrafo anterior, enfrenta variedad de desafíos de diferente índole, que han requerido consecuentemente, variedad de respuestas de solución.

En el frente de Cravo Norte, por ejemplo, un desafío inicial consistió en la decisión de la entidad contratante de evaluar la posibilidad de utilización de nuevas tecnologías, en lugar de las convencionales, en consideración a que, ante la escasez de materiales para la construcción de estructuras de pavimento convencionales en la región, los costos del transporte podrían absorber una parte importante del presupuesto de la obra.

En este escenario, se procedió al estudio y selección de la fórmula de trabajo que permitiera trabajar con los suelos de la región, para la conformación de las capas granulares de la estructura, logrando además una proyección de mayor alcance a las metas físicas iniciales del proyecto.

Este *beneficio*, no obstante, implicó una inversión importante de tiempo, que a la postre se tradujo en la necesidad de prorrogar el contrato de obra y consecuentemente el de Interventoría, para ese frente, debido a la necesidad de acompañar las actividades del Contratista de Obra durante el periodo de prórroga, el cual fue concedido por el INVÍAS, en primera instancia hasta el 31 de diciembre de 2025 y mediante un nuevo modificatorio, hasta el 30 de junio de 2026.

Pese a lo anterior, la crudeza y prolongación de los inviernos, ha tenido efectos más allá de lo esperado, con respecto a la duración en el tiempo, lo cual ha significado un tropiezo para el avance en las actividades constructivas, en razón de lo cual, el Contratista de obra (Consorcio Agualinda 2022), se vio en la necesidad de solicitar una nueva prórroga al periodo contractual, ya que no le fue posible la terminación del objeto contractual, dentro del plazo adicional, inicialmente otorgado. En estas circunstancias, el Contratista tramitó ante la Interventoría la mencionada solicitud, la cual, a su vez, fue trasladada a la alcaldía de Cravo Norte, como entidad responsable del contrato de obra para que dicho ente territorial, continuara el trámite de la solicitud ante el INVÍAS, solicitud que fue resuelta favorablemente por el INVIAS la última semana de diciembre de 2025, concediendo, como ya se indicó, una nueva prórroga, hasta el 30 de junio de 2026.

De esta manera, superado el asunto de los materiales granulares, el segundo gran desafío que ha tenido que sortear el proyecto en el frente de Cravo Norte, tiene que ver con la crudeza de las temporadas invernales, que han retrasado las obras de conformación de la estructura del pavimento por varias semanas, circunstancia que golpeó en gran medida el avance de las obras, durante el año 2025.

En el frente de Cravo Norte, las mayores afectaciones al avance de las obras tienen su origen el la severidad del invierno, en las dificultades de orden público que, a su vez repercuten en dificultades para el ingreso de materiales y maquinaria para el proyecto, así como las relaciones con las comunidades locales, vecinas al proyecto, con quienes ha sido especialmente desafiante el manejo de la obra.

Por su parte, el frente de obra de Orocué mostró un avance mucho más apegado a los tiempos contractuales, por lo menos hasta la primera mitad del proyecto, ya que, en cuanto tiene que ver con el tiempo de respuesta de la entidad ambiental Corporinoquia, ante la Solicitud de permisos ambientales (Ocupación de Cauce, Concesión de Aguas superficial temporal y Aprovechamiento Forestal), solo hasta el 17 de marzo de 2026 la gobernación de Casanare recibió de Corporinoquia la resolución que aprueba los permisos ambientales al Contratista de obra, Consorcio Guanapalo, la cual fue comunicada al Contratista de Obra y a la Interventoría. Tal como se había previsto, una vez levantadas las restricciones ambientales, al frente de Orocué, el contrato de obra ha mostrado una recuperación importante, pasando de un pequeño retraso a un avance del 3,975%, por encima de porcentaje programado, que equivale a algo más de 3200 millones de pesos.

Otro desafío importante que han debido sortear los dos frentes de obra ha sido la relación con algunas comunidades, las cuales, por situaciones propias de las zonas donde se desarrollan los trabajos, requieren en ocasiones, de manejo muy especial tanto por parte del proyecto, como por parte de las autoridades.

Esta situación fue especialmente notoria en diciembre de 2025, para el frente de Orocué, en el cual, las negociaciones con la comunidad retrasaron la continuidad en la construcción de las catorce alcantarillas que no dependían de la esperada respuesta de la autoridad ambiental (Corporinoquia), para su ejecución.

Descripción de las actividades realizadas por el Gerente de interventoría

Dando continuidad a las actividades habituales de la gerencia de Interventoría, desde el inicio de las actividades de campo, hasta el periodo en reporte correspondiente al mes de abril de 2026, la interventoría ha mantenido el acompañamiento a todas las actividades ejecutadas por los Contratistas de los contratos de obra pública Números 172 de 2022 (Cravo Norte) y 2631 de 2022 (Orocué).

Este acompañamiento incluye la atención permanente tanto a las inspecciones técnicas como a la gestión de aspectos administrativos y financieros, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de los objetivos del contrato y propiciar el avance sostenido del proyecto, dentro de los plazos contractuales.

El seguimiento riguroso a la correspondencia, informes, comités y demás información del proyecto, ha permitido una gestión adecuada entre las partes interesadas, así como la búsqueda e implementación de soluciones efectivas para hacer frente a los desafíos identificados.

Pese a las gestiones rutinarias y extraordinarias adelantadas por la gerencia de Interventoría para el proyecto, circunstancias de distinta índole, ajenas a la voluntad de las partes, afectaron tanto al Contratista de Obra como al contrato propiamente, repercutiendo sus efectos sobre todas las partes involucradas en el proyecto.

Dentro de las circunstancias que afectan directamente al proyecto y que han sido profusamente expuestas, se encuentran:

- Régimen de lluvias
- Comunidades locales
- Respuesta de Corporinoquia a las solicitudes del Contratista de Orocué y de las entidades contratantes, respecto de solicitudes de permisos, los cuales recién se empezaron a dar después de varios meses de espera, dejando sin embargo su huella en el rendimiento de los trabajos de campo, lo cual es especialmente notorio en el frente de Cravo Norte.
- Respuesta de la Autoridad Nacional Minera, sobre el permiso solicitado por el Contratista Agua Linda 2022, para extracción de material para terraplén.

Las actividades de campo en los dos frentes de obra del proyecto, Cravo Norte y Orocué, se vieron afectadas de alguna manera por las festividades regionales de fin y comienzo de año; no obstante, para la segunda quincena de febrero de 2026, dichas actividades están normalizadas.

Otro aspecto relevante de este cuarto mes de 2026, consiste en el trámite y la aprobación de la nueva prórroga, al Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, hasta el 30 de junio de 2026. Se considera sin embargo que, de entrar en el corto plazo la temporada invernal, como se tiene previsto, difícilmente se podrá terminar la intervención en este frente de obra, antes del vencimiento del plazo contractual remanente, caso en el cual, la entidad contratante (Alcaldía de Cravo Norte), deberá evaluar la procedencia de conceder una nueva prórroga al contrato de obra, para la terminación de las obras que, eventualmente puedan persistir como faltantes, al término del plazo actual.

En línea con las necesidades del proyecto, las principales actividades realizadas durante el periodo en reporte incluyeron:

1. **Interlocución institucional:**

En cumplimiento de las responsabilidades del cargo, desde la gerencia de Interventoría continúan propiciándose los espacios que faciliten la práctica constante de interlocución y articulación con los entes gubernamentales, como, la Gobernación de Casanare, la Alcaldía de Cravo Norte, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), Corporinoquia y la Agencia Nacional Minera, entre otras, propendiendo por la gestión oportuna de trámites y permisos, prórrogas, la alineación de objetivos y la optimización de recursos, en busca de la sostenibilidad técnica, administrativa y financiera del proyecto; no obstante existe una limitante en cuanto a la comunicación con las entidades

ambientales y mineras, ya que ni la gerencia ni la Interventoría en general, tienen comunicación directa con dichas autoridades, limitándose a realizar seguimientos a la información que transmiten las entidades contratantes.

La gobernación de Casanare y Corporinoquia, cerraron favorablemente el ciclo para el trámite de permisos ambientales para la continuidad del Contrato de Obra Pública No. 2631 de 2022, correspondiente al frente de Orocué, el cual se encontraba trabajando a muy baja velocidad en virtud de que no se contaba con los permisos ambientales necesarios para continuar la intervención en una buena parte del trayecto restante, correspondiente a la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare.

En cuanto al frente de Cravo Norte, el Contratista de Obra continúa el trámite del permiso de explotación minera, considerando que ha actualizado la información entregada a la Agencia Nacional Minera, con el propósito de continuar la gestión y trámite del permiso solicitado para la conformación de terraplén.

Principales labores realizadas:

Dentro de las principales labores realizadas y que continúan la gestión de la Gerencia durante el periodo de reporte, correspondiente al mes de abril de 2026, se encuentran las siguientes:

- ✓ Seguimiento y acompañamiento a la solicitud de ampliación de licencia ambiental para el frente de Orocué. Finalmente, la gobernación de Casanare y Corporinoquia, cierran favorablemente el ciclo para el trámite de permisos ambientales para la continuidad del Contrato de Obra Pública No. 2631 de 2022, correspondiente al frente de Orocué, el cual se encontraba trabajando a muy baja velocidad en virtud de que no se contaba con los permisos ambientales necesarios para continuar la intervención en una buena parte del trayecto restante.
- ✓ Para el frente de obra de Cravo Norte, se lleva igualmente un seguimiento cercano al trámite de la solicitud de permiso minero, para la explotación de material de relleno.
- ✓ El 23 de abril de 2026, se llevó a cabo una reunión virtual, con participación de la Agencia Nacional Minera (ANM), el Contratista, delegados del municipio de Cravo Norte y la Interventoría, en la cual la ANM, presentó el estado del trámite de la solicitud del Contratista de obra Consorcio Agualinda 2022. Allí se informó que, de haberlo solicitado, el Contratista de obra pudo haber renunciado a los términos que contempla la Ley para presentar alguna solicitud, con respecto al cierre del trámite administrativo por debido proceso, lo cual hubiera permitido iniciar con diez (10) días de antelación el trámite de la nueva solicitud.
- ✓ Continúa la invitación al Contratista de obra, Consorcio Agualinda 2022, del frente de Cravo Norte, respecto de la necesidad de fortalecer el equipo humano y técnico para mejorar el rendimiento en campo y como aprovechar mejor el tiempo seco que todavía le queda a la actual temporada.
- ✓ Revisión y trámite de la correspondencia cruzada entre las partes.
- ✓ Continúa la solicitud de información para realizar el seguimiento al manejo del anticipo

entregado al Contratista de obra del frente de Cravo Norte. En principio, el Contratista realizó la entrega de un paquete de información, sin la totalidad de la información requerida por la Interventoría, por lo que se solicitó su complemento. A la fecha de elaboración del presente informe, continúa vigente este requerimiento, habiendo solicitado a la alcaldía municipal de Cravo Norte su intervención, con el propósito de obtener absoluta claridad en el manejo de los dineros entregados a manera de anticipo.

- ✓ Mediante oficio P.R.I.A._N°0591 de la Procuraduría General de la Nación, fechado el 21 de abril de 2026, se hizo la citación a una mesa de trabajo presencial e indelegable, seguimiento alerta preventiva en fase de ejecución, I. Contrato Obra Pública 172-2022, LP-CN-002-2022. II. Contrato de Interventoría 1002-2022, Lote 2. CMA-DTE-SEP-193-2021, con asistencia de los representantes Legales de la alcaldía municipal de Cravo Norte, la Regional del Instituto Nacional de Vías, la Interventoría, el Contratista y la Personería municipal de Cravo Norte.

  Para tal efecto, la Gerencia de Interventoría coordinó y revisó la respuesta al cuestionario enviado por la Procuraduría, en el oficio antes mencionado, con el propósito de entregar tanto al INVÍAS, como a la misma Procuraduría, de la información que se estaba requiriendo, actualizada, tanto como fue posible, a la fecha de realización de dicha mesa de trabajo.

2. Participación en comités de seguimiento y demás reuniones

Como es ya tradicional, continúa la participación semanal en los comités técnicos, administrativos, financieros y ambientales, presentando informes de avance y análisis de los indicadores de desempeño, cuyo compendio se presenta dentro del informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de abril de 2026; estas reuniones han sido determinantes para evaluar el progreso del proyecto, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas que optimicen la ejecución. Como se mencionó antes, este mes tuvieron lugar dos eventos no tradicionales, cuales fueron: la reunión virtual realizada con la Agencia Nacional Minera, encargada del trámite del permiso que actualmente tramita el Contratista de obra del frente de Cravo Norte y la Mesa de trabajo con la Procuraduría General de la Nación, en la ciudad de Arauca.

3. Gestión de riesgos y resolución de conflictos

Se ha mantenido la participación sobre la gestión de riesgos, con el propósito de anticipar y/o mitigar oportunamente posibles obstáculos que pudieran afectar el desarrollo del proyecto; no obstante, existen áreas en las cuales ha resultado especialmente desafiante lograr los resultados esperados, en las cuales, gracias a que se ha logrado garantizar que las acciones y gestiones que correspondía realizar a los contratistas de obra, a la Interventoría y a las propias entidades contratantes, frente a la autoridad ambiental, se logró finalmente destrabar y llevar a feliz término, el trámite de los permisos ambientales que gestionaba el Contratista del frente de Cravo Norte..

Otro frente de trabajo permanente lo constituye la gestión y relaciones con las comunidades, promoviendo el diálogo entre las partes interesadas (INVIAS, alcaldía de Cravo Norte, comunidad

y contratistas), explorando y proponiendo soluciones, siempre con un enfoque de continuidad en las actividades. En este sentido, la implementación y ejecución del Plan de Inversión Social ha sido una herramienta en la búsqueda y mantenimiento de las buenas relaciones con las comunidades; no obstante no se puede decir lo mismo de los diferentes Plane de Manejo del Tránsito (PMT) que se han implementado, debido a la indisciplina de las comunidades que habitualmente utilizan el corredor vial para sus actividades, ya que se han afectado algunos tramos que se tenían listos para pavimentar al día siguiente, obligando al Contratista a recomponer las condiciones necesarias para la instalación de la carpeta asfáltica.

Se continúa alentando a los contratistas de obra, en especial al Consorcio Agualinda 2022, sobre la importancia de ejecutar la mayor cantidad de obra posible, de modo que se optimice y aproveche de la mejor manera, el clima de la temporada de baja pluviosidad y seco.

4. Liderazgo estratégico

Participación en sesiones de trabajo interdisciplinarias que permiten la integración de esfuerzos entre las diferentes áreas técnicas, buscando consenso en la coherencia y la calidad en las soluciones implementadas.

- **Áreas involucradas:**

✓ Hidráulica:

En relación con la propuesta técnica presentada por el Contratista de obra del frente de Cravo Norte, con el propósito de remplazar las dimensiones de una estructura de drenaje tipo box Coulvert, de 2m X 2m de sección transversal, por una de 1m X 2m, soportada de acuerdo a los estudios iniciales apropiados por el Contratista de obra, el especialista en hidráulica de la Interventoría realizó una serie de observaciones a la propuesta del Contratista, las cuales se discutieron en una mesa de trabajo virtual, resultado de la cual, el Contratista presentó una nueva versión, parcial, de su propuesta, por lo cual se mantienen las observaciones enviadas el 25 de febrero de 2026.

✓ Ambiental:

Mediante la comunicación Oficio 520- 055 del 17 de marzo de 2026, la gobernación de Casanare remitió al INVÍAS, el Contratista y la Interventoría, la Resolución No. N500.36.26.0227, “Por la cual se otorgan unos permisos ambientales y se dictan otras determinaciones”. Se adjuntan, además, los siguientes documentos:

- Resolución 500-36-19-22453 del 5 de diciembre de 2019
- Certificación de que cuenta con disponibilidad en la prestación de servicio industrial de agua para el proyecto denominado “ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DEL INSTITUTO TÉCNICO LA PRESENTACIÓN FRANCISCO LUCEA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE" (Sic) es posible que haya un

error en la presentación de esta certificación, ya que no corresponde al nombre del proyecto.

- Resolución Corporinoquia No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, "Por la cual se otorgan unos permisos ambientales y se dictan otras determinaciones". Exp. No. 500.29.1.25-052, Vital No. 3100089209921625001, Exp. Digital TRA-00101-25
- Notificación Electrónica Corporinoquia No. 200-26-02426 del 16 de marzo de 2026, Expediente No. 500.29.1.25-052.

La gobernación de Casanare y Corporinoquia, cierran favorablemente y de esta forma, el ciclo para el trámite de permisos ambientales para la continuidad del Contrato de Obra Pública No. 2631 de 2022, correspondiente al frente de Orocué, el cual se encontraba trabajando a muy baja velocidad en virtud de que no se contaba con los permisos ambientales necesarios para continuar la intervención en una buena parte del trayecto restante.

Por su parte, el frente de Cravo Norte, continúa a la espera de la resolución de la Agencia Nacional Minera, que le autorice al Contratista de obra, la explotación del polígono solicitado para la continuidad de los trabajos de relleno y terraplén del proyecto. Por iniciativa de la gerencia de Interventoría, se había enviado una carta a la entidad responsable del trámite del permiso, solicitando información sobre el estado del trámite, lo cual repercutió, más adelante, en la reunión virtual registrada anteriormente dentro de este mismo informe.

✓ Social:

Durante la presente vigencia, la ejecución del presupuesto de inversión social se continúa dando de manera ordenada, en especial en el inicio de la temporada escolar del presente año.

✓ Geotecnia:

Desde el área de geotecnia, se ha ordenado al Contratista de obra del frente de Cravo Norte, el retiro de material de relleno que ha perdido las condiciones idóneas para instalar sobre este, la carpeta asfáltica; de la misma manera, se ha ordenado el remplazo de la carpeta asfáltica, en dos sectores que presentaron defectos constructivos, uno de los cuales por lluvia durante la construcción.

Por ello, en el frente de Cravo Norte, se continúa manteniendo especial seguimiento sobre el control de calidad de los materiales utilizados en la estabilización de las capas de terraplén, granulares y asfáltica, lo mismo que la explotación y disponibilidad de material para estabilización. Este es un aspecto relevante, ya que la normatividad vigente, exige que las canteras utilizadas como fuentes de material de préstamo, estén debidamente avaladas y autorizadas por la autoridad nacional minera.

✓ Tránsito:

Tema ligado al componente social antes indicado. Algunas comunidades no han sido suficientemente colaborativas, más bien por el contrario, atropellando la señalización y barricadas que impiden el paso hacia el área dispuesta para instalación de mezcla asfáltica,

han causado daños a la pista, que han implicado reproceso a pesar de que las relaciones con las comunidades han mejorado en los últimos meses, se ha encontrado la necesidad de no entregar por el momento algunos tramos de vía, en el frente de Cravo Norte, con el propósito de preservar la continuidad de los trabajos en los tramos que se están interviniendo.

- ✓ Diseño Geométrico:

  Dada la topografía predominante plana en las áreas de los trabajos, los controles geométricos están dirigidos primordialmente al drenaje y manejo de las aguas lluvias. No se han presentado ni se prevén, problemas de predios.

- ✓ Pavimentos:

  A la fecha de elaboración del presente informe, se tienen pavimentados alrededor de 4,270 kilómetros.

- **Actividades adelantadas:**

Tratándose de trabajos que involucran actividades semejantes para los diferentes frentes de obra, continúan las acciones de la Interventoría en torno al análisis y discusión de solicitudes de los contratistas sobre los siguientes temas:

- ✓ Socialización del proyecto con las comunidades.
- ✓ Mejora en la planificación y ejecución de actividades críticas.
- ✓ Fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo del contratista mediante espacios de capacitación y retroalimentación permanente y requerimientos del cuarto frente de obra, en el frente de Cravo Norte.
- ✓ Propuestas para el mejor aprovechamiento de la temporada seca, en el avance de las actividades de campo.
- ✓ El 28 de abril de 2026, se realizó en las oficinas de la Procuraduría General de la Nación, seccional Arauca, una mesa de trabajo en la cual se analizó el estado de avance del proyecto en general y del contrato 172- DE 2022, correspondiente al frente de Cravo Norte; dentro de las conclusiones de esta reunión, se planteó la posibilidad de suspender este contrato de obra, una vez haga su ingreso total, la temporada invernal que está por iniciar, aprovechando el receso para evaluar la posibilidad de conceder una nueva prórroga al contrato y, a pedido de la Procuraduría, revisar la posibilidad de extender las metas físicas del proyecto, para completar el trayecto.

5. Supervisión Técnica y Control de Calidad

Tal como se ha realizado tradicionalmente, se ha dado continuidad a las obligaciones de la Interventoría en materia de control de la calidad de obra ejecutada por el Contratista; con el apoyo

del personal de campo, la Interventoría continúa llevando a cabo inspecciones técnicas rigurosas, en topografía, toma de muestras para la ejecución de ensayos de laboratorio y verificación del cumplimiento de las especificaciones contractuales y la normativa vigente; de esta manera se supervisa la calidad de los materiales y procedimientos utilizados, asegurando el cumplimiento de los estándares requeridos.

Dada la singularidad del procedimiento escogido para la construcción del proyecto vial en el frente de Cravo Norte, como medida de control periódico, la Interventoría continúa exigiendo al Contratista Consorcio Agua Linda 2022, la actualización e implementación de los controles periódicos exigidos por la norma INVIAS Artículo 237-22, con la regularidad que la normatividad requiere, dentro del proceso de control de construcción utilizando la tecnología de Estabilización de suelos con productos químicos no tradicionales.

INDICADORES CLAVE:

Consorcio Guanapalo - Orocué:

De acuerdo con el informe semanal No. 65, con corte al 30 de abril de 2026, se tiene el siguiente avance:

- ✓ Avance inversión programada del proyecto 51,60% con un valor de $50.606.902.464,29
- ✓ Avance Ejecutado del proyecto 58,04%, con un valor de $56.932.565.345,01
- ✓ El avance por encima de la inversión proyectada corresponde al 6,449%, con un valor de $6.325.662.882,72

El Contratista, ha continuado la construcción de las alcantarillas, así como la ampliación del ancho de la banca, en los tramos que estaban pendientes de intervención y que finalmente cuentan con los permisos ambientales respectivos.

Se reitera que, una vez recibidos los permisos ambientales, que se estaban esperando, el Contratista de obra tuvo que presentar una actualización del programa de trabajo, lo cual explica la variación en los porcentajes de avance programado y ejecutado.

Consorcio Agua Linda 2022 Cravo Norte:

- ✓ Avance Programado del proyecto 86,474%, con un valor de $ 41.300.066.075,71
- ✓ Avance Ejecutado del proyecto 69,534%, con un valor de $ 33.209.585.934,14
- ✓ El atraso por debajo del proyectado corresponde al -16,94%, con un valor de $8.090.480.141,57.

El Contratista finalmente logró el ingreso de la maquinaria requerida para la aplicación de la mezcla asfáltica, con lo cual, la instalación de la mezcla se reanudó el 18 de marzo de 2026

y a la fecha de elaboración del presente informe, continúa la instalación de mezcla asfáltica.

NOTAS: 1. El 29 de diciembre de 2025, entre el municipio de Cravo Norte (Arauca) y el Contratista de Obra, Consorcio Agualinda 2022, se suscribió el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 mediante el cual se concedió al Contratista de Obra una prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026, con lo cual, Los porcentajes de obra programada y obra ejecutada cambiaron, por lo que el seguimiento se realiza con la reprogramación presentada y aprobada en el Modificatorio No. 3. Al momento de corte del presente informe, se continúa a la espera del ajuste en la programación, por parte del Contratista, de acuerdo a las indicaciones dadas por la interventoría, el IINVIAS y la alcaldía municipal; sin embargo, el Contratista alega que le resulta muy difícil hacer una programación sin el aporte y el compromiso del proveedor de concreto asfáltico, razón que ha sido desestimada por la Interventoría al no poder poner el cumplimiento del contrato en manos de un tercero.

2. Pese a lo anterior, desde el reinicio de la instalación de la carpeta asfáltica, se han venido registrando avances importantes, los cuales, a pesar del atraso que persiste, han significado un buen avance para el proyecto.

3. Todavía se está a la espera de la respuesta de la entidad minera con respecto a la definición de las coordenadas que definen las áreas para la explotación de las arcillas que requiere el proyecto, sin embargo, de acuerdo con la reunión virtual sostenida el 23 de abril de 2026, se esperaría que dicho permiso esté en trámite durante el mes de mayo de 2026. Entre tanto se debe continuar con la instalación de la carpeta asfáltica hasta donde se pudo construir el relleno con el material que se tenía en stock; sin embargo, para el tramo final y la eventual ampliación de la meta física, debe revisarse si en necesario ampliar el polígono de explotación a solicitar.

- **Acciones correctivas:**

En general, se mantiene la mayoría de las acciones propuestas para los periodos anteriores, las cuales tocan principalmente los siguientes tópicos:

✓ El Modificatorio No. 3 que definió la prórroga al plazo contractual del contrato de obra del frente de Cravo Norte, hasta el 30 de junio de 2026, lo cual ha permitido continuar la ejecución del proyecto y dar un impulso a la instalación de la carpeta asfáltica en lo que resta del trazado; no obstante, para que esto se logre, resulta imperativo que el Contratista gestione sus recursos de la mejor manera posible, de modo que se logre construir la totalidad de las metas físicas pendientes de ejecución, dentro del periodo contractual remanente. Para ello se ha solicitado al Contratista la presentación de un programa de trabajos actualizado, ejecutable, al cual se le estará realizando un seguimiento estricto, con el fin de detectar oportunamente eventuales retrasos o fuentes de los mismos y de esta

manera proponer las acciones pertinentes, que permitan la continuidad y cumplimiento del contrato.

- ✓ Continuar el seguimiento y apoyo al cumplimiento de los programas de trabajo actualizados presentado por los Contratistas de los dos frentes que conforman el proyecto, con la intención de mantener su vigencia y cumplimiento, los cuales deben capitalizar las condiciones ambientales favorables, durante los primeros meses del año.
- ✓ Se debe insistir en mantener una adecuada gestión social, de manera que se cuente con la cooperación de las comunidades a las que sirve el proyecto y una muy excelente gestión de los Contratistas para el logro de las metas físicas de los respectivos contratos de obra, condiciones que difícilmente se han conjugado hasta la fecha.
- ✓ Implementación de planes de mejora continua para abordar las no conformidades detectadas.
- ✓ Mantener una supervisión constante para garantizar la corrección oportuna de desviaciones y mantener informado al INVÍAS.
- ✓ Gestionar las actas de obra que sean susceptibles de trámite.
- ✓ Continuar requiriendo el apoyo de las entidades contratantes, ante las autoridades mineras, para la pronta consecución del permiso que está en trámite y que afecta el avance del frente de Cravo Norte.

6. Monitoreo de Avances Físicos y Financieros

Durante los comités técnicos y administrativos, y en los informes periódicos de Interventoría, se presenta el análisis detallado de los avances del proyecto en términos físicos y financieros. Se evalúan los siguientes indicadores, cuyo desarrollo se puede observar en el Informe Mensual de Interventoría correspondiente al mes de abril de 2026:

- ✓ **Avance físico del proyecto:** Comparación entre el avance ejecutado y el programado.
- ✓ **Ejecución presupuestal:** Relación entre el presupuesto ejecutado y el asignado.
- ✓ **Cumplimiento del cronograma:** Evaluación del cumplimiento de las actividades críticas definidas en la ruta crítica.

7. Retos y Perspectivas

- ✓ El aspecto que mayor importancia representa para el proyecto, en el futuro inmediato, tiene que ver con el aprovechamiento al máximo de la temporada seca, para la ejecución y avance de las obras. Afortunadamente en lo recorrido del mes de abril de 2026, se ha presentado un inicio poco acentuado de la temporada de lluvias, limitando en menor grado el avance en campo.

- ✓ Un desafío que mantiene vigencia tiene que ver con la necesidad de que el Contratista del frente de Cravo Norte, mantenga las actividades de campo en cuatro (4) frentes de obra simultáneos, con el propósito de que pueda avanzar significativamente en la ejecución de las obras a su cargo.
- ✓ Tratándose de un proyecto vial con relativamente pocas actividades, las cuales se encuentran claramente definidas y permanentes a lo largo del contrato, mantienen vigencia algunas propuestas y recomendaciones planteadas como expectativas para los periodos restantes, tal como se indica a continuación:
  - Para el mejor aprovechamiento de la ventana de tiempo seco de esta parte del año, es muy importante que el Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, organice un tren de trabajos que le permita un avance seguro de las obras, alistando tramos más cortos para pavimentación, ya que la longitud de pista lista para pavimentar, que sufrió daños por la crudeza del invierno pasado, claramente fue la materialización de un riesgo muy grande que decidió asumir el Contratista de obra, al dejar expuesto a las inclemencias del invierno, un tramo muy extenso de vía, circunstancia que a la postre significó dedicar un tiempo importante en la recuperación de la obra afectada por el invierno.
  - Continuar el estricto control a la instalación de mezcla; se insistirá en la conveniencia de ejecutar dicha actividad en horario diurno, con el propósito de aprovechar de la mejor manera la luz del día, evitando en lo posible la instalación de la mezcla en horario nocturno.
  - Extremar hacia los contratistas de obra, de los frentes de Cravo Norte y Orocué, la implementación de acciones de alerta temprana, para adoptar prácticas de mitigación y conservación en las zonas de los trabajos, tendientes a preservar la integridad de la obra construida.
  - Mantener la exigencia al Contratista de Obra del frente de Cravo Norte, con respecto al requerimiento realizado por la Interventoría para la actualización de la totalidad de controles que exige la norma INVÍAS Artículo 237-22, incluido el control de la cantidad de estabilizante determinada en la fórmula de trabajo y continuar la supervisión en campo para garantizar la calidad en la ejecución.
  - Mantener la articulación efectiva entre los responsables directos e indirectos del proyecto.
  - Dados los retrasos que tuvo el Contratista de obra para el ingreso de maquinaria, para asfaltar el tramo que está listo, una vez formalizado el rendimiento diario, se deberá revisar la necesidad de trabajar en turnos nocturnos, con el propósito de cumplir las metas contractuales dentro del periodo seco restante.

Perspectivas:

- ✓ La demora en el trámite de los permisos respectivos, ante las autoridades mineras, está llevando al proyecto, en el frente de Cravo Norte, a un cuello de botella que, de mantenerse sin resolver, puede llevar a la paralización de las actividades de campo en el frente de Cravo Norte,

especialmente en el último tramo del proyecto, de aproximadamente 1,5 kilómetros de longitud.

- ✓ Las demoras y constantes aplazamientos que tuvo el contratista de obra del frente de Cravo Norte, en la segunda mitad del 2025, para la instalación de mezcla asfáltica, hizo que se perdiera parte importante el trabajo avanzado antes del invierno pasado; en este momento, ad portas de una nueva temporada invernal, se están sufriendo las consecuencias de la pérdida de tiempo seco del año anterior y puede afirmarse con alto grado de certeza que, es muy difícil que el contratista alcance las metas físicas del proyecto en los dos meses que le quedan al contrato.
- ✓ Continuar la construcción de las alcantarillas, prevista desde al año anterior y Continuar la instalación de mezcla asfáltica en el frente de Orocué.

En el mes de abril de 2026, la Gerencia de la Interventoría continuó el seguimiento a los trabajos de campo, así como la participación en las reuniones virtuales y de comités celebrados en el periodo; igualmente, coordinó la presentación ante la mesa de trabajo citada por la Procuraduría General de la Nación y continuó orientando sus esfuerzos a propender por el avance y continuidad de las obras, a la gestión y coordinación interadministrativa.



GUSTAVO ADOLFO CROSBY LÓPEZ
Gerente de Interventoría

Elaboró GCL
Abril-30 -2026

INFORME EJECUTIVO DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

CONTRATO DE INTERVENTORIA

1002 DE 2022

"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2"

EMPRESA INTERVENTORA:
CONSORCIO VÍAS ECG

EMPRESAS CONTRATISTAS:
CRAVO NORTE: CONSORCIO AGUALINDA 2022
OROCUE: CONSORCIO GUANAPALO

PERIODO DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 - 2022

INTERVENTORIA	
CONTRATO No:	**1002 DE 2022**
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.
CONCURSO DE MERITOS No:	CMA-DET-SEP-193-2021
CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG
REP. LEGAL:	JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
NIT.	901.576.455-8
Integrado por:	ECG INGENIERÍA S.A.S (70%) ECG COLOMBIA S.A.S. (30%)
DIRECCIÓN:	Av. Cr. 7 # 156 Torre 2, Of. 706 (Bogotá)
TELEFÓNO:	3138361268
VALOR INICIAL:	$ 16.329.282.420,00 (INCLUIDO IVA) OROCUE: $ 11.023.707.590 CRAVO NORTE: $ 5.305.574.830
PLAZO INICIAL:	59 MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DESDE 1 DE FEBRERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027.
VALOR ANTICIPO:	$ 3.014.174.910
PÓLIZA	No. NB-100212631

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 - MUNICIPIO DE CRAVO NORTE

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número LP-CN-002-2022
Contrato N°	172 de 2022
Fecha de suscripción	25 de octubre de 2022
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.
Entidad Contratante	Municipio de Cravo Norte - Arauca
Contratista:	CONSORCIO AGUALINDA 2022
Representante Legal:	VILMA ESPERANZA RAMÍREZ OVIEDO
NIT:	*901.647.252-5*
Integrantes:	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES Y ASOCIADOS SAS EMSA NIT. 900068079-9 CON UNA PARTIPACION DEL (5%) SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES ZOMAC S.A.S NIT. 901304088-1 CON UNA PARTICIPACION DEL (95%)
VALOR INICIAL:	*$ 47.760.000.000,00*
VALOR ACTUALIZADO:	*$ 47.760.000.000,00*
MODIFICATORIO N° 1	*14 DE NOVIEMBRE DE 2024*
MODIFICATORIO N° 2 -PRORROGA 1	*17 DE JULIO DE 2025*
MODIFICATORIO N° 3 -PRORROGA 2	*29 DE DICIEMBRE DE 2025*
PLAZO INICIAL:	*30 MESES*
FECHA DE INICIO:	*1 DE FEBRERO DE 2023*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	*31 DE JULIO DE 2025*
FECHA TERMINACION ACTUAL	*30 DE JUNIO DE 2026*
PÓLIZAS (GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO)	*96-44-101176299 SEGUROS DEL ESTADO*

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO DE OBRA 2631 DE 2022 – GOBERNACION DE CASANARE

Número de proceso de selección:	Licitación Pública Número CAS-OAJ-LP-024-2022
Contrato N°	2631 de 2022
Fecha de suscripción	28 de diciembre de 2022
Objeto del contrato:	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE
Entidad contratante	GOBERNACION DE CASANARE
Contratista:	CONSORCIO GUANAPALO
NIT	901666185-0
Representante Legal	LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Integrantes	LUIS GUILLERMO MACHADO C.C 7.176.563 PARTICIPACIÓN 5% RUMA INGENIERIA SAS NIT: 901.168.744.-1 PARTICIPACIÓN 45% HECTOR JULIO PEDRAZA SANCHEZ C.C 6.759.479 PARTICIPACIÓN 3% PEDRAZA INGENIERIA SAS NIT: 900.546.289-1 PARTICIPACIÓN 46% B&V INGENIERIA SAS NIT:820.003.424-8 PARTICIPACIÓN 1%
Valor actual del contrato	$ 98.084.739.145
MODIFICATORIO 1.	22 DE MARZO DE 2024
MODIFICATORIO 2. NPs	24 DE AGOSTO DE 2024
Plazo del contrato	CUATRO (4) AÑOS Y SEIS (6) MESES.
Fecha de inicio	06 de marzo de 2023
Fecha de terminación	5 de septiembre de 2027
Dirección:	Calle 14 No. 27-36 Yopal-Casanare
Teléfono:	(8) 6359540 PBX: 3502996264
Póliza	No. 64278 Berkley Internacional Seguros Colombia S.A

OBJETO.

Presentar el seguimiento integral efectuado por la Interventoría a los contratos de obra objeto del contrato N° 1002 de 2022, diferenciando el estado, desempeño y riesgos de los proyectos Cravo Norte (Arauca) y Orocué (Casanare) durante el periodo del mes de abril de 2026.

PROYECTO CRAVO NORTE - ARAUCA.

Estado General.

Se realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022, contrato de obra pública No. 172- DE 2022, Municipio de Cravo Norte - Arauca.

Durante el periodo evaluado, el proyecto presenta desviaciones significativas frente a la programación aprobada, evidenciando incumplimientos contractuales reiterados por parte del contratista a pesar que se ha venido avanzando en la ejecución de actividades de instalación de carpeta asfáltica y construcción de terraplén con arcillas estabilizadas, lo cual compromete el plazo contractual.

A continuación, se describen las actividades que se realizaron en el presente periodo de reporte por parte de la Interventoría.

- De acuerdo con las actividades generales inherentes a las labores de la Interventoría, en el periodo del presente informe, se adelantaron comités de obra para hacer seguimiento al contrato de obra 172-2022, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, Gerente del contrato, director de obra, residente de obra, el ingeniero de apoyo por parte de

SISCOL, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte del Municipio el Secretario de Planeación y Obras Públicas Municipal y el Ingeniero de apoyo de la Secretaría de planeación del municipio de Cravo Norte. En estos comités se reitera la solicitud al contratista de cumplir los compromisos pactados en ellos, como: Hacer entrega del informe financiero de buen manejo e inversión del anticipo, adelantar los trámites necesarios para contar con la ampliación del título minero y los permisos o licencias ambientales, Contar con maquinaria y frentes de trabajo suficiente para cumplir con la programación al 30 de junio de 2026, continuar con trabajos de conformación de terraplén con arcillas estabilizadas, de acuerdo al cronograma presentado con la última modificatoria, para así realizar la imprimación y la instalación de la carpeta asfáltica de la meta física propuesta; continuar con la construcción de las obras de arte faltantes y se requiere para que realice los pagos de seguridad social y haga entrega de certificados de calidad de materiales utilizados en la obra y aplicación del plan de ensayos. Al municipio de solicita adelantar el trámite respectivo para el modificatorio al contrato de obra; teniendo en cuenta la solicitud de cambio del ítem de empradización, y se solicitó iniciar procesos sancionatorios por posibles incumplimientos por parte del contratista de compromisos y obligaciones contractuales.

- El 28 de abril de 2026, por citación mediante comunicado P.R.I.A._N°0591 del 21 de abril de la Procuraduría Regional de Instrucción de Arauca, se adelantó una mesa de trabajo en el municipio de Arauca-Arauca, donde se trataron posibles soluciones para la problemática generada a partir del evidente retraso en el cronograma de ejecución, y las condiciones de transitabilidad del tramo de vía intervenido en la época invernal que se avecina, a dicha mesa de trabajo asistieron funcionarios de parte del Invias, de parte de la administración municipal de Cravo Norte, de la personería municipal de Cravo Norte, del contratista de obra CONSORCIO AGUALINDA 2022 y de la Interventoría CONSORCIO VIAS ECG.

- A corte de este informe se cuenta con una longitud de 4.25 km pavimentados y 2.0 km que están cereando la última capa para ser liberados por la interventoría para

continuar con actividades de imprimación e instalación de carpeta asfáltica. El contratista en varios comités a solicitud de la Interventoría y del gestor del Invias había planteado varias fechas para dar inicio a estas actividades, las cuales dieron inicio el 18 de marzo de 2026. Se le ha recordado que el contrato solo tiene plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y que la época de verano donde se puede instalar asfalto es muy corta y hay que aprovecharla.

- En comités técnicos de obra se ha manifestado la necesidad de contar con la ampliación del título minero y las licencias o permisos ambientales respectivos, el contratista ha manifestado que ha adelantado los trámites según indicaciones de funcionarios de la ANM para desistir del proceso solicitado y poder hacer una nueva solicitud con el área liberada, pero a la fecha no han liberado el área a intervenir. El contratista solicitó una mesa de trabajo con funcionarios de la ANM para adelantar los tramites respectivos y dar celeridad a este proceso.

- Se han realizado visitas constantes al tramo intervenido del K2+200 al K11+000, para hacer seguimiento al comportamiento del terraplén, capas estabilizadas, construcción de box culvert, actividades imprimación e instalación de carpeta asfáltica, dando observaciones y sugerencias para mejorar el proceso en esta etapa de construcción.

- Mediante oficio 22C01_DTO_300C, del 31 de marzo de 2026, Se solicita al contratista atender las recomendaciones y sugerencias para mejorar proceso constructivo, como Protección de ultima capa de terraplén estabilizado mediante la imprimación d ellos tramos ya liberados por la Interventoría, restricción de actividades en la construcción de terraplén y presentación de PMT e implementarlo de manera perentoria.

- Mediante oficio 22C01_DTO_301C, del 1 de abril de 2026, En virtud de los atrasos presentados a la fecha se le requiere formalmente para que, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente oficio, presente a esta Interventoría un

Plan de Contingencia detallado, orientado a optimizar el tiempo restante del periodo seco y mitigar los efectos de la demora presentada.

- Mediante oficio 22C01_DTO_302C, del 4 de abril de 2026, en atención al oficio CA22-39-2026 del 27 de marzo de 2026– Informe Daños invierno periodo 2025, presentado por el Consorcio Agualinda 2022, mediante el cual se solicita el reconocimiento de volúmenes adicionales de material estabilizado y terraplén en el tramo comprendido entre las abscisas K2+200 al K5+000, nos permitimos manifestar que una vez revisada la información allegada, esta Interventoría se encuentra adelantando el proceso de evaluación técnica, contractual y jurídica de los hechos expuestos, con base en los documentos contractuales, especificaciones técnicas aplicables (incluyendo lineamientos del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS) y la normatividad vigente.

- Mediante oficio 22C01_DTO_303C, del 5 de abril de 2026, se solicita al contratista información detallada sobre el estado de avance de las consultas adelantadas ante CORPORINOQUIA sobre los permisos ambientales, así como sobre el proceso de contratación para la ejecución de los monitoreos ambientales, en cumplimiento de las obligaciones impuestas por la autoridad ambiental.

- Mediante oficio 22C01_DTO_304C, del 6 de abril de 2026, Se ha evidenciado, por segunda ocasión consecutiva, el incumplimiento en la entrega de los kits escolares programados para el mes de marzo y la primera semana de abril. Esta situación afecta directamente el flujo de ejecución contractual y el cumplimiento de las metas establecidas. Ante la reiteración de esta falta, se REQUIERE de manera inmediata proceder con la entrega física de la totalidad de los insumos pendientes.

- Mediante oficio 22C01_DTO_305C, del 6 de abril de 2026, se solicita al contratista hacer entrega del informe mensual correspondiente al mes de marzo de 2026 con sus anexos y formatos diligenciados y firmados correspondientes.

- Mediante oficio 22C01_DTO_306C, del 9 de abril de 2026, en desarrollo del contrato de obra en ejecución en el municipio de Cravo Norte, y en concordancia con las anotaciones previamente registradas en la bitácora de obra, esta Interventoría se permite reiterar y formalizar las instrucciones, en el marco de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas aplicables. Entre ellas la protección de la ultima capa del talud estabilizada y ya recibida a satisfacción por parte de la interventoría, con la respectiva imprimación y así evitar su deterioro por las lluvias intermitentes y paso de vehículos.

- Mediante oficio 22C01_DTO_307C, del 9 de abril de 2026, se reitera el requerimiento de entrega de las remisiones correspondientes al material ingresado, adquirido al proveedor Luis Antonio Uribe Cruz. Si bien se ha presentado el registro interno del contratista en el cual se relacionan los vehículos utilizados y el material ingresado, es preciso indicar que dicho soporte no sustituye el requerimiento de entrega formal de las remisiones de material, las cuales son indispensables para garantizar la debida validación y trazabilidad de los registros de ingreso.

- Mediante oficio 22C01_DTO_308C, del 10 de abril de 2026, de acuerdo al comunicado CA22-040-2026 del 7 de abril de 2026, y de acuerdo a las observaciones subsanadas por el contratista, se realiza la entrega del acta parcial No. 4, para que se adelante su verificación por parte de la administración municipal, donde se anotan las observaciones de la documentación pendiente, las cuales el contratista se comprometió a entregarlas en el transcurso de la semana para la aprobación definitiva de la misma.

- Mediante oficio 22C01_DTO_309C, del 15 de abril de 2026, de acuerdo al comunicado de la Personería Municipal de Cravo Norte, con Radicado No. 067 del 10 de marzo de 2026 en horas de la tarde, se da respuesta al REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – ATRASO DE OBRA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE INTERVENTORÍA (CONTRATO DE OBRA NO. 172 DE 2022, de acuerdo a las solicitudes realizadas por la personería.

- Mediante oficio 22C01_DTO_310C, del 17 de abril de 2026, Teniendo en cuenta el comunicado CA22-049-2026 del 15 de abril de 2026 del contratista de obra y después de haber realizado la revisión de las planillas de seguridad social y compararlas con las planillas de asistencia se presentan incongruencias, las cuales se anexan a este comunicado, para ser atendidas lo antes posible.

- Mediante oficio 22C01_DTO_311C, del 20 de abril de 2026, se solicita al contratista de obra de manera formal, la entrega inmediata de la preacta, informes por ítem de actividades, listados de asistencia, registros fotográficos, cotizaciones y facturas aprobadas de las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Trabajo y el Plan de Inversión Social (PISV2).

- Mediante oficio 22C01_DTO_312C, del 21 de abril de 2026, Se da respuesta a oficio de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Cravo Norte, con RADICADO No 00406: REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL CRONOGRAMA, PLAN DE CONTINGENCIA, PMT Y EVENTUAL TRÁMITE SANCIONATORIO POR INCUMPLIMIENTO.

- Mediante oficio 22C01_DTO_313C, del 21 de abril de 2026, se le solicita al Consorcio Agualinda 2022 continuar con la imprimación de emulsión asfáltica en los dos carriles para los tramos que se vayan liberando, como medida de protección de la última capa de terraplén estabilizado, la cual está ya cereada, y así garantizar que se pueda continuar con la actividad de instalación de mezcla asfáltica lo más pronto posible para que la lluvia no afecte significativamente el estado de esta capa al momento de la instalación de la carpeta asfáltica.

- Mediante oficio 22C01_DTO_314C, del 24 de abril de 2026, Se REITERA DE MANERA ENFÁTICA al contratista la necesidad de ACELERAR Y GARANTIZAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO de las obligaciones establecidas por la autoridad ambiental competente, en el marco de los permisos otorgados para la ejecución del contrato de obra. Dichas obligaciones se encuentran claramente definidas en los

respectivos actos administrativos relacionados con la concesión de aguas, la ocupación de cauces y la licencia ambiental temporal para la explotación de materiales.

- Mediante oficio 22C01_DTO_315C, del 27 de abril de 2026, teniendo en cuenta el Radicado No. 074 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto: REQUERIMIENTO PREVENTIVO – EXIGENCIA DE PAZ Y SALVOS DE PROVEEDORES PARA TRAMITE DE PAGOS PARCIALES – CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 172 DE 2022. (Se anexa Radicado No. 074), se traslada por competencia y se solicita al contratista dar respuesta a este requerimiento por parte de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE.

- Mediante oficio 22C01_DTO_316C, del 29 de abril de 2026, teniendo en cuenta el Radicado No. 074 de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con asunto: REQUERIMIENTO PREVENTIVO – EXIGENCIA DE PAZ Y SALVOS DE PROVEEDORES PARA TRAMITE DE PAGOS PARCIALES – CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 172 DE 2022. (Se anexa Radicado No. 084), se hace traslado por competencia y se solicita al contratista dar respuesta a este requerimiento por parte de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE al correo: personeriamunicipalcn@gmail.com con copia al correo de la Interventoría.

- Mediante oficio 22C01_DTO_317C, del 30 de abril de 2026, teniendo en cuenta lo señalado en los comunicados No. 251002_22C01_DTO_232 del 2 de octubre de 2025 y No. 251124_22C01_DTO_248 del 24 de noviembre de 2025, donde se ha venido realizando seguimiento técnico a la carpeta asfáltica instalada entre los PR 2+200 y PR 3+350.

  Como resultado de las visitas de inspección realizadas, se ha evidenciado que las fallas previamente advertidas no solo persisten, sino que han presentado un incremento en su nivel de afectación. Adicionalmente, se constató que en días recientes el Consorcio Agualinda 2022 ejecutó actividades de reparcheo en el tramo referido; sin embargo, dichas intervenciones no cumplieron con los criterios técnicos

requeridos, generando condiciones de deterioro superiores a las existentes antes de la intervención. Se solicita al contratista presentar, un concepto técnico suscrito por el profesional especialista en pavimentos responsable del proyecto donde identifique el tipo de falla, sus causas y propuesta para solucionar para su intervención y corrección.

- Mediante oficio 22C01_DTO_318C, del 30 de abril de 2026, esta Interventoría solicita de manera formal y con carácter de reiteración, la entrega inmediata de la preacta, informes por ítem de actividades, listados de asistencia, registros fotográficos, cotizaciones y facturas aprobadas de las actividades ejecutadas en el marco del Plan de Trabajo y el Plan de Inversión Social (PISV2).

- Mediante oficio 22C01_DTO_319C, del 30 de abril de 2026, en ejercicio de las funciones asignadas como interventoría del contrato de la referencia y en cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales vigentes, se permite requerir de manera inmediata la ejecución de actividades correctivas asociadas al componente ambiental, específicamente en lo relacionado con las condiciones de saneamiento básico, orden y aseo en las áreas operativas del proyecto.

- Mediante oficio 22C01_DTA_176, del 1 de abril de 2026, nos permitimos informar que actualmente persiste un presunto incumplimiento por parte del Consorcio Agua Linda 2022 respecto de las obligaciones contractuales relacionadas con la no entrega de la información ambiental solicitada mediante los comunicados 22C01_DTO_273C del 27 de enero de 2026 y 22C01_DTO_277C del 4 de febrero de 2026, referentes a la entrega de la bitácora de RCD y de los formatos del INVIAS asociados a la actualización del PAGA (formato de radicación y plan de inversión). Asimismo, en las solicitudes efectuadas el 17 de febrero a través de los comunicados 22C01_DTO_282C y 22C01_DTO_284C, se reiteró, entre otros aspectos, la solicitud de entrega de la bitácora de RCD. No obstante, transcurridos

31 días hábiles desde la primera solicitud escrita realizada por esta interventoría, aún no se cuenta con la información requerida.

Por lo indicado anteriormente, informamos que se dará traslado a la entidad contratante de esta situación de presunto incumplimiento contractual, recomendando el inicio de las acciones legales y contractuales a que haya lugar. No obstante, se estableció como plazo máximo hasta el 12 de marzo de 2026 para la remisión de la totalidad de la información requerida (bitácora de RCD con los respectivos soportes en caso de aprovechamiento del material generado o los soportes de las medidas de manejo implementadas a la fecha, formatos INVIAS de radicación y plan de inversión).

- Mediante oficio 22C01_DTA_179, del 10 de abril de 2026, Se remite el informe trimestral del componente social No. 8 para su revisión y concepto. Trimestral VIII – 2026: correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2026.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-182, del 15 de abril de 2026, se informar que, PESE A HABERSE REQUERIDO EN DIVERSAS OPORTUNIDADES AL CONTRATISTA EJECUTOR, CONSORCIO AGUALINDA 2022, INSTÁNDOLO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES —PARTICULARMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INDICADAS EN LOS PERMISOS OBTENIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO —, no se ha evidenciado a la fecha el cumplimiento de las mismas.
  Se hace constar que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales corresponde de manera exclusiva al titular de los mismos, esto es, al contratista “CONSORCIO AGUALINDA 2022”, quien ostenta la responsabilidad directa frente a las autoridades ambientales competentes. En este sentido, la interventoría, en el marco de sus funciones de seguimiento y control, ha requerido e instado en múltiples oportunidades al contratista para que dé cumplimiento oportuno e integral a dichas obligaciones. No obstante, en caso de persistir el incumplimiento, las consecuencias administrativas, técnicas, ambientales y/o

sancionatorias que se generen serán de única y exclusiva responsabilidad del contratista, en su calidad de titular de los permisos y obligado principal frente a los mismos.

En consecuencia, por medio del presente documento se pone en conocimiento de la Entidad Contratante el PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PERMISOS AMBIENTALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA NO EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y LA OMISIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LOS MONITOREOS EXIGIDOS EN EL MARCO DE DICHOS PERMISOS, los cuales se encuentran a cargo del contratista y debidamente incorporados en los documentos contractuales, particularmente en el PAGA del proyecto.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-183, del 15 de abril de 2026, Se informa al ente contratante que, pese a haber requerido de diversas formas al Contratista y haberlo conminado al cumplimiento de su obligación contractual en correcta forma y tiempo, evidenciándose adicionalmente incumplimiento en la ejecución de la obra FRENTE AL CRONOGRAMA DE TRABAJO PRESENTADO Y APROBADO, LO CUAL HA GENERADO ATRASOS SIGNIFICATIVOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, SITUACIÓN QUE MOTIVÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL PLAN DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA CORRECTIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN; ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOTACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL Y EL PAGO DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL DE OBRA…, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO…, con el presente, la Interventoría se permite solicitar a su despacho, DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022, bajo los supuestos de hecho y de derecho que se resaltan en este oficio, acompañados de todo el sustento fáctico y probatorio que lo sustenta, dejando claridad en que, en los términos de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, “ES LA ENTIDAD PÚBLICA

CONTRATANTE, LA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PROPIAS DE LLEVAR A CABO EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE SE SOLICITA APLICAR", y por ende esta Interventoría, solo es competente para informarlo, solicitarlo y evidenciarlo ante la entidad contratante, a fin de "dar acatamiento al mandato legal de la normatividad estatal rectora de los contratos suscritos por el estado y los particulares y no menos importante; el cumplimiento del fin social del estado.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-188, del 27 de abril de 2026, Se da respuesta a RADICADO 2026S-VCAS-024971: Requerimiento de informe técnico para atención de citación de la Procuraduría General de la Nación Radicado IUS E2024-095831 / IUC P-2024-3586802.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-189, del 30 de abril de 2026, se da respuesta oficio de la Alcaldía Municipal de Cravo Norte, radicado 0497: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORME PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TASACIÓN DE POSIBLE SANCIÓN. me permito solicitar a su despacho, DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022, bajo los supuestos de hecho y de derecho que se resaltan, acompañados de todo el sustento fáctico y probatorio que lo sustenta, dejando claridad en que, en los términos de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, "ES LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE, LA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PROPIAS DE LLEVAR A CABO EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE SE SOLICITA APLICAR", y por ende esta Interventoría, solo es competente para informarlo, solicitarlo y evidenciarlo ante la entidad contratante, a fin de "dar acatamiento al mandato legal de la normatividad estatal rectora de los contratos suscritos por el estado y los particulares y no menos importante; el cumplimiento del fin social del estado.

Actividades Desarrolladas por la Interventoría.

Gestión técnica y control de obra

- Seguimiento permanente a actividades constructivas.
- Visitas técnicas al tramo del PR2+200 – PR11+000.
- Supervisión de actividades de construcción de terraplenes, capas estabilizadas, obras de drenaje y actividades de pavimentación.
- Verificación de procesos constructivos y control de calidad de materiales.
- Toma y revisión de ensayos (densidades, humedades, cilindros, mezclas asfálticas, deflectometrías).
- Seguimiento al comportamiento de terraplén y capas estabilizadas, al igual que comportamiento de la carpeta asfáltica.

Control topográfico y de calidad

- Chequeos topográficos para control y liberación de actividades.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones INVIAS.
- Control de equipos de topografía y laboratorio y calibración de los mismos.

Gestión administrativa y contractual

- Elaboración de informes diarios, semanales y mensuales.
- Elaboración y seguimiento de oficios contractuales.
- Control de correspondencia recibida y enviada.
- Participación y liderazgo en comités de obra.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Registro y control de personal, equipos y actividades del contratista.

Gestión ambiental

- Seguimiento al cumplimiento del PAGA.

- Revisión de documentación ambiental.
- Control de actividades constructivas con enfoque ambiental.

Gestión social

- Seguimiento a actividades del componente social.
- Revisión de informes sociales.
- Verificación de cumplimiento de cronogramas sociales.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)

- Verificación de afiliación a seguridad social.
- Control de uso de elementos de protección personal.
- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones laborales.

Control documental y trazabilidad

- Registro fotográfico de obra.
- Control diario de lluvias.
- Archivo técnico y documental del proyecto.
- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

Avance Físico

- 4,25 km pavimentados.
- 2,0 km para ser liberados para imprimación y carpeta asfáltica.

Meta física programada:	94,13 %
Meta física ejecutada:	78.06 %
Atraso físico:	-16,07 %

El inicio de pavimentación se realizó el **18 de marzo de 2026**, evidenciando retraso frente a lo programado.

Avance Financiero:

- ✓ Inversión programada: $ 41.300.066.075,71 equivalente al 86.474 %
- ✓ Inversión ejecutada: $ 33.209.585.934,14 equivalente al 69.534 %
- ✓ Atraso en la inversión: $ (-8.090.480.141,57) equivalente al -14.710 %

Esta información corresponde a la semana No. 169 de ejecución, con fecha de corte al jueves 30 de abril de 2026 y programación de ejecución actualizada con el Modificatorio 3, prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

Incumplimientos Relevantes del Contratista

- Retrasos en ejecución de actividades críticas.
- Incumplimiento en pagos de seguridad social.
- No entrega de todos los EPP a todo el personal en obra
- Falta de gestión para el trámite de permisos ambientales y título minero.
- Deficiencias en documentación técnica y social.
- Fallas en programación de obra

Gestión Contractual de la Interventoría

- Requerimiento formal de **Plan de Contingencia**.
- Solicitudes reiteradas de cumplimiento contractual.
- Requerimientos técnicos por fallas en obra.
- Solicitud de inicio de procesos sancionatorios ante el ente contratante por posible incumplimiento de compromisos contractuales.
- Atención a requerimientos de entes externos (Personería).

Análisis de Riesgo

Este proyecto presenta un nivel de riesgo alto por el atraso significativo del programa de obra, por la baja capacidad de recuperación del contratista, ya que el plazo contractual de ejecución vence el próximo 30 de junio de 2026

El proyecto presenta **incumplimiento sistemático**, con afectación directa al plazo, evidenciando necesidad de medidas contractuales inmediatas para llevar a feliz término el objeto contractual. En el momento el contratista cuenta con el personal y la maquinaria necesaria, pero el clima no ha permitido avanzar de acuerdo a la programación presentada, pues por los materiales utilizados (arcillas estabilizadas) son muy susceptibles a la humedad y eso hace que las lluvias que se han presentado en la zona del proyecto no hayan permitido el avance esperado.

PROYECTO OROCUE - CASANARE.

Estado General.

Durante el presente periodo de reporte, la Interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades realizadas por el contratista **CONSORCIO GUANAPALO,** contrato de obra pública No. **2631 DE 2022. Con la Gobernación de Casanare**.

El proyecto presenta **condiciones de ejecución estables**, con cumplimiento general de la programación.

- Se adelantaron comités de obra, con la participación por parte del INVIAS del Gestor del proyecto, supervisor del contrato de interventoría, supervisor del convenio y el Ingeniero de apoyo a la supervisión; por parte de la Interventoría Consorcio Vías ECG, el Representante legal, Gerente del proyecto, Director de Interventoría, Ingeniero Residente, profesional ambiental, profesional SST y profesional social; por parte del contratista el representante legal, director de obra, residente de obra, profesional ambiental, profesional social y profesional SST, y por parte de la Gobernación de Casanare el Supervisor delegado por la Secretaria de Obras Públicas, Profesional ambiental de la gobernación y profesional SST, donde se informa sobre los avances físicos y financieros del proyecto. Se obtienen las licencias ambientales para la concesión de aguas, aprovechamiento forestal y ocupación del cauce para adelantar las obras pertinentes en las vigencias 2025 al 2027, la Gobernación de Casanare informa que fue notificada de la resolución donde dan aval a estos permisos ambientales. Se solicita al contratista dar celeridad a la construcción de alcantarillas ya que el tiempo es óptimo y se pueden intervenir varios puntos donde se requiere la construcción de estas obras de arte. Se verifica el cumplimiento del compromiso contractual del contratista de mantener la valla informativa del proyecto, la cual se deterioró y es necesaria su reposición.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0216O, del 6 de abril de 2026, me permito solicitar el envío de las planillas de pago de Seguridad Social (salud, pensión, ARL

y parafiscales) correspondientes al mes de marzo de 2026, del personal vinculado a la ejecución del proyecto.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0217O, del 8 de abril de 2026, Según solicitud de la Gobernación de Casanare, se radican los informes trimestrales del componente ambiental del 7 al 11, los cuales cuentan con concepto de recibido por el INVIAS.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0218O, del 10 de abril de 2026, me permito solicitar formalmente la presentación del Informe Mensual correspondiente al mes de marzo de 2026.
  Lo anterior, con el fin de adelantar los procesos de revisión, verificación y consolidación de la información técnica, administrativa y financiera del proyecto, conforme a los lineamientos contractuales y de interventoría.

- Mediante comunicado 22C01-DTO-0219O, del 22 de abril de 2026, solicitamos respetuosamente a CORPORINOQUIA, la programación de una mesa de trabajo con el fin de contar con lineamientos claros y definir cómo proceder frente a la situación expuesta en la resolución de adjudicación de los permisos ambientales. Es importante indicar que este espacio también ha sido solicitado por el contratista y la Gobernación del Casanare a la interventoría en comités de seguimiento semanal; por lo anterior, agradecemos puedan confirmarnos disponibilidad para agendar dicha mesa con la participación de las partes mencionadas y demás actores que se consideren pertinentes, con el propósito de definir y dejar consignadas en acta las obligaciones a cargo del contratista, así como el manejo que deberá darse a las mismas.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0178, del 10 de abril de 2026, Se remiten al INVIAS los informes trimestrales del componente social No. 08 para su revisión y concepto. Trimestral VIII– 2026: correspondiente a Enero– Marzo – de 2026

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0181, del 14 de abril de 2026, se remite la hoja de vida del señor Santiago Trujillo Gallego, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.944.848 de Armenia (Quindío), quien es postulado para el cargo de Profesional Ambiental.

- Mediante comunicado 22C01-DTA-0187, del 22 de abril de 2026, Se da respuesta a Radicado INVIAS N° 2026S-VCAS-024724 del 21 de abril de 2026, En atención al requerimiento técnico y administrativo relacionado con la presunta Ausencia de personal de interventoría en los frentes de obra del proyecto “La Nevara - San Rafael de Guanapalo – Orocue”, durante la visita realizada el 15 de abril de 2026, nos permitimos presentar el informe adjunto en el cual se detallan las actividades desarrolladas, la justificación de la situación observada y las medidas adoptadas para reforzar la presencia en campo.

Actividades Desarrolladas por la Interventoría:

Gestión técnica y control de obra

- Seguimiento a construcción de alcantarillas, rellenos con material seleccionado, excavación para ampliación de calzada, mejoramiento de terraplén con pedraplén, mejoramiento de subrasante y protección de taludes.
- Medición y verificación de cantidades de obra.
- Verificación y Control de calidad de materiales.
- Supervisión de procesos constructivos.
- Toma y revisión de ensayos (densidades, cilindros de concreto, dosificación de mezclas).

Control topográfico

- Chequeos topográficos de actividades ejecutadas para su liberación.
- Verificación de cumplimiento de especificaciones INVIAS.
- Control de equipos y su calibración.

Gestión administrativa

- Elaboración de informes semanales, mensuales y trimestrales.
- Control de correspondencia enviada y recibida.
- Seguimiento a comunicaciones con INVIAS.
- Participación en comités de obra.
- Seguimiento al cronograma contractual.
- Registro y control de personal, equipos y actividades del contratista.

Gestión ambiental

- Seguimiento al PAGA.
- Verificación de cumplimiento de permisos de Corporinoquia.
- Control de actividades constructivas con enfoque ambiental.

Gestión social

- Seguimiento al componente social.
- Revisión de informes sociales.
- Verificación de cumplimiento al cronograma del componente social.

Seguridad y Salud en el Trabajo

- Auditorías de seguridad industrial.
- Verificación de afiliaciones y aportes.
- Control de uso de elementos de protección personal.
- Seguimiento a cumplimiento de obligaciones laborales

Control documental y trazabilidad

- Registro fotográfico de obra.
- Control diario de lluvias.
- Archivo técnico y documental del proyecto.

- Se informa permanentemente, sobre el desarrollo del proyecto y sobre posibles incumplimientos del contratista.

Avance físico:

- 9,0 km pavimentados.
- 3,7 km Intervenidos con mejoramiento de subrasante e inicio de construcción de estructura para pavimento.

Meta física programada:	58,49%
Meta física ejecutada:	60,15%
Avance físico:	1,66%

Avance Financiero:

Inversión programada:	$ 50.606.902.464,29	equivalente al 51,60%
Inversión ejecutada	$ 56.926.048.945,01	equivalente al 58,04%
Avance en la inversión	$ 6.319.146.480,72	equivalente al 6,443%

Esta información corresponde la semana No. 165 con fecha de corte del día jueves 30 de abril de 2026.

Incumplimientos Relevantes del Contratista

A la fecha del presente informe el contratista no presenta incumplimientos relevantes que afecten la ejecución del objeto contractual.

Gestión Contractual de la Interventoría

- Requerimiento formal de información para los respectivos informes.
- Verificación del cumplimiento de compromisos de permisos ambientales.

Análisis de Riesgo:

Este proyecto presenta un nivel de riesgo bajo pues ya se cuenta con los permisos ambientales y el contratista ya ha avanzado en la ejecución y se tiene un avance positivo en la ejecución del proyecto, presenta una ejecución adecuada y controlada.



EDIL APARICIO BARON
M.P. 01193-0232 CPITVC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA-CONSORCIO VIAS ECG

INFORME MENSUAL

CONSORCIO ECG VIAS

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN:	K38+000- K52+000	**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022
CONTRATISTA:	CONSORCIO GUANAPALO	**FECHA**	**abril-26**
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS	**ELABORÓ**	Topografia Interventoría

1. ACTIVIDADES

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*CHEQUEOS*

REGISTRO FOTOGRAFICO



1. La interventoría realizó el control de verificación altimétrica del mejoramiento ejecutado en la zarpa de las diferentes obras . Este chequeo corresponde a una actividad de control de calidad en campo, mediante la cual se valida el cumplimiento de las cotas de diseño establecidas en el proyecto.
Para ello, se llevó a cabo una nivelación topográfica utilizando equipo de precisión, a partir de la cual se efectuaron los respectivos cálculos altimétricos. Como resultado, se determina que las cotas de mejoramiento sean las optimas



2. En esta actividad se realizó la determinación del área total intervenida correspondiente al desmonte y limpieza ejecutados en los laterales derecho e izquierdo del tramo comprendido entre las progresivas K50+000 y K51+200.
Para el cálculo del área, se efectuaron mediciones en campo considerando el ancho intervenido y la longitud del tramo, mediante métodos de levantamiento topográfico. Estas mediciones permitieron cuantificar de manera precisa la superficie total objeto de la actividad.
El desmonte y la limpieza se realizan con el propósito de retirar la cobertura vegetal, material orgánico y elementos no aptos presentes en la zona, con el fin de adecuar el terreno y garantizar condiciones óptimas para la ejecución de las actividades posteriores contempladas en el proyecto.









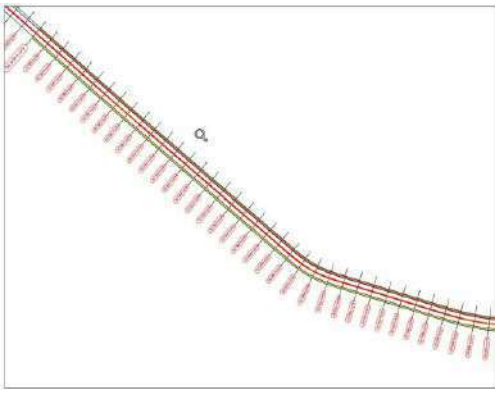
3. Se realizó el control de verificación de la excavación correspondiente a las alcantarillas ubicadas en las progresivas K50+978,k49,942,K50+467 con el fin de validar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los diseños del proyecto.
Durante la inspección, se verificó que la excavación alcanzara la cota definida en los planos, así como el cumplimiento de la pendiente especificada, garantizando su idoneidad para la correcta instalación de la estructura

Adicionalmente, se efectuaron mediciones en campo de las dimensiones de la excavación, con el propósito de calcular y determinar los volúmenes ejecutados. De igual manera, se realizó el chequeo de la excavación correspondiente a la zarpa, verificando que cumpliera con las especificaciones técnicas requeridas.

4.Se realiza chequeo de los niveles de excavación, verificando que el contratista alcance las cotas establecidas en el diseño. Para ello, se toma la cota de subrasante y se le resta 0,75 m, definiendo así la cota de excavación, verificando que se llegue a dicho nivel. Este procedimiento se ejecuta mediante nivel topográfico y en topografía se conoce como control de niveles. Asimismo, se comprueba el cumplimiento de los anchos de mejoramiento de 3 metros.

INTERVENIDO	*VIA RN 65CA06*	**ACTIVIDAD**	*PROCESO INFORMACION DE CAMPO*

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Procesamiento de información en oficina Todas las actividades ejecutadas en campo deben ser procesadas en oficina, con el fin de realizar los cálculos correspondientes y obtener los diferentes entregables del proyecto. Este proceso incluye la organización, revisión y ajuste de la información recolectada, así como la elaboración de cálculos de áreas, volúmenes y cotas, garantizando la precisión y confiabilidad de los resultados.

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	ANDRES FELIPE UMAÑA
L.P. 01-23305	MP No: 15202-344389 BYC
Topógrafo de Interventoría	Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría	Nombre de la firma Interventoría

INFORME MENSUAL DE TOPOGRAFÍA

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06, LANEVERA, SAN

LOCALIZACIÓN:	K38+000-K52+000	**CONTRATO**	Interventoría, INVIAS 1002-2022	
CONTRATISTA:	CONSORCIO	**FECHA**	**abril-26**	
INTERVENTORIA:	CONSORCIO ECG VIAS	**ELABORÓ**	Topografia Interventoría	

2. EQUIPOS TOPOGRAFÍA

REGISTRO FOTOGRAFICO

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	El área de topografía de esta interventoría cuenta con equipos idóneos para la óptima ejecución de los procesos desarrollados en obra, tanto en el control planimétrico como altimétrico, los cuales se relacionan a continuación: Estación Total South NC+ Series





2.1 CERTIFICADOS DE CALIBRACION

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN ESTACIÓN TOTAL



CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.723-1
No. 2026-4595

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

NOMBRE:	CONSORCIO VIAS ECG
TELEFONO:	3144139948 - 3138361288
CIUDAD:	YOPAL - CASANARE

INFORMACIÓN DEL EQUIPO

EQUIPO:	ESTACIÓN TOTAL	PRECISIÓN:	2"
MARCA:	SOUTH	¿NUEVO?:	NO
MODELO:	N6+	FECHA DE EXPEDICIÓN:	13 de marzo de 2026
SERIAL:	S170889	RECOMIENDAMOS AJUSTAR:	13 de septiembre de 2026

2026-4595

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE

PRECISIÓN ANGULAR	(DIN 18723) 2"	ALCANCE CON DIANAS R	1100m
PRECISIÓN EN DISTANCIA	±(2mm+2ppm*D)	ALCANCE CON PRISMA	5000m
AUMENTO DEL TELESCOPIO	30X	ALCANCE SIN REFLECTOR	1000m

TRABAJO REALIZADO

CODIGOS: CORRECTO [1] FALLA CORREGIDA [2] NO CORREGIDA [3] NO APLICA [4]

2	LIMPIEZA EXTERIOR	1	AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR
1	MANTENIMIENTO INTERNO	2	AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE
1	MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE	1	AJUSTE DEL RETICULO
1	PRENSA HORIZONTAL Y VERTICAL	1	AJUSTE DE VERTICALIDAD
1	TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO Y MOVIMIENTO	2	AJUSTE DE COLIMACIÓN
1	CHEQUEO DE TECLADO	2	AJUSTE DE PLOMADA ÓPTICA O LASER
1	AJUSTE DEL COMPENSADOR	1	AJUSTE DE VIRILLAS DE PUNTERÍA
2	AJUSTE DEL NIVEL TUBULAR	1	AJUSTE DE DISTANCIÓMETRO



CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN
NIT. 900.407.723-1
No. 2026-4595

DATOS OBTENIDOS DE LA INSPECCIÓN PRELIMINAR DE LECTURAS REALES

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	10"	0.0001"	360°	0.00'22"
HZ	0°	180°	10"	0.0001"	180°	0.00'14"

DATOS OBTENIDOS DESPUÉS DE LOS AJUSTES REALIZADOS

PTO.No.1	FASE 1	FASE 2	RESIDUO	TOLERANCIA	PATRON	ERROR
V	90°	270°	0°	+/-0.001"	360°	0.00000
HZ	0°	180°	0°	+/-0.001"	180°	0.00000

TECNIRAC S.A.S ESTABLECE:

1 TECNIRAC S.A.S NO SE RESPONSABILIZA DE LOS PERJUICIOS QUE PUEDA OCASIONARSE, USO INADECUADO DEL INSTRUMENTO VERIFICADO

2 EL CLIENTE ES RESPONSABLE DEL TRANSPORTE DEL INSTRUMENTO Y SUS ACCESORIOS

3 LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CERTIFICADO SE REFIEREN AL MOMENTO Y CONDICIONES EN QUE SE REALIZARON LAS MEDICIONES

4 LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN TECNIRAC CUMPLEN CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD DE NUMO QUE TECNIRAC GARANTIZA EL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y LO RECOMIENDA QUE EL OPERADOR REALICE LOS CHEQUEOS DE CAMPO NECESARIOS

REALIZADO POR:
FABIÁN RODRÍGUEZ

REVISADO POR:
ANGEL RODRÍGUEZ

CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN NIVEL AUTOMATICO	
 CERTIFICADO DE AJUSTE Y VERIFICACIÓN NIT. 900.407.723-1 No. 2026-4596 INFORMACIÓN DEL CLIENTE NOMBRE: CONSORCIO VIAS ECG TELEFONO: 3144139948 CIUDAD: TOPAL CASANARE INFORMACIÓN DEL EQUIPO EQUIPO: NIVEL AUTOMATICO MARCA: TOPCON MODELO: AT-B4A SERIAL: WP169885 PRECISIÓN: 2 mm x km DOBLE DE NIVELACIÓN ¿NUEVO?: NO FECHA DE EMISIÓN: 13 de marzo de 2026 RECOMENDAMOS AJUSTAR: 13 de septiembre de 2026 ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGÚN FABRICANTE DESVIACION ESTANDAR: 0,7MM TIPO DE IMAGEN: DIRECTA MAGNIFICACIÓN: 32X APERTURA DEL OBJETIVO: 40MM MINIMA DISTANCIA FOCAL: 1,5M RELACIÓN ESTANDAR: 100 RANGO DE COMPENSADOR: ± 15' EXACTITUD DEL COMPENSADOR: 0.5" TRABAJO REALIZADO CODIGOS: CORRECTO (1) FALLA CORREGIDA (2) NO CORREGIDA (3) NO APLICA (4) 2 LIMPIEZA EXTERIOR 2 ERROR DETECTADO 1 MANTENIMIENTO INTERNO 1 MANTENIMIENTO DE BASE NIVELANTE 1 TORNILLO DE MOVIMIENTO FINO Y TOPE 1 AJUSTE DEL COMPENSADOR 2 AJUSTE DEL NIVEL CIRCULAR 1 AJUSTE DEL SISTEMA DE ENFOQUE 2 AJUSTE DEL RETICULO 1 AJUSTE DE COLIMACION 1 OPTICA GENERAL (LENTES Y PRISMAS) 1 PERILLA DE ENFOQUE TECNIRAC S.A.S ESTABLECE: REALIZADO POR: REVISADO POR: 3125152727 - 3157483174 3188027560 - 3107984455 CRA. 18 # 10-60 OFC 716, BOGOTÁ D.C WWW.TECNIRAC.COM	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	A continuación, se relacionan los certificados de calibración de los equipos de topografía (estación total y nivel automático), correspondientes a cada instrumento. Nota: La próxima calibración de los equipos de topografía está programada para **Septiembre de 2026.**

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	ANDRES FELIPE OMAÑA
L.P. 01-23305	MP No: 15202-344389 BYC
Topógrafo de Interventoría	Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría	Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Material	DESMONTE CAPA VEGETAL	Elaboro	Karen Juliana Perez Perez
Fecha	abr/25	Frente	K50+000 al K51+200

CARTERA DE DESMONTE K48+000- K51+200

UBICA-	COSTADO IZQUIERDO		COSTADO DERECHO		OBSERVACIONES
	LONGITUD C/50(m)	ANCHO (m)	LONGITUD C/50(m)	ANCHO (m)	
K50+000	0	5,00	0	5,00	
K50+050	50	5,00	50	5,00	
K50+100	100	5,00	100	5,00	
K50+150	150	5,00	150	5,00	
K50+200	200	5,00	200	5,00	
K50+250	250	5,00	250	5,00	
K50+300	300	5,00	300	5,00	
K50+350	350	5,00	350	5,00	
K50+400	400	5,00	400	5,00	
K50+450	450	5,00	450	5,00	
K50+500	500	5,00	500	5,00	
K50+550	550	5,00	550	5,00	
K50+600	600	5,00	600	5,00	
K50+650	650	5,00	650	5,00	
K50+700	700	5,00	700	5,00	
K50+750	750	5,00	750	5,00	
K50+800	800	5,00	800	5,00	
K50+850	850	5,00	850	5,00	
K50+900	900	5,00	900	5,00	
K50+950	950	5,00	950	5,00	
K51+000	1000	5,00	1000	5,00	
K51+050	1050	5,00	1050	5,00	
K51+100	1100	5,00	1100	5,00	
K51+150	1150	5,00	1150	5,00	
K51+200	1200	5,00	1200	5,00	
Promedio	1250	5,00	1250	5,00	
Suma Areas		6250,00		6250,00	
Area Total		**12500,00**	**Ha**	**1,25**	

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ

L.P. 01-23305

Topógrafo de Interventoría

Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA

MP No: 15202-344389 BYC

Residente de Interventoría

Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A N|IVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS EXISTENTES	**ELABORÓ**	Karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CANTIDADES DE ALCANTARILLA EXISTENTE 47+490

EXCAVACION ZARPA CI			
LONG	**ANCHO**	**PROF**	**m³**
7,00	3,00	0,60	**12,60**
EXCAVACION TUBERIA CI			

EXCAVACION ZARPA CD			
LONG	**ANCHO**	**PROF**	**m³**
7,00	2,50	1,23	**21,53**
EXCAVACION TUBERIA CD			
1,50	1,20	1,23	**2,21**

MEJORAMIENTO ZARPA (m²/m) CI		
m²	**m**	**m³**
8,75	0,25	**2,19**
MEJORAMIENTO TUBERIA (m³) CI		
0,00	0,00	0,00	**0,00**

MEJORAMIENTO ZARPA (m²/m) CD		
m²	**m**	**m³**
8,01	0,25	**2,00**
MEJORAMIENTO TUBERIA (m³) CD		
1,50	1,30	0,25	**0,49**



KAREN JULIANA EPREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	LCANTARILLAS EXISTENTE	**ELABORÓ**	KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
FECHA	abril/2026	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CANTIDADES DE ALCANTARILLA EXISTENTE 49+434

EXCAVACION ZARPA CI			
LONG	**ANCHO**	**PROF**	**m³**
7,00	3,00	1,00	**21,00**
EXCAVACION TUBERIA CI			

EXCAVACION ZARPA CD			
LONG	**ANCHO**	**PROF**	**m³**
EXCAVACION TUBERIA CD			

MEJORAMIENTO ZARPA (m^2/m) CI		
m²	**m**	**m³**
8,75	0,25	**2,19**
MEJORAMIENTO TUBERIA (m^3) CI		

MEJORAMIENTO ZARPA (m^2/m) CD		
m²	**m**	**m³**
MEJORAMIENTO TUBERIA (m^3) CD		



KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS EXISTENTES	**ELABORÓ**	KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
FECHA	abril/2026	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CANTIDADES DE ALCANTARILLA EXISTENTE 49+715

EXCAVACION ZARPA CI			
LONG	**ANCHO**	**PROF**	**m³**
7,00	3,00	0,70	**14,70**
EXCAVACION TUBERIA CI			

EXCAVACION ZARPA CD			
LONG	**ANCHO**	**PROF**	**m³**
7,00	2,50	0,95	**16,63**
EXCAVACION TUBERIA CD			
1,50	2,00	1,60	**4,80**

MEJORAMIENTO ZARPA (m^2/m) CI		
m²	**m**	**m³**
8,75	0,25	**2,19**
MEJORAMIENTO TUBERIA (m^3) CI		

MEJORAMIENTO ZARPA (m²/m) CD		
m²	**m**	**m³**
8,01	0,25	**2,00**
MEJORAMIENTO TUBERIA (m^3) CD		



KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	LCANTARILLAS EXISTENTE	**ELABORÓ**	KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
FECHA	abril/2026	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CANTIDADES DE ALCANTARILLA EXISTENTE 50+764

EXCAVACION ZARPA CI			
LONG	**ANCHO**	**PROF**	**m³**
6,40	3,00	1,20	**23,04**
EXCAVACION TUBERIA CI			

EXCAVACION ZARPA CD			
LONG	**ANCHO**	**PROF**	**m³**
7,00	2,50	0,65	**11,38**
EXCAVACION TUBERIA CD			
1,50	2,00	0,90	**2,70**

MEJORAMIENTO ZARPA (m^2/m) CI		
m²	**m**	**m³**
MEJORAMIENTO TUBERIA (m^3) CI		

MEJORAMIENTO ZARPA (m^2/m) CD		
m²	**m**	**m³**
MEJORAMIENTO TUBERIA (m^3) CD		



KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS	**ELABORÓ**	Top. Karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CANTIDADES DE ALCANTARILLA NUEVA K50+978

COTAS BATEA DE TUBO		
IZQ	DER	
ENCOLE	DESCOLE	IFERENCIA (m)
149,330	**149,440**	**0,11**

EXCAVACION (m)	MEJORAMIENTO (m)	SOLAO (m)
0,45	0,20	0,10

COTA TERRENO NATURAL	**151,110**	
DV. (TN/EXC)	1,670	
Pendiente	1%	0,01
1 Ancho Exc (m) 2 Ancho Solao (m)	3,00	1,50
EXCAVACION ZARPA (m) CD		
LONG	**ANCHO**	**PROF**
7,00	2,50	1,10
EXCAVACION ZARPA (m) CI		
0,00	0,00	0,00
ZARPA MEJORAMIENTO (m²/m) CD		
8,01		0,25

EXCAVACION ZARPAS m³
19,25
MEJORAMIENTO ZARPA m³
0,00



EXCAVACION TUBERIA COSTADO DERECHO

METROS	**EXCAVACION**	**EJORAMIENT**	**SOLAO**	**BATEAS**
0	148,990	149,240	149,340	149,440
1	148,980	149,230	149,330	149,430
2	148,970	149,220	149,320	149,420
3	148,960	149,210	149,310	149,410
4	148,950	149,200	149,300	149,400
5	148,940	149,190	149,290	149,390
5,5	148,935	149,185	149,285	149,385
6	148,930	149,180	149,280	149,380
7	148,920	149,170	149,270	149,370
8	148,910	149,160	149,260	149,360
9	148,900	149,150	149,250	149,350
9,5	148,895	149,145	149,245	149,345
10	148,890	149,140	149,240	149,340
11	148,880	149,130	149,230	149,330

	EXCAVACION TUBERIA m³	**TOTAL MEJORAMIENTO m³**	**TOTAL SOLAO m³**	**TUBOS**
PROMEDIO	**148,940**	**149,190**	**149,290**	
	27,56			

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS	**ELABORÓ**	Top. Karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	**TRAMO**	K47+000- 52+000

CANTIDADES DE ALCANTARILLA NUEVA 49+942

COTAS BATEA DE TUBO		
IZQ	DER	
DESCOLE	ENCOLE	IFERENCIA (m)
150,250	**150,360**	**0,11**

EXCAVACION (m)	MEJORAMIENTO (m)	SOLAO (m)
0,45	0,20	0,10

COTA TERRENO NATURAL	151,875	
DV. (TN/EXC)	1,965	
Pendiente	1%	0,01
1 Ancho Exc (m) 2 Ancho Solao (m)	3,00	1,50
EXCAVACION ZARPA (m) CD		
LONG	**ANCHO**	**PROF**
ZARPA MEJORAMIENTO (m^2/m) CD		
8,01		0,25

EXCAVACION ZARPAS
MEJORAMIENTO ZARPA

EXCAVACION COSTADO DERECHO

METROS	**EXCAVACION**	**EJORAMIENT**	**SOLAO**	**BATEAS**
0	149,910	150,160	150,260	150,360
1	149,910	150,160	150,260	150,360
2	149,910	150,160	150,260	150,360
3	149,910	150,160	150,260	150,360
4	149,910	150,160	150,260	150,360
5	149,910	150,160	150,260	150,360
6	149,910	150,160	150,260	150,360
7	149,910	150,160	150,260	150,360
8	149,910	150,160	150,260	150,360
9	149,910	150,160	150,260	150,360
9,5	149,815	150,065	150,165	150,265
10	149,910	150,160	150,260	150,360
11	149,910	150,160	150,260	**150,360**



	EXCAVACION TUBERIA m^3	**TOTAL MEJORAMIENTO m^3**	**TOTAL SOLAO m^3**	**TUBOS**
PROMEDIO	**149,91**	**150,16**	**150,26**	
		1,50	**0,75**	

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	ALCANTARILLAS	ELABORÓ	Top. Karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	TRAMO	K47+000- 52+000

CANTIDADES DE ALCANTARILLA NUEVA K50+467

COTAS BATEA DE TUBO		
IZQ	DER	
ENCOLE	DESCOLE	DIFERENCIA (m)
149,740	**149,850**	**0,11**

EXCAVACION (m)	MEJORAMIENTO (m)	SOLAO (m)
0,45	0,20	0,10

COTA TERRENO NATURAL	**151,150**	
DV. (TN/EXC)	1,750	
Pendiente	1%	0,01
1 Ancho Exc (m) 2 Ancho Solao (m)	3,00	1,50
EXCAVACION ZARPA (m) CD		
LONG	**ANCHO**	**PROF**
7,00	2,50	1,60
EXCAVACION ZARPA (m) CI		
ZARPA MEJORAMIENTO (m²/m) CD, CI		
8,01		0,25

EXCAVACION ZARPAS
28,00
MEJORAMIENTO ZARPA
0,00

EXCAVACION TUBERIA COSTADO DERECHO

METROS	EXCAVACION	MEJORAMIENT	SOLAO	BATEAS
0	149,400	149,650	149,750	149,850
1	149,390	149,640	149,740	149,840
2	149,380	149,630	149,730	149,830
3	149,370	149,620	149,720	149,820
4	149,360	149,610	149,710	149,810
5	149,350	149,600	149,700	149,800
6	149,340	149,590	149,690	149,790
6,5	149,335	149,585	149,685	149,785
7	149,330	149,580	149,680	149,780
8	149,320	149,570	149,670	149,770
9	149,310	149,560	149,660	149,760
9,5	149,305	149,555	149,655	149,755
10	149,300	149,550	149,650	149,750
11	149,290	149,540	149,640	149,740

	EXCAVACION TUBERIA m³	TOTAL MEJORAMIENTO m³	TOTAL SOLAO m³	TUBOS
PROMEDIO	**149,366**	**149,616**	**149,716**	
	34,13			



KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	EXCAVACIONES LATERALES	ELABORÓ	karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	TRAMO	K48+600- K49+500

CARTERA DE LIBERACION EN CAMPO

P	BM	V+	V-	CI	CD	ANCHO CI	ANCHO CD	HI
COTA	153,614	0,420						154,034
K48+800	ota Subrasant				153,384		3,000	14/abr
	Cota Excav				152,784			
	Cota campo	CI	CD		152,761			
			1,273					
K48+850	ota Subrasant				153,361		3,000	14/abr
	Cota Excav				152,761			
	Cota campo	CI	CD		152,742			
			1,292					
COTA	152,444	1,230						153,674
K49+080	ota Subrasant				153,275		3,100	16/abr
	Cota Excav				152,675			
	Cota campo	CI	CD					
			1,002					
K49+150	ota Subrasant				153,263		3,000	16/abr
	Cota Excav				152,663			
	Cota campo	CI	CD		152,672			
			1,002					
K49+200	ota Subrasant				153,255		3,000	16/abr
	Cota Excav				152,655			
	Cota campo	CI	CD		152,644			
			1,030					

COTA	152,528	0,780						**153,308**
K49+400	ota Subrasant			153,117		2,400		18/abr
	Cota Excav			152,517				
	Cota campo	CI	CD	152,528				
		0,78						
K49+450	ota Subrasant			153,078		2,400		18/abr
	Cota Excav			152,478				
	Cota campo	CI	CD	152,458				
		0,85						
K49+480	ota Subrasant			153,047		2,400		18/abr
	Cota Excav			152,447				
	Cota campo	CI	CD	152,468				
		0,84						
COTA	152,485	1,180						**153,665**
K49+400	ota Subrasant				152,348		3,000	20/abr
	Cota Excav				151,748			
	Cota campo	CI	CD		151,722			
			1,943					
K49+470	ota Subrasant				151,881		3,000	20/abr
	Cota Excav				151,281			
	Cota campo	CI	CD		151,265			
			2,400					

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	EXCAVACIONES LATERALES	ELABORÓ	karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	TRAMO	K49+500-K51+200

CARTERA DE LIBERACION EN CAMPO

P	BM	V+	V-	CI	CD	ANCHO CI	ANCHO CD	HI
COTA	151,810	1,540						153,350
K49+500	Cota Subrasante				151,860			3,000
	Cota Excav				151,260			
	Cota campo	CI	CD		151,220			
			2,130					
K49+530	Cota Subrasante				151,859			3,000
	Cota Excav				151,259			
	Cota campo	CI	CD		151,215			
			2,135					
K49+560	Cota Subrasante				151,878			3,000
	Cota Excav				151,278			
	Cota campo	CI	CD					
			2,089		151,261			
K49+590	Cota Subrasante				151,912			3,000
	Cota Excav				151,312			
	Cota campo	CI	CD		151,319			
			2,031					
K49+620	Cota Subrasante				151,946			3,000
	Cota Excav				151,346			
	Cota campo	CI	CD		151,353			
			1,997					
K49+650	Cota Subrasante				151,999			3,000
	Cota Excav				151,399			
	Cota campo	CI	CD		151,376			
			1,974					
K49+680	Cota Subrasante				152,087			3,000
	Cota Excav				151,487			
	Cota campo	CI	CD		151,466			
			1,884					
K49+710	Cota Subrasante				152,163			3,000
	Cota Excav				151,563			
	Cota campo	CI	CD		151,548			
			1,802					
K49+740	Cota Subrasante				152,177			3,000
	Cota Excav				151,577			
	Cota campo	CI	CD		151,544			
			1,806					
K49+770	Cota Subrasante				152,138			3,000
	Cota Excav				151,538			
	Cota campo	CI	CD		151,522			
			1,828					
K49+800	Cota Subrasante				152,093			3,000
	Cota Excav				151,493			
	Cota campo	CI	CD		151,500			
			1,850					
K49+830	Cota Subrasante				152,047			3,000
	Cota Excav				151,447			
	Cota campo	CI	CD		151,441			
			1,909					
COTA	152,407	1,643						154,050
K49+860	Cota Subrasante				151,965			3,100
	Cota Excav				151,365			
	Cota campo	CI	CD		151,343			
			2,707					
K49+890	Cota Subrasante				151,825			3,000
	Cota Excav				151,225			
	Cota campo	CI	CD		151,207			
			2,843					
K49+920	Cota Subrasante				151,667			2,900
	Cota Excav				151,067			
	Cota campo	CI	CD		151,054			
			2,996					

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06: LARAVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO, OBOCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	EXCAVACIONES LATERALES	ELABORÓ	karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	TRAMO	K49+500-K51+200

CARTERA DE LIBERACION EN CAMPO

P	BM	V+	V-	CI	CD	ANCHO CI	ANCHO CD	HI
COTA	152,094	1,540						153,634
K49+500	ota Subrasan			151,860		3,000		
	Cota Excav			151,260				
	Cota campo	CI	CD	151,248				
			2,386					
K49+530	ota Subrasan			151,859		3,000		
	Cota Excav			151,259				
	Cota campo	CI	CD	151,245				
			2,389					
K49+560	ota Subrasan			151,878		3,000		
	Cota Excav			151,278				
	Cota campo	CI	CD	151,245				
			2,389					
K49+590	ota Subrasan			151,912		3,000		
	Cota Excav			151,312				
	Cota campo	CI	CD	151,292				
			2,342					
K49+620	ota Subrasan			151,946		3,000		
	Cota Excav			151,346				
	Cota campo	CI	CD	151,327				
			2,307					
K49+650	ota Subrasan			151,999		3,000		
	Cota Excav			151,399				
	Cota campo	CI	CD	151,380				
			2,254					
K49+680	ota Subrasan			152,087		3,000		
	Cota Excav			151,487				
	Cota campo	CI	CD	151,459				
			2,175					
K49+710	ota Subrasan			152,163		3,000		
	Cota Excav			151,563				
	Cota campo	CI	CD	151,529				
			2,105					
K49+740	ota Subrasan			152,177		3,000		
	Cota Excav			151,577				
	Cota campo	CI	CD	151,561				
			2,073					
K49+770	ota Subrasan			152,138		3,000		
	Cota Excav			151,538				
	Cota campo	CI	CD	151,511				
			2,123					
K49+800	ota Subrasan			152,093		3,000		
	Cota Excav			151,493				
	Cota campo	CI	CD	151,465				
			2,169					
K49+830	ota Subrasan			152,047		3,000		
	Cota Excav			151,447				
	Cota campo	CI	CD	151,426				
			2,208					
COTA	152,407	0,446						152,853
K49+860	ota Subrasan			151,965		3,000		
	Cota Excav			151,365				
	Cota campo	CI	CD	151,351				
			1,502					
K49+890	ota Subrasan			151,825		3,000		
	Cota Excav			151,225				
	Cota campo	CI	CD	151,211				
			1,642					
K49+920	ota Subrasan			151,667		3,000		
	Cota Excav			151,067				
	Cota campo	CI	CD	151,051				
			1,802					

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	EXCAVACIONES LATERALES	ELABORÓ	karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	TRAMO	K49+500-K51+200

CARTERA DE LIBERACION EN CAMPO

P	BM	V+	V-	CI	CD	ANCHO CI	ANCHO CD	HI
COTA	151,942	0,934						152,876
K49+950	ota Subrasant			151,603		3,000		
	Cota Excav			151,003				
	Cota campo	CI	CD	150,983				
			1,893					
K49+980	ota Subrasant			151,640		3,000		
	Cota Excav			151,040				
	Cota campo	CI	CD	151,031				
			1,845					
K50+010	ota Subrasant			151,73		3,000		
	Cota Excav			151,130				
	Cota campo	CI	CD	151,119				
			1,757					
K50+040	ota Subrasant			151,758		3,000		
	Cota Excav			151,158				
	Cota campo	CI	CD	151,174				
			1,702					
K50+070	ota Subrasant			151,636		3,000		
	Cota Excav			151,036				
	Cota campo	CI	CD	151,015				
			1,861					
K50+100	ota Subrasant			151,451		3,000		
	Cota Excav			150,851				
	Cota campo	CI	CD	150,824				
			2,052					
K50+130	ota Subrasant			151,306		3,000		
	Cota Excav			150,706				
	Cota campo	CI	CD	150,673				
			2,203					
K50+160	ota Subrasant			151,227		3,000		
	Cota Excav			150,627				
	Cota campo	CI	CD	150,612				
			2,264					

COTA	151,942	0,542					152,484
K49+950	ota Subrasant			151,603			
	Cota Excav			151,003		3,000	
	Cota campo	CI	CD	150,981			
			1,503				
K49+980	ota Subrasant			151,640			
	Cota Excav			151,040		3,000	
	Cota campo	CI	CD	151,023			
			1,461				
K50+010	ota Subrasant			151,73			
	Cota Excav			151,130		3,000	
	Cota campo	CI	CD	151,101			
			1,383				
K50+040	ota Subrasant			151,758			
	Cota Excav			151,158		3,000	
	Cota campo	CI	CD	151,138			
			1,346				
K50+070	ota Subrasant			151,636			
	Cota Excav			151,036		3,000	
	Cota campo	CI	CD	151,022			
			1,462				
K50+100	ota Subrasant			151,451			
	Cota Excav			150,851		3,000	
	Cota campo	CI	CD	150,817			
			1,667				
K50+130	ota Subrasant			151,306			
	Cota Excav			150,706		3,000	
	Cota campo	CI	CD	150,692			
			1,792				
K50+160	ota Subrasant			151,227			
	Cota Excav			150,627		3,000	
	Cota campo	CI	CD	150,597			
			1,887				
K50+190	ota Subrasant			151,205			
	Cota Excav			150,605		3,000	
	Cota campo	CI	CD	150,582			
			1,902				
K50+220	ota Subrasant			151,192			
	Cota Excav			150,592		3,000	
	Cota campo	CI	CD	150,571			
			1,913				

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	EXCAVACIONES LATERALES	ELABORÓ	karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	TRAMO	K49+500-K51+200

CARTERA DE LIBERACION EN CAMPO

P	BM	V+	V-	CI	CD	ANCHO CI	ANCHO CD	HI
COTA	151,942	0,542						152,484
K50+250	ota Subrasant				151,603		3,000	
	Cota Excav				151,003			
	Cota campo	CI	CD		150,981			
			1,503					
K50+280	ota Subrasant				151,640		3,000	
	Cota Excav				151,040			
	Cota campo	CI	CD		151,023			
			1,461					
K50+310	ota Subrasant				151,73		3,000	
	Cota Excav				151,130			
	Cota campo	CI	CD		151,101			
			1,383					
K50+340	ota Subrasant				151,758		3,000	
	Cota Excav				151,158			
	Cota campo	CI	CD		151,138			
			1,346					
K50+370	ota Subrasant				151,636		3,000	
	Cota Excav				151,036			
	Cota campo	CI	CD		151,022			
			1,462					
K50+400	ota Subrasant				151,451		3,000	
	Cota Excav				150,851			
	Cota campo	CI	CD		150,817			
			1,667					
K50+430	ota Subrasant				151,306		3,000	
	Cota Excav				150,706			
	Cota campo	CI	CD		150,692			
			1,792					
K50+460	ota Subrasant				151,227		3,000	
	Cota Excav				150,627			
	Cota campo	CI	CD		150,597			
			1,887					
K50+490	ota Subrasant				151,205		3,000	
	Cota Excav				150,605			
	Cota campo	CI	CD		150,582			
			1,902					
K50+520	ota Subrasant				151,192		3,000	
	Cota Excav				150,592			
	Cota campo	CI	CD		150,571			
			1,913					

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	EXCAVACIONES LATERALES	ELABORÓ	karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	TRAMO	K49+500-K51+200

CARTERA DE LIBERACION EN CAMPO

P	BM	V+	V-	CI	CD	ANCHO CI	ANCHO CD	HI
COTA	151,351	0,723						152,074
K50+190	ota Subrasant			151,205		3,000		
	Cota Excav			150,605				
	Cota campo	CI	CD	150,556				
			1,518					
K50+220	ota Subrasant			151,192		3,000		
	Cota Excav			150,592				
	Cota campo	CI	CD	150,540				
			1,534					
K50+250	ota Subrasant			151,179		3,000		
	Cota Excav			150,579				
	Cota campo	CI	CD	150,536				
			1,538					
K50+280	ota Subrasant			151,166		3,000		
	Cota Excav			150,566				
	Cota campo	CI	CD	150,547				
			1,527					
K50+310	ota Subrasant			151,153		3,000		
	Cota Excav			150,553				
	Cota campo	CI	CD	150,516				
			1,558					
K50+340	ota Subrasant			151,140		3,000		
	Cota Excav			150,540				
	Cota campo	CI	CD	150,515				
			1,559					
K50+370	ota Subrasant			151,127		3,000		
	Cota Excav			150,527				
	Cota campo	CI	CD	150,502				
			1,572					
K50+400	ota Subrasant			151,114		3,000		
	Cota Excav			150,514				
	Cota campo	CI	CD	150,485				
			1,589					
K50+430	ota Subrasant			151,101		3,000		
	Cota Excav			150,501				
	Cota campo	CI	CD	150,481				
			1,593					

K50+460	ota Subrasant			151,088		3,000		
	Cota Excav			150,488				
	Cota campo	CI	CD	150,472				
			1,602					
K50+490	ota Subrasant			151,075		3,000		
	Cota Excav			150,475				
	Cota campo	CI	CD	150,460				
			1,614					
K50+520	ota Subrasant			151,062		3,000		
	Cota Excav			150,462				
	Cota campo	CI	CD	150,448				
			1,626					
COTA	150,673	0,534						**151,207**
K50+550	ota Subrasant			151,049		3,000		
	Cota Excav			150,449				
	Cota campo	CI	CD	150,427				
			0,780					
K50+580	ota Subrasant			151,036		3,000		
	Cota Excav			150,436				
	Cota campo	CI	CD	150,414				
			0,793					
K50+610	ota Subrasant			151,023		3,000		
	Cota Excav			150,423				
	Cota campo	CI	CD					
			0,801	150,406				
K50+640	ota Subrasant			151,004		3,000		
	Cota Excav			150,404				
	Cota campo	CI	CD	150,375				
			0,832					
K50+670	ota Subrasant			150,974		3,000		
	Cota Excav			150,374				
	Cota campo	CI	CD	150,354				
			0,853					
K50+700	ota Subrasant			150,934		3,000		
	Cota Excav			150,334				
	Cota campo	CI	CD	150,303				
			0,904					
K50+730	ota Subrasant			150,883		3,000		
	Cota Excav			150,283				
	Cota campo	CI	CD	150,254				
			0,953					
K50+760	ota Subrasant			150,829		3,000		
	Cota Excav			150,229				
	Cota campo	CI	CD	150,204				
			1,003					
K50+790	ota Subrasant			150,774		3,000		
	Cota Excav			150,174				
	Cota campo	CI	CD	150,153				
			1,054					

K50+820	ota Subrasant			150,720			3,000		
	Cota Excav			150,120					
	Cota campo	CI	CD	150,102					
			1,105						
K50+850	ota Subrasant			150,665			3,000		
	Cota Excav			150,065					
	Cota campo	CI	CD	150,028					
			1,179						
K50+880	ota Subrasant			150,611			3,000		
	Cota Excav			150,011					
	Cota campo	CI	CD	149,969					
			1,238						
COTA	150,700	0,892							**151,592**
K50+550	ota Subrasant				151,049		3,100		
	Cota Excav				150,449				
	Cota campo	CI	CD		150,436				
			1,156						
K50+580	ota Subrasant				151,036		3,000		
	Cota Excav				150,436				
	Cota campo	CI	CD		150,405				
			1,187						
K50+610	ota Subrasant				151,023		3,000		
	Cota Excav				150,423				
	Cota campo	CI	CD		149,391				
			2,201						

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	EXCAVACIONES LATERALES	ELABORÓ	karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	TRAMO	K49+500-K51+200

CARTERA DE LIBERACION EN CAMPO

P	BM	V+	V-	CI	CD	ANCHO CI	ANCHO CD	HI
COTA	150,673	0,478						151,151
K50+640	ota Subrasant				151,004			
	Cota Excav				150,404			3,000
	Cota campo	CI	CD		150,379			
			0,772					
K50+670	ota Subrasant				150,974			
	Cota Excav				150,374			3,000
	Cota campo	CI	CD		150,353			
			0,798					
K50+700	ota Subrasant				150,934			
	Cota Excav				150,334			3,000
	Cota campo	CI	CD		150,316			
			0,835					
K50+730	ota Subrasant				150,883			
	Cota Excav				150,283			3,000
	Cota campo	CI	CD		150,262			
			0,889					
K50+760	ota Subrasant				150,829			
	Cota Excav				150,229			3,000
	Cota campo	CI	CD		150,209			
			0,942					
K50+790	ota Subrasant				150,774			
	Cota Excav				150,174			3,000
	Cota campo	CI	CD		150,159			
			0,992					
K50+820	ota Subrasant				150,720			
	Cota Excav				150,120			3,000
	Cota campo	CI	CD		150,088			
			1,063					
K50+850	ota Subrasant				150,665			
	Cota Excav				150,065			3,000
	Cota campo	CI	CD		150,045			
			1,106					

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	EXCAVACIONES LATERALES	ELABORÓ	karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	TRAMO	K49+500-K51+200

CARTERA DE LIBERACION EN CAMPO

P	BM	V+	V-	CI	CD	ANCHO CI	ANCHO CD	HI
COTA	150,590	0,450						151,040
K50+910	Cota Subrasante			150,556		3,000		
	Cota Excav			149,956				
	Cota campo	CI	CD	149,923				
			1,117					
K50+940	Cota Subrasante			150,516		3,000		
	Cota Excav			149,916				
	Cota campo	CI	CD	149,884				
			1,156					
K50+970	Cota Subrasante			150,509		3,000		
	Cota Excav			149,909				
	Cota campo	CI	CD	149,875				
			1,165					
K51+000	Cota Subrasante			150,506		3,000		
	Cota Excav			149,906				
	Cota campo	CI	CD	149,878				
			1,162					
K51+030	Cota Subrasante			150,417		3,000		
	Cota Excav			149,817				
	Cota campo	CI	CD	149,790				
			1,250					
K51+060	Cota Subrasante			150,597		3,000		
	Cota Excav			149,997				
	Cota campo	CI	CD	149,973				
			1,067					
K51+090	Cota Subrasante			150,630		3,000		
	Cota Excav			150,030				
	Cota campo	CI	CD	149,997				
			1,043					
K51+120	Cota Subrasante			150,662		3,000		
	Cota Excav			150,062				
	Cota campo	CI	CD	150,048				
			0,992					
K51+150	Cota Subrasante			150,632		3,000		
	Cota Excav			150,032				
	Cota campo	CI	CD	150,014				
			1,026					
K51+180	Cota Subrasante			150,782		3,000		
	Cota Excav			150,182				
	Cota campo	CI	CD	150,166				
			0,874					

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

CARTERA DE CAMPO

CONSORCIO VIAS ECG

MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA SECUNDARIA 65CA06- LANEVERA- SAN RAFAEL DE GUANAPALO- OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD	volumenes fallos	ELABORÓ	karen Juliana Perez Perez
FECHA	abril/2026	TRAMO	K50+200-k50+700

VOLÚMEN EXCAVACIÓN FALLOS

LATERAL	N°	ABSCISA	COTA TERRENO	COTA EXCAVACIÓN	LONGITUD (m)	ANCHO (m)	PROFUNDIDAD (m)	ÁREA (m^2)	VOLÚMEN (m^3)	VOL. ACUMULADO (m^3)
Izquierdo	1	K50+246,00	151,18	149,93	54	3,00	0,50	1,50	0,00	0,00
		K50+300,00	151,16	149,91		3,00	0,50	1,50	81,00	81,00
Izquierdo	2	K50+300,00	151,16	149,86	112,00	3,00	0,55	1,65	0,00	0,00
		K50+412,00	151,11	149,81		3,00	0,55	1,65	184,80	184,80
Izquierdo	3	K50+530,00	151,06	149,81	85,00	3,00	0,50	1,50	0,00	0,00
		K50+615,00	151,02	149,77		3,00	0,50	1,50	127,50	127,50
Izquierdo	4	K50+620,00	151,02	149,67	70,00	3,00	0,60	1,80	0,00	0,00
		K50+690,00	150,95	149,60		3,00	0,60	1,80	126,00	126,00
Derecho	5	K50+635,00	150,00	148,75	45,00	4,00	0,50	2,00	0,00	0,00
		K50+680,00	150,96	149,71		4,00	0,50	2,00	90,00	90,00
Derecho	6	K50+680,00	150,96	149,71	120,00	3,00	0,50	1,50	0,00	0,00
		K50+800,00	150,76	149,51		3,00	0,50	1,50	180,00	180,00
Derecho	7	K50+845,00	150,67	149,52	75,00	3,00	0,40	1,20	0,00	0,00
		K50+920,00	150,54	149,39		3,00	0,40	1,20	90,00	90,00
									TOTAL	879,30

KAREN JULIANA PEREZ PEREZ
L.P. 01-23305
Topógrafo de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

ANDRES FELIPE UMAÑA
MP No: 15202-344389 BYC
Residente de Interventoría
Nombre de la firma Interventoría

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 CONTROL DEL EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5, en el cual se lleva el registro diario de los vehículos, equipos de laboratorio, topografía y otros utilizados durante el presente mes.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 05/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: Apr-26

PROYECTO: MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1002 DE 2022

INTERVENTORÍA: CONSORCIO VIAS ECG

CONTRATO DE OBRA No. 2631 de 2022

CONTRATISTA: CONSORCIO GUANAPALO

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
VEHICULO	GSO 749, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
VEHICULO	JMU 331, RENAULT DUSTER, MODELO 2021	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	I	A	I	A	A	A	A	A
ESTACION TOTAL TOPOGRAFICA	Estacion Total: South N6+Series.	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
NIVEL DE TOPOGRAFIA	Nivel Optico: Topcon AT-B Series	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
EQUIPO LABORATORIO		A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A
CAMISAS PARA PRUEBAS DE CONCRETO	METALICO (6x12)	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JMU 331, MANTENIMIENTO PREVENTIVO 24 DE ABRIL, RECARGA DEL AIRE ACONDICIONADO.

(Relacionar equipo de topografía, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa GSO 749, de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo en el mes de abril del 2026:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 5. Vehículo listo para actividades de obra



Ilustración 6. Actividades de obra



Ilustración 7. Actividades de obra





_____

ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

CONSORCIO ECG

INFORME DE OPERACIÓN CAMIONETA O CAMPERO DE MÁS DE 2000 C.C. (1): 4X4 (INCLUYE PEAJES Y COMBUSTIBLE) EL MODELO DEL VEHICULO OFRECIDO DEBERÁ CORRESPONDER A MODELOS 2015 O SUPERIOR.

DEL 01 AL 30 DE ABRIL 2026

“INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Para la ejecución del contrato de interventoría se cuenta con el vehículo tipo camioneta modelo 2021, marca RENAULT, línea Duster, placa JMU 331 de servicio particular, que sirve como medio de transporte para el personal de interventoría en el desarrollo de las actividades de supervisión y control, como cumplimiento de las obligaciones contractuales del CONSORCIO VIAS ECG.

A continuación, se muestra el registro fotográfico que evidencia el uso del vehículo del mes de abril del 2026:

Ilustración 1. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 2. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 3. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 4. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 5. Vehículo en actividades de obra



Ilustración 6. Vehículo en actividades de obra



ANDRÉS FELIPE UMAÑA VARGAS

INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA- CONSORCIO VÍAS ECG.

CONSORCIO ECG

CONSORCIO VIAS ECG

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS (INVIAS)
TERRITORIAL DE CASANARE
NIT. 800.215.807-2

DEBE A:

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

La suma de: Dieciséis millones quinientos sesenta mil pesos m/cte ($16.560.000)

Por concepto de: Alquiler de Camioneta Renault Duster modelo 2020, Camioneta Renault Duster modelo 2021 y Camioneta Renault Duster modelo 2017 (Incluye peajes y combustible) para el desarrollo del **contrato 1002 de 2022** cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

NOMBRE	VEHICULO	VALOR
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2020 PLACA GSO 749	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**
NOMBRE	**VEHICULO**	**VALOR**
HOLMAN JOVANNY GARZÓN	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2021 PLACA JMU 331	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**
NOMBRE	**VEHICULO**	**VALOR**
EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO	CAMIONETA RENAULT DUSTER MODELO 2017 PLACA DRV 430	$ 5,520,000
	TOTAL GRAL	**$ 5,520,000**

Periodo: Desde el 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026.

Anexos: Cuenta de cobro, Contrato de arrendamiento, Tarjeta de propiedad, Soat, Revisión Tecno-mecánica y licencia de conducción vigente.

Cordialmente,

JULIAN P. VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Bogotá D.C. 30 de abril de 2026. No. 024

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

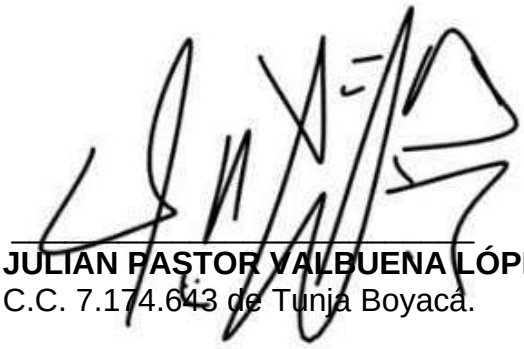
JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. No. 7.174.643

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa GSO 749 Modelo 2020 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de abril de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 0914000200000303 del banco BBVA a nombre propio.

Cordialmente,



JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
C.C. 7.174.643 de Tunja Boyacá.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 7.174.643 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1.024.572.878, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: GSO 749

Marca: RENAULT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL

Modelo: 2020

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cinco millones de pesos ($5.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 314 793 5045.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 01 días del mes de mayo de 2024.

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC:1.024.572.878-6

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **HOLMAN JOVANNY GARZON**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: GSO749
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2020

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Holman Jovanny Garzón
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Julián Pastor Valbuena López
c.c. 7.174.643 Tunja
Arrendador

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **HOLMAN JOVANNY GARZON**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: GSO749
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2020

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones quinientos veinte mil pesos Mcte. ($5.520.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2026, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Holman Jovanny Garzón
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Julián Pastor Valbuena López
c.c. 7.174.643 Tunja
Arrendador

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031881153

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GSO749	RENAULT	DUSTER	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C235767	N	9FBHSR5B3LM277124

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3LM277124	N	9FBHSR5B3LM277124	N

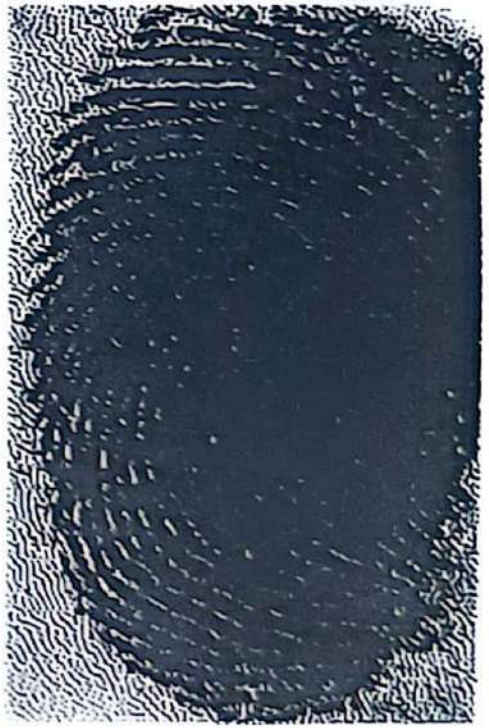
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
VALBUENA LOPEZ JULIAN PASTOR	C.C. 7174643

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
143



DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
PV0003201902392

I/E
I

FECHA IMPORT.
14/11/2019

PUERTAS
5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA
27/12/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
27/05/2024

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

COSMOCOLOR-LI-23

LT07002962595

Powered by CamScanner

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
AÑO 2025 MES 12 DÍA 4	AÑO 2025 MES 12 DÍA 5	AÑO 2026 MES 12 DÍA 4

No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93817961 - 614204966	GSO749	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C235767	9FBHSR5B3LM277124	9FBHSR5B3LM277124	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JULIAN VALBUENA LOPEZ	3112158843	CC	7174643	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	80001522	93817961	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.04 07:46:40 -05:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 8798733

NOMBRE

GIOVANNY VASQUEZ BOYACA

FECHA DE NACIMIENTO

14-06-1980

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

31-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

SDM - BOGOTA D.C.

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	31-08-2033	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2033	PARTICULAR
C1	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	31-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03006491575

Servicios Integrales 60947.2.0-13 03/23

Bogotá D.C. 30 de abril de 2026. No. 043

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
C.C. No. 1.024.572.878

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa JMU 331 incluido peajes y combustible para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de abril de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 045-822-781-86 del banco Bancolombia a nombre propio.

Cordialmente,



HOLMAN JOVANNY GARZON
C.C. 1.024.572.878 de Bogotá D.C.

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202401

Entre los suscritos a saber HOLMAN JOVANNY GARZÓN, mayor de edad, vecino de BOGOTA D.C, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 1.024.572.878 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 901.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 706, representada por JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: JMU 331

Marca: RENAUKT DUSTER

Color: BLANCO GLACIAL (V)

Modelo: 2021

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones de pesos ($4.000.000) mensuales incluyendo peajes y combustible, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 24 meses, pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la CLL 11C #80B - 74 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 312 337 6955.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 706 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 29 días del mes de diciembre de 2023.

HOLMAN JOVANNY GARZÓN
CC: 1.024.572.878-6

JULIAN P. VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.648

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones de pesos Mcte. ($5.000.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2024, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones doscientos cuarenta mil pesos Mcte. ($5.240.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2025, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

OTROSI No. 03 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202401

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **HOLMAN JOVANNY GARZON**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: JMU 331
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO GLACIAL
   Modelo: 2021

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones quinientos veinte mil pesos Mcte. ($5.520.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2026, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Holman Jovanny Garzón
c.c. 1.024.572.878 Bogotá D.C
Arrendador

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10021596610

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JMU331	RENAULT	DUSTER	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.998	BLANCO GLACIAL (V)	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C254578	N	9FBHSR5B3MM635091

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3MM635091	N	9FBHSR5B3MM635091	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

BANCO DAVIVIENDA SA — NIT 860034313

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: PV0003202002789

I/E: I

FECHA IMPORT.: 11/08/2020

PUERTAS: 5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

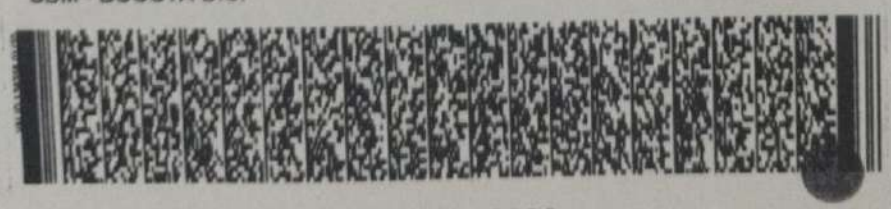
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
23/10/2020	13/11/2020	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06003241138

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA								
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	10	21			2025	10	22		2026	10	21

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
93163790 - 600004054	JMU331	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTER	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C254578	9FBHSR5B3MM635091	9FBHSR5B3MM635091	0,48

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HOLMAN GARZON	3123376955	CC	1024572878	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	209	80002983	93163790	41001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3] Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5] Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.10.21 15:33:28 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOAT

Accidentes Personales

Arriendos

Disfruta Tranquilo

Conduce Tranquilo

Vida

Responsabilidad Cívil Familiar

SOLUCIONES CORPORATIVAS

Cumplimiento

Judiciales

Ingeniería

RCE Transporte Público dePasajeros

Crédito

Patrimonio

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: **(+601)** 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1057593921

NOMBRE

ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS



FECHA DE NACIMIENTO

26-12-1993

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

03-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INST TTOyTTE MCPAL SOGAMOSO

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-10-2032	PARTICULAR
B1	AUTOMÓVIL. MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBÚS.	23-11-2026	PARTICULAR



HOGIER GARTNER 2201486/322

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005470228

Powered by CamScanner

Bogotá D.C. 30 de abril de 2026. No. 011

CONSORCIO VIAS ECG
NIT: 901.576.455-8

DEBE A:
EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO
CC: 91.522.473

LA SUMA DE: Cinco millones quinientos veinte mil pesos M/cte. ($5.520.000).

POR CONCEPTO DE: Alquiler Camioneta Renault Duster de placa DRV 430 Modelo 2017 incluido peajes y combustible, para el transporte de personal del proyecto 1002 de 2022, durante los días 01 al 30 de abril de 2026.

Favor transferir a la cuenta de ahorros No 20227235616 del banco BANCOLOMBIA a nombre propio.

Cordialmente,



EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO
C.C. 8.798.733 de Bucaramanga

Engineering Consulting Group	Contrato de Arrendamiento de Vehículo Automotor	CONTRATO No. 202504

Entre los suscritos a saber **EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.° 91.522.473 quien en adelante se denominará **El ARRENDADOR**, por una parte, y por la otra la sociedad CONSORCIO VIAS ECG con Nit. 900.576.455-8 sociedad domiciliada en la Cra 7 #156-78 torre 2 oficina 701, representada legalmente **JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ,** mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía N.º 7.174.643, quien en adelante se denominará **El ARRENDATARIO** se ha celebrado el contrato de arrendamiento de Vehículo Automotor, que se rige por la legislación comercial colombiana y además por las siguientes cláusulas:

Primera. El **Arrendador** entrega al **Arrendatario** en alquiler un Vehículo Automotor de las siguientes características:

Placa: DRV430

Marca: RENAULT DUSTER

Color: BLANCO ARTICA

Modelo: 2017

Segunda. El vehículo se encuentra bueno y en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramientas de desvare cómo gato, cruceta, etc.

Tercera. El arrendamiento del vehículo automotor descrito en el punto anterior será de cuatro millones doscientos mil pesos m/cte ($4.200.000) mensuales, que se pagarán los primeros cinco (05) días de cada mes.

Parágrafo uno: Este contrato es por un término de 7 meses y 5 días, dándose por terminado el día 30 de diciembre de 2025; pero podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo con una antelación de un (1) mes.

Parágrafo dos: En caso de prórroga, el valor mensual del arriendo del vehículo automotor tendrá un incremento pactado previamente entre las partes, y un máximo del IPC año anterior vigente.

Cuarta. **Destinación:** El **Arrendatario** destinará el vehículo automotor al transporte de (*personal o carga*) de la misma empresa, de tal manera, que el arrendatario no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, el **Arrendatario** no puede violar los límites de carga o pasajeros que establece el fabricante del vehículo automotor.

Quinta. Conducción: El vehículo automotor será manejado por el arrendador quien designará una persona con las características.

Sexta. El **Arrendatario** se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, asumiendo todas las responsabilidades civiles y penales que tal condición implica, hasta tanto proceda la debida devolución al **Arrendador**.

Séptima. **Devolución:** Al finalizar el término del contrato, el **Arrendatario** deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **Arrendador.**

Octava. Responsabilidades del Arrendatario, mientras esté en poder del **Arrendatario** el vehículo automotor, éste será responsable de:

a) Por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

b) Por los daños causados con el vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

c) Por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes o personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

d) Por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte cometidas durante el tiempo que el vehículo automotor esté en poder del **Arrendatario.**

Parágrafo: En caso de arreglos mecánicos o de lámina y pintura que el **Arrendatario** quiera hacer sobre el vehículo automotor, deberá informar previamente al **Arrendador**, quien podrá oponerse respecto a la clase, marca o procedencia de repuestos o métodos que se vayan a usar.

Novena. **Seguros Obligatorios –SOAT-:** El valor del seguro del SOAT, corresponde su pago al **Arrendador**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente.

Parágrafo: En caso de que el **Arrendador** deje vencer el SOAT, el **Arrendatario** podrá comprarlo y su valor descontarlo del siguiente canon de arrendamiento.

Décima. El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en este contrato da derecho al **Arrendador** a declarar rescindido éste contrato de arrendamiento.

Décima Primera Gastos: Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento de este contrato, sus prórrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes.

Decima Segunda. Notificaciones: Las notificaciones que cualquiera de las partes deseara a la otra, deben formularse con certificación de entrega a las siguientes direcciones:

El Arrendatario en la calle 166 No. 9 - 24 de la ciudad de Bogotá D.C., y al celular 3125387618.

El Arrendador en la CRA 7 # 156-78 TORRE 2 OF 701 de la ciudad de BOGOTA D.C., y al celular 313 836 1268.

Decima Tercera: Cláusula compromisoria. Tribunal de Arbitramento. En caso de conflicto entre las partes de este Contrato de Arrendamiento de vehículo automotor relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del Arrendatario, el cual será pagado por el convocante.

Se firma en la ciudad de Bogotá a los 26 días del mes de mayo de 2025.

JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
CC: 7.174.643.
RL CONSORCIO VIAS ECG

EDWIN ALEJANDRO OLAYA
CC: 91.522.473

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULO No.202504

Entre los suscritos, **JULIAN PASTOR VALBUENA LÒPEZ**, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO VIAS ECG**, la cual de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDATARIO.** Y **EDWIN ALEJANDRO OLAYA CASTILLO**, identificado(a) como aparece al píe de su firma y quien de ahora en adelante y para todos los efectos de este documento se denominará EL **ARRENDADOR**.

LAS PARTES hemos acordado celebrar otrosí al contrato de arrendamiento de vehículo, suscrito Entre las partes) (en adelante el "Contrato Primigenio") el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. **LAS PARTES** acuerdan hacer un respectivo cambio al valor del arrendamiento del vehículo con las siguientes características:

   Placa: DRV430
   Marca: RENAULT DUSTER
   Color: BLANCO ARTICA
   Modelo: 2017

2. **LAS PARTES** por medio del presente documento de manera libre y voluntaria, ratifican el acuerdo por ellas realizado el cual tendrá efectos a partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), y acuerdan modificar y adicionar el Contrato Primigenio; todo lo anterior en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

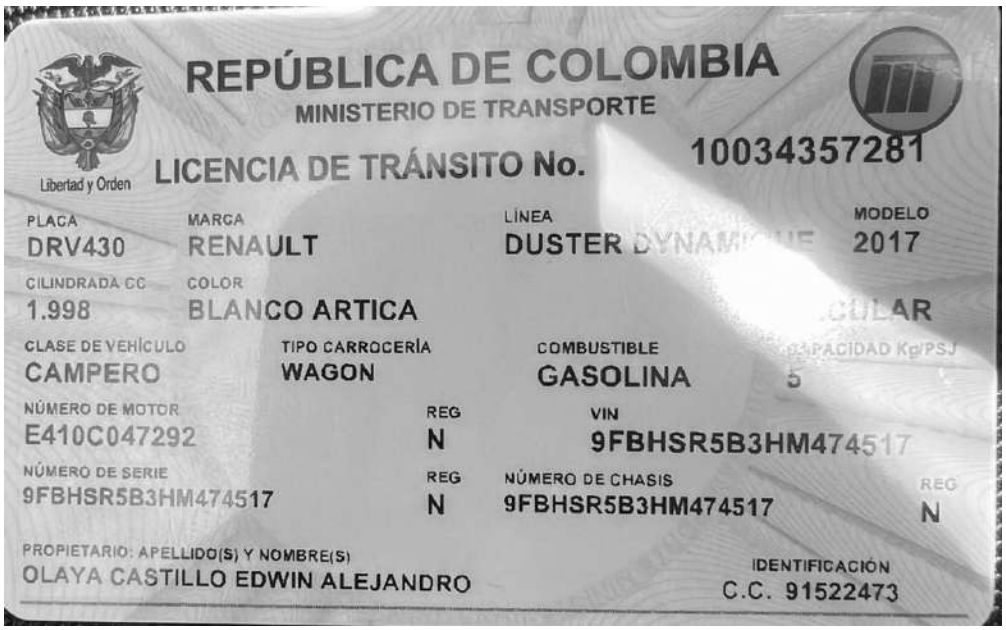
PRIMERA: A partir del primero (01) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el valor del arrendamiento del vehículo anteriormente descrito será de cinco millones quinientos veinte mil pesos Mcte. ($5.520.000), mensuales incluyendo peajes y combustible que se pagaran los primeros cinco (5) días de cada mes.

SEGUNDA: Los demás términos y condiciones del Contrato Primigenio permanecen incólumes.

En constancia de aceptación se suscribe el presente acuerdo el primero (01) de febrero de 2026, en dos copias con destino a **LAS PARTES**.

Julián Pastor Valbuena López
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Edwin Alejandro Olaya Castillo
c.c. 91.522.473
Arrendador



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034357281

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
DRV430	RENAULT	DUSTER DYNAMIQUE	2017

CILINDRADA CC	COLOR
1.998	BLANCO ARTICA

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMPERO	WAGON	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
E410C047292	N	9FBHSR5B3HM474517

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9FBHSR5B3HM474517	N	9FBHSR5B3HM474517	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

OLAYA CASTILLO EDWIN ALEJANDRO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 91522473



RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	143

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
PV0003201600048	I	16/08/2016	5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/06/2017	03/07/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

LT07000867381

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181337024

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: DIAGNOSTIAUTOS CDA

NIT: 830130337

No. de Certificado de Acreditación: 12-OIN-025-001

Fecha de expedición: 2025/05/22

Fecha de vencimiento: 2026/05/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA: DRV430

CLASE: CAMPERO

MARCA: RENAULT

MODELO: 2017

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 1998

NRO. MOTOR: E410C047292

NRO. CHASIS: 9FBHSR5B3HM474517

VIN: 9FBHSR5B3HM474517

LÍNEA: DUSTER DYNAMIQUE 4X4

COLOR: BLANCO ARTICA

NOMBRE PROPIETARIO: EDWIN A. OLAYA C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANA SILVIA SANCHEZ LOPEZ

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA							
AÑO	MES	DÍA		DESDE LAS 00 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL	AÑO	MES	DÍA
2025	6	28			2025	6	29		2026	6	28

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
91714582 - 612472106	DRV430	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1998	2017

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
5	RENAULT	WAGON
	LÍNEA VEHÍCULO: DUSTERDYNAMIQUE4X4	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
E410C047292	9FBHSR5B3HM474517	9FBHSR5B3HM474517	0,00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No.DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
EDWIN OLAYA CASTILLO	3125387618	CC	91522473	FUNZA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	14	13158	91714582	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
22	$ 618.900	$ 321.800	$ 2.400

TOTAL A PAGAR

$ 943.100

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: **www.segurotercero.com**

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/
Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

[1] El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
[2] Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022
[3]. Para las demás tarifas no incluídas en el Decreto 2497 de 2022.
[4]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.6 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social
[5]. Según numeral 1 del Art 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por El Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.28 21:50:03 -05:00

6.2 CONTROL DEL PERSONAL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

A continuación, se presenta el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, donde se realiza el seguimiento del personal utilizado en el desarrollo del contrato, cumpliendo con lo previsto en el pliego de condiciones.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	7/05/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: abril de 2026 **PROYECTO:** "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

CONTRATO DE OBRA No.: 172 DE 2022 - 2631 DE 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUA LINDA 2022 - CONSORCIO GUANAPALO

NOMBRE ARL: ARL COLMENA **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMPENSAR

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Dias del Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL: Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	PARAFISCALES: Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
1	EDIL APARICIO BARÓN	7222603	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	$ 9.660.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 9.660.000	$ 672.336	V	SANITAS	78603667	$ 386.400	PORVENIR	78603667	$ 1.545.600	$ 386.400			
2	GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ	901289190	GERENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																50,0%	ECG INGENIERIA SAS	$ 3.795.000	$ 211.306	V	SANITAS	70643546	$ 151.800	COLPENSIONES	70643546	$ 607.200	$ 151.800			
3	FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ	74130487	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.590.000	$ 528.264	V	NUEVA EPS	78603667	$ 303.600	PORVENIR	78603667	$ 1.214.400	$ 303.600			
4	ANDRES FELIPE LIMAÑA VARGAS	1057593921	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA	$ 7.590.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 7.590.000	$ 528.264	V	SANITAS	78603667	$ 303.600	PORVENIR	56783995	$ 1.214.400	$ 303.600			
5	ALGEMIRO ALBERTO REDONDO VANEGAS	1016111761	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.830.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	ECG INGENERIA SAS	$ 4.830.000	$ 336.168	V	COMPENSAR	78697983	$ 193.200	PROTECCION	78697983	$ 772.800	$ 193.200			INGRESO
6	DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ	1117323458	INGENIERA AUXILIAR DE INTERVENTORIA	$ 4.830.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 4.830.000	$ 336.168	V	NUEVA EPS	78603667	$ 193.200	COLFONDOS	78603667	$ 772.800	$ 193.200			
7	LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES	13568461	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.520.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 5.520.000	$ 384.192	V	FAMISANAR	78603667	$ 220.800	PORVENIR	78603667	$ 883.200	$ 220.800			
8	VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO	1057593503	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.520.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	ECG INGENERIA SAS	$ 5.520.000	$ 384.192	V	NUEVA EPS	78697983	$ 220.800	COLPENSIONES	78697983	$ 883.200	$ 220.800			
9	JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA	9526661	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.036.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	78603667	$ 121.440	PORVENIR	78603667	$ 485.760	$ 121.440			
10	BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA	7361253	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.036.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	78603667	$ 121.440	PORVENIR	78603667	$ 485.760	$ 121.440			
11	JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA	1096453684	INSPECTOR	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
12	JIMMY LEONARDO SILVA COBA	1115862330	INSPECTOR	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
13	KAREN JULIANA PEREZ PEREZ	1002741002	TOPOGRAFO	$ 2.428.800						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	80,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.943.040	$ 135.236	V	SANITAS	78603667	$ 77.722	PORVENIR	78603667	$ 310.886	$ 77.722			INGRESO
14	JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ	1096947280	TOPOGRAFO	$ 3.036.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 3.036.000	$ 211.306	V	NUEVA EPS	78603667	$ 121.440	PROTECCION	78603667	$ 485.760	$ 121.440			
15	MITZI KARINA RIVERA DUARTE	1118775231	INSPECTOR SST	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	SANITAS	78603667	$ 115.920	PORVENIR	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
16	YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO	1117458726	INSPECTOR SST	$ 2.898.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 2.898.000	$ 201.701	V	NUEVA EPS	78603667	$ 115.920	COLPENSIONES	78603667	$ 463.680	$ 115.920			
17	JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA	1116667322	CADENERO	$ 1.794.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.794.000	$ 124.862	V	COMPENSAR	78603667	$ 71.760	PROTECCION	78603667	$ 287.040	$ 71.760			
18	EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES	17560350	CADENERO	$ 1.794.000	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.794.000	$ 124.862	V	SANITAS	78603667	$ 71.760	PORVENIR	78603667	$ 287.040	$ 71.760			
19	YURIAM YISELA CRUZ TUMAY	1118775674	CAMPAMENTERA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 875.453	$ 60.931	V	SANITAS	78603667	$ 35.018	PORVENIR	78603667	$ 140.072	$ 35.018			
20	RODE NORELLY DELGADO CORDOBA	1117458537	CAMPAMENTERA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	50,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 875.453	$ 60.931	V	SANITAS	78603667	$ 35.018	PORVENIR	78603667	$ 140.072	$ 35.018			
21	MANUEL ABRHAM ROMERO ACHAQUA	1020714252	CONDUCTOR	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 121.863	V	SANITAS	78603667	$ 70.036	PORVENIR	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
22	DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ	1116803764	SECRETARIA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 9.140	I	SANITAS	78603667	$ 70.036	COLPENSIONES	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
23	MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA	1118726265	SECRETARIA	$ 1.750.905	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	100,0%	CONSORCIO VIAS ECG	$ 1.750.905	$ 9.140	I	CAPRESOCA EPS	78603667	$ 70.036	PROTECCION	78603667	$ 280.145	$ 70.036			
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			**$ 88.601.325**																																	**$ 82.569.660**	**$ 5.468.575**	$ -	$ -		$ 3.302.786	$ -		$ 13.211.146	$ 3.302.786	$ -	$ -	$ -	

El Interventor adjunta la certificación de fecha ABRIL DE 2026 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:

1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los dias no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.

7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.

10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los dias que prestó el servicio.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDIL APARICIO BARON** identificado(a) con **CC** número **7222603** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$9,660,000	0.16000	$1,545,600	$48,300	$48,300	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$9,660,000	0.04000	$386,400	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$9,660,000	0.06960	$672,400	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$9,660,000	0.04000	$386,400	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo**de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **GUSTAVO ADOLFO CROSBY LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **6766736** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1		P													0		30	$7,000,000	0.16000	$1,120,000	$0	$0	Marzo - 2026	70643546	30/03/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Marzo - 2026	70643546	30/03/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,000,000	0.06960	$487,200	$0	$0	Marzo - 2026	70643546	30/03/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Abril - 2026	70643546	30/03/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Abril - 2026	78697983	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,000,000	0.06960	$487,200	$0	$0	Abril - 2026	78697983	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,000,000	0.04000	$280,000	$0	$0	Mayo - 2026	78697983	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **FREDY YOVANY RODRIGUEZ HERNANDEZ** identificado(a) con **CC** número **74130487** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,590,000	0.16000	$1,214,400	$38,000	$38,000	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,590,000	0.06960	$528,300	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **ANDRES FELIPE UMAÑA VARGAS** identificado(a) con **CC** número **1057593921** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$7,590,000	0.16000	$1,214,400	$38,000	$38,000	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$7,590,000	0.06960	$528,300	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$7,590,000	0.04000	$303,600	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **ALGEMIRO ALBERTO REDONDO VANEGAS** identificado(a) con **CC** número **1016111761** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 03 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF03	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		5	$805,000	0.04000	$32,200	$0	$0	Marzo - 2026	70643546	30/03/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1	X														0		5	$805,000	0.04000	$32,200	$0	$0	Abril - 2026	70643546	30/03/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1	X														0		5	$805,000	0.16000	$128,800	$0	$0	Marzo - 2026	70643546	30/03/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	X														0		5	$805,000	0.06960	$56,100	$0	$0	Marzo - 2026	70643546	30/03/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Abril - 2026	78697983	05/05/2026	Si
EPS008	Compensar EPS	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Mayo - 2026	78697983	05/05/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$4,830,000	0.16000	$772,800	$0	$0	Abril - 2026	78697983	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,830,000	0.06960	$336,200	$0	$0	Abril - 2026	78697983	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **6** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DIANA PAOLA RAMIREZ MONTAÑEZ** identificado(a) con **CC** número **1117323458** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$4,830,000	0.16000	$772,800	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$4,830,000	0.06960	$336,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$4,830,000	0.04000	$193,200	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **LUIS EDUARDO CARVAJAL NIEBLES** identificado(a) con **CC** número **13568461** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS017	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1															0		30	$5,520,000	0.04000	$220,800	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$5,520,000	0.16000	$883,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$5,520,000	0.06960	$384,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **ECG INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901289190**, aportó por **VIVIANA FERNANDA VILLAMARIN TIRANO** identificado(a) con **CC** número **1057593503** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$6,000,000	0.16000	$960,000	$0	$0	Abril - 2026	78697983	05/05/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$6,000,000	0.04000	$240,000	$0	$0	Abril - 2026	78697983	05/05/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$6,000,000	0.04000	$240,000	$0	$0	Mayo - 2026	78697983	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$6,000,000	0.06960	$417,600	$0	$0	Abril - 2026	78697983	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **7** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOSUE HUMBERTO BARRERA SALAMANCA** identificado(a) con **CC** número **9525661** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **BALMES JAVIER TIBADUIZA BARRERA** identificado(a) con **CC** número **7361253** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JOHAN STEVEN GOMEZ HERRERA** identificado(a) con **CC** número **1006453684** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JIMMY LEONARDO SILVA COBA** identificado(a) con **CC** número **1115862330** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **KAREN JULIANA PEREZ PEREZ** identificado(a) con **CC** número **1002741002** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1	X														0		24	$2,428,800	0.04000	$97,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1	X														0		24	$2,428,800	0.16000	$388,700	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1	X														0		24	$2,428,800	0.06960	$169,100	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1	X														0		24	$2,428,800	0.04000	$97,200	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **7** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JHOAN CARLOS HERNANDEZ JIMENEZ** identificado(a) con **CC** número **1096947280** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$3,036,000	0.04000	$121,500	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$3,036,000	0.16000	$485,800	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$3,036,000	0.06960	$211,400	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MITZI KARINA RIVERA DUARTE** identificado(a) con **CC** número **1118775231** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF39	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1															0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$2,898,000	0.06960	$201,800	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YESSICA KARINA DEDIOS DELGADILLO** identificado(a) con **CC** número **1117458726** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1											X				0		30	$2,898,000	0.16000	$463,700	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1											X				0		30	$2,898,000	0.00000	$0	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1											X				0		30	$2,898,000	0.00000	$0	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1											X				0		30	$2,898,000	0.04000	$116,000	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **JAUDER FABIAN GUAYABO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1116667322** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,794,000	0.16000	$287,100	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,794,000	0.06960	$124,900	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **EDWIN UBEIMAR JIMENEZ FUENTES** identificado(a) con **CC** número **17560350** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,794,000	0.16000	$287,100	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,794,000	0.06960	$124,900	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,794,000	0.04000	$71,800	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **YURIAM YISELA CRUZ TUMAY** identificado(a) con **CC** número **1118775674** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **RODE NORELLY DELGADO CORDOBA** identificado(a) con **CC** número **1117458537** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MANUEL ABRAHAM ROMERO ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1020714252** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230301	Porvenir	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.06960	$121,900	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **DAYNIS MARILY CISNEROS LOPEZ** identificado(a) con **CC** número **1116803764** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
CCF67	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
EPS005	Sanitas EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **CONSORCIO VIAS ECG**, identificada con **NI** número **901576455**, aportó por **MARIA ANGELICA MARTINEZ ACHAGUA** identificado(a) con **CC** número **1118776265** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 04 - 2026 y 05 - 2026 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPSC25	Capresoca EPS	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Mayo - 2026	78603667	05/05/2026	Si
CCF69	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	1															0		30	$1,750,905	0.04000	$70,100	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	1															0		30	$1,750,905	0.16000	$280,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si
14-25	Riesgos Profesionales Colmena	1															0		30	$1,750,905	0.00522	$9,200	$0	$0	Abril - 2026	78603667	05/05/2026	Si

PAGADA

El presente certificado se expide a los **5** días del mes **Mayo** de **2026**

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

6.3 INFORMACIÓN FINANCIERA CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9. Se registra el control financiero y presupuestal del contrato de interventoría el cual se actualiza con respecto al acta de costos que se realiza mensualmente.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 7/05/2026

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VÍAS ECG

MES INFORME MENSUAL: abr-26 **PROYECTO:** INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

CONTRATO DE OBRA No: 172 de 2022
2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO AGUALINDA 2022
CONSORCIO GUANAPALO

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor	Saldo del Acta Anterior
2022	804922	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.174.796.776	$ -
2023	822323	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 2.135.000.000	$ -
2024	190124	VIAS REGIONALES	10	NACION	PRINCIPAL	$ 2.971.158.355	
2025	155525	VIAS REGIONALES	11	NACION	PRINCIPAL	$ 4.626.999.318	$ 2.454.239.260
			TOTAL			$ 11.907.954.449	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **11.907.954.449,00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
	dic-22								$ 2.135.000.000	**$ 16.329.282.420,00**		PAGADA
1	**feb-23**	**$23.850.000**	**$4.531.500,00**	**$28.381.500,00**				822323 DE 2023	$ 2.106.618.500	**$ 16.300.900.920,00**		PAGADA
2	**mar-23**	**$42.001.000**	**$7.980.190,00**	**$49.981.190,00**				822323 DE 2023	$ 2.056.637.310	**$ 16.250.919.730,00**		PAGADA
3	**abr-23**	**$75.009.000**	**$14.251.710,00**	**$89.260.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.967.376.600	**$ 16.161.659.020,00**		PAGADA
4	**may-23**	**$75.134.000**	**$14.275.460,00**	**$89.409.460,00**				822323 DE 2023	$ 1.877.967.140	**$ 16.072.249.560,00**		PAGADA
5	**jun-23**	**$77.509.000**	**$14.726.710,00**	**$92.235.710,00**				822323 DE 2023	$ 1.785.731.430	**$ 15.980.013.850,00**		PAGADA
	jul-23			**ANTICIPO**			**$ 397.805.100,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
6	**jul-23**	**$97.706.680,00**	**$18.564.269,20**	**$116.270.949,20**	**$19.541.336,00**	$ 96.729.613,20	$ 378.263.764,00	822323 DE 2023	$ 1.689.001.817	**$ 15.863.742.900,80**		PAGADA
7	**ago-23**	**$121.447.749,20**	**$23.075.072,35**	**$144.522.821,55**	**$24.289.549,84**	$ 120.233.271,71	$ 353.974.214,16	822323 DE 2023	$ 1.568.768.545	**$ 15.719.220.079,25**		PAGADA
8	**sep-23**	**$136.346.324,00**	**$25.905.801,56**	**$162.252.125,56**	**$27.269.264,80**	$ 134.982.860,76	$ 326.704.949,36	822323 DE 2023	$ 1.433.785.684	**$ 15.556.967.953,69**		PAGADA
9	**oct-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 299.333.213,36	822323 DE 2023	$ 1.298.295.591	**$ 15.394.106.124,49**		PAGADA
	oct-23			**ANTICIPO**			**$302.556.310,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
10	**nov-23**	**$136.858.680,00**	**$26.003.149,20**	**$162.861.829,20**	**$27.371.736,00**	$ 135.490.093,20	$ 574.517.787,36	822323 DE 2023	$ 1.162.805.498	**$ 15.231.244.295,29**		PAGADA
11	**dic-23**	**$146.079.880,00**	**$27.755.177,20**	**$173.835.057,20**	**$29.215.976,00**	$ 144.619.081,20	$ 545.301.811,36	822323 DE 2023	$ 1.018.186.417	**$ 15.057.409.238,09**		PAGADA
	dic-23	**Traslado de recursos del RP No. 822323 al RP No. 804922 por un valor de $ 850.000.000**							$ 168.186.416,73	**$ 15.057.409.238,09**		
12	**ene-24**	**$144.499.412,00**	**$27.454.888,28**	**$171.954.300,28**	**$28.899.882,40**	$ 143.054.417,88	$ 516.401.928,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	**$ 14.885.454.937,81**		PAGADA
				ANTICIPO			**$354.641.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 183.637.109,70	833.944.522,96	822323 DE 2023	$ 25.131.998,85	$ -		
13	**feb-24**	**SE GENERA RP 190124 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 2,971,158,355**						190124 DE 2024	$ 2.971.158.355,00			
13	**feb-24**	**$185.492.030,00**	**$35.243.485,70**	**$220.735.515,70**	**$37.098.406,00**	$ 158.505.110,85	833.944.522,96	190124 DE 2024	$ 2.812.653.244,15	**$ 14.664.719.422,11**		PAGADA
14	**mar-24**	**$173.108.625,00**	**$32.890.638,75**	**$205.999.263,75**	**$34.621.725,00**	$ 171.377.538,75	799.322.797,96	190124 DE 2024	$ 2.641.275.705,40	**$ 14.458.720.158,36**		PAGADA
15	**abr-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	764.812.947,96	190124 DE 2024	$ 2.470.451.947,90	**$ 14.253.386.550,86**		PAGADA
16	**may-24**	**$172.549.250,00**	**$32.784.357,50**	**$205.333.607,50**	**$34.509.850,00**	$ 170.823.757,50	730.303.097,96	190124 DE 2024	$ 2.299.628.190,40	**$ 14.048.052.943,36**		PAGADA
	jun-24			**ANTICIPO**	**$380.771.500,00**							ANTICIPO
17	**jun-24**	**$191.914.250,00**	**$36.463.707,50**	**$228.377.957,50**	**$38.382.850,00**	$ 189.995.107,50	1.072.691.747,96	190124 DE 2024	$ 2.109.633.082,90	**$ 13.819.674.985,86**		PAGADA
18	**jul-24**	**$181.624.875,00**	**$34.508.726,25**	**$216.133.601,25**	**$36.324.975,00**	$ 179.808.626,25	1.036.366.772,96	190124 DE 2024	$ 1.929.824.456,65	**$ 13.603.541.384,61**		PAGADA
19	**ago-24**	**$174.242.375,00**	**$33.106.051,25**	**$207.348.426,25**	**$34.848.475,00**	$ 172.499.951,25	1.001.518.297,96	190124 DE 2024	$ 1.757.324.505,40	**$ 13.396.192.958,36**		PAGADA
20	**sep-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	966.966.447,96	190124 DE 2024	$ 1.586.292.847,90	**$ 13.190.609.450,86**		
	oct-24			**ANTICIPO**			**$317.600.000,00**	804922 DE 2022				ANTICIPO
21	**oct-24**	**$172.759.250,00**	**$32.824.257,50**	**$205.583.507,50**	**$34.551.850,00**	$ 171.031.657,50	1.250.014.597,96	190124 DE 2024	$ 1.415.261.190,40	**$ 12.985.025.943,36**		PAGADA
22	**nov-24**	**$177.125.250,00**	**$33.653.797,50**	**$210.779.047,50**	**$35.425.050,00**	$ 175.353.997,50	1.214.589.547,96	190124 DE 2024	$ 1.239.907.192,90	**$ 12.774.246.895,86**		PAGADA
23	**dic-24**	**$195.769.250,00**	**$37.196.157,50**	**$232.965.407,50**	**$39.153.850,00**	$ 193.811.557,50	1.175.435.697,96	190124 DE 2024	$ 1.046.095.635,40	**$ 12.541.281.488,36**		PAGADA
	dic-24			**ANTICIPO**			**$438.372.000,00**	804922 DE 2022				
24	**ene-25**	**$213.186.050,00**	**$40.505.349,50**	**$253.691.399,50**	**$184.747.030,93**	$ 68.944.368,57	1.429.060.667,03	190124 DE 2024	$ 977.151.266,83	**$ 12.287.590.088,86**		PAGADA
25	**feb-25**	**$248.410.435,00**	**$47.197.982,65**	**$295.608.417,65**	**$215.272.482,97**	$ 80.335.934,68	1.213.788.184,06	190124 DE 2024	$ 896.815.332,15	**$ 11.991.981.671,21**		PAGADA
				ANTICIPO			**$363.822.366,00**	804922 DE 2022				
				ANTICIPO			**$36.177.634,00**	822323 DE 2023				
26	**mar-25**	**$254.053.173,60**	**$48.270.102,98**	**$302.323.276,58**	**$50.810.634,72**	$ 251.512.641,86	1.562.977.549,34	190124 DE 2024	$ 645.302.690,29	**$ 11.689.658.394,63**		PAGADA
27	**abr-25**	**$251.884.599,60**	**$47.858.073,92**	**$299.742.673,52**	**$50.376.919,92**	$ 249.365.753,60	1.512.600.629,42	190124 DE 2024	$ 395.936.936,69	**$ 11.389.915.721,10**		PAGADA
28	**may-25**	**$244.091.986,00**	**$46.377.477,34**	**$290.469.463,34**	**$48.818.397,20**	$ 241.651.066,14	1.463.782.232,22	190124 DE 2024	$ 154.285.870,55	**$ 11.099.446.257,76**		
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 154.285.870,55	1.415.634.712,22	190124 DE 2024	$ -	**$ 10.812.968.513,76**		
29	**jun-25**	**SE GENERA RP 155525 DE 2025 POR UN VALOR DE $ 4.626.999.318**						155525 DE 2025	$ 4.626.999.318,00			
29	**jun-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 84.044.353,45	1.415.634.712,22	155525 DE 2025	$ 4.542.954.964,55	**$ 10.812.968.513,76**		PAGADA
				ANTICIPO			**$422.429.000,00**	822323 DE 2023				ANTICIPO
30	**jul-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.789.916.192,22	155525 DE 2025	$ 4.304.624.740,55	**$ 10.526.490.769,76**		PAGADA
31	**ago-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.741.768.672,22	155525 DE 2025	$ 4.066.294.516,55	**$ 10.240.013.025,76**		PAGADA
32	**sep-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.693.621.152,22	155525 DE 2025	$ 3.827.964.292,55	**$ 9.953.535.281,76**		PAGADA
33	**oct-25**	**$240.737.600,00**	**$45.740.144,00**	**$286.477.744,00**	**$48.147.520,00**	$ 238.330.224,00	1.645.473.632,22	155525 DE 2025	$ 3.589.634.068,55	**$ 9.667.057.537,76**		PAGADA
34	**nov-25**	**$236.791.618,00**	**$44.990.407,42**	**$281.782.025,42**	**$47.358.323,60**	$ 234.423.701,82	1.598.115.308,62	155525 DE 2025	$ 3.355.210.366,73	**$ 9.385.275.512,34**		
35	**dic-25**	**$229.710.020,00**	**$43.644.903,80**	**$273.354.923,80**	**$45.942.004,00**	$ 227.412.919,80	1.552.173.304,62	155525 DE 2025	$ 3.127.797.446,93	**$ 9.111.920.588,54**		PAGADA
36	**ene-26**	**$228.989.520,00**	**$43.508.008,80**	**$272.497.528,80**	**$57.247.380,00**	$ 215.250.148,80	1.494.925.924,62	155525 DE 2025	$ 2.912.547.298,13	**$ 8.839.423.059,74**		
37	**feb-26**	**$246.124.663,20**	**$46.763.686,01**	**$292.888.349,21**	**$61.531.165,80**	$ 231.357.183,41	1.490.642.138,82	155525 DE 2025	$ 2.681.190.114,72	**$ 8.819.032.239,34**		
38	**mar-26**	**$241.437.079,20**	**$45.873.045,05**	**$287.310.124,25**	**$60.359.269,80**	$ 226.950.854,45	1.434.566.654,82	155525 DE 2025	$ 2.454.239.260,27	**$ 8.552.112.935,50**		
39	**abr-26**	**$241.078.831,20**	**$45.804.977,93**	**$286.883.809,13**	**$60.269.707,80**	$ 226.614.101,33	1.374.296.947,02	155525 DE 2025	$ 2.227.625.158,94	**$ 8.265.229.126,37**		
TOTALES		**$7.022.640.036,00**	**$1.334.301.606,84**	**$8.356.941.642,84**	**$1.701.409.128,78**							

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
**SUBTOTAL COSTOS BASICOS	**$ 7.022.640.036,00**	**$ 1.334.301.606,84**	**$ 8.356.941.642,84**
*IVA =19%	**$ 1.334.301.606,84**		
VALOR TOTAL	**$ 8.356.941.642,84**		

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232

Firma
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13. En el cual se realiza el seguimiento a las garantías del contrato y verifican la aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 30/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0."

FECHA DE INICIO: 1 DE FEBRERO DE 2023

PLAZO INICIAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2027
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 16.329.282.420,00

VALOR ACUMULADO: $ 16.329.282.420,00
(Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: **JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 0
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: DEVUELTA POR OBSERVASIONES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26 DE AGOSTO 2022

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.422.140.986,00	2	6	2022	31/12/2026		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.087.398.388,00	2	6	2022	31/12/2026		
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.844.281.972,00	2	6	2022	31	12	2029
Calidad del servicio	30%	$ 4.266.422.958,00	31	12	2026	31	12	2031

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100212631

Certificado de modificación o anexo No.: 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 29 DE MARZO 2023

OBSERVACIONES:

NO SE HAN REALIZADO ADICIONES, MODIFICACIONES,PRORROGAS Y SUSPENSIONES

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:01193-0232 CPITVC

Firma

Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:25202-250038 CND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	**MINISTERIO DE TRANSPORTE**	CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS				
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS	VERSIÓN			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PAGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA:	GRUPO APOYO TRANSVERSAL - VÍAS REGIONALES				

CONTRATO No. No. 1002 DE 2022

CONTRATISTA:	CONSORCIO VÍAS ECG	NIT 901.576.455-8	
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	3/06/2022		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	31/12/2027		
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:	N.A.		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO PRIMER PERIODO	$ 14.221.409.857,00	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.329.282.420,00
VALOR ADICIONAL: N.A.	**No.REGISTRO PRESUPUESTAL:** N.A.		
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:	ORDEN DE INICIO CON NÚMERO DE OFICIO SVR-GATR 4790 DEL 01/02/2023		

VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS

1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	NB-100212631	**ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)**	ANEXO No. 2 - CERTIFICADO No. 71538952 DEL 03/03/2023	**ASEGURADORA:**	**COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$ 1.422.140.985,70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN	**Valor:**	$ 1.087.398.388,00
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	**Desde:**	3/06/2022	**Hasta:**	31/12/2029	**Valor:**	$ 2.844.281.971,40
CALIDAD DEL SERVICIO.	VIGENCIA: 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO.				**Valor:**	$ 4.266.422.957,10

OBSERVACIONES: De acuerdo al memorando SVR-GATR 19433 del Grupo de Apoyo Transversal - Vías Regionales del 16 de marzo de 2023, no se ha realizado ningún giro por concepto de anticipo. Se recomienda revisar y ajustar las direcciones del tomador y del asegurado / beneficiario, dado que en la póliza se encuentran intercambiadas.

REVISIONES Y APROBACIONES

Vo.Bo.: Edna Rocío Arcos López	Gestora Técnica GATR
Proyecto.: María Alejandra Soler Noguera	Abogada SGCPA
Revisó.: Henry Andrés Leal	Abogado SGCPA
Aprobó: Adriana Díaz Izquierdo	Subdirectora GCPA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS**	CÓDIGO			
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES	VERSIÓN			
	GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	PÁGINA	1	DE	1
UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS REGIONALES 2					

CONTRATO No. 1002 DE 2022

INTERVENTOR: CONSORCIO VÍAS ECG con NIT. 901.576.455-8.

OBJETO DEL CONTRATO: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.*

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 03 de junio del 2022

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: Hasta el 31 de diciembre del 2027

PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $16.329.282.420

VALOR ADICIONAL: N/A	**No. REGISTRO PRESUPUESTAL:** 804922 de fecha 26 de julio del 2022 por valor de $2.174.796.776 de la vigencia 2022.

DOCUMENTO QUE AMPARA

- Contrato principal número 1002 de fecha 03 de junio del 2022.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

1. Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100212631		**Anexo No: 1 Certificado: 71320407**		**FECHA: 26/07/2022**	**Aseguradora:**	**SEGUROS MUNDIAL**
a). Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	VALOR:	$1.422.140.986.00
b). Buen manejo y correcta inversión del anticipo concedido al interventor	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO	VALOR:	$1.087.398.388.00
c). Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional	DESDE:	03/06/2022	HASTA:	31/12/2029	VALOR:	$2.844.281.972.00
d). Calidad del Servicio	DESDE:	Vigencia de cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de las obras ejecutadas en el contrato objeto de interventoría en el primer periodo, de conformidad con lo previsto en el Manual de Interventoría, para lo cual se deberá tener en cuenta, los valores correspondientes a la sumatoria de vigencias presupuestales para el citado periodo.			VALOR:	$4.266.422.958.00

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.07.26 12:01:50 -05:00

Código de Seguridad: OsMZa6AXTglVBAoeLcL6UQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OBSERVACIONES DEL INVIAS SE INLUYEN LAS NOTAS DESCRITAS EN LA CARATULA DE LA POLIZA.
.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

EL TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71320407	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/07/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **26/07/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **26** días del mes **JULIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.06.24 15:22:13 -05:00

Código de Seguridad: Rl+ulD+7EgzKzj5IKBIHFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	**TELÉFONO**	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.215.807-2
DIRECCIÓN	CALLE 25 G NO. 73 B 90	**TELÉFONO**	8755544

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).
.
LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN,

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	14.992.483,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	11.463.562,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	49.628.435,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	53.359.509,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	129.443.989,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	129.443.989,00
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	24.595.839,91
TOTAL A PAGAR	$	154.047.628,91

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71289132	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	24/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
.
EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SU VIGENCIA SERÁ DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA EN EL PRIMER PERIODO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **24/06/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **24** días del mes **JUNIO** del año **2022.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.03.03 10:04:13 -05:00

Código de Seguridad: AOPq1w3YJk1f+WKXpPemFQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO VIAS ECG	No. DOC. IDENTIDAD	901.576.455-8
DIRECCIÓN	AV CR 7 156 78 TO 2 OF 706	TELÉFONO	3138361268
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.215.807-2
DIRECCIÓN	SOACHA	TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y SE ACEPTAN LOS TERMINOS DE LA ORDEN DE INICIO CON FECHA DEL 01/02/2023.
.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.1002 DE 2022 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0. LOTE 2.

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
CONSORCIO VÍAS ECG CON NIT. 901.576.455-8 (INTEGRADO POR ECG INGENIERÍA S.A.S CON NIT. 901.289.190-0 CON UN PORCENTAJE DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.422.140.986,00	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2026	1.087.398.388,00	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 02/06/2022	24:00 Horas Del 31/12/2029	2.844.281.972,00	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2026	24:00 Horas Del 31/12/2031	4.266.422.958,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.620.244.304,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100212631	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	71538952	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/03/2023	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2022	24:00 Horas Del	31/12/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

PARTICIPACIÓN DEL 70% Y ECG COLOMBIA S.A.S CON NIT. 900.890.758-6 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 30%).

.

1.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS ES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL (03/06/2022).

.

2.- LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO EXTENDERA SUS VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

.

3.- EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO SU VIGENCIA SE EXTENDERA HASTA LA LIQUIDACION Y HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

.

4.- LA CALIDAD DEL SERVICIO CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100212631** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **CONSORCIO VIAS ECG** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS** , expedida por la Compañía en **03/03/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **03** días del mes **MARZO** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

6.5 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se anexa formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1 aprobado por la Dirección Territorial Casanare

PLAN DE CARGAS APROBADO O REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE CARGAS

Se presenta debidamente diligenciado el Formato MEPI-MN1-IN-9-FR-1. En el cual se realiza el seguimiento al plan de calidad del contrato de interventoría.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

Se anexa plan de cargas inicial aprobado por la Dirección Territorial Casanare

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL: EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE SUBPROCESO: DE INFRAESTRUCTURA VIAL PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO		SIST-PI-ENT-FO-3 PR-1
		VERSIÓN		1
		PÁGINA		
		FECHA		18/05/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indique en forma consecutiva el número de la versión, siendo el plan inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4000 DE 2022 (SIN NOMBRE) **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

OBJETO DEL CONTRATO:
INTERVENTORIA PARA LA ATENCIÓN DE VIAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

JUSTIFICACIÓN:
El ajuste al plan de inversión del Anticipo se da teniendo en cuenta las necesidades de la Interventoria por el aumento de actividades Constructivas del Proyecto de Cravo Norte

(Indique la justificación sustenta en todas de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	mes 1 2023	mes 2 2023	mes 3 2023	mes 4 2023	mes 5 2023	mes 6 2023	mes 7 2023	mes 8 2023	mes 9 2023	mes 10 2023	mes 11 2023	mes 12 2024	mes 13 2024	mes 14 2024	mes 15 2024	mes 16 2024	mes 17 2024	mes 18 2024	mes 19 2024	mes 20 2024	mes 21 2024	mes 22 2024	mes 23 2024	mes 24 2025	mes 25 2025	mes 26 2025	mes 27 2025	mes 28 2025	mes 29 2025	mes 31 2025	mes 32 2025	mes 33 2025	mes 34 2025	mes 35 2025	VALOR PROGRAMA APROBADO ($)	%
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 11.316.400,00	$ 10.759.197,00	$ 32.663.602,00	$ 32.863.602,00	$ 43.142.319,00	$ 38.738.635,00	$ 53.659.773,00	$ 59.652.684,00	$ 60.142.531,00	$ 94.906.896,00	$ 99.146.603,00	$ 66.863.913,00	$ 94.043.216,00	$ 76.279.917,00	$ 76.330.584,00	$ 69.029.650,00	$ 76.330.600,00	$ 76.330.600,00	$ 94.305.150,00	$ 94.305.150,00	$ 76.330.600,00	$ 104.114.999,00	$ 89.071.100,00	$ 103.852.241,75	$ 101.079.897,50	$ 117.210.427,79	$ 111.791.123,75	$ 103.715.261,63	$ 135.952.278,60	$ 103.220.157,89	$ 103.220.157,89	$ 103.220.157,89	$ 103.219.527,00	$ 10.621.865,00	$ **2.694.670.653,00**	89,08%
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MATERIALES, PAVIMENTOS Y CONCRETOS			$ 321.000,00			$ 3.492.000,00			$ 9.873.500,00	$ 7.000.000,00	$ 3.538.500,00	$ 2.000.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 6.614.735,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.125.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ 3.275.000,00	$ -	$ **97.639.735,00**	3,23%
3	ADQUISICIÓN Y/O ALQUILER Y SOSTENIMIENTO DE VEHICULOS	$ 1.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 4.200.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 9.279.757,00	$ 6.360.000,00	$ 2.400.000,00	$ 7.364.769,00	$ 4.155.286,00	$ 3.004.027,00	$ 3.660.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.627.430,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 3.585.733,00	$ 3.000.000,00	$ 3.383.193,00	$ 6.393.535,00	$ 4.027.883,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 4.269.219,00	$ 3.522.101,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ 3.144.000,00	$ -	$ **139.197.840,00**	4,12%
4	ADQUIRIR EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA												$ 6.600.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.200.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 2.750.000,00	$ 4.886.400,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 5.764.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ 2.882.000,00	$ -	$ **83.452.400,00**	2,76%
5	TRANSPORTES ADICOS											$ 1.047.600,00	$ 848.027,00	$ 970.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 550.000,00	$ 500.000,00	$ 550.000,00	$ 550.000,00	$ 18.100.000,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ **22.965.627,00**	0,76%
6	VEHICULOS ESPECIALES Y/O MAQUILTOR																																		$ -	$ -	0,00%
	TOTAL	**$ 12.516.400,00**	**$ 21.159.197,00**	**$ 36.863.602,00**	**$ 35.304.602,00**	**$ 45.542.319,00**	**$ 44.570.635,00**	**$ 63.119.530,00**	**$ 76.106.184,00**	**$ 62.542.531,00**	**$ 116.451.665,00**	**$ 110.058.468,00**	**$ 76.146.127,00**	**$ 104.748.216,00**	**$ 85.154.917,00**	**$ 85.205.584,00**	**$ 79.532.282,00**	**$ 85.755.600,00**	**$ 86.705.600,00**	**$ 103.680.150,00**	**$ 104.680.150,00**	**$ 107.381.035,00**	**$ 112.999.999,00**	**$ 97.229.293,00**	**$ 116.090.298,75**	**$ 113.732.280,50**	**$ 129.393.497,79**	**$ 123.994.123,75**	**$ 117.823.471,63**	**$ 150.913.429,60**	**$ 112.521.157,89**	**$ 112.521.157,89**	**$ 112.521.157,89**	**$ 112.520.527,00**	**$ 10.621.865,00**	**$ 3.034.796.776,00**	**100%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, amoblamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No podrá para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Solo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:
Nombre: JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPIVC-01115-1030

Firma:
Nombre: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54302-285042 NTS

Firma: Nombre: Cargo: Subdirector, Director Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1 de 1 1
		PÁGINA	

FECHA: 14/07/2025
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO |x| (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** | | (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-85785-6 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: OFICINA GALERIAS BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: ..... %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 810.717.000,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 733.531.231	SOPORTE 1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 19.500.000	SOPORTE 2	EQUIPO COMPLETO DE LAB. DE SUELOS, MATERIALES.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 26.980.369	SOPORTE 3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ 30.705.400	SOPORTE 4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA.
CE	CE0411	4-nov-24	CONSORCIO VIAS ECG	$ -	SOPORTE 5	TRANSPORTES AEREOS.

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2.568.157.844,00	$ 1.539.922.593,00	$ 733.531.231,00	$ 2.273.453.824,00	$ 294.704.020,00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MA	$ 168.656.500,00	$ 65.029.735,00	$ 19.500.000,00	$ 84.529.735,00	$ 84.126.765,00
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 143.591.708,00	$ 84.550.675,00	$ 26.980.369,00	$ 111.531.044,00	$ 32.060.664,00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 115.000.000,00	$ 41.250.000,00	$ 30.705.400,00	$ 71.955.400,00	$ 43.044.600,00
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 29.390.724,00	$ 22.620.907,00	$ -	$ 22.620.907,00	$ 6.769.817,00
	TOTALES	**$ 3.024.796.776,00**	**$ 1.753.373.910,00**	**$ 810.717.000,00**	**$ 2.564.090.910,00**	**$ 460.705.866,00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO 2025): $ 11.016.032,18
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 11.123.138,28
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
M255463	$ 4.594.008,00		JUL-NOV 2023	31/01/2024	$ 4.594.008,00
M255444	$ 3.983.032,04		DIC 2023 - ABRIL 2024	12/06/2024	$ 8.577.040,04
M255391	$ 417.625,11		MAYO 2024	25/06/2024	$ 8.994.665,15
M255430	$ 356.680,79		JUNIO 2024	24/07/2024	$ 9.351.345,94
M255369	$ 671.675,98		JUL-AGOS 2024	24/09/2024	$ 10.023.021,92
M255457	$ 718.971,08		SEPT-NOV 2024	17/12/2024	$ 10.741.993,00
M255431	$ 96.551,02		DIC 2024	4/03/2025	$ 10.838.544,02
M255362	$ 177.488,16		ENE-MARZO 2025	24/04/2025	$ 11.016.032,18

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre:
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

PLAN DE SEGURIDAD FINAL

NOTAS

- Para elaborar el Plan de Seguridad se tiene en cuenta este tutor operativo el Programado Obra por Proyecto dentro tareas contenidas sobre documentos importante el esquema gráfico que identifique consignas, puntuals señalizar, fallas diurnas y temporizadas/ubicación relevantes, dentro bloque la premio identifica y proyección tiene destinados del personal y otros entre, optimizando acercamiento asentir en la ejecución del ejecutar.
- Para la Planificación en el Plan del Lugar entre existentes presente ejecutivo el esquema gráfico que identifique consignas, puntuals señalizar, fallas diurnas y temporizadas/ubicación relevantes, dentro bloque la premio identifica y proyección tiene destinados del personal y otros entre, optimizando acercamiento asentir en la ejecución del ejecutar.
- La empresa tiene asentar y otro sistema/procedimiento controlar y incorporar el proyecto plan de ejecución del Supervisor del campo de instalación.
- El Plan de Seguridad tiene existentes de revisión y visitas de controlar y otro sistema/procedimiento en el sitio del ejecutar.
- El Plan de Seguridad tiene existentes de revisión y visitas de controlar y otro sistema/procedimiento en el sitio del ejecutar.

Para constancia de lo anterior y a fin de ejecutar el presente Plan de Seguridad

Nombre: [illegible]
Representante Legal o su equivalente funcional
Número Profesional No. [illegible]

Nombre: [illegible]
Supervisor de Seguridad de Instalaciones
Número Profesional No. 2020-2-0468-2813

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 27/11/2025 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☑ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1002 DE 2022 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-85785-6 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: OFICINA GALERIAS BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: ____ **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 450,084,000.00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 401,352,000	SOPORTE 1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 13,100,000	SOPORTE 2	EQUIPO COMPLETO DE LAB. DE SUELOS, MATERIALES,
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 12,576,000	SOPORTE 3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ 23,056,000	SOPORTE 4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA.
CE	CE0534	30-oct-25	CONSORCIO VIAS ECG	$ -	SOPORTE 5	TRANSPORTES AEREOS.

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL	$ 2,683,082,689.00	$ 2,273,453,824.00	$ 401,352,000.00	$ 2,674,805,824.00	$ 8,276,865.00
2	EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO DE SUELOS, MA	$ 97,629,735.00	$ 84,529,735.00	$ 13,100,000.00	$ 97,629,735.00	$ -
3	ALQUILER OFICINA Y DOTACIÓN	$ 126,107,045.00	$ 111,531,044.00	$ 12,576,000.00	$ 124,107,044.00	$ 2,000,001.00
4	ALQUILER EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	$ 95,011,400.00	$ 71,955,400.00	$ 23,056,000.00	$ 95,011,400.00	$ -
5	TRANSPORTES AEREOS	$ 22,965,907.00	$ 22,620,907.00	$ -	$ 22,620,907.00	$ 345,000.00
TOTALES		**$ 3,024,796,776.00**	**$ 2,564,090,910.00**	**$ 450,084,000.00**	**$ 3,014,174,910.00**	**$ 10,621,866.00**

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (OCTUBRE 2025): $ 11,140,950.96
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 11,140,950.96
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
M255463	$ 4,594,008.00		JUL-NOV 2023	31/1/2024	$ 4,594,008.00
M255444	$ 3,983,032.04		DIC 2023 - ABRIL 2024	12/6/2024	$ 8,577,040.04
M255391	$ 417,625.11		MAYO 2024	25/6/2024	$ 8,994,665.15
M255430	$ 356,680.79		JUNIO 2024	24/7/2024	$ 9,351,345.94
M255369	$ 671,675.98		JUL-AGOS 2024	24/9/2024	$ 10,023,021.92
M255457	$ 718,971.08		SEPT-NOV 2024	17/12/2024	$ 10,741,993.00
M255431	$ 96,551.02		DIC 2024	4/3/2025	$ 10,838,544.02
M255362	$ 177,488.16		ENE-MARZO 2025	24/4/2025	$ 11,016,032.18
M251939	$ 107,108.33		ABR-JUN 2025	28/7/2025	$ 11,123,140.51
	$ 17,810.45		JUL-OCT 2025	5/11/2025	$ 11,140,950.96

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:
Nombre: Julian Pastor Valbuena López
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: CPITVC 01110-1030

Firma:
Nombre:
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 54202-240042 NTS

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES TÉCNICO

Para el presente periodo se registra la siguiente información financiera:

	OBRA		
VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$	81.658.598.885,00	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$	45.925.487.790,39	56,241%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$	52.244.634.271,11	63,979%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$	6.319.146.480,72	7,738%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental y otras)	$	138.075.700,00	0,14%
AJUSTES	$	4.543.338.973,90	4,63%
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$	50.606.902.464,29	51,60%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$	56.926.048.945,01	58,04%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$	6.319.146.480,72	6,443%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$	395.387.307,11	0,484%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$	3.468.697.228,10	4,248%

- Con corte al 30 de abril de 2026, el contrato de obra alcanza la semana 165 de ejecución. Durante el periodo evaluado se adelantaron actividades conforme a la reprogramación aprobada para la vigencia 2026 (por aprobación de permisos ambientales) con vigencia desde la semana 159.
- En este periodo se continuó con las actividades de topografía, orientadas a la verificación de la nivelación del tramo vial a partir del K47+000 en adelante, así como la nivelación y localización de alcantarillas existentes y proyectadas. De igual forma, se realizaron actividades de cargue, transporte y acopio de materiales granulares en los puntos definidos para tal fin. Se continua con la construcción de alcantarillas programadas para la vigencia 2026, Se culminan las actividades de desmonte y limpieza, y pedraplén para la vigencia 2026, alcanzando la abscisa k51+170, y se continúan con las actividades de mejoramiento en primera capa hasta la misma abscisa.
- Se realizaron visitas de campo diarias, con el fin de evidenciar y hacer seguimiento a las actividades realizadas por el contratista, así como los ensayos y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

CONCLUSIONES COMPONTE AMBIENTAL

- Durante el mes de abril de 2026, el contratista mantuvo la implementación de las medidas de manejo ambiental establecidas en el PAGA, garantizando la continuidad del control sobre los aspectos ambientales del proyecto. No obstante, persiste un rezago en la reutilización de material RCD generado a la fecha. La interventoría reitera la necesidad de fortalecer las acciones de reutilización y reincorporación de materiales en los frentes de obra.
- El proyecto continúa a la espera de la expedición de los permisos ambientales de aprovechamiento forestal, concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce, actualmente en trámite ante CORPORINOQUIA. En cumplimiento de lo dispuesto por la autoridad ambiental y el PAGA, no se han ejecutado actividades que impliquen intervención sobre cuerpos de agua o vegetación, manteniéndose los controles preventivos establecidos.
- Durante el periodo no se registraron incidentes, afectaciones a la fauna o la vegetación, ni quejas por parte de comunidades o propietarios de predios colindantes.
- La interventoría mantiene la observación respecto al retraso en la obtención de los permisos ambientales, dado que esta situación limita el desarrollo de las actividades constructivas y podría afectar los plazos contractuales, por lo que se recomienda evaluar medidas administrativas oportunas para mitigar posibles impactos en la ejecución del proyecto.

CONCLUSIONES COMPONENTE SOCIAL

En general, se observa un balance positivo en la ejecución de las actividades del contrato.

- **Eficiencia en el Servicio:** El uso de canales virtuales ha sido determinante para consolidar una atención al usuario transparente, garantizando respuestas oportunas y un flujo de información constante.

- **Rigor Operativo:** La estrecha articulación técnica entre la interventoría y el contratista ha permitido un control efectivo de los estándares de calidad y el cumplimiento estricto del cronograma de obra.

CONCLUSIONES COMPONENTE SST

- Durante el periodo evaluado, se verificó el cumplimiento en el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y el mantenimiento de condiciones seguras en el 100% de los frentes de trabajo inspeccionados, conforme a los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

- No se presentaron accidentes de trabajo ni incidentes reportables, manteniendo un indicador de accidentalidad del 0% durante el periodo.

- En cuanto a la formación del personal, se ejecutaron actividades de capacitación y sensibilización, alcanzando una participación del personal programado, lo cual contribuyó al fortalecimiento de la cultura de autocuidado y a la prevención de riesgos laborales.

- Adicionalmente, se evidenció el cumplimiento de buenas prácticas operativas en el 100% de las áreas intervenidas, destacándose condiciones adecuadas de orden y aseo, correcta señalización de áreas y manejo integral de residuos, en concordancia con los estándares ambientales y de seguridad establecidos.

ANEXOS

8.1 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

8.1.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA.

CONSORCIO VIAS ECG

CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CORRESPONDENCIA ENVIADA

PROYECTO No.	**024 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01_DTO_216	06/04/2026	SOLICITUD DE PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	GOBERNACION	YHORMAN OSWALDO VARGAS RINCON	22C01_DTO_217	09/04/2026	Remisión carpetas con Informes Trimestrales 7 a 11 – Gestión Ambiental	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	CONSORCIO GUANAPALO	LUS GUILLERMO RUIZ MACHADO	22C01_DTO_218	10/04/2026	SOLICITUD DE PRESENTACIÓN INFORME MENSUAL – MARZO DE 2026	2
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARÓN	INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	22C01_DTO_219	22/04/2026	Remisión copia de permisos ambientales y solicitud de mesa de trabajo.	2

Ciudad, lunes, 6 de abril de 2026

Señores

CONSORCIO GUANAPALO
Atn. Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
gerencia@ruma.com.co

◘ SOLICITUD ◘ SST

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: **SOLICITUD DE PLANILLAS DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL .**

Respetados señores:

En mi calidad de interventoría del contrato, y en cumplimiento de las obligaciones de verificación establecidas en la normatividad vigente, me permito solicitar el envío de las **planillas de pago de Seguridad Social (salud, pensión, ARL y parafiscales)** correspondientes al **mes de marzo de 2026**, del personal vinculado a la ejecución del proyecto.

De conformidad con los procedimientos establecidos, se recuerda que la entrega de dichas planillas debe realizarse **a más tardar el día cinco (5) de cada mes asi como el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6**. En consecuencia, el presente requerimiento tiene carácter **perentorio**, por cuanto es indispensable contar con la documentación completa y oportuna para efectos de control, seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del contratista.

Solicitamos remitir la información en formato digital (PDF), legible y consolidada, de manera inmediata.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cordialmente,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: AFU Res. Int.
Revisó EAB Dir. Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos: N/A
Copia: INVIAS, DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES.
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: 2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Engineering Consulting Group

CONSORCIO VIAS ECG
22CO1_OF_0217O
CONTRATO No. 1002 DE 2022

Orocue - Casanare, miercoles, 08 de Abril de 2026

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
09 ABR 2026
Hora: 9:13 am
No. de Radicado: 0005025

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Atn. Ing. Yhorman Oswaldo Vargas Rincón
Director Técnico de Construcciones
Email:
construcciones@casanare.gov.co
Email:

☐ INFORMACIÓN ■ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Remisión carpetas con Informes Trimestrales 7 a 11 – Gestión Ambiental

Respetuoso Saludo,

Conforme fue solicitado se remiten los informes trimestrales del componente ambiental Nos 7 a 11, los cuales cuentan con concepto de recibo por parte del INVIAS , esto para su información y demás pertinentes.

TRIMESTRAL 7 Periodo 1 octubre – 31 diciembre 2024
TRIMESTRAL 8 Periodo 1 enero – 31 marzo 2025
TRIMESTRAL 9 Periodo 1 abril – 30 junio 2025
TRIMESTRAL 10 Periodo 1 juli0 – 31 septiembre2025
TRIMESTRAL 11 Periodo 1 octubre – 31 diciembre 2025

Atentamente,

EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof. ambiental
Revisó: AFU -Res. Int.
Aprobación EAB Dir. Int
Anexos: link
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios: 2010 carpetas 11

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

inter.casanare1002@euroconsult.com.co

Scanned with CamScanner

Ciudad, viernes, 10 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO GUANAPALO
Atn. Ing. LUIS GUILLERMO RUIZ
Representante legal
gerencia@ruma.com.co

▫ SOLICITUD ▫ INFORMES

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: **SOLICITUD DE PRESENTACIÓN INFORME MENSUAL – MARZO DE 2026**

Cordial Saludo.

De acuerdo con las funciones de interventoría asignadas, en cumplimiento de la normatividad vigente, en especial lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y con fundamento en el objeto contractual suscrito para tal fin, me permito solicitar formalmente la presentación del **Informe Mensual correspondiente al mes de marzo de 2026**.

Lo anterior, con el fin de adelantar los procesos de revisión, verificación y consolidación de la información técnica, administrativa y financiera del proyecto, conforme a los lineamientos contractuales y de interventoría.

Se recuerda que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, el plazo para la presentación del informe mensual corresponde hasta el día cinco (05) de cada mes, por lo cual se solicita dar cumplimiento a dicha disposición.

Agradecemos su atención y cumplimiento.

Sin otro particular, quedo atento a su pronta respuesta.

Atentamente,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: AFUV- Res int.
Revisó AFUV-Res.Int.
Aprobación General: EAB Dir. Int.
Anexos: N/A
Copia: Archivo del proyecto
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: -

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, miércoles, 22 de abril de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email:

◘ INFORMACIÓN ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: **Contrato de obra No 2631 de 2022,** cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Remisión copia de permisos ambientales y solicitud de mesa de trabajo.

Respetuoso Saludo,

En el marco del desarrollo del Contrato de Obra No. 2631 de 2022, cuyo objeto corresponde al "Mejoramiento a nivel de pavimento de la vía secundaria 65CA06 – La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué, departamento de Casanare", nos permitimos remitir la Resolución No. 500.36.26.0227 del 12 de marzo de 2026, mediante la cual CORPORINOQUIA otorga los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce requeridos para la ejecución del proyecto.

Dicha resolución fue enviada previamente mediante correo electrónico y será incorporada, junto con el detalle de las obligaciones derivadas, en el PAGA y en los informes trimestrales, con el fin de realizar el respectivo seguimiento.

Es importante señalar que, conforme a lo establecido en el Convenio 2044-2021, Cláusula 8 "Obligaciones de la entidad territorial", numeral c), corresponde a la entidad territorial "cumplir con los trámites, permisos, normas legales, técnicas, jurídicas y demás requisitos necesarios para la ejecución total de las actividades". En cumplimiento de esta disposición, la Gobernación del Casanare adelantó la solicitud y el trámite ante CORPORINOQUIA, ostentando la titularidad de los permisos otorgados.

En este contexto, surgen inquietudes relacionadas con el alcance de las obligaciones derivadas del contrato de obra, el manejo del presupuesto ambiental y los eventuales requerimientos asociados al proceso de liquidación del contrato.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la programación de una mesa de trabajo con el fin de contar con lineamientos claros y definir cómo proceder frente a la situación expuesta. Es importante indicar que este espacio también ha sido solicitado por el contratista y la Gobernación del Casanare a la interventoría en comités de seguimiento semanal; por lo anterior, agradecemos puedan confirmarnos disponibilidad para agendar dicha mesa con la participación de las partes mencionadas y demás actores que se consideren pertinentes, con el propósito de definir y dejar consignadas en acta las obligaciones a cargo del contratista, así como el manejo que deberá darse a las mismas.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su respuesta

Atentamente,



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT, Prof ambiental
Revisó: AFU Res. Int.
Aprobación General: EAB, Dir Interventoria
Anexos: Resolución No. 500.36.26.0227 – PDF 60 Folioa
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO _
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

8.1.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

CONSORCIO VIAS ECG		**CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA**					
CORRESPONDENCIA RECIBIDA							
PROYECTO No.		**024 DE 2022**					
DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	CGUAP-024-20200-208	10/04/2026	Repuesta oficio 22C01_DTO_0216O	6
CONSORCIO GUANAPALO	LUIS GUILLERMO R	CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO	CGUAP-024-20200-209	10/04/2026	Entrega informe mensual No 37	1

Yopal, 10 de abril de 2026

CGUAP-024-20200-208

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Ing. EDIL APARICIO BARÓN
Director de interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Repuesta oficio 22C01_DTO_0216O

Reciba un cordial saludo.

En atención al oficio No. 22C01_DTO_0216O de fecha 6 de abril de 2026, se realiza la entrega de las planillas de seguridad social correspondientes al mes de marzo, así como la relación de las mismas en formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, para su revisión, aprobación y fines pertinentes.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos: Los mencionados.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7176563		RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 No. 27 - 36	YOPAL-CASANARE	6359540	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	9501248890	9501248890	I	2026/04/16	2026/03/11	BANCO DE BOGOTA	0	$5,104,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	7176563	RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO																		25-14	30	$14,000,000	$2,380,000	EPS005	30	$14,000,000	$1,750,000		0	$0	$0	14-23	30	$14,000,000	$974,400	0	$0	$0	No	$5,104,400
Total	**Afiliados(1)**																						$14,000,000	$2,380,000			$14,000,000	$1,750,000			$0	$0			$14,000,000	$974,400		$0	$0		$5,104,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7176563		RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 14 No. 27 - 36	YOPAL-CASANARE	6359540	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	9501248890	9501248890	I	2026/04/16	2026/03/11	BANCO DE BOGOTA	0	$5,104,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,380,000	$0	$0	$2,380,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$2,380,000	$0	$0	$2,380,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$974,400	$0	$0	$974,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$974,400	$0	$0	$974,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,750,000	$0	$0	$1,750,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,750,000	$0	$0	$1,750,000
TOTAL				**1**	**$5,104,400**	**$0**	**$0**	**$5,104,400**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	212395970	9502887253	E	2026/04/22	2026/04/10	BANCOLOMBIA	0	$13,087,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

	EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91133435	AMADO QUIROGA WILTON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	MIN001	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
2	CC	74860572	BARRAGAN REYES ANDERSON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
3	CC	33480403	BARRAGAN REYES LEIDY YALY	X																	231001	11	$641,999	$102,800	EPSC25	11	$641,999	$80,300	CCF69	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$44,700	11	$641,999	$32,200	No	$285,700
4	CC	1118540773	BARRERA APONTE GERSON ALEJANDRO	X																	230301	21	$1,225,634	$196,200	EPS005	21	$1,225,634	$153,300	CCF69	21	$1,225,634	$49,100	14-23	21	$1,225,634	$85,400	21	$1,225,634	$61,400	No	$545,400
5	CC	1118543941	BOHORQUEZ GUZMAN DIDIER JESUS	X																	230301	22	$1,283,997	$205,500	EPS037	22	$1,283,997	$160,500	CCF69	22	$1,283,997	$51,400	14-23	22	$1,283,997	$89,400	22	$1,283,997	$64,300	No	$571,100
6	CC	1007495424	BUITRAGO GUAYABO JUAN DIEGO	X																	230301	3	$175,091	$28,100	EPS041	3	$175,091	$21,900	CCF69	3	$175,091	$7,100	14-23	3	$175,091	$12,200	3	$175,091	$8,900	No	$78,200
7	CC	1117322568	CAMACHO LUNA CARMEN LUISA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
8	CC	1115854903	CARVAJAL MORALES DEISY AURORA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
9	CC	1006553064	CEPEDA ALBARRACIN JHON FREDY	X																	230301	3	$175,091	$28,100	EPS037	3	$175,091	$21,900	CCF69	3	$175,091	$7,100	14-23	3	$175,091	$12,200	3	$175,091	$8,900	No	$78,200
10	CC	1118530895	DARAPO PONARE NELSY	X																	230301	7	$408,545	$65,400	EPSC25	7	$408,545	$51,100	CCF69	7	$408,545	$16,400	14-23	7	$408,545	$28,500	7	$408,545	$20,500	No	$181,900
11	CC	9653050	ESPINOSA AQUILINO	X																		0	$0	$0	EPS041	11	$641,999	$80,300	CCF69	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$44,700	11	$641,999	$32,200	No	$182,900
12	CC	1117323111	ESPINOSA CEIJA DEISY YORLADI	X																	230201	7	$408,545	$65,400	EPS041	7	$408,545	$51,100	CCF69	7	$332,150	$13,300	14-23	7	$408,545	$28,500	7	$332,150	$16,700	No	$175,000
13	CC	1094267949	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA																		230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
14	CC	1007825717	LUNA ROMERO JUAN SEBASTIAN	X																	230301	15	$875,453	$140,100	EPSC25	15	$875,453	$109,500	CCF69	15	$875,453	$35,100	14-23	15	$875,453	$61,000	15	$875,453	$43,900	No	$389,600
15	CC	1118775493	MALDONADO ORTIZ JUAN FERNANDO	X																	230301	29	$1,692,542	$270,900	EPS041	29	$1,692,542	$211,600	CCF69	29	$1,692,542	$67,800	14-23	29	$1,692,542	$117,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$752,900
16	CC	1117325468	ORTIZ DELGADILLO DANNY ANDREA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
17	CC	24191718	POLANCO ORTIZ DORIS YAMID	X																	230301	7	$408,545	$65,400	EPS005	7	$408,545	$51,100	CCF69	7	$408,545	$16,400	14-23	7	$408,545	$28,500	7	$408,545	$20,500	No	$181,900
18	CC	1118557690	RINCON SILVA JEISSON GONZALO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$2,000,000	$100,000	No	$889,200
19	CC	9527756	RIZZO OLMOS JUAN FRANCISCO																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
20	CC	1118570550	RODRIGUEZ HURTADO CARLOS ANDRES																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSC25	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
21	CC	1118542703	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON EDISON																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
22	CC	7165292	RUIZ ARENAS CARLOS ALBERTO																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF69	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$121,900	30	$1,750,905	$87,700	No	$778,800
23	CC	1006556827	SEGUA ESCOBAR JOHAN ALEXIS	X																	230301	5	$291,818	$46,700	EPS037	5	$291,818	$36,500	CCF69	5	$291,818	$11,700	14-23	5	$291,818	$20,400	5	$291,818	$14,700	No	$130,000
24	CC	1029644237	WETHMAN BERNAL NELSON LEONARDO	X																	230301	29	$1,692,542	$270,900	EPSC25	29	$1,692,542	$211,600	CCF69	29	$1,692,542	$67,800	14-23	29	$1,692,542	$117,900	29	$1,692,542	$84,700	No	$752,900
25	CC	1022361841	ZARATE RIVERA ANA MARIA	X																	230201	4	$233,454	$37,400	EPS010	4	$233,454	$29,200	CCF69	4	$233,454	$9,400	14-23	4	$233,454	$16,300	4	$233,454	$11,800	No	$104,100
Total	**Afiliados(25)**																						$29,022,306	$4,644,900			$29,664,305	$3,708,900			$29,587,910	$1,185,000			$29,664,305	$2,065,800		$29,587,910	$1,482,400		$13,087,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901666185	0	CONSORCIO GUANAPALO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONSORCIO GUANAPALO	CALLE 14 N 27 36	YOPAL-CASANARE	3502996264	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-04	212395970	9502887253	E	2026/04/22	2026/04/10	BANCOLOMBIA	0	$13,087,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				24	$4,644,900	$0	$0	$4,644,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$102,800	$0	$0	$102,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	19	$3,878,900	$0	$0	$3,878,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$383,000	$0	$0	$383,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$2,065,800	$0	$0	$2,065,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	25	$2,065,800	$0	$0	$2,065,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$1,185,000	$0	$0	$1,185,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	25	$1,185,000	$0	$0	$1,185,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				25	$3,708,900	$0	$0	$3,708,900
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	9	$1,547,000	$0	$0	$1,547,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$29,200	$0	$0	$29,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$437,800	$0	$0	$437,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$364,900	$0	$0	$364,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$1,111,100	$0	$0	$1,111,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$889,000	$0	$0	$889,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	25	$889,000	$0	$0	$889,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				25	$593,400	$0	$0	$593,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	25	$593,400	$0	$0	$593,400
TOTAL				25	$13,087,000	$0	$0	$13,087,000

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	10/04/2026 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CASANARE

CONTRATO DE OBRA No: 2631 de 2022 **CONTRATISTA:** CONSORCIO GUANAPALO

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO DE 2026 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1002 DE 2022 **INTERVENTOR:** CONSORCIO VIAS ECG

NOMBRE ARL: **NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN:** COMFACASANARE

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30)	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Índice Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
								Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	AMADO QUIROGA WILTON	91.133.435	Conductor De Carrotanque	$1.750.905		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	FOSYGA	9502887253	$218.900	PORVENIR	9502887253	$280.200	$70.100	$ -	$ -	
2	BARRAGAN REYES ANDERSON	74.860.572	Ayudante de obra	$1.750.905		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9502887253	$218.900	PORVENIR	9502887253	$280.200	$70.100	$ -	$ -	
3	BARRAGAN REYES LEIDY YALY	33.480.403	Cuidador de maquinaria pesada	$641.999		CONSORCIO GUANAPALO	$ 641.999,00	$44.700	V	CAPRESOCA	9502887253	$80.300	COLFONDOS	9502887253	$102.800	$25.700	$ -	$ -	INGRESO
4	BARRERA APONTE GERSON ALEJANDRO	1.118.540.773	Operador	$1.225.634		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.225.634,00	$85.400	V	SANITAS	9502887253	$153.300	PORVENIR	9502887253	$196.200	$49.100	$ -	$ -	INGRESO
5	BOHORQUEZ GUZMAN DIDIER JESUS	1.118.543.941	Operador	$1.283.997		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.283.997,00	$89.400	V	NUEVA E.P.S.	9502887253	$160.500	PORVENIR	9502887253	$205.500	$51.400	$ -	$ -	INGRESO
6	BUITRAGO GUAYABO JUAN DIEGO	1.007.495.424	Ayudante de obra	$175.091		CONSORCIO GUANAPALO	$ 175.091,00	$12.200	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9502887253	$21.900	PORVENIR	9502887253	$28.100	$7.100	$ -	$ -	INGRESO
7	CAMACHO LUNA CARMEN LUISA	1.117.322.568	Controladora Vial	$1.750.905		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9502887253	$218.900	PORVENIR	9502887253	$280.200	$70.100	$ -	$ -	
8	CARVAJAL MORALES DEISY AURORA	1.115.854.903	Controladora Vial	$1.750.905		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9502887253	$218.900	PORVENIR	9502887253	$280.200	$70.100	$ -	$ -	
9	CEPEDA ALBARRACIN JHON FREDY	1.006.553.064	Topografo	$175.091		CONSORCIO GUANAPALO	$ 175.091,00	$12.200	V	NUEVA E.P.S.	9502887253	$21.900	PORVENIR	9502887253	$28.100	$7.100	$ -	$ -	INGRESO
10	DARAPO PONARE NELSY	1.118.530.895	Controladora Vial	$408.545		CONSORCIO GUANAPALO	$ 408.545,00	$28.500	V	CAPRESOCA	9502887253	$51.100	PORVENIR	9502887253	$65.400	$16.400	$ -	$ -	INGRESO
11	ESPINOSA AQUILINO	9.653.050	Cuidador de maquinaria pesada	$641.999		CONSORCIO GUANAPALO	$ 641.999,00	$44.700	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9502887253	$80.300	0	9502887253	$0	$25.700	$ -	$ -	INGRESO
12	ESPINOSA CEIJA DEISY YORLADI	1.117.323.111	Auxiliar administrativo y de logistica.	$408.545		CONSORCIO GUANAPALO	$ 408.545,00	$28.500	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9502887253	$51.100	PROTECCION	9502887253	$65.400	$13.300	$ -	$ -	INGRESO
13	HERNANDEZ JAIMES SULAY YAJAIRA	1.094.267.949	Inspector Siso	$1.750.905		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	NUEVA E.P.S.	9502887253	$218.900	PROTECCION	9502887253	$280.200	$70.100	$ -	$ -	
14	LUNA ROMERO JUAN SEBASTIAN	1.007.825.717	Controlador Vial	$875.453		CONSORCIO GUANAPALO	$ 875.453,00	$61.000	V	CAPRESOCA	9502887253	$109.500	PORVENIR	9502887253	$140.100	$35.100	$ -	$ -	INGRESO
15	MALDONADO ORTIZ JUAN FERNANDO	1.118.775.493	Ayudante de obra	$1.692.542		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.692.542,00	$117.900	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9502887253	$211.600	PORVENIR	9502887253	$270.900	$67.800	$ -	$ -	INGRESO
16	ORTIZ DELGADILLO DANNY ANDREA	1.117.325.468	Profesional de apoyo.	$1.750.905		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9502887253	$218.900	PORVENIR	9502887253	$280.200	$70.100	$ -	$ -	
17	POLANCO ORTIZ DORIS YAMID	24.191.718	Controladora Vial	$408.545		CONSORCIO GUANAPALO	$ 408.545,00	$28.500	V	SANITAS	9502887253	$51.100	PORVENIR	9502887253	$65.400	$16.400	$ -	$ -	INGRESO
18	RINCON SILVA JEISSON GONZALO	1.118.557.690	Residente De Obra	$2.000.000		CONSORCIO GUANAPALO	$ 2.000.000,00	$139.200	V	SANITAS	9502887253	$250.000	PORVENIR	9502887253	$320.000	$80.000	$ -	$ -	
19	RIZZO OLMOS JUAN FRANCISCO	9.527.756	Conductor	$1.750.905		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9502887253	$218.900	COLPENSIONES	9502887253	$280.200	$70.100	$ -	$ -	
20	RODRIGUEZ HURTADO CARLOS ANDRES	1.118.570.550	Ayudante Asfalto	$1.750.905		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	CAPRESOCA	9502887253	$218.900	PORVENIR	9502887253	$280.200	$70.100	$ -	$ -	
21	RODRIGUEZ MARTINEZ JHON EDISON	1.118.542.703	Inspector De Obra	$1.750.905		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9502887253	$218.900	PORVENIR	9502887253	$280.200	$70.100	$ -	$ -	
22	RUIZ ARENAS CARLOS ALBERTO	7.165.292	Ing Ambiental	$1.750.905		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.750.905,00	$121.900	V	SANITAS	9502887253	$218.900	PORVENIR	9502887253	$280.200	$70.100	$ -	$ -	
23	RUIZ MACHADO LUIS GUILLERMO	7.176.563	Director De Obra	$2.500.000		LUIS GUILLERMO RUIZ	$ 14.000.000,00	$974.400	V	SANITAS	9501248890	$1.750.000	COLPENSIONES	949945013	$2.380.000	$0	$ -	$ -	
24	SEGUA ESCOBAR JOHAN ALEXIS	1.006.556.827	Operador	$291.818		CONSORCIO GUANAPALO	$ 291.818,00	$20.400	V	NUEVA E.P.S.	9502887253	$36.500	PORVENIR	9502887253	$46.700	$11.700	$ -	$ -	INGRESO
25	WETHMAN BERNAL NELSON LEONARDO	1.029.644.237	Ayudante de obra	$1.692.542		CONSORCIO GUANAPALO	$ 1.692.542,00	$117.900	V	CAPRESOCA	9502887253	$211.600	PORVENIR	9502887253	$270.900	$67.800	$ -	$ -	INGRESO
26	ZARATE RIVERA ANA MARIA	1.022.361.841	Profesional social	$233.454		CONSORCIO GUANAPALO	$ 233.454,00	$16.300	V	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	9502887253	$29.200	PROTECCION	9502887253	$37.400	$9.400	$ -	$ -	INGRESO

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA Numeral 4, disponibilidad del personal requerido: ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (PREECONSTRUCCIONN)

El contratista adiunta la certificación de fecha N/A a la que se refiere la nota 8 del presente formato.

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoría la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma
Nombre: LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO
Director de Obra 15202-116953 BYC
Matrícula Profesional No.:

Firma
Nombre: EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01193-0232 CPITVC

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

Yopal, 10 de abril de 2026

CGUAP-024-20200-209

Señores:
CONSORCIO VÍAS ECG
Ing. EDIL APARICIO BARÓN
Director de interventoría

REFERENCIA: Contrato de obra 2631 de 2022 – "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA -SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Entrega informe mensual No 37

Reciba un cordial saludo.

En cumplimiento de los compromisos por parte del Consorcio Guanapalo, por medio de la presente se remite el informe mensual de marzo de 2026 del contrato de obra de la referencia, que corresponde al periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026, se adjunta de igual manera los respectivos soportes de cada componente para su respectiva revisión.

Atentamente.

Luis Guillermo Ruíz Machado
C.C. 7176563
Representante Legal
CONSORCIO GUANAPALO

Anexos: Los mencionados.

8.1.3 CORRESPONDENCIA ENVIADA INVIAS

Engineering Consulting Group **CONSORCIO VIAS ECG**	**CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA**
PROYECTO No.	**1002 DE 2022**

DE		**PARA**		**COMUNICACIÓN**		**Contenido - Descripción**	**N° DE FOLIOS**
ENTIDAD / EMPRESA	**FUNCIONARIO**	**ENTIDAD**	**FUNCIONARIO**	**OFICIO**	**FECHA**		
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	CONSORCIO AGUA LINDA 2022	Vilma Esperanza Ramírez Oviedo	22C01-DTA-176	1/04/2026	NOTIFICACIÓN DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR LA NO ENTREGA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	3
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-177	25/03/2026	HV reemplazo Ingeniera Auxiliar de Interventoría	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	22C01-DTA-178	10/04/2026	REMISIÓN INFORMES TRIMESTRAL 8 - COMPONENTE SOCIAL OROCUE	1
CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	MARTHA HELENA ROMERO MORENO	22C01-DTA-179	10/04/2026	REMISIÓN INFORME TRIMESTRAL # 8 - COMPONENTE SOCIAL CRAVO NORTE	1
CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-180	10/04/2026	ACTA DE COSTOS No 38 MES DE MARZO DE 2026	1

CONSORCIO VIAS ECG	EDIL APARICIO BARON	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-181	14/04/2026	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA PROFESIONAL AMBIENTAL.	1
CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – ARAUCA	Nilson Norfaide Castillo Cisneros	22C01-DTA-182	15/04/2026	NOTIFICACIÓN DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR EL NO INICIO DE ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DE MONITOREOS.	7
CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – ARAUCA	Nilson Norfaide Castillo Cisneros	22C01-DTA-183	15/04/2026	SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011 (literales a, b, c, y d), y demás normas concordantes al contratista: CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit: 901647252- 5 Representado Legalmente por VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO, con C.C. 68.292.802 dentro del contrato de la referencia.	12
CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – ARAUCA		22C01-DTA-184	22/04/2026	CERTIFICACIÓN BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	1
CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – ARAUCA		22C01-DTA-185	22/04/2026	CERTIFICACION AVANCE A COBRAR	1

CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – ARAUCA		22C01-DTA-186	22/04/2026	Certificado Pago de seguridad Social y Pago de Aportes Parafiscales.	6
CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-187	22/04/2026	RESPUESTA A Radicado N° 2026S-VCAS-024724 del 21 de abril de 2026, "Requerimiento técnico por ausencia de personal de interventoría en los frentes de obra Contrato No. 1002 de 2022"	8
CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	Juan Gabriel Rodríguez Solano	22C01-DTA-188	24/04/2026	RESPUESTA RADICADO 2026S-VCAS-024971: Requerimiento de informe técnico para atención de citación de la Procuraduría General de la Nación Radicado IUS E 2024-095831 / IUC P-2024-3586802	24
CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – ARAUCA	Nilson Norfaide Castillo Cisneros	22C01-DTA-189	30/04/2026	RESPUESTA RADICADO 0497: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORME PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TASACIÓN DE POSIBLE SANCIÓN.	11

Cravo Norte- Arauca, viernes, 10 de abril de 2026

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de sostenibilidad
Email: jgrodriguez@invias.gov.co
Email: atencionciudadano@invias.gov.co

◘ ENTREGA ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: REMISIÓN INFORME TRIMESTRAL # 8 - COMPONENTE SOCIAL CRAVO NORTE

Respetuoso Saludo,

Se remite el informe trimestral del componente social No. 8 para su revisión y concepto.

Trimestral VIII – 2026: correspondiente octubre a diciembre de 2026 Enlace:

260410_SO_INF_TRI_CRA_08_R1

Con el acostumbrado respeto,

EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN-Profesional Social
Revisó: EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: N/A
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE
Requiere respuesta: SI_X NO_
Folios:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocué - Casanare, viernes, 10 de abril de 2026
Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: jgrodriguez@invias.gov.co; jnmaldonado@invias.gov.co

- ENTREGA
- FINANCIERO - FIN

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: *ACTA DE COSTOS No 38 MES DE MARZO DE 2026.*

Cordial saludo:

Por medio del presente se radica el ACTA DE COSTOS N°38 correspondiente al periodo de marzo de 2026 del contratista CONSORCIO VIAS ECG y los respectivos informes mensuales de Cravo Norte y Orocué.

MAR2026_ACTA DE COSTOS 38 CON SOPORTES

MAR2026_ACTA DE COSTOS 38 SIN SOPORTES

Cravo Norte: 20260408_GN-MEN_38_InfCravoNorte

Orocué: 20260408_GN-MEN_37_InfOrocue

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

JULIAN VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: DUV-Auxiliar Interventoría
Revisó: HGG-Director Administrativo y Financiero
Aprobación General: JVL-R/L
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI _NO_
Folios:2

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, martes, 14 de abril de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Email atencionciudadano@invias.gov.co:
Email: jgrodriguez@invias.gov.co

◘ SOLICITUD ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 “INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0”. LOTE 2

ASUNTO: PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA PROFESIONAL AMBIENTAL.

Cordial saludo:

Por medio del presente, se remite la hoja de vida del señor Santiago Trujillo Gallego, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.944.848 de Armenia (Quindío), quien es postulado para el cargo de Profesional Ambiental.

Agradecemos su revisión y quedamos atentos a la aprobación correspondiente para continuar con el proceso.

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: VFVT-Profesional ambiental
Revisó: EAB – director de Interventoría
Anexos: HV MARIA Camila Martínez
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, martes, 15 de abril de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA
Atn: ORDENADOR DEL GASTO
Nilson Norfaide Castillo Cisneros
Alcalde Municipal Cravo Norte.

Atn. Ing. Julio Cesar Delgado
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Email: planeacion@cravonorte-arauca.gov.co

◘ SOLICITUD ◘ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

ASUNTO: **SOLICITUD DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011 (literales a, b, c, y d), y demás normas concordantes al contratista: CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit: 901647252-5 Representado Legalmente por VILMA ESPERANZA RAMIREZ OVIEDO, con C.C. 68.292.802 dentro del contrato de la referencia.**

Respetuoso Saludo,

De manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los **artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011** o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como "INTERVENTORÍA" al contrato de la referencia y que se realizan por parte del contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; **PESE A HABER REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO Y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN CONTRACTUAL EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, EVIDENCIÁNDOSE ADICIONALMENTE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA FRENTE AL CRONOGRAMA DE TRABAJO PRESENTADO Y APROBADO, LO CUAL HA GENERADO ATRASOS SIGNIFICATIVOS EN EL DESARROLLO DEL**

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CONTRATO, SITUACIÓN QUE MOTIVÓ LA SOLICITUD DE ENTREGA DEL PLAN DE CONTINGENCIA COMO MEDIDA CORRECTIVA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN; ASÍ COMO LA ENTREGA DE DOTACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL Y EL PAGO DE PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL PERSONAL DE OBRA…, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO…, con el presente, la Interventoría se permite solicitar a su despacho, **DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022**, bajo los supuestos de hecho y de derecho que se resaltarán a continuación, acompañados de todo el sustento fáctico y probatorio que lo sustenta, dejando claridad en que, en los términos de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, ***"ES LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE, LA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PROPIAS DE LLEVAR A CABO EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE SE SOLICITA APLICAR"*,** y por ende esta Interventoría, solo es competente para informarlo, solicitarlo y evidenciarlo ante la entidad contratante, a fin de "dar acatamiento al mandato legal de la normatividad estatal rectora de los contratos suscritos por el estado y los particulares y no menos importante; el cumplimiento del fin social del estado; acorde a como se describirá en adelante:

HECHOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO

1. El 25 de octubre de 2022, el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO de obra No. 172 de 2022, con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con NIT 800014434-6.

2. El objeto del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 – 2022 pactado tiene por objeto "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

3. El 1 de febrero de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del contrato 172 de 2022, entre el contratista CONSORCIO AGUALINDA 2022 con Nit. 901647252-5 y la suscrita interventoría designada para dicho contrato.

4. El 29 de diciembre de 2025 se suscribió el otro sí Modificatorio No 03 Adicional de plazo al contrato de obra 172 de 2022, donde se modificó la *"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2026**, contados a partir de la suscripción de acta de*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones".

5. Desde el 28 de enero de 2026 a la fecha, en los diferentes comités de obra se ha venido solicitando la entrega del plan de contingencia por atrasos de obra, y la entrega de dotación a la totalidad del personal y el pago de planillas de seguridad social y parafiscales del personal de obra, se elevó SOLICITUD DE ESTA INTERVENTORÍA por escrito el **3 de marzo de 2026** a través del consecutivo **22C01_DTO_286C** bajo asunto **SOLICITUD ENTREGA DE PLAN DE CONTINGENCIA POR ATRASOS DE OBRA**, y en ejercicio de las funciones de Interventoría y en seguimiento al avance del Contrato de Obra de la referencia, y de acuerdo con la **CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, "… *2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad., oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación… … 19. EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de este, tales como el convenio interadministrativo No. 2022 de 2021...*". SOLICITUD QUE FUE OMITIDA Y NO CUMPLIDA POR EL CONTRATISTA.

6. El **7 de marzo de 2026** mediante el comunicado **22C01_DTO_290C** cuyo asunto es: "…**SOLICITUD: IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE OBRA**…", y de acuerdo a las obligaciones contractuales: CONTRATO DE OBRA No. 172-2022, en la **CLÁUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA, NUMERAL 13.** "…*EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen*…" SOLICITUD QUE FUE OMITIDA Y NO CUMPLIDA POR EL CONTRATISTA

7. Una vez más, **El 12 de marzo de 2026**, se elevó **REITERACIÓN DE SOLICITUD DE ESTA INTERVENTORÍA** por escrito a través del consecutivo 22C01_DTO_292C bajo asunto **SOLICITUD REITERACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE OBRA**, y de acuerdo al comunicado **22C01_DTO_290C** remitido el 7 de marzo de 2026, con ***SOLICITUD:***

IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE OBRA, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales: **CONTRATO DE OBRA No. 172-2022,** en la ***CLÁUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISA***, NUMERAL ***13. EL CONTRATISTA*** *deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen*..." SOLICITUD QUE FUE OMITIDA Y NO CUMPLIDA POR EL CONTRATISTA, pese a que la conoce, por estar descrita en su contrato, además de ser recordada por esta interventoría para su cumplimiento **EN DOS OCASIONES.**

8. Hasta la fecha, marzo 14 de 2026, el contratista CONSORIO AGUA LINDA 2022, PESE A LAS REITERADAS SOLICITUDES FORMALES REALIZADAS POR ESTA INTERVENTORÍA PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, HA OMITIDO SU OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, AFECTANDO DE MANERA GRAVOSA el objeto contractual suscrito por el mismo, y que es objeto de vigilancia y control de la suscrita interventoría.

FUNDAMENTO CONTRACTUAL QUE SUSTENTA LA PRESENTE SOLICITUD Y OBJETO DE VIOLACIÓN:

CONTRATO 172 DE 2022.

1. **CLÁUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

"Además de las derivadas de la esencia y naturaleza de/ presente Contrato, la ley y las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso, vigentes durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación, 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación, 6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la entidad, 8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

presentación de la oferta, 13. EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. 19. El contratista cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de este tales como el convenio interadministrativo número 2022 de 2021."

2. ***CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA***

El contratista deberá llevar a cabo la ejecución contractual, en armonía con lo establecido en el estudio previo, pliego de condiciones, anexo técnico y demás normas que informan la materia.

(…)

3. ***CLÁUSULA 15. MULTAS***

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones que le corresponden al CONTRATISTA, EL MUNICIPIO aplicará multas que corresponderán al 0,001% por cada día de retraso en la ejecución de la respectiva obligación…

(…)

Causales:

3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,001 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

(…)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,001 % del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,001 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

(…)

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas (…)

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA ACTUAL SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y LA FACULTAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

LEY 1474 DE 2011:

1. ***"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA***

   CONTRACTUAL. *Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

   La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

   La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

2. ***"ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.*** *La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.*

   PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic, es 2002> quedará así:*

   No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

   PARÁGRAFO 2o. *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, con el siguiente literal: k) <sic> <Literal CONDICIONALMENTE exequible> El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.*

   Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

PARÁGRAFO 3o. *El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.*

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen".

3. "ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento".

LEY 80 DE 1993

1. ***"ARTÍCULO 3.- De los Fines de la Contratación Estatal.***

(…) Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones. (El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)"

2. ***"ARTÍCULO 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades***

Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

(…)

8o. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios (…)

La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.)

Finalmente, la Ley 80 de 1993 brinda aún más soporte a la presente solicitud en el entendido de su "ARTÍCULO 32. De los Contratos Estatales. Numeral 2o. Parágrafo 3o. (…) Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato (…)".

SOLICITUDES DE VINCULACIÓN COMO TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES Y GARANTES

Acorde al debido proceso y en garantía de los posibles o presuntos actos de incumplimiento que le sean atribuidos al contratista de obra, dentro del contrato de la referencia, sírvase por favor notificar e informar, para que comparezca dentro del eventual proceso administrativo, en calidad de Tercero Civilmente Responsable o garante a:

1. Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., quien expidiera a favor del contratista la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101176299, que ampara el **Contrato de Obra No. 172 DE 2022.**

ANEXOS Y PRUEBAS

1. **El CONTRATO 172 DE 2022, SUSCRITO** entre el **CONSORCIO AGUALINDA 2022** con Nit. 901.647.252-5 y la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE** con Nit. 800.014.434-6 del día 25 de octubre de 2022.

2. **Acta de Inicio del contrato 172 DE 2022**, SUSCRITA entre el contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022** con Nit. 901.647.252-5 y la suscrita interventoría

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

designada para dicho contrato (CONSORCIO VIAS ECG), del día 1 de febrero de 2023.

3. **Otro sí Modificatorio No 03 Adicional de plazo al contrato de obra 172 de 2022**, donde se modificó la *"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2026**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones"*.

4. Actas de comités de obra desde el día 28 de enero de 2026 a la fecha, donde se ha venido realizando las solicitudes de la entrega del plan de contingencia por atrasos de obra, y la entrega de dotación a la totalidad del personal y el pago de planillas de seguridad social y parafiscales del personal de obra.

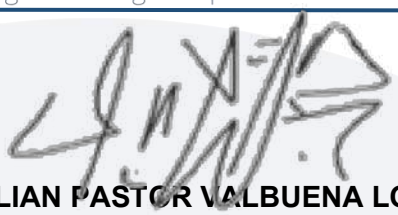
5. La **SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA** por escrito a través del consecutivo **22C01_DTO_286C** bajo asunto **SOLICITUD ENTREGA DE PLAN DE CONTINGENECIA POR ATRASOS DE OBRA**, con fecha del 3 de marzo de 2026 al contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022**.

9. La **SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA** por escrito a través del consecutivo No. **22C01_DTO_290C** bajo asunto **SOLICITUD: IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE OBRA**, con fecha del 7 de marzo de 2026 al contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022.**

10. La **SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA DE** por escrito a través del consecutivo **22C01_DTO_292C** bajo asunto **SOLICITUD REITERACIÓN: IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE OBRA**, y de acuerdo al comunicado **22C01_DTO_290C** remitido el 7 de marzo de 2026, con ***SOLICITUD:*** *IMPLEMENTACIÓN DE DOTACIÓN A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE OBRA,* con fecha del 7 de marzo de 2026 al contratista **CONSORCIO AGUALINDA 2022.**

Cordialmente,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente interventoría, EAB-director Interventoría
Revisó: GCL-Gerente Interventoría, Oficina Jurídica Interventoría
Aprobación General: Julián Valbuena López
Anexos: Copia de todos los documentos mencionados
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
CONSORCIO AGUALINDA 2022
Laura.jaimes@segurosdelestado.com
Requiere respuesta: SI_NO_
Folios:12

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, lunes, 15 de abril de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE – ARAUCA
Atn: ORDENADOR DEL GASTO
Nilson Norfaide Castillo Cisneros
Alcalde Municipal Cravo Norte.

Atn. Ing. Julio Cesar Delgado
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Email: planeacion@cravonorte-arauca.gov.co

◘ SOLICITUD ◘ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA 1: **CONTRATO de Obra Pública No. 172 de 2022**, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"*.

REFERENCIA 2: **CONTRATO de Interventoría No. 1002 de 2022**, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"*.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR EL NO INICIO DE ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO DE MONITOREOS.

Cordial Saludo,

De manera atenta y respetuosa, y en el marco de la normatividad vigente, en especial de las facultades y deberes consagrados en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), así como en las demás disposiciones concordantes, y en cumplimiento de las funciones propias de la INTERVENTORÍA del contrato de la referencia, se informar que, **PESE A HABERSE REQUERIDO EN DIVERSAS OPORTUNIDADES AL**

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

CONTRATISTA EJECUTOR, CONSORCIO AGUALINDA 2022, INSTÁNDOLO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES — PARTICULARMENTE AQUELLAS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INDICADAS EN LOS PERMISOS OBTENIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO —, no se ha evidenciado a la fecha el cumplimiento de las mismas.

Se hace constar que el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos ambientales corresponde de manera exclusiva al titular de los mismos, esto es, al contratista "CONSORCIO AGUALINDA 2022", quien ostenta la responsabilidad directa frente a las autoridades ambientales competentes. En este sentido, la interventoría, en el marco de sus funciones de seguimiento y control, ha requerido e instado en múltiples oportunidades al contratista para que dé cumplimiento oportuno e integral a dichas obligaciones. No obstante, en caso de persistir el incumplimiento, las consecuencias administrativas, técnicas, ambientales y/o sancionatorias que se generen serán de única y exclusiva responsabilidad del contratista, en su calidad de titular de los permisos y obligado principal frente a los mismos.

En consecuencia, por medio del presente documento se pone en conocimiento de la Entidad Contratante el **PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PERMISOS AMBIENTALES POR PARTE DEL CONTRATISTA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA NO EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL Y LA OMISIÓN EN LA REALIZACIÓN DE LOS MONITOREOS EXIGIDOS EN EL MARCO DE DICHOS PERMISOS,** los cuales se encuentran a cargo del contratista y debidamente incorporados en los documentos contractuales, particularmente en el PAGA del proyecto.

En virtud de lo anterior, se recomienda a la entidad **EVALUAR LA PROCEDENCIA DE DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN CONTRA DEL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022,** con fundamento en los hechos y consideraciones de derecho que se expondrán a continuación, junto con el respectivo soporte fáctico y probatorio.

Se deja expresa constancia de que, conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, es la entidad pública contratante la que cuenta con las facultades para adelantar el procedimiento administrativo correspondiente. En consecuencia, esta Interventoría actúa en el marco de sus competencias, limitándose a informar, evidenciar y solicitar las actuaciones pertinentes ante la entidad contratante, en cumplimiento del mandato legal y del fin social del Estado.

HECHOS

1. El día 25 de octubre de 2022, el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022, SUSCRIBIÓ EL CONTRATO 172 de 2022, con la ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE con NIT 800014434-6.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

2. El objeto del CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 172 – 2022 pactado es el “MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

3. El día 1 de febrero de 2023 se suscribió el Acta de Inicio del contrato 172 DE 2022, entre el contratista CONSORCIO AGUA LINDA 2022 con Nit. 901647252-5 y la suscrita interventoría designada para dicho contrato.

4. Que, en el marco de las actividades preliminares y de la formulación del PAGA, se identificó la necesidad de tramitar ante CORPORINOQUIA los permisos ambientales correspondientes, consistentes en: (i) concesión de aguas superficiales de la fuente hídrica Río Cravo Norte; (ii) permiso de ocupación de cauce para la construcción de diez (10) obras hidráulicas (nueve [9] box culvert y una [1] alcantarilla); y (iii) licencia ambiental temporal para la explotación de materiales.

5. Que, en atención a dicha necesidad, el contratista gestionó ante la autoridad ambiental CORPORINOQUIA las solicitudes de los permisos correspondientes, obteniendo el permiso de ocupación de cauce y la concesión de aguas superficiales mediante la Resolución No. 700.36.24-0016 del 17 de febrero de 2024, con una vigencia de tres (3) años. Asimismo, mediante la Resolución No. 500.36.24.1910 del 6 de diciembre de 2024, CORPORINOQUIA expidió la licencia ambiental temporal para la explotación de materiales, otorgando como plazo el correspondiente al término de vigencia de la autorización temporal minera (19 de octubre de 2025).

6. En relación con las compensaciones ambientales, se dispuso que, respecto de la licencia ambiental temporal para la explotación de materiales, se debe compensar un área de once punto cincuenta y tres (11,53) hectáreas, mientras que, por el permiso asociado al recurso hídrico, se exige la compensación de cinco (5) hectáreas. Para el cumplimiento de dichas obligaciones, el contratista, en su calidad de titular de los permisos, debía efectuar notificación previa a la autoridad ambiental dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria del acto administrativo y proceder con la ejecución de las actividades correspondientes. No obstante, a la fecha, no se realizó dicha notificación dentro del plazo indicado, ni se ha dado inicio a ninguna de las actividades de compensación ambiental. Asimismo, en el área de explotación, debía realizar de manera trimestral el monitoreo de la calidad del aire, incluyendo la medición de material particulado PM10 y PM2.5, así como el monitoreo de emisión de ruido, obligaciones que tampoco han sido cumplidas.

7. Que, conforme a lo anteriormente expuesto, la interventoría procedió a requerir por primera vez al contratista el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el manejo ambiental en obra y la gestión de los permisos ambientales, tal como consta en el comunicado No. 22C01-AD-INV1002CRAVO-0164 del 13 de marzo de 2025.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

8. Es pertinente señalar que, únicamente hasta el 12 de mayo de 2025, fue aprobado el PAGA en su componente ambiental y remitido al INVIAS para su revisión y recibo. Asimismo, el plan de inversión debía ser actualizado conforme a los valores reales del mercado, con el fin de soportar adecuadamente los costos requeridos para la ejecución de las actividades de compensación ambiental y los monitoreos exigidos.

9. Ante la no realización de los monitoreos correspondientes al mes de marzo de 2025 —primer monitoreo trimestral de calidad del aire y de ruido exigido—, así como la ausencia de respuesta o información por parte del contratista respecto del desarrollo de dicha actividad, la interventoría procedió a requerir su ejecución mediante comunicado No. 22C01_DTO_194C del 28 de mayo de 2025, solicitando la definición del laboratorio encargado y la realización de los monitoreos en el menor tiempo posible.

10. Que, ante las solicitudes efectuadas por la interventoría en relación con los monitoreos, el contratista manifestó dificultades para la consecución y desplazamiento de un laboratorio que realizara las actividades requeridas. En consecuencia, la interventoría procedió a notificar la situación al INVIAS y solicitó, en la medida de lo posible, apoyo mediante la validación de laboratorios de otros contratos en ejecución que tuvieran la misma obligación. Asimismo, se inició la gestión de contacto con otros laboratorios incluidos en el listado del IDEAM, sin obtener respuesta por parte de los mismos.

11. El 23 de septiembre de 2025, mediante comunicado No. 22C01_DTO_229C, la interventoría reiteró al contratista la solicitud de ejecución de los monitoreos de aire y ruido, así como el avance en las actividades de compensación ambiental, recordando que dichas actividades deben ejecutarse dentro del plazo establecido en el contrato. Se enfatizó la necesidad de dar agilidad a las gestiones e iniciar las actividades de manera inmediata, con el fin de prevenir pasivos ambientales que puedan generar inconvenientes durante el cierre contractual.

12. Que, ante la persistencia del no avance en el cumplimiento de las obligaciones, la interventoría reiteró al contratista, mediante comunicado No. 22C01_DTO_231C del 2 de octubre de 2025, la necesidad de ejecutar los monitoreos de aire y ruido, así como de dar avance en las actividades de compensación ambiental. Frente a este requerimiento, el contratista manifestó, mediante comunicado No. CA22-0165-2025, que se encontraba adelantando acercamientos con un laboratorio para la realización de los monitoreos y que se había solicitado un asesoramiento técnico a CORPORINOQUIA para verificar las actividades de compensación, previsto para el 15 de octubre de 2025. No obstante, a cierre de octubre de 2025, ninguna de las actividades señaladas había sido ejecutada.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

13. En cuanto a la licencia ambiental temporal para la extracción de materiales, la misma tuvo vencimiento el 19 de octubre de 2025, por lo que, a la fecha de cierre del permiso, no se había dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones ambientales asociadas. No obstante, considerando la posibilidad de prórroga del permiso, la interventoría continuó insistiendo al contratista en la realización de las actividades de monitoreo de aire y ruido, así como en el desarrollo de las actividades de compensación ambiental, invitándolo expresamente a ejecutarlas con el fin de evitar multas y/o sanciones por parte de la autoridad ambiental, así como procesos por incumplimiento contractual, tal como consta en los oficios No. 22C01_DTO_237C del 5 de noviembre de 2025, 22C01_DTO_254C del 2 de diciembre de 2025 y 22C01_DTO_258C del 22 de diciembre de 2025.

14. En relación con la licencia ambiental temporal para la explotación de materiales, resulta pertinente señalar que, dado que no se logró efectuar la prórroga del permiso ante la ANM, y por ende la vigencia de la licencia ambiental temporal se encuentra vencida, corresponde proceder al cierre formal del mismo ante la autoridad competente. No obstante, al haberse omitido la ejecución de los monitoreos ambientales trimestrales de aire y ruido, así como el desarrollo de las actividades de compensación ambiental establecidas en las resoluciones y permisos correspondientes, se configura un incumplimiento de las obligaciones legales y contractuales del contratista, lo que faculta a la autoridad ambiental a imponer sanciones, multas o medidas correctivas conforme a la normativa vigente. Lo anterior genera, además, una seria preocupación, toda vez que la omisión de estas obligaciones podría comprometer la viabilidad de un nuevo permiso para el proyecto, respecto del cual se han venido adelantando gestiones ante la ANM, siendo indispensable que dicho permiso cuente con la correspondiente licencia ambiental que habilite la ejecución de las actividades de explotación.

15. Que, la interventoría ha continuado solicitando al contratista el avance en las actividades derivadas de los permisos ambientales obtenidos para la ejecución del proyecto, tal como consta en los comunicados No. 22C01_DTO_280C del 12 de febrero de 2026 y No. 22C01_DTO_303C del 5 de abril de 2026. Adicionalmente, los requerimientos al contratista se han realizado en el marco de comités técnicos y mesas de trabajo, sin que se haya obtenido respuesta o ejecución de las actividades solicitadas, evidenciando la persistencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales a su cargo.

16. De conformidad con los hechos y comunicaciones descritos en los numerales anteriores, se evidencia que el contratista ha incumplido de manera reiterada y sostenida sus obligaciones contractuales y ambientales, derivadas de los permisos y licencia otorgada para la ejecución del proyecto. Entre las principales omisiones se encuentran: la no realización de los monitoreos trimestrales de aire y ruido, la falta de ejecución de las actividades de compensación ambiental y la no notificación oportuna a la autoridad ambiental. Dichos incumplimientos representan un riesgo de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

sanciones y multas por parte de las autoridades competentes, generan posibles pasivos ambientales y, adicionalmente, ocasionan inconvenientes significativos para el cierre ambiental del proyecto, constituyendo un claro incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.

FUNDAMENTO CONTRACTUAL QUE SUSTENTA LA PRESENTE SOLICITUD Y OBJETO DE VIOLACIÓN:

- **CONTRATO DE OBRA NO 172 – 2022, APÉNDICE D. GESTIÓN AMBIENTAL**

  "Es obligación del Contratista dar cumplimiento a los programas, actividades y obras de manejo ambiental y a las obligaciones derivadas de la obtención de permisos. LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN, PROGRAMAS Y OBRAS DEBE SER SIMULTÁNEAS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CONTRATO Y DENTRO DEL PLAZO CONTRACTUAL. El contratista se obliga a aportar las certificaciones de cumplimiento expedidas por las autoridades ambientales competentes (No procesos en curso, cierre de expedientes, entre otros), como soporte del formato de Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra, del Manual de Interventoría de obra pública vigente."

En mérito de lo expuesto, se pone en conocimiento de la **Alcaldía Municipal de Cravo Norte** la situación descrita, con el fin de que, en el marco de sus competencias, se sirva evaluar los presuntos incumplimientos en que ha incurrido el contratista, conforme a las obligaciones contractuales y ambientales señaladas. Así mismo, se recomienda requerir formalmente al contratista para que, dentro del término que se establezca, presente los descargos, justificaciones y/o soportes correspondientes, así como un plan de acción inmediato, claro y verificable que permita subsanar los incumplimientos evidenciados.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Entidad Contratante adelante las actuaciones administrativas a que haya lugar, incluyendo la imposición de las medidas y sanciones previstas en el contrato y en la normatividad vigente, en caso de persistir el incumplimiento o de no desvirtuarse los hechos expuestos.

Con el acostumbrado respeto,

JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legas
CONSORCIO VIAS ECG
Proyectó: VFVT-Profesional ambiental
Revisó: FYR-Residente EAB-director Interventoría

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Aprobación General: Nombre y cargo
Anexos: soportes presunto incumplimiento ambiental
Copia: CONSORCIO AGUALINDA 2022
jgrodriguez@invias.gov.co
tsalazar@invias.gov.co
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: 7

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Orocue - Casanare, viernes, 10 de abril de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Martha Helena Romero Moreno
Subdirector de Sostenibilidad
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: jgrodriguez@invias.gov.co

◘ ENTREGA ◘ SOCIAL - SO

REFERENCIA: Contrato de obra No 2631 de 2022, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 – LA NEVERA – SAN RAFAEL DE GUANAPALO – OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: REMISIÓN INFORMES TRIMESTRAL 8 - COMPONENTE SOCIAL OROCUE

Respetuoso Saludo,

Se remite los informes trimestrales del componente social No. 08 para su revisión y concepto.

Trimestral VIII– 2026: correspondiente a Enero– Marzo – de 2026 Enlace:

260110_SO_TRI_O_08_R1

Cordialmente,

EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: LECN – Profesional social.
Revisó EA – Director Interventoría
Aprobación General: JVL R/L. Int.
Anexos: Si
Copia Archivo
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios: - NA

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Arauca, 22 de abril de 2026.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL CRAVO NORTE
CRAVO NORTE ARAUCA
Bogotá D.C.

Asunto: CERTIFICACIÓN BUEN MANEJO DEL ANTICIPO.

Yo, Julián Pastor Valbuena López, como Interventor del contrato de obra pública No. 172 de 2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CERTIFICO

Que el consorcio Agualinda 2022, ha realizado una educada inversión del anticipo, y se ha invertido en lo referente a la compra de insumos y subcontratos de maquinaria requeridos para la el acta 4 y la correcta ejecución de la obra.

Por lo anterior, autorizo y apruebo la realización de la operación citada. Para efectos de la confirmación telefónica de la misma, autorizo comunicarse a los siguientes números:

- Teléfono fijo: 6777889
- Celular: 3147935045
- Correo electrónico: jvalbuenal@euroconsult.es

Cordialmente,



JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
R/L CONSORCIO VÍA ECG
Email: consorcioviasecg@euroconsult.com.co

Arauca, 22 de abril de 2026.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL CRAVO NORTE
CRAVO NORTE ARAUCA
Bogotá D.C.

Asunto: CERTIFICACION AVANCE A COBRAR

Yo, Julián Pastor Valbuena López, como Interventor del contrato de obra pública No. 172 de 2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

CERTIFICO

Que el avance reportado por el Consorcio Agualinda 2022 en el Acta 4, presentado mediante memorias de cantidades, carteras topográficas, ensayos de control e informes; corresponde a lo ejecutado a corte de enero y marzo de 2026.

Por lo anterior, autorizo y apruebo la realización de la operación citada. Para efectos de la confirmación telefónica de la misma, autorizo comunicarse a los siguientes números:

- Teléfono fijo: 6777889
- Celular: 3147935045
- Correo electrónico: jvalbuenal@euroconsult.es

Cordialmente,



JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
R/L CONSORCIO VÍA ECG
Email: consorcioviasecg@euroconsult.com.co

San Luis de Palenque, miércoles, 22 de abril de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Atn. Ing JUAN GABRIEL RODRIGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO DE INTERVENTORIA 1002 DE 2022.
Email: atencionciudadano@invias.gov.co
Email: jgrodriguez@invias.gov.co

▫ RESPUESTA ▫ INFORMES

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: RESPUESTA A Radicado N° 2026S-VCAS-024724 del 21 de abril de 2026, "Requerimiento técnico por ausencia de personal de interventoría en los frentes de obra Contrato No. 1002 de 2022"

Respetuoso Saludo,

En atención al requerimiento técnico y administrativo relacionado con la presunta Ausencia de personal de la Interventoría en los frentes de obra del proyecto "La Nevera – San Rafael de Guanapalo – Orocué", durante la visita realizada el día 15 de abril de 2026, nos permitimos presentar el informe adjunto en el cual se detallan las actividades desarrolladas, la justificación de la situación observada y las medidas adoptadas para reforzar la presencia en campo.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales, la vigilancia permanente y el aseguramiento de la calidad en la ejecución del proyecto.

Atentamente,

JULIAN PASTOR VALBUENA LOPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: EAB Dir. Int.
Revisó.
Aprobación General:
Anexos: N.A:
Copia: Ricardo Mesa. Gestor INVIAS
Requiere respuesta: SI _ NO_
Folios: 1

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

INFORME DE ATENCIÓN AL REQUERIMIENTO TÉCNICO

Contrato No. 1002 de 2022
Fecha de referencia: 15 de abril de 2026

1. Actividades desarrolladas durante la jornada del 15 de abril de 2026

Durante la fecha indicada, a solicitud de la supervisión del contrato de obra por parte de la Gobernación de Casanare, se adelantó el comité de seguimiento al contrato de obra en el sitio de trabajo, por lo tanto, el personal de la Interventoría **sí se encontraba en campo**, desarrollando actividades propias de supervisión técnica en coordinación con el contratista de obra (Consorcio Guanapalo) y funcionarios de la supervisión de la Gobernación de Casanare. Como consta en el acta de comité desarrollada ese día.

En dicha jornada se adelantaron las siguientes actividades:

- **Comité de obra en campo**, además del personal de Interventoría: Director de Interventoría, profesional social, profesional SST, profesional ambiental, Inspector de Interventoría, con participación del contratista: Residente de obra, Ingeniero Auxiliar, Profesional ambiental, Profesional SST; y funcionarios de la supervisión departamental: Profesional de apoyo para la supervisión y profesional ambiental.





Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Con los asistentes se adelantó el comité de obra tratando los compromisos del comité anterior, avance de obra, estado financiero y actividades a ejecutar la próxima semana.

- **Recorrido técnico previo** sobre el corredor vial, como parte del seguimiento al avance de las actividades constructivas. Donde se evidenciaron actividades de chequeo por topografía, descapote, tala, excavación para ampliación y mejoramiento de la subrasante, Instalación de material de mejoramiento, construcción de obras de arte (alcantarillas) y se verificó la respectiva señalización.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Se chequea el ancho de la calzada con material de mejoramiento y se evidencia el estado de las estructuras de las obras de arte luego de desencofrar.





Se supervisa la tala de individuos arbóreos, corrigiendo los cortes con motosierra y realizando la respectiva cicatrización. Se chequea con topografía los niveles de excavación para el mejoramiento lateral.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co





Se hace recorrido para revisar los posibles traslados de fauna silvestre o de especies arbóreas epifitas





Se adelanta control y supervisión de actividades de excavación, compactación del cajón y llenado con material para pedraplén para la ampliación y mejoramiento de la subrasante existente.





Email: inter.casanare1002@euroconsult.com.co

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Se realiza supervisión de cargue de material y compactación de capa de mejoramiento con material de rio.

- Ejecución de actividades asociadas al **cumplimiento de obligaciones ambientales**, específicamente el **ahuyentamiento de fauna silvestre**, en concordancia con lo establecido en la resolución de adjudicación de permisos ambientales del proyecto.









Estas actividades implicaron la movilización del equipo técnico, a hacer el recorrido y al comité de obra y los demás a diferentes sectores del proyecto, en cumplimiento de las funciones de control integral de la interventoría.

2. Justificación de la situación observada

Una vez finalizadas las actividades técnicas en campo durante la mañana y parte del mediodía, el personal de la Interventoría se desplazó a tomar el almuerzo y

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

posteriormente se realizaron actividades de coordinación con el personal de interventoría para las actividades correspondientes de supervisión en la tarde y trabajo de oficina de procesar la información para informes diario, semanal y mensual.



No obstante, debido a:

- La extensión de la jornada técnica previamente desarrollada,
- Los tiempos de desplazamiento en la zona, y
- Dado que el contratista de obra tiene programada la jornada laboral con finalización de sus actividades operativas a las 16:00 horas, no resultaba viable retornar al frente de trabajo, pues al llegar ya no se encontrarían labores activas. En consecuencia, el tiempo disponible se destinó al desarrollo de actividades de oficina, orientadas a la consolidación de información para la elaboración de los informes diarios, semanales y mensuales de cada uno de los componentes del proyecto.

3. Consideraciones frente al requerimiento

Es importante precisar que:

- La Interventoría **no abandonó sus funciones de vigilancia**, sino que desarrolló actividades de control técnico y ambiental en distintos puntos del proyecto durante la jornada.
- La supervisión ejercida se realizó bajo un enfoque integral, conforme a las obligaciones contractuales.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- La presencia del personal en campo durante el día está debidamente soportada en registros internos, actas de comité y reportes técnicos.

4. Medidas adoptadas

Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la observación realizada por la supervisión del INVIAS, la Interventoría ha adoptado las siguientes medidas:

- Reforzar la **programación de permanencia simultánea en frentes activos críticos**.
- Ajustar la logística operativa para garantizar cobertura continua en los puntos donde se desarrollen actividades del contratista.
- Fortalecer los mecanismos de reporte y evidencia de presencia en campo.

La Interventoría ha cumplido sus funciones contractuales de seguimiento, vigilancia y control durante la jornada indicada, sin perjuicio de que, por condiciones operativas propias del desarrollo del proyecto, no se coincidiera puntualmente en el sitio exacto al momento de la visita de inspección por parte de la supervisión del Invias, a quienes esperábamos para que nos acompañaran a la visita y comité de seguimiento al contrato de obra programados y a los cuales estaban informados.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento estricto de las obligaciones contractuales y con el aseguramiento de la calidad y control técnico del proyecto.



EDIL APARICIO BARON
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Arauca, 22 de abril de 2026.

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL CRAVO NORTE
CRAVO NORTE ARAUCA
Bogotá D.C.

Asunto: Certificado Pago de seguridad Social y Pago de Aportes Parafiscales.

Yo, Julián Pastor Valbuena López, como Interventor del contrato de obra pública No. 172 de 2022, cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE - ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.

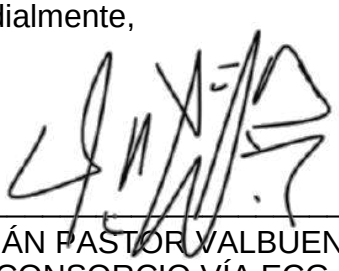
CERTIFICO

Que entre los soportes que el Consorcio Agualinda 2022 anexa a la presente acta, ha realizado el pago de seguridad Social y de Aportes Parafiscales durante la ejecución del contrato y en los periodos que refieren al Acta 4. Según relación del cuadro anexo.

Por lo anterior, autorizo y apruebo la realización de la operación citada. Para efectos de la confirmación telefónica de la misma, autorizo comunicarse a los siguientes números:

- Teléfono fijo: 6777889
- Celular: 3147935045
- Correo electrónico: jvalbuenal@euroconsult.es

Cordialmente,



JULIÁN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
R/L CONSORCIO VÍA ECG
Email: consorcioviasecg@euroconsult.com.co

ene-26

VERIFICACION PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO TRABAJADOR	CARGO	RAZON SACIAL	OBSERVACIONES
1.116.789.028	ENNYS MARLENY HINOJOSA NIEVES	AUXILIAR SST		RETIRADO
1.125.765.945	EDUARDO ENRIQUE CORDERO LAZARO	MECANICO	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
1.066.512.243	ANGEL CUSTODIO LOPEZ MIRANDA	AUXILIAR DE OBRA	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
96.192.134	GEOVANNI VEGA ROMERO	CONDUCTOR DE VOLQUETA		INCAPACIDAD-ENFERMEDAD
17.589.173	JAIME ELIECER PEREZ GARCIA	OBRERO	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
1.116.788.334	URIEL GONZALO VEGA TINEO	VIBRO COMPACTADOR	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
1057710095	JUAN CAMILO ACOSTA	RESIDENTE	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304088	
1036648173	KELLY CHAVERRA	INGENIERA AMBIENTAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304088	
6609614	LUIS GARCIA	AYUDANTE	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
1117459984	OSCAR GARCIA	AUXLILIAR DE OBRA	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
1006455792	LUIS ALEJANDRO AOVIEDO	SUPERVISOR DE CALIDAD	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304096	
1116793398	MARIA PINTO	ASISTENCIA JURIDICA	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304097	
68292802	VILMA ESPERANZA RAMIREZ	REPRESENTANTE LEGAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304098	
17560168	DARIO CLEMENTE SANTANA	OBRERO	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304101	
30704747	MARIA CLAUDIA VALBUENA	PROFESIONAL SOCIAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304102	
1007958881	KIMBERLY DANIELA NIEVES JIMENEZ	AUXILIAR SOCIAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304094	
17.585.564	JOSE ISMAEL AVILA CAMPUZANO	INSPECTOR	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304095	
17.583.583	ANDRES ANIVAL MOJICA DIAZ	INSPECTOR	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304096	
1.006.499.805	KAREN MILDREY BIGOTT CARAVAJAL	AUX. SST	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304097	

	52.818.516	SHEILA TATIANA RODRIGUEZ REAL	ADMINISTRATIVO	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304097	
	1.121.876.765	TANIA ROJAS	CONTADORA	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304098	
	88311455	JOHAN WALDIR MOYANO	RESIDENTE	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304099	
	1.116.793.753	YAINA AZUCENA MONTEALEGRE VARGAS	AUX. CONTEO	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
	1.117.460.614	YEIDIS YULEIDYS GARCIA GONZALES	AUX. CONTEO	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453172	
	88.275.736	EXON ARLEY COLMENARES	OPERADOR VOLQUETA	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453173	
	1.115.736.584	CRISTIAN YOAN GOMEZ MENDOZA	OPERADOR VOLQUETA	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453174	
	1.116.798.939	OMAR ANDRES SANTANA NIEVES	AUX. TRAFICO	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453175	
	1117458397	WILMER OMAR CISNEROS CISNEROS	AYUDANTE	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453175	SIN PAGO SEGURIDAD SOCIAL
	1020467884	LUIS DAVID CHAVERRA CARVAJAL	ESPECIALISTA ESTABILIZACION	INNOROAD SAS	
	1117460470	GEOVANNI BIGOTT HEREDIA	AUX. ESTABILIZACION	INNOROAD SAS	
	1117459479	JORGE ALFONSO CISNEROS SANABRIA	AUX. ESTABILIZACION	INNOROAD SAS	
	1039474475	YOMAR HIDALGO VEGA	SUPERVISOR ESTABILIZACION	INNOROAD SAS	
		FRANK SEBASTIAN FONSECA RAMIREZ	ING RESIDENTE LABORATORIOS	INDEPENDIENTE	
	1057710159	LEONARDO ACOSTA NEIRA	ING RESIDENTE LABORATORIOS	INDEPENDIENTE	
	96190971	CESAR GOMEZ	MERCEDEZ BENZ FREIGHT LINNER BLANCA	CARLOS ALONSO GOMEZ VERA NIT.17548341	
	1098628525	ABEL LEAL LAGOS	OPERADOR DE MAQUINARIA- CAT CS 423	CARLOS ALONSO GOMEZ VERA NIT.17548342	RETIRADO
	8827701	FRANCISCO GARIZAO	RETRO EXCAVADORA PC200	CARLOS ALONSO GOMEZ VERA NIT.17548345	RETIRADO
	5503901	THOMAS ALBERTO LUGO	OPERADOR	CARLOS ALONSO GOMEZ VERA NIT.17548346	

feb-26

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO TRABAJADOR	CARGO	RAZON SACIAL	OBSERVACIONES
1.066.512.243	ANGEL CUSTODIO LOPEZ MIRANDA	AUXILIAR DE OBRA	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
17.589.173	JAIME ELIECER PEREZ GARCIA	OBRERO	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
1.116.788.334	URIEL GONZALO VEGA TINEO	VIBRO COMPACTADOR	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
1057710095	JUAN CAMILO ACOSTA	RESIDENTE	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304088	
1036648173	KELLY CHAVERRA	INGENIERA AMBIENTAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304088	
6609614	LUIS GARCIA	AYUDANTE	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
1117459984	OSCAR GARCIA	AUXLILIAR DE OBRA	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
1006455792	LUIS ALEJANDRO AOVIEDO	SUPERVISOR DE CALIDAD	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304096	
1116793398	MARIA PINTO	ASISTENCIA JURIDICA	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304097	
68292802	VILMA ESPERANZA RAMIREZ	REPRESENTANTE LEGAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304098	
17560168	DARIO CLEMENTE SANTANA	OBRERO	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304101	
30704747	MARIA CLAUDIA VALBUENA	PROFESIONAL SOCIAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304102	
13448463	ORLANDO MANRRIQUE QUINTERO	RESIDENTE	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304093	
1007958881	KIMBERLY DANIELA NIEVES JIMENEZ	AUXILIAR SOCIAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304094	
17.585.564	JOSE ISMAEL AVILA CAMPUZANO	INSPECTOR	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304095	
17.583.583	ANDRES ANIVAL MOJICA DIAZ	INSPECTOR	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304096	
1.006.499.805	KAREN MILDREY BIGOTT CARAVAJAL	AUX. SST	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304097	
52.818.516	SHEILA TATIANA RODRIGUEZ REAL	ADMINISTRATIVO	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304097	
1.121.876.765	TANIA ROJAS	CONTADORA	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304098	
88311455	JOHAN WALDIR MOYANO	RESIDENTE	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304099	
1.116.793.753	YAINA AZUCENA MONTEALEGRE VARGAS	AUX. CONTEO	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453171	
1.117.460.614	YEIDIS YULEIDYS GARCIA GONZALES	AUX. CONTEO	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453172	

88.275.736	EXON ARLEY COLMENARES	OPERADOR VOLQUETA	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453173	
1.115.736.584	CRISTIAN YOAN GOMEZ MENDOZA	OPERADOR VOLQUETA	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453174	
1.006.499.359	DIANA YORLENIS SANTANA MUJICA	AUX. TRAFICO	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453174	
1.116.798.939	OMAR ANDRES SANTANA NIEVES	AUX. TRAFICO	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA SAS. NIT. 901453175	
1020467884	LUIS DAVID CHAVERRA CARVAJAL	ESPECIALISTA ESTABILIZACION	INNOROAD SAS	
1117460470	GEOVANNI BIGOTT HEREDIA	AUX. ESTABILIZACION	INNOROAD SAS	RETIRADO
1117459479	JORGE ALFONSO CISNEROS SANABRIA	AUX. ESTABILIZACION	INNOROAD SAS	RETIRADO
1039474475	YOMAR HIDALGO VEGA	SUPERVISOR ESTABILIZACION	INNOROAD SAS	
	FRANK SEBASTIAN FONSECA RAMIREZ	ING RESIDENTE LABORATORIOS	INDEPENDIENTE	
1057710159	LEONARDO ACOSTA NEIRA	ING RESIDENTE LABORATORIOS		
96190971	CESAR GOMEZ	MERCEDEZ BENZ FREIGHT LINNER BLANCA	CARLOS ALONSO GOMEZ VERA NIT.17548341	
1098628525	ABEL LEAL LAGOS	RETIRADO	CARLOS ALONSO GOMEZ VERA NIT.17548342	RETIRADO
17548365	JAIRO ISAIAS NATERA RUIZ	OPERADOR	CARLOS ALONSO GOMEZ VERA NIT.17548343	
17588475	YEBRAIL VERGEL NAVARRO	RETRO EXCAVADORA PC200	CARLOS ALONSO GOMEZ VERA NIT.17548344	
8827701	FRANCISCO GARIZAO	RETRO EXCAVADORA PC200	CARLOS ALONSO GOMEZ VERA NIT.17548345	RETIRADO
5503901	THOMAS ALBERTO LUGO	OPERADOR	CARLOS ALONSO GOMEZ VERA NIT.17548346	
80272710	EDER AURELIO MEDINA RUIZ	TOPOGRAFO	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304098	

mar-26

CEDULA	NOMBRE Y APELLIDO TRABAJADOR	CARGO	RAZON SACIAL	OBSERVACIONES
96.192.134	GEOVANNI VEGA ROMERO	CONDUCTOR DE VOLQUETA	SALES Y SISTEMAS DE COLOMBIA S.A.S NIT901453171	INCAPACIDAD
1057710095	JUAN CAMILO ACOSTA	RESIDENTE	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304088	
1036648173	KELLY CHAVERRA	INGENIERA AMBIENTAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304088	
1006455792	LUIS ALEJANDRO AOVIEDO	SUPERVISOR DE CALIDAD	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304096	
1116793398	MARIA PINTO	ASISTENCIA JURIDICA	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304097	
68292802	VILMA ESPERANZA RAMIREZ	REPRESENTANTE LEGAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304098	
30704747	MARIA CLAUDIA VALBUENA	PROFESIONAL SOCIAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304102	
13448463	ORLANDO MANRRIQUE QUINTERO	RESIDENTE	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304093	
1007958881	KIMBERLY DANIELA NIEVES JIMENEZ	AUXILIAR SOCIAL	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304094	
17.585.564	JOSE ISMAEL AVILA CAMPUZANO	INSPECTOR	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304095	
17.583.583	ANDRES ANIVAL MOJICA DIAZ	INSPECTOR	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304096	
1.006.499.805	KAREN MILDREY BIGOTT CARAVAJAL	AUX. SST	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304097	
52.818.516	SHEILA TATIANA RODRIGUEZ REAL	ADMINISTRATIVO	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304097	
1.121.876.765	TANIA ROJAS	CONTADORA	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304098	
88311455	JOHAN WALDIR MOYANO	RESIDENTE	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304099	
1020467884	LUIS DAVID CHAVERRA CARVAJAL	ESPECIALISTA ESTABILIZACION	INNOROAD SAS	
80272710	EDER AURELIO MEDINA RUIZ	TOPOGRAFO	SERVICIOS INDISTRIALES T COMERCIALES ZOMAC SAS NIT. 901304098	

Cravo Norte- Arauca, lunes, 27 de abril de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Supervisor del contrato de Interventoría
Email: jgrodriguez@invias.gov.co
Email:

▪ RESPUESTA ▪ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: CONTRATO No. 172 de 2022, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

REFERENCIA: CONTRATO No. 1002 de 2022 "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: RESPUESTA RADICADO 2026S-VCAS-024971: Requerimiento de informe técnico para atención de citación de la Procuraduría General de la Nación Radicado IUS E-2024-095831 / IUC P-2024-3586802

Respetuoso Saludo,

En ejercicio de mis funciones de interventoría, conforme a la normatividad vigente —específicamente lo estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011— y en cumplimiento del objeto del contrato suscrito para tal fin, procedo a dar respuesta a los requerimientos del **radicado 2026S-VCAS-024971** de la siguiente manera:

> **Frente al punto 1:** *Informar los avances del Contrato Obra Pública 172-2022, explicando el avance físico frente a lo programado, así como manifestar las dificultades en su ejecución, con ilustraciones fotográficas al respecto a la fecha. Allegue copia de la bitácora de obra.*

Respuesta: Nos permitimos indicar que a fecha del 16 de abril de 2026 se presenta el siguiente avance:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 1. Avance físico Contrato 172 de 2022

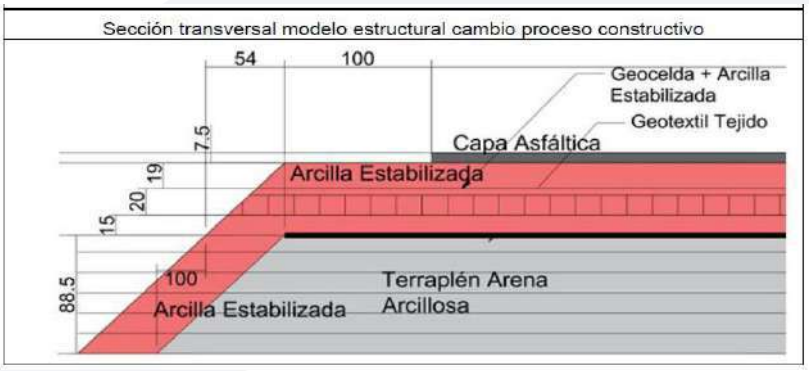
Meta Física Programada %	**70,10%**	**Avance o Atraso Físico %**	**-12,30%**
Meta Física Ejecutada %	**67,79%**		

Tabla 2. Avance físico por grandes partidas

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base						Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada					
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**	**Vigencia (2025)**	**Avance Físico**	**Vigencia 2023**	**Vigencia 2024**	**Vigencia 2025**	**Total**	**%**
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%	58%	42%		Prog	58%	42%	N/A		100,0%
						Ejec	58%	42%	N/A		100,0%
Explanaciones	m3	19655,76		1872	17783,76	Prog	0,00	1872	17783,76	19655,76	100,00%
						Ejec	0	1872	14502,80	16374,80	83,31%
Bases,subbases y afirmados o equivalente en nueva tecnologia	m3	63653,16		1662	61991,16	Prog	0,00	1662	61100,00	62762,00	98,60%
						Ejec		1662	48848,82	50510,82	79,35%
Estructuras y drenajes	UND	7			7	Prog			7	7	100,00%
						Ejec	0		5	6	85,71%
Pavimentos asfalticos	Km	8,8		0,2	8,6	Prog	0	0,2	8,6	6,34	72,05%
						Ejec		0,2	2,85	4,07	46,25%
Señalización	UND	4093			4093	Prog	0		4093	0	0,00%
						Ejec				0	0,000%

➢ El ítem de explanaciones, el cual comprende los sub ítems de excavación y estructura de terraplén, se encuentran ejecutados al 100%, a pesar que la cantidad en la excavación, es menor a la programada esta ya está ejecutada en su totalidad. Para la construcción del terraplén este ya se ejecutó en su totalidad llegando hasta el PR9+300, y de aquí en adelante se realiza el aprovechamiento del terraplén existente en subbase, para adelantar las capas de estabilizado como se muestra en la figura 1.

Figura 1. Sección transversal de la estructura



Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Figura 2. PR9+300, Tramo final de excavación y construcción de terraplén

➢ En el Ítem de bases, subbases y afirmados o equivalente en nuevas tecnologías, está compuesta por los siguientes sub ítems:

I. Capas estabilizadas con productos químicos no tradicionales, esta se divide en 3 capas de material debidamente instaladas y compactadas, en este momento se encuentra instalada las 3 capas en su totalidad hasta el PR9+000, faltando 300 metros para llegar al inicio del tramo que presenta el terraplén existente en material granular, hasta este punto se pretende llegar con esta capa y con el asfalto para garantizar la transitabilidad de la vía en la época de invierno. Para finalizar el proyecto quedaría pendiente 2000 metros lineales de la instalación de estas 3 capas.

II. Instalación de geotextil, este se encuentra instalado hasta el PR9+300, el geotextil restante para finalizar el proyecto se encuentra en el campamento de obra.

III. Instalación de geocelda, este se encuentra instalado hasta el PR9+100, la geocelda restante para finalizar el proyecto se encuentra en el campamento de obra.

➢ Estructuras de drenaje, para el proyecto después del modificatorio No. 1 se proyectaron la construcción de 7 box culvert, a la fecha se han construido 6, el séptimo no se ha realizado ya que el contratista debe realizar una vía alterna en el punto donde se debe ejecutar para poder garantizar la transitabilidad de la vía, en este momento se están enfocando en llegar al PR9+300 con la estructura completa incluyendo la instalación de asfalto, para avanzar en el último tramo.

➢ Pavimentos asfalticos, de acuerdo a la programación a la fecha se debería llevar 6.34 km, se ha ejecutado 4.07 km, esta actividad presento un inicio tardío de aproximadamente

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

un mes, de aquí el atraso que se viene presentando. Por otra parte, el transporte de este material para su instalación ha presentado dificultades debido a factores climáticos, de transporte debido a la distancia donde se trae el material, y problemas que se han presentado en la planta donde se produce el asfalto.

ESTADO INICIAL	ESTADO ACTUAL
	
PR 2+200. Estado Inicial Vía.	PR 2+200. Marzo 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19
	
PR 2+700. Estado Inicial Vía.	PR 2+700. Marzo 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
PR 3+200. Estado Inicial Vía.	PR 3+200. Marzo 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19
	
PR 3+700. Estado Inicial Vía.	PR 3+700. Marzo 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19
	
PR 4+200. Estado Inicial Vía.	PR 4+200. Marzo 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
PR 4+700. Estado Inicial Vía.	PR 4+700. Marzo 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19
	
PR 5+200. Estado Inicial Vía.	PR 5+200. Marzo 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19.
	
PR 5+700. Estado Inicial Vía.	PR 5+700. Marzo 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
PR 6+200. Estado Inicial Vía.	PR 6+200. Marzo 2026. Seguimiento instalación carpeta asfáltica MDC-19.
	
PR 6+700. Estado Inicial Vía.	PR 6+700. Marzo 2026. Céreo 9 capa estabilizada de 19 cm en material estabilizado.
	

PR 7+200. 24 de junio 2023. Estado Inicial Vía.	PR 7+200. Marzo 2026. Céreo 9 capa estabilizada de 19 cm en material estabilizado.
	
PR 7+700. Estado Inicial Vía.	PR 7+700. Marzo 2026. Céreo 9 capa estabilizada de 19 cm en material estabilizado.
	
PR 8+200. Estado Inicial Vía.	PR 8+200. Marzo 2026. Conformación 8 capa estabilizada.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

	
PR 8+700. Estado Inicial Vía.	PR 8+700. Marzo 2026. Conformación 6 capa de terraplén.
	
PR 9+200. Estado Inicial Vía.	PR 9+200. Marzo 2026. Conformación 6 capa terraplén
	

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

PR 9+700. Estado Inicial Vía.	PR 9+700. Marzo 2026. Perfilado Subbase granular existente.
	
PR 10+200. Estado Inicial Vía.	PR 10+200. Marzo 2026. Perfilado Subbase granular existente.
	
PR 10+700. Estado Inicial Vía.	PR 10+700. Marzo 2026. Perfilado Subbase granular existente.

En cuanto a la copia de la bitácora informamos que, la información se encuentra evidenciada en el enlace: (BITACORA)

> **Frente al punto 2:** *Informar los avances financieros del contrato de Obra pública No. 172-2022, y contrato de interventoría No. 1002-2022, así como señalar y explicar la existencia de desembolsos con relación al anticipo.*

Respuesta: Con respecto a los avances financieros y desembolsos realizados, se tiene por parte del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 172 – 2022**, la siguiente información:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA											
Acta No.	**Tipo de Acta**	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Acta sin IVA**	**Valor IVA**	**Valor Total Ejecutado Acumulado Acta**	**Anticipo Amortizado Acta**	**Valor Total Pagado Descontando Anticipo**	**Saldo Anticipo por Amortizar**	**Saldo Registro Presupuestal**	**Saldo del Contrato**	**Observaciones**
1	**ANTICPO**	**2022-2023**	**$ 4.448.000.000**		**$ 4.448.000.000**				$ 43.312.000.000	**$ 47.760.000.000**	
2	**ANTICPO**	**2024**	**$ 3.924.000.000**		**$ 3.924.000.000**				$ 39.388.000.000		
1	PARCIAL	DIC-ENE 2025	$ 3.701.787.835	$ -	$ 3.701.787.835	$ 1.110.536.351	$ 2.591.251.484	$ 7.261.463.649	$ 36.796.748.516	$ 44.058.212.165	
2	PARCIAL	FEB-ABR 2025	$ 9.014.930.238	$ -	$ 9.014.930.238	$ 2.800.037.332	$ 6.214.892.906	$ 4.461.426.317	$ 30.581.855.610	$ 35.043.281.927	
3	**ANTICPO**	**2025**	**$ 10.732.000.000**		**$ 10.732.000.000**			$ 15.193.426.317	$ 19.849.855.610	$ -	
3	PARCIAL	SEP-OCT 2025	$ 3.320.817.345		$ 3.320.817.345	$ 1.328.326.938	$ 1.992.490.407	$ 13.865.099.379	$ 17.857.365.203	$ 31.722.464.582	
4	PARCIAL	ENE-MAR 2026	$ 9.053.312.453		$ 9.053.312.453	$ 4.526.606.227	$ 4.526.706.227	$ 9.338.493.153	$ 13.330.658.976	$ 22.669.152.129	**ACTA POR PAGAR**
TOTALES			**$ 25.090.847.871**	**$ -**	**$ 25.090.847.871**	**$ 9.765.506.847**	**$ 15.325.341.024**	**$ 9.338.493.153**	**$ 13.330.658.976**	**$ 22.669.152.129**	

Así mismo, la información relacionada con el contrato de interventoría se encuentra registrada en la siguiente imagen:

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA													
Acta No.	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Acta sin IVA**	**Valor IVA**	**Valor Total Ejecutado Acumulado Acta**	**Anticipo Amortizado Acta**	**Valor Total Pagado Descontando Anticipo**	**Saldo Anticipo por Amortizar**	**No. de Registro y fecha**	**Saldo Registro Presupuestal**	**Saldo del Contrato**	**No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS**	**Observaciones**
	dic-22								$ 2.135.000.000	$ 16.329.282.420,00		PAGADA
1	feb-23	$23.850.000	$4.531.500,00	$28.381.500,00				822323 DE 2023	$ 2.106.618.500	$ 16.300.900.920,00		PAGADA
2	mar-23	$42.001.000	$7.980.190,00	$49.981.190,00				822323 DE 2023	$ 2.056.637.310	$ 16.250.919.730,00		PAGADA
3	abr-23	$75.009.000	$14.251.710,00	$89.260.710,00				822323 DE 2023	$ 1.967.376.600	$ 16.161.659.020,00		PAGADA
4	may-23	$75.134.000	$14.275.460,00	$89.409.460,00				822323 DE 2023	$ 1.877.967.140	$ 16.072.249.560,00		PAGADA
5	jun-23	$77.509.000	$14.726.710,00	$92.235.710,00				822323 DE 2023	$ 1.785.731.430	$ 15.980.013.850,00		PAGADA
	jul-23			ANTICIPO			$ 397.805.100,00	804922 DE 2022				ANTICIPO
6	jul-23	$97.706.680,00	$18.564.269,20	$116.270.949,20	$19.541.336,00	$ 96.729.613,20	$ 378.263.764,00	822323 DE 2023	$ 1.689.001.817	$ 15.863.742.900,80		PAGADA
7	ago-23	$121.447.749,20	$23.075.072,35	$144.522.821,55	$24.289.549,84	$ 120.233.271,71	$ 353.974.214,16	822323 DE 2023	$ 1.568.768.545	$ 15.719.220.079,25		PAGADA
8	sep-23	$136.346.324,00	$25.905.801,56	$162.252.125,56	$27.269.264,80	$ 134.982.860,76	$ 326.704.949,36	822323 DE 2023	$ 1.433.785.684	$ 15.556.967.953,69		PAGADA
9	oct-23	$136.858.680,00	$26.003.149,20	$162.861.829,20	$27.371.736,00	$ 135.490.093,20	$ 299.333.213,36	822323 DE 2023	$ 1.298.295.591	$ 15.394.106.124,49		PAGADA
	oct-23			ANTICIPO			$302.556.310,00	804922 DE 2022				ANTICIPO
10	nov-23	$136.858.680,00	$26.003.149,20	$162.861.829,20	$27.371.736,00	$ 135.490.093,20	$ 574.517.787,36	822323 DE 2023	$ 1.162.805.498	$ 15.231.244.295,29		PAGADA
11	dic-23	$146.079.880,00	$27.755.177,20	$173.835.057,20	$29.215.976,00	$ 144.619.081,20	$ 545.301.811,36	822323 DE 2023	$ 1.018.186.417	$ 15.057.409.238,09		PAGADA
	dic-23	Traslado de recursos del RP No. 822323 al RP No. 804922 por un valor de $ 850.000.000							$ 168.186.417	$ 15.057.409.238,09		
12	ene-24	$144.499.412,00	$27.454.888,28	$171.954.300,28	$28.899.882,40	$ 143.054.417,88	$ 516.401.928,96	822323 DE 2023	$ 25.131.999	$ 14.885.454.937,81		PAGADA
				ANTICIPO			$354.641.000,00	804922 DE 2022				ANTICIPO
13	feb-24	$185.492.030,00	$35.243.485,70	$220.735.515,70	$37.098.406,00	$ 183.637.109,70	833.944.522,96	822323 DE 2023	$ 25.131.999	$ -		
13	feb-24	SE GENERA RP 190124 DE 2024 POR UN VALOR DE $ 2.971.158.355						190124 DE 2024	$ 2.971.158.355			
13	feb-24	$185.492.030,00	$35.243.485,70	$220.735.515,70	$37.098.406,00	$ 158.505.110,85	833.944.522,96	190124 DE 2024	$ 2.812.653.244	$ 14.664.719.422,11		PAGADA
14	mar-24	$173.108.625,00	$32.890.638,75	$205.999.263,75	$34.621.725,00	$ 171.377.538,75	799.322.797,96	190124 DE 2024	$ 2.641.275.705	$ 14.458.720.158,36		PAGADA
15	abr-24	$172.549.250,00	$32.784.357,50	$205.333.607,50	$34.509.850,00	$ 170.823.757,50	764.812.947,96	190124 DE 2024	$ 2.470.451.948	$ 14.253.386.550,86		PAGADA
16	may-24	$172.549.250,00	$32.784.357,50	$205.333.607,50	$34.509.850,00	$ 170.823.757,50	730.303.097,96	190124 DE 2024	$ 2.299.628.190	$ 14.048.052.943,36		PAGADA
	jun-24			ANTICIPO	$380.771.500,00							ANTICIPO
17	jun-24	$191.914.250,00	$36.463.707,50	$228.377.957,50	$38.382.850,00	$ 189.995.107,50	1.072.691.747,96	190124 DE 2024	$ 2.109.633.083	$ 13.819.674.985,86		PAGADA
18	jul-24	$181.624.875,00	$34.508.726,25	$216.133.601,25	$36.324.975,00	$ 179.808.626,25	1.036.366.772,96	190124 DE 2024	$ 1.929.824.457	$ 13.603.541.384,61		PAGADA
19	ago-24	$174.242.375,00	$33.106.051,25	$207.348.426,25	$34.848.475,00	$ 172.499.951,25	1.001.518.297,96	190124 DE 2024	$ 1.757.324.505	$ 13.396.192.958,36		PAGADA
20	sep-24	$172.759.250,00	$32.824.257,50	$205.583.507,50	$34.551.850,00	$ 171.031.657,50	966.966.447,96	190124 DE 2024	$ 1.586.292.848	$ 13.190.609.450,86		
	oct-24			ANTICIPO			$317.600.000,00	804922 DE 2022				ANTICIPO
21	oct-24	$172.759.250,00	$32.824.257,50	$205.583.507,50	$34.551.850,00	$ 171.031.657,50	1.250.014.597,96	190124 DE 2024	$ 1.415.261.190	$ 12.985.025.943,36		PAGADA
22	nov-24	$177.125.250,00	$33.653.797,50	$210.779.047,50	$35.425.050,00	$ 175.353.997,50	1.214.589.547,96	190124 DE 2024	$ 1.239.907.193	$ 12.774.246.895,86		PAGADA
23	dic-24	$195.769.250,00	$37.196.157,50	$232.965.407,50	$39.153.850,00	$ 193.811.557,50	1.175.435.697,96	190124 DE 2024	$ 1.046.095.635	$ 12.541.281.488,36		PAGADA
	dic-24			ANTICIPO			$438.372.000,00	804922 DE 2022				
24	ene-25	$213.186.050,00	$40.505.349,50	$253.691.399,50	$184.747.030,93	$ 68.944.368,57	1.429.060.667,03	190124 DE 2024	$ 977.151.267	$ 12.287.590.088,86		PAGADA
25	feb-25	$248.410.435,00	$47.197.982,65	$295.608.417,65	$215.272.482,97	$ 80.335.934,68	1.213.788.184,06	190124 DE 2024	$ 896.815.332	$ 11.991.981.671,21		PAGADA
				ANTICIPO			$363.822.366,00	804922 DE 2022				
				ANTICIPO			$36.177.634,00	822323 DE 2023				
26	mar-25	$254.053.173,60	$48.270.102,98	$302.323.276,58	$50.810.634,72	$ 251.512.641,86	1.562.977.549,34	190124 DE 2024	$ 645.302.690	$ 11.689.658.394,63		PAGADA
27	abr-25	$251.884.599,60	$47.858.073,92	$299.742.673,52	$50.376.919,92	$ 249.365.753,60	1.512.600.629,42	190124 DE 2024	$ 395.936.937	$ 11.389.915.721,10		PAGADA
28	may-25	$244.091.986,00	$46.377.477,34	$290.469.463,34	$48.818.397,20	$ 241.651.066,14	1.463.782.232,22	190124 DE 2024	$ 154.285.871	$ 11.099.446.257,76		
29	jun-25	$240.737.600,00	$45.740.144,00	$286.477.744,00	$48.147.520,00	$ 154.285.870,55	1.415.634.712,22	190124 DE 2024	$ -	$ 10.812.968.513,76		
29	jun-25	SE GENERA RP 155525 DE 2025 POR UN VALOR DE $ 4.626.999.318						155525 DE 2025	$ 4.626.999.318			
29	jun-25	$240.737.600,00	$45.740.144,00	$286.477.744,00	$48.147.520,00	$ 84.044.353,45	1.415.634.712,22	155525 DE 2025	$ 4.542.954.965	$ 10.812.968.513,76		PAGADA
				ANTICIPO			$422.429.000,00	822323 DE 2023				ANTICIPO
30	jul-25	$240.737.600,00	$45.740.144,00	$286.477.744,00	$48.147.520,00	$ 238.330.224,00	1.789.916.192,22	155525 DE 2025	$ 4.304.624.741	$ 10.526.490.769,76		PAGADA
31	ago-25	$240.737.600,00	$45.740.144,00	$286.477.744,00	$48.147.520,00	$ 238.330.224,00	1.741.768.672,22	155525 DE 2025	$ 4.066.294.517	$ 10.240.013.025,76		PAGADA
32	sep-25	$240.737.600,00	$45.740.144,00	$286.477.744,00	$48.147.520,00	$ 238.330.224,00	1.693.621.152,22	155525 DE 2025	$ 3.827.964.293	$ 9.953.535.281,76		PAGADA
33	oct-25	$240.737.600,00	$45.740.144,00	$286.477.744,00	$48.147.520,00	$ 238.330.224,00	1.645.473.632,22	155525 DE 2025	$ 3.589.634.069	$ 9.667.057.537,76		
34	nov-25	$236.791.618,00	$44.990.407,42	$281.782.025,42	$47.358.323,60	$ 234.423.701,82	1.598.115.308,62	155525 DE 2025	$ 3.355.210.367	$ 9.385.275.512,34		PAGADA
35	dic-25	$229.710.020,00	$43.644.903,80	$273.354.923,80	$45.942.004,00	$ 227.412.919,80	1.552.173.304,62	155525 DE 2025	$ 3.127.797.447	$ 9.111.920.588,54		PAGADA
36	ene-26	$228.989.520,00	$43.508.008,80	$272.497.528,80	$57.247.380,00	$ 215.250.148,80	1.494.925.924,62	155525 DE 2025	$ 2.912.547.298	$ 8.839.423.059,74		
37	feb-26	$246.124.663,20	$46.763.686,01	$292.888.349,21	$61.531.165,80	$ 231.357.183,41	1.433.394.758,82	155525 DE 2025	$ 2.681.190.115	$ 8.546.534.710,54		
38	mar-26	$241.437.079,20	$45.873.045,05	$287.310.124,25	$60.359.269,80	$ 226.950.854,45	1.373.035.489,02	155525 DE 2025	$ 2.454.239.260	$ 8.259.224.586,29		
TOTALES		$6.781.561.204,80	$1.288.496.628,91	$8.070.057.833,71	$1.641.139.420,98	$6.238.154.953,58	1.373.035.489,02		$ 2.454.239.260	$ 8.259.224.586,29		

Se anexan de igual forma los soportes del contrato de obra:

- Actas Parciales de obra (ACTAS PARCIALES DE OBRA)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Con lo que respecta al **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1002 DE 2022** se precisa que los avances financieros y la existencia de desembolsos en relación al anticipo se encuentran en este enlace: (28. MEPI-MN1-IN-15-FR-9 (INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL).pdf)

> **Frente al punto 3:** *Informe sobre la existencia de suspensiones, prorrogas a la suspensión o modificaciones, indicando, además, señalar si ha existido algún trámite de procedimiento sancionatorio contractual tanto para el contrato de obra como de interventoría.*

Respuesta: Al momento de la remisión del presente escrito se evidencia que no se ha presentado ningún tipo de suspensión en la obra, no obstante, en lo que respecta a modificaciones se han efectuado sobre las condiciones contractuales y la prorroga del plazo de ejecución de la siguiente manera:

- **Otro sí modificatorio No. 1**, se firmó el 14 de noviembre de 2024, modificación de las condiciones contractuales, manteniéndose la fecha de finalización al 31 de julio de 2025. (modificatorio 1. otro SI)

- **Otro sí modificatorio No. 2**, se firmó el 17 de julio de 2025, se prorroga el tiempo de ejecución, con fecha de finalización al 31 de diciembre de 2025. (Modificatorio No. 2.pdf)

- **Otro sí modificatorio No. 3**, se firmó el 17 de julio de 2025, se prorroga el tiempo de ejecución, con una fecha de finalización al 30 de junio de 2026. (MODIFICATORIO 3.pdf)

En relación con la existencia de trámites sujetos a procedimientos administrativos sancionatorios, esta interventoría a adelantando la solicitud de varios procesos por presuntos incumplimientos, los cuales se han presentado en debida forma a la Alcaldía Municipal de Cravo Norte para su gestión, a continuación, se hace énfasis en que cada uno sigue vigente y están determinados así:

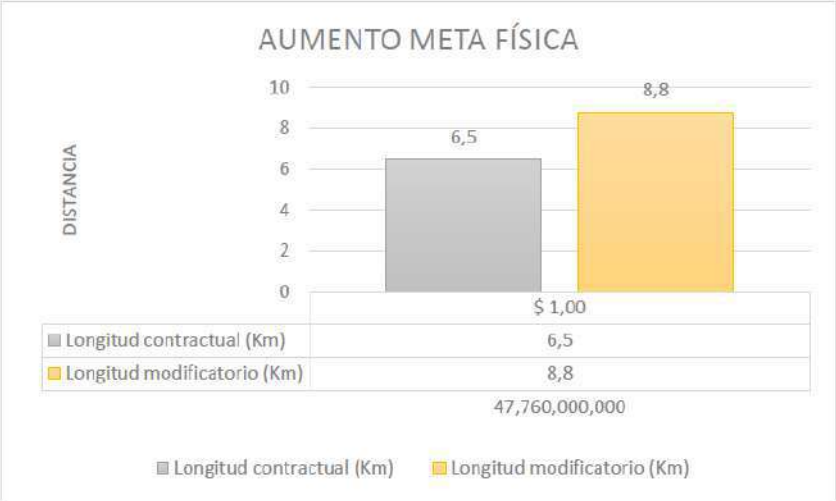
I. Solicitud de informe del buen manejo del anticipo de obra (260206_22C01_DTA_162_ProcedAdministrativo_V1.pdf)
II. Actualización de pólizas de obra de acuerdo al otro sí modificatorio No. 3 (260213_22C01_DTA_165_ProcedAdministrativoPoli_V1 (1).pdf)
III. Procedimiento administrativo por la no entrega de información ambiental (260401_22C01_DTA_176_PRESUNTO INCUMPLIMIENTO (1).pdf)
IV. Procedimiento administrativo por la no entrega de dotación a la totalidad del personal de obra, pagos de seguridad social y parafiscales, y entrega de plan de contingencia para superar el atraso de obra (260415_22C01_DTA_183_ProcedAdmSancionatorio.pdf)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

V. Además, se le han realizado requerimientos al contratista por tramos de asfalto donde no se tiene un acabado adecuado (260303_22C01_DTO_287_SolicitudAcabadoAsfalto.pdf)

Frente al punto 4: *Informe sobre el modificatorio del convenio interadministrativo No. 2022 de 2021, así como sobre el contrato de obra, ya que, según lo informado en la última mesa de trabajo, se requería un ajuste en el plazo de ejecución y posiblemente en el alcance del proyecto.*

Respuesta: Para el día 14 de noviembre de 2024 se firmó el modificatorio No. 1, iniciando la etapa de construcción. De aquí se definió un aumento del alcance de meta física en el proyecto cuyo objeto es "*MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"* de hasta el 26.14% respecto al alcance definido en el proceso contractual implementando las tecnologías no tradicionales y siguiendo las recomendaciones técnicas descritas en el artículo 237-22 del INVIAS.



Se anexa oficio con trazabilidad de la etapa de preconstrucción (22C01-AD-INVCRAVO2002-00074 Respuesta a RADICADO 144 concejo municipal..pdf)

Consecutivamente en el Otrosí Modificatorio No.02, el plazo del contrato de obra fue ampliado hasta el 31 de diciembre de 2025, quedando en armonía con la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 2022 de 2021 suscrito entre el Municipio de Cravo Norte y el INVIAS; Por lo tanto, a la fecha de la presente modificación, dicho contrato se encuentra vigente.

En el desarrollo de la ejecución contractual sobrevinieron circunstancias de índole técnica, ambiental, climática y de orden público, plenamente documentadas, que impactaron el

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

normal avance del cronograma de obra, sin que tales situaciones sean atribuibles al contratista, las cuales se detallan y fundamentan en los hechos que se describen a continuación:

PRIMERO: Durante los avances alcanzados el año 2025 persistieron factores técnicos, ambientales y climáticos propios de la región, debidamente soportados en informes técnicos y registros oficiales, que ocasionaron una afectación en el rendimiento de las actividades constructivas, especialmente aquellas asociadas a tecnologías que requieren condiciones climáticas secas para su correcta implementación.

SEGUNDO: Que, en atención a dichas circunstancias, el CONSORCIO AGUA LINDA 2022, en su calidad de contratista de obra, radicó ante la Interventoría el día **15 de noviembre de 2025**, mediante radicado de salida **No. CA22-177-2024**, solicitud formal de segunda prórroga de plazo, solicitando la ampliación del término contractual hasta el **30 de junio de 2026**, con el propósito de culminar las actividades pendientes y dar cumplimiento integral al objeto contractual.

TERCERO: En el desarrollo del trámite, la Interventoría solicito al contratista la ampliación y complementación de la documentación soporte, requerimiento que fue atendido oportunamente por el contratista mediante comunicación radicada el **21 de noviembre de 2025**, y bajo No. de salida **CA22-181-2024**, aportando los soportes técnicos, climáticos y programáticos correspondientes.

CUARTO: El **CONSORCIO VÍAS ECG**, en su calidad de interventor del contrato de obra, procedió a realizar el análisis integral de la solicitud presentada, evaluando los aspectos técnicos, administrativos, contractuales y jurídicos, y como resultado de dicho análisis elaboró informe técnico fechado el día **19 de noviembre de 2025** e identificado con radicado de **salida No. 22C01_DTA_149**, con asunto "*Solicitud: Trámite de prórroga al Convenio Interadministrativo No. 2022-2021"*, en el cual concluyó que las razones expuestas resultan objetivas, verificables y no imputables al contratista, recomendando la ampliación del plazo contractual hasta el **30 de junio de 2026**.

QUINTO: El citado informe de interventoría fue emitido formalmente ante la Alcaldía Municipal de Cravo Norte el día **16 de diciembre de 2025**, bajo radicado de entrada **No. 02686**, acompañado de un total de ochenta y ocho (88) folios, que incluyen la solicitud del contratista, soportes técnicos, análisis climáticos, informes de avance y demás documentos necesarios para la toma de decisión por parte de la entidad contratante.

SEXTO: De manera paralela y preventiva, la Administración Municipal de Cravo Norte, consciente de que la prórroga del contrato de obra se encuentra directamente ligada a la vigencia del Convenio Interadministrativo y del contrato de interventoría, solicitó al INVIAS, mediante comunicación del **3 de diciembre de 2025**, garantizar la continuidad del acompañamiento de la interventoría durante el eventual período adicional de ejecución, solicitud que fue reiterada el **26 de diciembre de 2025**.

SEPTIMO: Como resultado de dicha solicitud, el INVIAS, mediante memorando expedido el **18 de diciembre de 2025**, aprobó la Prórroga No. 01 del Convenio Interadministrativo

No. 2022-2021, extendiendo su vigencia hasta el 30 de junio de 2026, asegurando de esta manera la cobertura institucional y técnica necesaria para la continuidad del proyecto.

OCTAVO: Posteriormente, el INVIAS, mediante comunicación de fecha 29 de diciembre de 2025, identificada con Consecutivo INVIAS-SVR-OS-R25-0064, manifestó de forma expresa su aceptación y favorabilidad frente a la continuidad del Contrato de Interventoría No. 1002 de 2022, señalando que dicho acompañamiento resulta indispensable para garantizar el adecuado seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico del proyecto durante el período adicional de ejecución.

NOVENO: En dicha comunicación, el INVIAS resaltó que el CONSORCIO VÍAS ECG ha demostrado idoneidad técnica, cumplimiento contractual y capacidad operativa durante la ejecución del proyecto, razones que respaldan la conveniencia de mantener su participación para el cierre exitoso del contrato de obra, en concordancia con los lineamientos y estándares establecidos por el Instituto.

DECIMO: Que en virtud de todo lo anterior, y contando con: (i) la solicitud debidamente sustentada del contratista, (ii) el concepto técnico favorable de la interventoría, (iii) la prórroga aprobada del Convenio Interadministrativo y (iv) la aceptación expresa del INVIAS respecto a la continuidad de la interventoría, la Administración Municipal de Cravo Norte verifica que se encuentran cumplidos los presupuestos técnicos, administrativos, jurídicos y contractuales para proceder con la suscripción del OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 al Contrato de Obra No. 172 de 2022, consistente exclusivamente en un adicional de plazo hasta el 30 de junio de 2026, sin modificación del objeto ni del valor contractual inicialmente pactado.

Por tanto, y con base en el **concepto favorable de la interventoría**, en la solicitud debidamente sustentada por el contratista y en la evaluación integral de los aspectos técnicos, administrativos, climáticos y jurídicos, **la Alcaldía Municipal de Cravo Norte** considera **viable, oportuna y necesaria** la suscripción del **Modificatorio No. 03** al contrato de obra No. 172-2022, consistente en un **adicional de plazo**, que no altera la esencia ni el objeto del contrato, pero sí permite el cumplimiento efectivo de sus metas y el beneficio directo para la comunidad.

MODIFICACIONES

PRIMERA: Modifíquese la cláusula cuarta del Contrato de Obra No. 172 del 2022, la cual quedará así:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.

*El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será HASTA EL **30 DE JUNIO DE 2026**, contados a partir de la suscripción de acta de inicio, previo el previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Parágrafo. No obstante, lo anterior, en caso de incompatibilidad entre lo definido en los estudios previos, pliego de condiciones y anexo técnico que hicieron parte del contrato de obra No. 172 del 2022 inicial y ***los nuevos documentos*** *que se introducen por medio de la presente modificación prevalecerá siempre lo contenido en los nuevos documentos (libros 1, 2, 3, 4 y 5).*

SEGUNDA: GARANTÍAS: *El contratista se compromete actualizar las garantías correspondientes al Otrosí modificatorio Nro. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicara en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad.*

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES*: Las demás cláusulas del Contrato de Obra No. 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor.*

CLAUSULA OCTAVA*. -* ***REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:*** *El presente modificatorio se perfeccionará y se podrá ejecutar previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. aprobación de las garantías., y 3. La firma de las partes.*

Se anexan modificatorios mencionados con anterioridad:

- Convenio interadministrativo 2022 de 2022 (CONVENIO 2022 DE 2021 INVIAS)
- Contrato de obra 172 de 2022 (Modificatorios)

Frente al punto 5: *Cronogramas aprobados para la ejecución de los contratos.*

Respuesta: Se anexa en debida forma y para su conocimiento el cronograma aprobado del contratista de obra del Contrato 172 de 2022 (03. MODIFICATORIO No 3).

Frente al punto 6: *Informes de ejecución a la fecha con su respectivo registro fotográfico, actas de inicio, suspensión, reinicio, prorrogas, etc, con los soportes técnicos, actas de comités técnicos realizados desde el inicio de la ejecución de los contratos hasta la fecha de esta solicitud.*

Respuesta: Se adjunta la información solicitada en los siguientes enlaces:

- Informes mensuales de interventoría, contienen actas de comités, registro fotográfico, bitácora de obra (MEN)
- Acta de inicio de obra (CTO_Inicial)
- Modificatorios de obra (Modificatorios)

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Frente al punto 7: *Bitácoras, informes de ejecución financiera con sus respectivos soportes.*

Respuesta: Se precisan dentro de los informes mensuales los capítulos de orden financiero del contrato de obra e interventoría, así como el último informe mensual de esta interventoría donde se presentan los resúmenes financieros en el siguiente link: (INFORME MENSUAL No. 38 Marzo CN Ultimo.pdf) y la Bitácora también evidenciada en el enlace: (BITACORA)

Frente al punto 8: *En caso de existir dificultades en la ejecución del contrato allegar los soportes de estas.*

Respuesta: A continuación, se señalan aquellas dificultades que se han presentado en la ejecución del proyecto:

- **Revisión y Ajuste de Diseños**: La etapa de ajuste de estudios y diseños tomó un tiempo superior al estimado inicialmente, con una finalización efectiva a los 14 meses de la firma del contrato, afectando el cronograma original. La inclusión de nuevas tecnologías y la corrección de inconsistencias en los diseños suministrados por la Alcaldía requirieron tiempo adicional.

- **Gestión de Permisos Ambientales:** La obtención de la licencia ambiental fue un proceso que se extendió hasta los 22 meses de ejecución del contrato, generando un retraso en el inicio de las actividades constructivas. Si bien, la reprogramación de obra se fijó para el 14 de noviembre de 2024, junto con la firma del modificatorio No. 1, lo cierto es que, el inicio de actividades estuvo sujeto a la expedición de la licencia ambiental por parte de la autoridad competente; sin embargo, la licencia cuenta con fecha de expedición por resolución el día 6 de diciembre 2024, pero el contratista fue notificado formalmente hasta el día 12 de diciembre de 2024, dificultado el inicio de las obras en la época de verano.

- **Condiciones Climáticas:** La metodología constructiva adoptada exige ejecución en clima seco. La zona presenta alternancia climática de seis meses de verano y seis de invierno. Además, la metodología constructiva adoptada con el uso de estabilizantes químicos requiere trabajar con materiales arcillosos, en concordancia con la especificación técnica INV-E-237. La ejecución inicial del contrato antes de la modificación del mismo, se planteó bajo la condición climática que predomina en la zona, es decir 6 meses continuos de verano y 6 meses continuos de invierno y lluvias torrenciales; debido a esto, la ejecución de instalación de materiales granulares, se debía efectuar en los meses de marzo y abril de 2023, (mayo a octubre 2023- temporada invernal) y de noviembre de 2023 a Abril de 2024 (mayo a octubre 2024- temporada invernal) y de noviembre de 2024 a Abril de 2025; totalizando 14 meses para materiales granulares y 16 meses para obras complementarias,

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

para un total de 30 meses, es decir, el plazo inicial estipulado en el contrato de obra No. 172-2022. A continuación, se muestra una gráfica de precipitaciones históricas donde se ve la predominancia de lluvias de mayo a octubre.

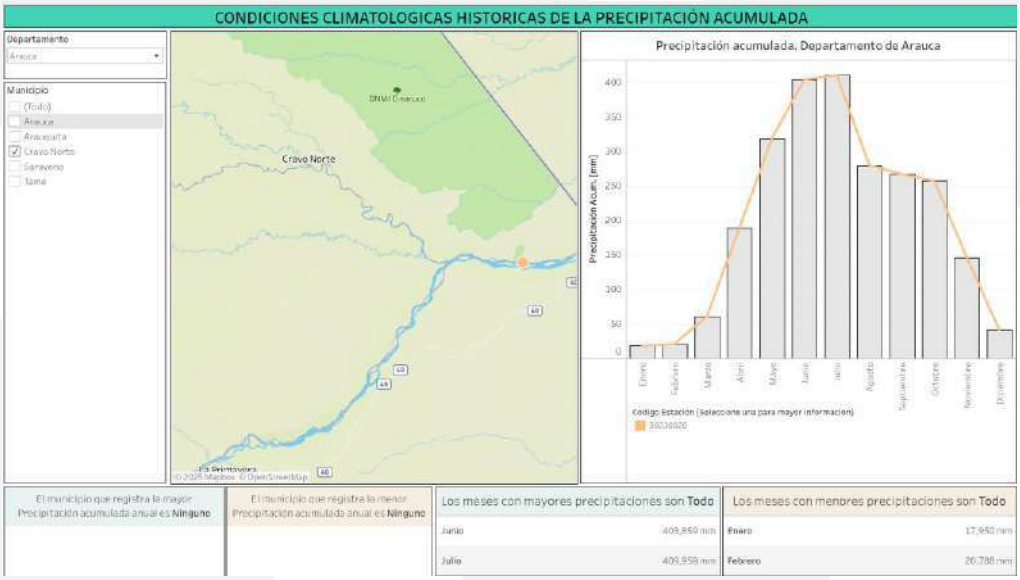


Figura 4. Registro de histórico de lluvias Cravo Norte

En la gráfica anterior se evidencia los meses con mayor número de días lluviosos donde en los meses de junio y julio se presentaron precipitaciones de 19 días de 30 y 31 días respectivamente. Por esto es importante realizar el proceso constructivo de estabilización y construcción de la estructura de pavimento y terraplén durante el verano y obras complementarias como empradización de taludes y construcción de alcantarillas durante el invierno.

Durante la etapa constructiva se han presentado situaciones, donde durante los días anteriores a la instalación de la carpeta asfáltica se han presentado días soleados y el día de la instalación con el material ya en obra inicia a llover, y por ende el material instalado presenta deficiencias en su instalación, teniendo el contratista que retirar ese material para volverlo instalar, incurriendo en pérdida de tiempo y dinero.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co



Figura 5. Proceso de reposición de tramo afectado, con retiro del material instalado, y reposición de la mezcla asfáltica

- **Problemáticas de orden público**: Durante el año 2025 se ha intensificado las acciones por parte de grupos al margen de la ley, lo cual crea incertidumbre en los proveedores de maquinaria, afectando la facilidad de contratar en los tiempos que requiere el contratista de obra.

A continuación, se presenta algunos eventos ocurridos durante el transcurso de la ejecución del contrato que han impactado la ejecución normal del proyecto:

PRIMERO: Los días 12, 13 y 14 de agosto de 2025 en el sector de Betoyes y las Cruces vía Tame-Arauca se presentó el bloqueo de la vía por parte de grupos al margen de la ley, impidiendo el tráfico vehicular.

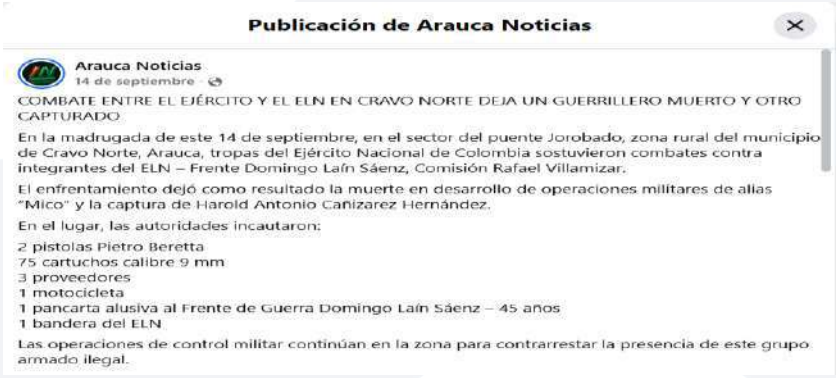
Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

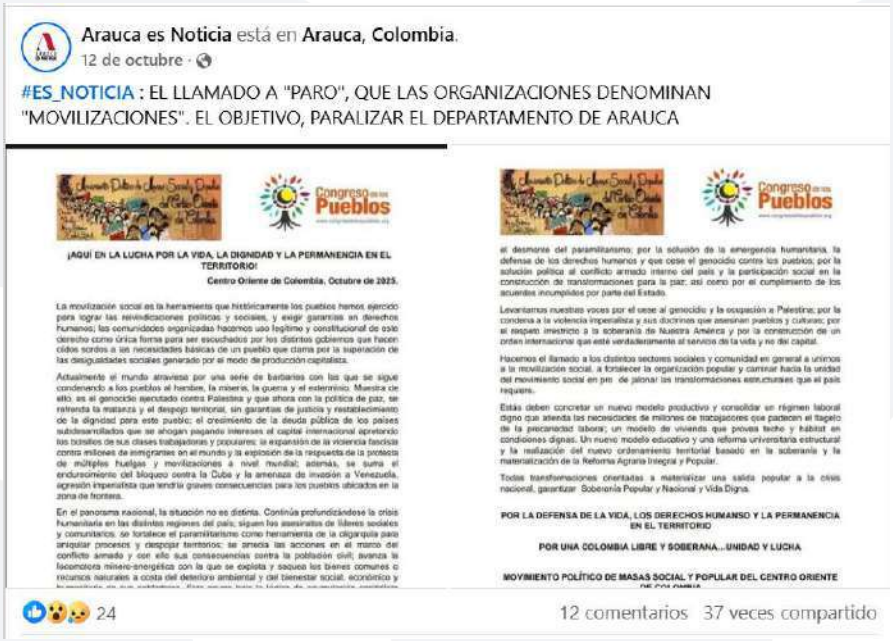




SEGUNDO: Para el día 14 de septiembre de 2025 se presentaron enfrentamientos en el municipio de Cravo Norte entre miembros del ELN y el ejército nacional de Colombia.

TERCERO: Del 12 al 19 de octubre de 2025 permaneció bloqueada la vía de ingreso al departamento de Arauca en la entrada al municipio de Tame, tal y como se muestra a continuación:





Arauca es Noticia está en Arauca, Colombia.
12 de octubre ·

#ES_NOTICIA : EL LLAMADO A "PARO", QUE LAS ORGANIZACIONES DENOMINAN "MOVILIZACIONES". EL OBJETIVO, PARALIZAR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

¡AQUÍ EN LA LUCHA POR LA VIDA, LA DIGNIDAD Y LA PERMANENCIA EN EL TERRITORIO!

Centro Oriente de Colombia, Octubre de 2025.

La movilización social es la herramienta que históricamente los pueblos hemos ejercido para lograr las reivindicaciones políticas y sociales, y exigir garantías en derechos humanos; las comunidades organizadas hacemos uso legítimo y constitucional de este derecho como única forma para ser escuchados por los distintos gobiernos que hacen oídos sordos a las necesidades básicas de un pueblo que clama por la superación de las desigualdades sociales generado por el modo de producción capitalista.

Actualmente el mundo atraviesa por una serie de barbaries con las que se sigue condenando a los pueblos al hambre, la miseria, la guerra y el exterminio. Muestra de ello, es el genocidio ejecutado contra Palestina y que ahora con la política de paz, se retranda la matanza y el despojo territorial, sin garantías de justicia y restablecimiento de la dignidad para este pueblo; el crecimiento de la deuda pública de los países subdesarrollados que se ahogan pagando intereses al capital internacional apretando los bolsillos de sus clases trabajadoras y populares; la expansión de la violencia fascista contra millones de inmigrantes en el mundo y la represión de la protesta de múltiples huelgas y movilizaciones a nivel mundial; además, se suma el endurecimiento del bloqueo contra la Cuba y la amenaza de invasión a Venezuela, agresión imperialista que tendría graves consecuencias para los pueblos ubicados en la zona de frontera.

En el panorama nacional, la situación no es distinta. Continúa profundizándose la crisis humanitaria en las distintas regiones del país; siguen los asesinatos de líderes sociales y comunitarios, se fortalece el paramilitarismo como herramienta de la oligarquía para aniquilar procesos y despojar territorios; se amplía las acciones en el marco del conflicto armado y con ello sus consecuencias contra la población civil; avanza la fracasada minero-energética con la que se explota y saquea los bienes comunes o recursos naturales a costa del deterioro ambiental y del bienestar social, económico y

el desmonte del paramilitarismo; por la solución de la emergencia humanitaria, la defensa de los derechos humanos y que cese el genocidio contra los pueblos, por la solución política al conflicto armado interno del país y la participación social en la construcción de transformaciones para la paz; así como por el cumplimiento de los acuerdos incumplidos por parte del Estado.

Levantamos nuestras voces por el cese al genocidio y la ocupación a Palestina; por la condena a la violencia imperialista y sus doctrinas que asesinan pueblos y culturas; por el respeto irrestricto a la soberanía de Nuestra América y por la construcción de un orden internacional que esté verdaderamente al servicio de la vida y no del capital.

Hacemos el llamado a los distintos sectores sociales y comunidad en general a unirnos a la movilización social, a fortalecer la organización popular y caminar hacia la unidad del movimiento social en pro de jalonar las transformaciones estructurales que el país requiere.

Estás deben concretar un nuevo modelo productivo y consolidar un régimen laboral digno que atienda las necesidades de millones de trabajadores que padecen el flagelo de la precariedad laboral; un modelo de vivienda que provea techo y hábitat en condiciones dignas. Un nuevo modelo educativo y una reforma universitaria estructural y la realización del nuevo ordenamiento territorial basado en la soberanía y la materialización de la Reforma Agraria Integral y Popular.

Todas transformaciones orientadas a materializar una salida popular a la crisis nacional, garantizar Soberanía Popular y Nacional y Vida Digna.

POR LA DEFENSA DE LA VIDA, LOS DERECHOS HUMANSO Y LA PERMANENCIA EN EL TERRITORIO

POR UNA COLOMBIA LIBRE Y SOBERANA...UNIDAD Y LUCHA

MOVIMIENTO POLÍTICO DE MASAS SOCIAL Y POPULAR DEL CENTRO ORIENTE

24 12 comentarios 37 veces compartido

CUARTO: El día 10 de noviembre de 2025, se presentó un atentado al gobernador de Arauca, en la vía que comunica los municipios de Fortul y Saravena.



Gobernación de Arauca
10 de noviembre a las 12:56 pm ·

#Comunicado | Gobernación de Arauca rechaza ataque contra el gobernador Renson Martinez Prada.

En el siguiente comunicado te ampliamos la información

COMUNICADO DE PRENSA

ARAUCA

Gobernación de Arauca rechaza ataque contra el vehículo del señor gobernador Renson Martínez Prada

Arauca, 10 de noviembre de 2025 — La Gobernación de Arauca informa a la opinión pública que hacia las 10:55 a. m., en inmediaciones del sector de Tamacay, jurisdicción del municipio de Tame el señor gobernador, Renson Martínez Prada fue víctima de un ataque armado con fusil, presuntamente perpetrado por integrantes de un grupo al margen de la ley.

De manera preliminar, se investiga si los responsables pertenecerían al ELN, sin embargo, no se descarta la posible participación de disidencias de las FARC que operan en este territorio.

El vehículo oficial en el que se desplazaba el mandatario, una camioneta con blindaje nivel V, recibió entre 10 y 13 impactos de bala, que fueron detenidos por la protección de la camioneta que hace parte de su esquema de seguridad, evitando una tragedia.

El gobernador, Renson Martínez se encontraba acompañado de su equipo de asesores, equipo de prensa y su esquema de seguridad. Todos resultaron ilesos gracias a la rápida reacción de los escoltas, quienes aseguraron el área y coordinaron acciones de contención mientras se espera el arribo del apoyo militar y policial a la zona.

El vehículo presenta pinchazos en las llantas y daños considerables en sus vidrios y estructura exterior como consecuencia del ataque.

La Gobernación de Arauca rechaza enfáticamente este atentado y reitera su llamado a las autoridades competentes para reforzar las medidas de seguridad en el departamento. Asimismo, el señor Gobernador agradece las manifestaciones de solidaridad recibidas y ratifica su compromiso con la paz y el bienestar del pueblo araucano.

Oficina de Prensa y Comunicaciones
Gobernación de Arauca

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Debido a lo anterior, la situación de orden público en Arauca impacta la ejecución de los contratos de obra pública y el que nos atañe no es la excepción principalmente a través de la interrupción de los plazos y el incumplimiento de las obligaciones contractuales debido a causas de fuerza mayor. Esto se materializa en varios puntos clave que alteran la normalidad de la contratación, las obras se detienen, el tiempo de entrega se alarga, y se comprometen los objetivos de desarrollo de la región.

El contratista, ha tenido que proteger a su personal, maquinaria y campamentos lo que acarrea consecuencias a causa del conflicto armado, que actúa como un factor disruptivo y masivo que afecta la programación de obra de cualquier contrato de infraestructura en Arauca, como es el caso del **CONSORCIO AGUALINDA 2022**.

Es también importante destacar la imposibilidad de contar oportunamente con la maquinaria requerida, toda vez que los proveedores especializados se han negado a movilizar sus equipos hacia el departamento de Arauca, argumentando condiciones de inseguridad en la zona, dificultades de transporte y altos costos asociados al desplazamiento y aseguramiento de los equipos, lo que dificulta directamente en el rendimiento proyectado.

Pese a las gestiones realizadas por el contratista en cuanto a las solicitudes de diferentes empresas proveedoras, cotizaciones en distintas regiones y la evaluación de alternativas locales, no ha sido posible asegurar la disponibilidad de la maquinaria en las fechas inicialmente previstas.

> **Frente al punto 9:** *Describir las acciones a seguir por parte de la interventoría que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones contractuales por el ejecutor de la obra.*

Respuesta: Para asegurar que el ejecutor cumpla con sus obligaciones, la interventoría ha efectuado en debida forma la gestión correspondiente para asegurar el cumplimiento del objeto y lo mismo se demuestra por medio de las siguientes actuaciones:

- Seguimiento riguroso al Cronograma (Ruta Crítica): No basta con ver el avance físico; se deben identificar desviaciones en la ruta crítica de forma temprana para exigir planes de choque inmediatos antes de que el retraso sea irreversible.

- Control de Calidad en Tiempo Real: Realizar ensayos de materiales y revisiones técnicas durante la ejecución, no al finalizar. Esto evita procesos de demolición o retrocesos que afecten el flujo de caja y los tiempos del contrato.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- Gestión de Alertas y Requerimientos Escritos: Formalizar de inmediato cualquier incumplimiento mediante oficios o anotaciones en la bitácora.

- Acompañamiento en la Gestión Administrativa: Verificar que el ejecutor esté al día con el pago de seguridad social, proveedores y subcontratistas para evitar paralizaciones por huelgas o falta de suministros.

- Mesas de Trabajo Técnicas: Liderar reuniones periódicas para resolver dudas de diseño o imprevistos en sitio, evitando que la obra se detenga por falta de definiciones técnicas.

> **Frente al punto 10:** *Realizar la publicación de toda la actividad contractual en las plataformas SECOP I y SECOP II que corresponde a cada contrato, dado que, por ejemplo, para el contrato de obra no existe ninguna documentación relacionada con la ejecución después del acta de inicio.*

Respuesta: La información al SECOP I del contrato de obra, es responsabilidad de la alcaldía municipal de Cravo Norte pues está dentro de sus deberes mantener la plataforma al día en cuanto a los tramites que le ocupan, y la información del contrato de interventoría debe efectuarse por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS en la plataforma SECOP II, en consecuencia, el referido compromiso no se encuentra dentro de las obligaciones de esta interventoría.

> **Frente al punto 11**: *Plan de contingencia por parte de los distintos actores de la gestión contractual objeto de esta mesa de trabajo para dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra.*

Respuesta: Pese a los reiterados llamados de la Interventoría, el Contratista de Obra, **CONSORCIO AGUALINDA 2022,** no ha presentado el plan de contingencia, requerido por diferentes medios y en varias oportunidades, como el comunicado 22C01_DTO_286C, motivo por el cual la Interventoría se vio en la obligación de realizar la solicitud de inicio de procedimiento administrativo mediante el comunicado 22C01_DTA_183C; sin embargo el contratista, durante las últimas semanas ha incrementado notoriamente la ejecución de las actividades, sin que se tenga el plan de contingencia para realizar el respectivo seguimiento, disminuyendo significativamente el atraso a la programación.

> **Frente al punto 12:** *Plan de contingencia por parte de los distintos actores de la gestión contractual objeto de esta mesa de trabajo para asegurar la transitabilidad de los tramos de vía intervenidos en la temporada invernal que se avecina.*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Respuesta: En la medida en que se va avanzando, se van adecuando las rutas alternas de acuerdo al avance de obra y la instalación del asfalto. Entre el PR8+400 al PR9+300 no se cuenta con un ancho adecuado para vías alternas, por lo cual el contratista está adelantando actividades en este tramo para poder garantizar el transito mediante la instalación de la carpeta asfáltica en este tramo lo más pronto posible.

Cordialmente,

JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- Residente interventoría
Revisó: EAB- Director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: Oficio
Copia: N/A
N/A
Requiere respuesta: SI_NO_
Folios:24

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo norte - Arauca, jueves, 30 de abril de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CRAVO NORTE - ARAUCA
Atn. Sr.Nilson Norfaide Castillo Cisneros
Alcalde Municipal
Atn. Ing. Julio Cesar Delgado
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Email: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Email: planeacion@cravonorte-arauca.gov.co

◘ RESPUESTA ◘ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO de Obra Pública No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA".*

ASUNTO: **RESPUESTA RADICADO 0497:** SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INFORME PARA INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TASACIÓN DE POSIBLE SANCIÓN.

Respetados señores:

De manera atenta y respetuosa, amparados en la normatividad vigente y en especial las Facultades y Deberes que resaltan los artículos **83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011** o Estatuto Anticorrupción y demás normas concordantes y en cumplimiento de mis funciones como "INTERVENTORÍA" al contrato de la referencia y que se realizan por parte del Contratista ejecutor descrito en la Referencia del presente escrito; **PESE A HABER REQUERIDO DE DIVERSAS FORMAS AL MISMO y HABERLO CONMINADO AL CUMPLIMIENTO DE VARIAS DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN CORRECTA FORMA Y TIEMPO, SIN QUE ELLO A LA FECHA SE HAYA LOGRADO**, el día de hoy, me permito solicitar a su despacho, **DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2.011 POR PARTE DE LA ENTIDAD HACIA EL CONTRATISTA CONSORCIO AGUALINDA 2022**, bajo los supuestos de hecho y de derecho que se resaltan a

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

continuación, acompañados de todo el sustento fáctico y probatorio que lo respalda, dejando claridad en que, en los términos de la normatividad vigente en materia de contratación estatal, *"ES LA ENTIDAD PÚBLICA CONTRATANTE, LA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES PROPIAS DE LLEVAR A CABO EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE SE SOLICITA APLICAR"*, y por ende esta Interventoría, solo es competente para informarlo, solicitarlo y evidenciarlo ante la entidad contratante, a fin de "dar acatamiento al mandato legal de la normatividad estatal rectora de los contratos suscritos por el estado y los particulares y no menos importante, el cumplimiento del fin social del estado, acorde a como se describirá en adelante:

HECHOS QUE SUSTENTAN LA PRESENTE SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO:

1. Mediante la solicitud de informe de buen manejo de inversión del anticipo de obra del contrato No 172 de 2022, se solicitó el inicio de PAS mediante el oficio ***22C01_DTA_162*** *del 6 de febrero de 2026,* debido a que el Contratista reiteró un incumplimiento frente a la siguiente cláusula del contrato en referencia:

   La **CLÁUSULA 6 – ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO** En uno de sus aparates dice que para la buena administración del anticipo de obra se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas: *"…la entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la entidad, al interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo , el cual contendrá como mínimo la siguiente información: las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados…",* a partir de esta información se realizó la solicitud **DE INFORME DE BUEN MANEJO DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA DEL CONTRATO NO. 172 DE 2022.**

   Lo anterior, debe ser complementado bajo los estándares de la "***CLÁUSULA 9 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA",*** en el numeral **19**. *"…**EL CONTRATISTA** cumplirá con las demás obligaciones derivadas*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de este, tales como el convenio interadministrativo número 2022 de 2021…" A la fecha no se ha recibido el informe bajo los lineamientos entregados al Contratista para este informe.

De acuerdo con lo anterior y en línea con lo indicado en la Cláusula 15 – Multas, se configura la tasación de la multa correspondiente, de la siguiente manera:

INCUMPLIMIENTO	1a Solicitud	Solicitud inicio procedimiento administrativo	Días de atraso	Multa	Valor sobre el que se tasa la multa	Valor diario multa	Valor total multa al 2/4/2025
3. Si el contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor que se relacione con el objeto del contrato entre los plazos en los términos de cada requerimiento se causará una multa equivalente al 0.001% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso hasta cuando el contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.	21/10/2025	27/04/2026	188,00	0,001%	$ 47.760.000.000,00	$ 477.600,00	$ 89.788.800,00
					VALOR TOTAL MULTAS AL 27/04/2026		$ 89.788.800,00

2. Consecutivamente se realizó una solicitud de inicio de procedimiento administrativo sancionatorio mediante el oficio ***22C01_DTA_165*** *del 13 de febrero de 2026,* basado en que se debía efectuar una actualización de pólizas del contrato de obra teniendo en cuenta las condiciones del modificatorio No 3. Prórroga al contrato de obra de obra No. 172 de 2022, esto porque el capítulo de modificaciones determina que:

"…***SEGUNDA: GARANTIAS:*** *El Contratista se compromete en actualizar las garantías correspondientes al Otro sí modificatorio No. 03 del contrato de la referencia, así mismo, publicará en la Plataforma SECOP I, las pólizas actualizadas junto a los comprobantes de pago, para su aprobación por parte de la entidad.*

TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: *Las demás cláusulas del Contrato de obra No 172 de 2022, suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, por lo tanto, continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición en plazo y valor…*"

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

"…***CLÁUSULA OCTAVA*** **– *REQUISTOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:*** *El presente modificatorio se perfeccionará y podrá ejecutar previo al cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Actualización de las garantías correspondientes al contrato principal. 2. Aprobación de las garantías, y 3. La firma de las partes…*"

Esta solicitud a la fecha fue omitida y, por ende, no se denota por parte del Contratista, una intención para su cumplimiento, a pesar de que se hicieron solicitudes iniciales y de reiteración, en consecuencia, se tiene que la multa proyectada para el asunto en cuestión sería:

INCUMPLIMIENTO	1a Solicitud	Solicitud inicio procedimiento administrativo	Días de atraso	Multa	Valor sobre el que se tasa la multa	Valor diario multa	Valor total multa al 2/4/2025
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en cláusulas de garantías de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente 0.001% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.	5/01/2026	27/04/2026	112,00	0,001%	$ 47.760.000.000,00	$ 477.600,00	$ 53.491.200,00
					VALOR TOTAL MULTAS AL 27/04/2026		**$ 53.491.200,00**

3. Se enfatizó en que el incumplimiento para el inicio y ejecución de las medidas de compensación, programas y obras ambientales, deben desarrollarse de manera simultánea con la ejecución del contrato y dentro del plazo contractual.

La solicitud para el inicio del PAS se realizó mediante el oficio ***22C01_DTA_182*** *del 15 de abril de 2026*, y a la fecha de elaboración del presente documento, persiste su incumplimiento, a pesar de ser de conocimiento del Contratista, por encontrarse estipulado en el comunicado **22C01_DTA_182.**

4. Por otro lado, el Contratista tiene la obligación de dar respuesta al requerimiento de presentación del Plan de Contingencia requerido por la Interventoría mediante comunicado ***22C01_DTA_183*** *del 15 de abril de 2026*, a causa de los atrasos de obra, requerimiento que fue presentado al Contratista, poniendo en su conocimiento y recordando las cláusulas del contrato que debía cumplir y que lo obligaban a remitir la información requerida así:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

"…***CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA***, …

… 2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad., oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación…

…19. EL CONTRATISTA cumplirá con las demás obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebra, de la ley, de las que sean solicitadas por el supervisor de este y de aquellas que se encuentren comprendidas en el pliego de condiciones y los documentos que hagan parte integral de este, tales como el convenio interadministrativo No. 2022 de 2021…"

Lo anterior se centra en el cronograma de obra presupuestado en el modificatorio No. 3 y tiene un fin primordial en los tiempos establecidos para la ejecución de la obra. La tasación de la posible multa de suscribe de la siguiente forma:

INCUMPLIMIENTO	1a Solicitud	Solicitud inicio procedimiento administrativo	Días de atraso	Multa	Valor sobre el que se tasa la multa	Valor diario multa	Valor total multa al 2/4/2025
1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.001% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.	3/03/2026	27/04/2026	55,00	0,001%	$ 47.760.000.000,00	$ 477.600,00	$ 26.268.000,00
					VALOR TOTAL MULTAS AL 27/04/2026		$ 26.268.000,00

5. De igual forma, se evidenció la necesidad en la implementación de dotación a la totalidad del personal de obra y frente a lo cual, la sugerencia del proceso administrativo sancionatorio se dispuso por medio del oficio ***22C01_DTA_183*** *del 15 de abril de 2026,* recalcando en la ya mencionada:

"…***CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, NUMERAL***

13. *EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen…"*

El Contratista se ha mantenido en su omisión frente a este asunto por lo que se describe entonces la multa proyectada en el contrato de obra, para

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

tales efectos, así:

INCUMPLIMIENTO	1a Solicitud	Solicitud inicio procedimiento administrativo	Días de atraso	Multa	Valor sobre el que se tasa la multa	Valor diario multa	Valor total multa al 2/4/2025
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Seguridad Social, parafiscales, o pagos de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5% salarios mínimos legales vigentes por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación	27/03/2026	27/04/2026	31,00	0,500%	$ 1.750.905,00	$ 8.754,53	$ 271.390,28
					VALOR TOTAL MULTAS AL 27/04/2026		$ 271.390,28

6. Finalmente se tiene que con respecto al pago de planillas de seguridad social y parafiscales también se le hizo solicitud para que se allegara, haciendo caso omiso a esta y a la reiteración, en tal sentido, se hizo énfasis en que se llevara a cabo el proceso administrativo sancionatorio en el comunicado ***22C01_DTA_183*** *del 15 de abril de 2026*, ya que se tenían las siguientes obligaciones:

"… ***CLAUSULA 9: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA,***

NUMERAL 13. *EL CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de afiliación al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST (artículo 27 del decreto 1443 de 2014) situación que deberá ser verificada por el interventor y/o el gestor del contrato al inicio del trabajo y previamente, así como el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 y la resolución 223 2021 o aquellas que la reemplacen, aclaren, adicionen o complementen. El Contratista presento mediante el oficio CA22-049-2026 las planillas de Seguridad Social, y después de la revisión por parte de la Interventoría, no se encontró el pago a la totalidad del personal de obra…"*

Se propone para la imposición de multas una aproximación que es guiada de la siguiente forma:

INCUMPLIMIENTO	1a Solicitud	Solicitud inicio procedimiento administrativo	Días de atraso	Multa	Valor sobre el que se tasa la multa	Valor diario multa	Valor total multa al 2/4/2025
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la Seguridad Social, parafiscales, o pagos de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5% salarios mínimos legales vigentes por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación	27/03/2026	27/04/2026	31,00	0,500%	$ 1.750.905,00	$ 8.754,53	$ 271.390,28
					VALOR TOTAL MULTAS AL 27/04/2026		$ 271.390,28

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA ACTUAL SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y LA FACULTAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA ADELANTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO:

LEY 1474 DE 2.011:

"ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA

CONTRACTUAL. *"…Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre elcumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría…"

"ARTÍCULO 84. FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES.

La supervisión e Interventoría contractual implica elseguimiento al

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del Contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual,y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de loshechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificadoscomo conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo elcumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

PARÁGRAFO 1o. *El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2000 <sic,es 2002> quedará así:*

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedanconstituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

PARÁGRAFO 2o. *Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8o, numeral 1, conel siguiente literal:*

k) <sic> <Literal CONDICIONALMENTE exequible> El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstanciasque puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

PARÁGRAFO 3o. *El interventor que no haya informado oportunamente a laEntidad de un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a*

cargo del Contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen conel incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor.

Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un Contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interésgeneral y los recursos públicos involucrados, será responsablesolidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen".

"ARTÍCULO 86. IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) *Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de Interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el Contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar,fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a lamayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidadestablecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, elgarante será citado de la misma manera;*

b) *En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciarálas posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el Contratista en desarrollo de la actuación. Actoseguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del Contratista o a quien lo*

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

c) *Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;*

d) *) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento".*

SOLICITUD

Exhortar a la entidad contratante para que prosiga con el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio en contra del consorcio **AGUALINDA 2022**, por incumplir las obligaciones descritas en el acápite de los hechos y no remitir a esta Interventoría los asuntos requeridos en debida forma, también considerar que ya con anterioridad se le ha solicitado iniciar con dicho procedimiento por las cuestiones ya mencionadas.

Se deja claridad que las proyecciones de las multas hacen relación exclusivamente a una estimación de la Interventoría, no obstante, las mismas se sujetan a sus consideraciones y los lineamientos del debido proceso.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

VINCULACIÓN COMO TERCEROS CIVILMENTERESPONSABLES Y GARANTES:

Acorde al debido proceso y en garantía de los posibles o presuntos actos de incumplimiento que le sean inculcados al Contratista dentro del contrato de la referencia, sírvase por favor notificar e informar, para que comparezca dentro del eventual proceso administrativo, en calidad de Tercero Civilmente Responsable o garante a:

1. Compañía Aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A**., quien expidiera a favor del Contratista la Póliza de Cumplimiento No. 96-44-101176299, que ampara el **Contrato de Obra No. 172 DE 2022.**

ANEXOS Y PRUEBAS:

Se anexan nuevamente los anexos y pruebas, pese a que ya fueron remitidas a la administración municipal en los oficios referenciados y entregados con anterioridad a este comunicado, sin embargo, se reitera que son los: ***22C01_DTA_162*** *del 6 de febrero de 2026,* ***22C01_DTA_165*** *del 13 de febrero de 2026,* ***22C01_DTA_182*** *del 15 de abril de 2026,* ***22C01_DTA_183*** *del 15 de abril de 2026",*

Cordialmente,

JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente Interventoría, EAB-director Interventoría
Revisó: GCL-Gerente Interventoría, Oficina Jurídica Interventoría
Aprobación General: Julián Valbuena López - RL
Anexos: Soportes presunto incumplimiento ambiental
Copia: jgrodriguez@invias.gov.co
CONSORCIO AGUALINDA 2022
Laura.jaimes@segurosdelestado.com
Requiere respuesta: SI_NO_X
Folios:11

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, lunes, 4 de mayo de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
Atn. Ing. Juan Gabriel Rodríguez Solano
Representante Legal
Email: jgrodriguez@invias.gov.co

▫ RESPUESTA ▫ JURIDICO Y LEGAL - LYJ

REFERENCIA: **CONTRATO No. 172 de 2022**, cuyo objetivo es: "Mejoramiento de la vía Cravo Norte – Arauca, sector Cravo Norte caño Agua Linda en el municipio de Cravo Norte, Arauca".

REFERENCIA: **CONTRATO No. 1002 de 2022** "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2

ASUNTO: RESUMEN EJECUTIVO DEL DESARROLLO DE LA MESA DE TRABAJO ADELANTADA CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE ARAUCA EL 28 DE ABRIL DE 2026

Respetuoso Saludo,

Acorde a mis funciones de interventoría, destacadas tanto en la normatividad vigente y en especial lo descrito en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2.011, como también con fundamento en el objeto contractual de interventoría por nosotros suscrito para tal fin, y de acuerdo a la **MESA DE TRABAJO ADELANTADA CON LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LA CIUDAD DE ARAUCA EL 28 DE ABRIL DE 2026**:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

PRESENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DE LA MESA DE TRABAJO:

PROCURADURIA: Reinel Jair Molina Martinez – Procurador Regional de Instrucción de Arauca.

INVIAS: Ing. Juan Gabriel Rodriguez – Supervisor contrato de interventoría

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CRAVO NORTE:

Ing. Julio Cesar Delgado – secretario de planeación;

Arley Juliano Tovar Salazar - Abogado asesor de la secretaria de planeación de obras públicas.

PERSONERIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE:

Yonnys Armando Escobar Bustamante – Personero municipal

CONSORCIO AGUALINDA 2022:

Vilma Esperanza Ramírez – R/L;

Luis Alfonso Lázaro – Gerente del proyecto;

Ing. Juan Camilo Acosta – director de obra

CONSORCIO VÍAS ECG:

Ing. Julián Valbuena López – R/L;

Dr. Marlon Bañol – abogado asesor de la interventoría;

Ing. Fredy Yovany Rodriguez – Residente de interventoría.

Dentro de la reunión y de acuerdo al orden del día se trataron los siguientes puntos:

1. Informar los avances del Contrato Obra Pública 172-202, explicando el avance físico frente a lo programado, así como manifestar las dificultades en su ejecución.

RTA: A fecha del 16 de abril de 2026 se presenta el siguiente avance:

Tabla 1. Avance físico Contrato 172 de 2022

Meta Física Programada %	**74,18%**	**Avance o Atraso Físico %**	**-4,94%**
Meta Física Ejecutada %	**69,24%**		

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Tabla 2. Avance físico por grandes partidas

Meta Fisica (Programa de Obra) Linea Base						Meta Fisica Programada / Ejecutada Acumulada						
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia (2025)	Avance Físico	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Tramo y/o sector (n)	Total	%
Estudios y diseños (Revisión)	%	100%	58%	42%		Prog	58%	42%	N/A	1		100,0%
						Ejec	58%	42%	N/A	1		100,0%
Explanaciones	m3	19655,76		1872	17783,76	Prog		1872	17783,76	1	19655,76	100,00%
						Ejec		1872	14502,80	1	16374,80	83,31%
Bases,subbases y afirmados o equivalente en nueva	m3	63653,16		1662	61991,1598	Prog		1662	61100,00	1	62762,00	98,60%
						Ejec		1662	48848,82	1	50510,82	79,35%
Estructuras y drenajes	UND	7			7	Prog			7	1	7	100,00%
						Ejec			5	1	6	85,71%
Pavimentos asfalticos	Km	8,8		0,2	8,6	Prog		0,2	8,6	1	6,34	72,05%
						Ejec		0,2	2,85	1	4,25	48,30%
Señalizaciñon	UND	4093			4093	Prog			4093	1		
						Ejec				1		

El contratista de obra explicó los avances de obra físicos que se llevan hasta el momento indicando:

- El ítem de explanaciones, el cual comprende los sub ítems de excavación y estructura de terraplén, se encuentran ejecutados al 83,31%. Para la construcción del terraplén este ya se ejecutó en su totalidad llegando hasta el PR9+300, y de aquí en adelante se realiza el aprovechamiento del terraplén existente en subbase, para adelantar las capas de estabilizado.

- En el Ítem de bases, subbases y afirmados o equivalente en nuevas tecnologías, está compuesta por los siguientes sub ítems:

  I. Capas estabilizadas con productos químicos no tradicionales, esta se divide en 3 capas de material debidamente instaladas y compactadas, en este momento se encuentra instalada las 3 capas en su totalidad hasta el PR9+000, faltando 300 metros para llegar al inicio del tramo que presenta el terraplén existente en material granular, hasta este punto se pretende llegar con esta capa y con el asfalto para garantizar la transitabilidad de la vía en la época de invierno. Para finalizar el proyecto quedaría pendiente 2000 metros lineales de la instalación de estas 3 capas.

  II. Instalación de geotextil, este se encuentra instalado hasta el PR9+300, el geotextil restante para finalizar el proyecto se encuentra en el campamento de obra.

  III. Instalación de geocelda, este se encuentra instalado hasta el PR9+100, la geocelda restante para finalizar el proyecto se encuentra en el campamento de obra.

- Estructuras de drenaje, para el proyecto después del modificatorio No. 1 se proyectaron la construcción de 7 box culvert, a la fecha se han construido 6, el séptimo no se ha

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

realizado ya que el contratista debe realizar una vía alterna en el punto donde se debe ejecutar para poder garantizar la transitabilidad de la vía, en este momento se están enfocando en llegar al PR9+300 con la estructura completa incluyendo la instalación de asfalto, para avanzar en el último tramo.

- Pavimentos asfalticos, se han ejecutado 4.07 km, esta actividad presentó un inicio tardío de aproximadamente un (1) mes, de aquí el atraso que se viene presentando. Por otra parte, el transporte de este material para su instalación ha presentado dificultades debido a factores climáticos, de transporte debido a la distancia donde se trae el material, y problemas que se han presentado en la planta donde se produce el asfalto.

- Se tiene proyectado, para antes del inicio de la época de invierno llegar con asfalto hasta el PR9+300, para así garantizar la transitabilidad en la vía. De aquí se proyecta realizar la solicitud de una posible suspensión y/o prórroga del contrato de obra para garantizar la finalización total del proyecto.

El contratista explicó los tiempos que se han llevado en la ejecución de la obra, desde el ajuste a los diseños de acuerdo a las nuevas tecnologías, la etapa de perfeccionamiento del modificatorio No. 1 del 14 de noviembre de 2024, los tiempos para obtener los permisos ambientales para la explotación de los materiales, el ingreso del invierno antes de lo previsto en 2025, también se debe tener en cuenta el aumento de la meta física del proyecto para los tiempos de ejecución.

Los representantes de la alcaldía de Cravo Norte, manifestaron que ellos no podían ejercer labores de supervisión del contrato de obra por ser beneficiarios del proyecto.

De parte del INVIAS se le recordó a la alcaldía municipal de Cravo Norte que, esta municipalidad es la dueña del contrato de obra y, por tanto, responsable de vigilar la ejecución del mismo, con todo lo que ello implica.

El personero municipal de Cravo Norte, manifestó del por qué no se inició el procedimiento administrativo al contratista de obra por los atrasos de obra cuando se llego al -20% de atraso.

La interventoría recordó que se adelantaron varias alertas a la alcaldía municipal de Cravo Norte, informando estas situaciones y se presentó una solicitud para el inicio de un procedimiento administrativo al contratista de obra, por la no entrega del Plan de Contingencia solicitado, en el entendido de que la imposición de multas es potestativa de

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

la entidad contratante, que para el caso que nos ocupa, corresponde a la alcaldía municipal de Cravo Norte.

El personero municipal de Cravo Norte, manifiesta de acuerdo con su concepto que, "*la interventoría no está cumpliendo con sus deberes de supervisión del contrato de obra*", teniendo en cuenta que no se adelantan las sanciones al contratista de obra por los diferentes incumplimientos como: el pago de Seguridad Social de algunos trabajadores, Pago de Salarios al personal de obra, Pagos a subcontratistas, para lo cual se han solicitado los correspondientes paz y salvos.

La interventoría manifestó que ha adelantado todos los trámites y avisos oportunos a la alcaldía municipal de Cravo Norte, entregando todos los elementos necesarios para que la alcaldía, en su real saber y entender y, en acatamiento a sus atribuciones constitucionales, adelante la imposición de multas, si así lo considera, por los diferentes incumplimientos presentados ya que la interventoría no tiene facultades para imponer multas; en consecuencia, esta interventoría ha actuado de acuerdo a sus responsabilidades y alcances.

El contratista informa que ya ha realizado el pago de las planillas de seguridad social y se ha puesto al día con este tema, referente a los subcontratistas, algunos de ellos no han llegado a un acuerdo para realizar la cesión de derechos para pagos mediante las actas parciales de obra.

2. Informar los avances financieros del contrato de Obra pública No. 172-2022, y contrato de interventoría No. 1002-2022, así como señalar y explicar la existencia de desembolsos con relación al anticipo.

A continuación, se presenta la relación de desembolsos realizados al contrato de obra:

CONTRATO DE OBRA No. 172 - 2022

Tabla 3. Seguimiento financiero y presupuestal

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA								
Acta No.	**Tipo de Acta**	**Mes/Año de Ejecución**	**Valor Acta sin IVA**	**Valor Total Ejecutado Acumulado Acta**	**Anticipo Amortizado Acta**	**Saldo Anticipo por Amortizar**	**Saldo del Contrato**	**Observaciones**
1	ANTICPO	2022-2023	$ 4.448.000.000	$ 4.448.000.000				
2	ANTICPO	2024	$ 3.924.000.000	$ 3.924.000.000				
1	PARCIAL	DIC-ENE 2025	$ 3.701.787.835	$ 3.701.787.835	$ 1.110.536.351	$ 7.261.463.649	$ 44.058.212.165	
2	PARCIAL	FEB-ABR 2025	$ 9.014.930.238	$ 9.014.930.238	$ 2.800.037.332	$ 4.461.426.317	$ 35.043.281.927	
3	ANTICPO	2025	$ 10.732.000.000	$ 10.732.000.000		$ 15.193.426.317		
3	PARCIAL	SEP-OCT 2025	$ 3.320.817.345	$ 3.320.817.345	$ 1.328.326.938	$ 13.865.099.379	$ 31.722.464.582	
4	PARCIAL	ENE-MAR 2026	$ 9.053.312.453	$ 9.053.312.453	$ 4.526.606.227	$ 9.338.493.153	$ 22.669.152.129	ACTA POR PAGAR
				$ 19.104.000.000				
TOTALES			**$ 19.104.000.000**	**$ 35.141.535.418**	**$ 9.765.506.847**	**$ 9.338.493.153**	**$ 22.669.152.129**	

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Con respecto al contrato de interventoría, a la fecha, se tiene un valor ejecutado de **$ 3.302.810.971,36**

3. Informe sobre la existencia de suspensiones, prórrogas a la suspensión o modificaciones, indicando, además, señalar si ha existido algún trámite de procedimiento sancionatorio contractual tanto para el contrato de obra como de interventoría.

A la fecha no se han presentado suspensiones de obra. Se han tramitado tres modificatorios, el primero condiciones contractuales y los otros dos por prórrogas del plazo de ejecución:

- **Otro sí modificatorio No. 1**,

  Se firmó el 14 de noviembre de 2024, modificación de las condiciones contractuales, manteniéndose la fecha de finalización al 31 de julio de 2025.

- **Otro sí modificatorio No. 2**,

  Se firmó el 17 de julio de 2025, se prorroga el tiempo de ejecución, con fecha de finalización al 31 de diciembre de 2025.

- **Otro sí modificatorio No. 3**,

  El 29 de diciembre de 2025, entre el municipio de Cravo Norte (Arauca) y el Contratista de Obra, Consorcio Agualinda 2022, se suscribió el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 03 ADICIONAL DE PLAZO AL CONTRATO DE OBRA 172 DE 2022 mediante el cual se concedió al Contratista de Obra una prórroga al contrato de obra hasta el 30 de junio de 2026.

- Esta interventoría ha adelantado varias solicitudes de inicio de procesos administrativos sancionatorios hacia el contratista de obra, por posibles incumplimientos contractuales, los cuales se han presentado a la Alcaldía Municipal de Cravo Norte para su procedimiento Administrativo correspondiente. A continuación, se mencionan dichos procedimientos administrativos vigentes:

  I. Solicitud de informe del buen manejo del anticipo de obra
  II. Actualización de pólizas de obra de acuerdo al otro sí modificatorio No. 3
  III. Procedimiento administrativo por la no entrega de información ambiental

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

IV. Procedimiento administrativo por la no entrega de dotación a la totalidad del personal de obra, pagos de seguridad social y parafiscales, y entrega de plan de contingencia para superar el atraso de obra

V. Además, se le han realizado requerimientos al contratista por tramos de asfalto donde no se tiene un acabado adecuado.

4. Informe sobre el modificatorio del convenio interadministrativo No. 2022 de 2021, así como sobre el contrato de obra, ya que, según lo informado en la última mesa de trabajo, se requería un ajuste en el plazo de ejecución y posiblemente en el alcance del proyecto.

El 14 de noviembre se firmó el modificatorio No. 1, iniciando la etapa de construcción. De aquí se definió un aumento del alcance de meta física en el proyecto cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" de hasta el 26.14% respecto al alcance definido en el procedimiento contractual implementando las tecnologías no tradicionales siguiendo las recomendaciones técnicas descritas en el artículo 237-22 del INVIAS. El 17 de julio de 2025, se firmó el modificatorio No. 2, prórroga de tiempo de ejecución, con fecha de finalización al 31 de diciembre de 2025.

Suscrito en San José de Cravo Norte, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025. El 17 de julio de 2025, se firmó el modificatorio No. 3 prórroga de tiempo de ejecución, con una fecha de finalización al 30 de junio de 2026.

El 18 de diciembre de 2025 se firmó la prórroga en tiempo al convenio interadministrativo con una fecha de finalización del 30 de junio de 2026.

El procedimiento para adelantar una nueva solicitud de prórroga en tiempo para el contrato de obra, parte de la presentación de la solicitud con la debida justificación por parte del contratista de obra; la interventoría revisa y avala dicha solicitud ante la alcaldía municipal, la cual a su vez realiza la solicitud de prórroga del convenio interadministrativo y, desde el INVIAS, se procede a realizar las gestiones necesarias para garantizar el acompañamiento de la interventoría, al contratista, durante el periodo correspondiente a la nueva prórroga.

5. Cronogramas aprobados para la ejecución de los contratos.

El control de obra se ha adelantado con los cronogramas presentados por el contratista de obra; sin embargo, el contratista manifiesta que la ejecución de la totalidad de las metas físicas del proyecto, dentro del plazo remanente del periodo contractual, no va a ser posible;

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

se estima que eventualmente se llegará hasta el PR9+300, faltando todavía 1,7 km por intervenir, más las actividades como señalización.

Con respecto a la actual programación, el contratista no ha ejecutado actividades del PAGA, ni provisión para ajustes, para los cuales el contratista presentará con la próxima acta parcial, los correspondientes soportes. El contratista indica que presentar una reprogramación con fecha de finalización a 30 de junio de 2026, sería algo que no se podría cumplir, sin embargo, informa que está haciendo esfuerzos para tratar de llegar con asfalto, a la meta del PR9+300.

6. En caso de existir dificultades en la ejecución del contrato allegar los soportes de estas.

El contratista informó y explicó las dificultades que se han presentado en la ejecución del proyecto:

- **Revisión y Ajuste de Diseños**:

  La etapa de ajuste de estudios y diseños tomó un tiempo superior al estimado inicialmente, con una finalización efectiva a los 14 meses de la firma del contrato, afectando el cronograma original. La inclusión de nuevas tecnologías y la corrección de inconsistencias en los diseños suministrados por la Alcaldía requirieron tiempo adicional.

- **Gestión de Permisos Ambientales:**

  La obtención de la licencia ambiental fue un proceso que se extendió hasta por 22 meses de ejecución del contrato, generando un retraso en el inicio de las actividades constructivas. Si bien, la reprogramación de obra se fijó para el 14 de noviembre de 2024, junto con la firma del modificatorio No. 1, lo cierto es que, el inicio de actividades estuvo sujeto a la expedición de la licencia ambiental por parte de la autoridad competente; sin embargo, la licencia cuenta con fecha de expedición por resolución el día 6 de diciembre 2024, pero el contratista fue notificado formalmente hasta el día 12 de diciembre de 2024, dificultado el inicio de las obras en la época de verano.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- **Condiciones Climáticas:**

  La metodología constructiva adoptada exige ejecución en clima seco. La zona presenta alternancia climática de seis meses de verano y seis de invierno. Además, la metodología constructiva adoptada con el uso de estabilizantes químicos requiere trabajar con materiales arcillosos, en concordancia con la especificación técnica INV-E-237. La ejecución inicial del contrato antes de la modificación del mismo, se planteó bajo la condición climática que predomina en la zona, es decir 6 meses continuos de verano y 6 meses continuos de invierno y lluvias torrenciales; debido a esto, la ejecución de instalación de materiales granulares, se debía efectuar en los meses de marzo y abril de 2023, (mayo a octubre 2023- temporada invernal) y de noviembre de 2023 a abril de 2024 (mayo a octubre 2024- temporada invernal) y de noviembre de 2024 a abril de 2025; totalizando catorce (14) meses para materiales granulares y dieciséis (16) meses para obras complementarias, para un total de treinta (30) meses; es decir, el plazo inicial estipulado en el contrato de obra No. 172-2022.

  Las gráficas de precipitaciones históricas incluidas en los informes mensuales, se ve la predominancia de lluvias de mayo a octubre de 2025; por esto es importante realizar el proceso constructivo de estabilización y construcción de la estructura de pavimento y terraplén durante el periodo seco del verano, mientras que las obras complementarias como empradización de taludes y construcción de alcantarillas deben adelantarse durante el invierno.

- **Problemáticas de orden público**:

  Desde el año 2025 se intensificaron las acciones por parte de grupos al margen de la ley, lo cual ha creado incertidumbre en los proveedores de maquinaria, afectando la contratación de la maquinaria en los tiempos en que la requiere el contratista de obra, toda vez que los proveedores especializados se han negado a movilizar sus equipos hacia el departamento de Arauca, argumentando condiciones de inseguridad en la zona, dificultades de transporte y altos costos asociados al desplazamiento y aseguramiento de los equipos, lo que repercute directamente en el rendimiento proyectado. Pese a las gestiones realizadas por el contratista de obra, entre ellas, solicitudes a diferentes empresas proveedoras, cotizaciones en distintas regiones y la evaluación de alternativas locales, no ha sido posible asegurar la disponibilidad de la maquinaria en las fechas inicialmente previstas.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

- **Ampliación de la Meta Física**:

  Inicialmente, el proyecto contemplaba la intervención de seis kilómetros y medio (6.5) km de vía; sin embargo, con la aplicación de las nuevas tecnologías con químicos no tradicionales, mediante modificatorio No. 01, la meta física se incrementó a ocho punto ocho kilómetros, (8.8), km implicando mayores volúmenes de obra y recursos, los cuales, consecuentemente, requieren de un mayor plazo para su ejecución adecuada.

7. En Acciones a seguir por parte de la interventoría que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones contractuales por el ejecutor de la obra.

La interventoría ha mostrado ser proactiva y preventiva, para lo cual ha adelantado varias acciones durante la ejecución del contrato, a saber:

- Seguimiento riguroso al Cronograma (Ruta Crítica), identificando desviaciones en la ruta crítica de forma temprana para exigir al contratista de obra, planes de contingencia inmediatos, antes de que el retraso sea irreversible, pese a lo cual en ocasiones se choca con algún o algunos de los inconvenientes ya mencionados.
- Control de Calidad en Tiempo Real: se realizan ensayos de materiales y revisiones técnicas durante la ejecución, lo cual evita procesos de demolición o reprocesos que afecten el flujo de caja y los tiempos del contrato.
- Gestión de Alertas y Requerimientos Escritos: Formalizando cualquier incumplimiento mediante oficios o anotaciones en la bitácora.
- Acompañamiento en la Gestión Administrativa: Verificando que el contratista esté al día con el pago de seguridad social, proveedores y subcontratistas para evitar paralizaciones por huelgas o falta de suministros.
- Mesas de Trabajo Técnicas: Liderando reuniones periódicas para resolver dudas sobre diseño o imprevistos en sitio, evitando que la obra se detenga por falta de definiciones técnicas.

8. Requiriendo el Plan de Contingencia por parte del contratista, para el cumplimiento del objeto de esta mesa de trabajo para asegurar la transitabilidad de los tramos de vía intervenidos en la temporada invernal que se avecina.

En la medida en que se va avanzando en el proyecto, las rutas alternas van variando, en función del avance de la obra y de la instalación de asfalto, entre el PR8+400 y el PR9+300 no se cuenta con un ancho adecuado para vías alternas, por lo cual el contratista está adelantando actividades en este tramo para tratar de garantizar el tránsito mediante la

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

instalación de la carpeta asfáltica en este tramo, lo más pronto posible. El contratista y la interventoría han evaluado la posibilidad de avanzar en el punto critico de movilidad, para instalar primero la carpeta asfáltica en este tramo y así garantizar la transitabilidad de la vía.

Finalmente, el Procurador invitó al contratista a seguir adelantando las obras, destacando el beneficio para la comunidad y lo instó a cumplir con las obligaciones que se tienen con los trabajadores y subcontratistas, para finalizar el proyecto y que la comunidad de Cravo Norte mejore la movilidad y los tiempos de viaje intermunicipales.

Cordialmente,

JULIAN PASTOR VALBUENA LÓPEZ
Representante Legal Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: FYR- residente interventoría
Revisó: GACL Gerente de Interventoría
EAB-director Interventoría
Aprobación General: N/A
Anexos: N/A
Copia: N/A
N/A
Requiere respuesta: SI_ NO X
Folios:11

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Cravo Norte- Arauca, miércoles, 1 de abril de 2026

Señores
CONSORCIO AGUA LINDA 2022
Atn. Vilma Esperanza Ramírez Oviedo
Representante Legal
Email: consorcioagualinda2022@gmail.com
Email:

◘ SOLICITUD ◘ AMBIENTAL - AM

REFERENCIA 1: **CONTRATO de Obra Pública No. 172 de 2022**, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE LA VÍA CRAVO NORTE – ARAUCA, SECTOR CRAVO NORTE CAÑO AGUA LINDA EN EL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"*.

REFERENCIA 2: **CONTRATO de Interventoría No. 1002 de 2022**, cuyo objeto es: *"INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0"*.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO POR LA NO ENTREGA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como interventores del contrato de la referencia, nos permitimos informar que actualmente persiste un presunto incumplimiento por parte del Consorcio Agua Linda 2022 respecto de las obligaciones contractuales relacionadas con la no entrega de la información ambiental solicitada mediante los comunicados 22C01_DTO_273C del 27 de enero de 2026 y 22C01_DTO_277C del 4 de febrero de 2026, referentes a la entrega de la bitácora de RCD y de los formatos del INVIAS asociados a la actualización del PAGA (formato de radicación y plan de inversión). Asimismo, en las solicitudes efectuadas el 17 de febrero a través de los comunicados 22C01_DTO_282C y 22C01_DTO_284C, se reiteró, entre otros aspectos, la solicitud de entrega de la bitácora de RCD. No obstante, transcurridos 31 días hábiles desde la primera solicitud escrita realizada por esta interventoría, aún no se cuenta con la información requerida.

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

Por lo indicado anteriormente, informamos que se dará traslado a la entidad contratante de esta situación de presunto incumplimiento contractual, recomendando el inicio de las acciones legales y contractuales a que haya lugar. No obstante, se establece como plazo máximo hasta el **12 de marzo de 2026** para la remisión de la totalidad de la información requerida (bitácora de RCD con los respectivos soportes en caso de aprovechamiento del material generado o los soportes de las medidas de manejo implementadas a la fecha, formatos INVIAS de radicación y plan de inversión).

En consecuencia, el Consorcio Agua Linda 2022 presuntamente no está cumpliendo con las siguientes obligaciones contractuales:

Acorde al apéndice D. Gestión ambiental el contratista debe:

a. "…*el contratista deberá diligenciar los siguientes formatos (o aquellos que modifiquen o sustituyan) y presentarlos a la interventoría para su revisión y aprobación: MSOAMB-MN-IN-1-FR-2 Plan de Inversión Ambiental, MSOAMB-MN-IN-1-FR-3 Pre - acta Mensual de Inversión Ambiental, MSOAMB-MN-IN- 1-FR-4 Seguimiento Trimestral a la Inversión Ambiental, MSOAMB-MN-IN-1-FR-5 Seguimiento Final a la Inversión Ambiental o aquellos que los sustituyan acorde a la versión aplicable y vigente."*
b. *"Los formatos del Manual de Interventoría vigente o aquel que lo modifique y/o sustituya relativos al cumplimiento del PAGA, deben diligenciarse en su totalidad por parte de los contratistas de obra y deben ser revisados y aprobados por parte de la interventoría. La firma de los mismos por los directores de obra e interventoría ratifica la responsabilidad con la información contenida, como soporte contractual. La omisión en la presentación de la información de los formatos que hace parte de los instructivos MSOAMB-MN-IN-1 y MSOAMB-MN-IN-2 debe considerarse incumplimiento contractual a reportar por la interventoría."*
c. *"Ante el posible incumplimiento de lo descrito anteriormente, la Interventoría debe solicitar la aplicación multas, según el Artículo 2, numeral 10 de la Resolución 3662 de 2007, que indica: "Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos solicitados por la interventoría o por el Instituto Nacional de Vías para la debida ejecución, será el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso" o según el numeral o norma vigente"*
d. *"El contratista brindará a la interventoría a la información y documentación que le permita a esta diligenciar los formatos establecidos en el instructivo MSOAMB-MN-IN-2 del manual de interventoría o aquel que modifique o sustituya. Para ambos instructivos, el contratista debe aportar la información y documentación solicitada en el campo Anexos, de cada uno de los formatos."*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Obra Pública No. 172-2022, Cláusula 15. Multas, en el ítem "Causales", se establece lo siguiente: "*Si el contratista no entrega la información completa que solicite el interventor, relacionada con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,001 % del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por*

cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrige el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor".

En este sentido, se evidencia que la no entrega oportuna de la información requerida, así como la ausencia de las actualizaciones correspondientes en los formatos de radicación y en el plan de inversión, constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el suministro de información técnica y ambiental necesaria para el adecuado seguimiento por parte de la interventoría y de la entidad contratante. Dicha situación limita la verificación oportuna del cumplimiento de las actividades de manejo ambiental de RCD y afecta el flujo normal del proceso de revisión institucional.

Adicionalmente, el retraso en la remisión de estos soportes impide consolidar de manera adecuada la información requerida para la elaboración y presentación de los informes trimestrales ante el INVIAS, generando reprocesos administrativos y posibles observaciones por parte de la entidad. En consecuencia, esta situación configura una causal de incumplimiento en los términos establecidos en el contrato, al no atenderse dentro de los plazos definidos los requerimientos efectuados por la interventoría, lo cual podría dar lugar a la aplicación de las medidas contractuales correspondientes, conforme a lo estipulado en la cláusula de multas.

Como se indicó en líneas anteriores, se solicita al contratista realizar la entrega de la información requerida, completa y debidamente actualizada, a más tardar el día 12 de marzo de 2026, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la interventoría y evitar mayores retrasos en la remisión de la información ante el INVIAS.

Con el acostumbrado respeto,



EDIL APARICIO BARÓN
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAS ECG

Proyectó: VFVT-Profesional ambiental
Revisó: FYR-Residente EAB-director Interventoría
Aprobación General: Nombre y cargo
Anexos: N/A
Copia: N/A
Requiere respuesta: SI X NO_
Folios:

Edificio North Point 2
Cra. 7 No. 156-78 Of. 701
Bogotá, Colombia
PBX: +571 7170642 - 313 8361268
correspondencia@euroconsult.co
www.euroconsult.co

8.1.4 CORRESPONDENCIA RECIBIDA INVIAS

CONSORCIO VIAS ECG	CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CORRESPONDENCIA ENVIADA NVIAS	
PROYECTO No.	024 DE 2022

DE		PARA		COMUNICACIÓN		Contenido - Descripción	N° DE FOLIOS
ENTIDAD / EMPRESA	FUNCIONARIO	ENTIDAD	FUNCIONARIO	OFICIO	FECHA		
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO	CONSORCIO VIAS ECG	JULIAN VALBUENA LOPEZ	2026S-VCAS-024971	22/04/2026	Requerimiento de informe técnico para atención de citación de la Procuraduría General de la Nación Radicado IUS E-2024-095831 / IUC P-2024-3586802	4

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-04-22T11:59:06-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VCAS-024971
Fecha: 2026-04-22 11:59:02

SEÑOR(A):
JULIAN VALBUENA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS ECG
CARRERA 7 # 156-78
correspondencia@euroconsult.co
BOGOTÁ D.C., BOGOTA

ASUNTO: Requerimiento de informe técnico para atención de citación de la Procuraduría General de la Nación Radicado IUS E-2024-095831 / IUC P-2024-3586802

Cordial saludo,

Desde la supervisión ejercida al contrato de interventoría No. 1002-2022 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA LA ATENCIÓN DE VÍAS REGIONALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA Y CASANARE CON OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". LOTE 2". Se comunica al CONSORCIO VIAS ECG que la Procuraduría General de la Nación-PGN, mediante oficio P.R.I.A._N°0591 del 21 de abril de 2026, ha convocado de manera presencial e indelegable a una mesa de trabajo para el seguimiento de la alerta preventiva en fase de ejecución de los contratos de obra 172-2022 y de interventoría 1002-2022. Dicha reunión tendrá lugar el martes 28 de abril de 2026 a las 8:15 A.M. en las instalaciones del ente de control en la ciudad de Arauca.

En virtud de lo anterior y en ejercicio de las obligaciones de vigilancia integral, permanente y apoyo a la gestión técnica, jurídica y financiera que le competen a la Interventoría, se solicita la elaboración de un informe ejecutivo que aborde los siguientes puntos mencionados por la PGN:

1. "Informar los avances del Contrato Obra Pública 172-2022, explicando el avance físico frente a lo programado, así como manifestar las dificultades en su ejecución, con ilustraciones fotográficas al respecto a la fecha. Allegue copia de la bitácora de obra".
2. "Informar los avances financieros del Contrato Obra Pública 172-2022, y Contrato de Interventoría No. 1002-2022, así como señalar y explicar la existencia de desembolsos con relación al anticipo".
3. "Informe sobre la existencia de suspensiones, prórrogas a la suspensión o modificaciones, indicando, además, señalar si ha existido algún trámite de procedimiento sancionatorio contractual tanto para el contrato de obra como de interventoría".

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cas
2026-04-22T11:59:06-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.
INVIAS

4. "Informe sobre el modificatorio del convenio interadministrativo No. 2022 de 2021, así como sobre el contrato de obra, ya que, según lo informado en la última mesa de trabajo, se requería un ajuste en el plazo de ejecución y posiblemente en el alcance del proyecto".
5. "Cronogramas aprobados para la ejecución de los contratos".
6. "Informes de ejecución a la fecha con su respectivo registro fotográfico, actas de inicio, suspensión, reinicio, prorrogas, etc., con los soportes técnicos, actas de los comités técnicos realizados desde el inicio de la ejecución de los contratos hasta la fecha de esta solicitud".
7. "Bitácoras, informes de ejecución financiera con sus respectivos soportes".
8. "En caso de existir dificultades en la ejecución del contrato allegar los soportes de estas".
9. "Describir las acciones a seguir por parte de la interventoría que contribuyan al cumplimiento de las obligaciones contractuales por el ejecutor de la obra".
10. "Realizar la publicación de toda la actividad contractual en las plataformas SECOP I y SECOP II que corresponde a cada contrato, dado que, por ejemplo, para el contrato de obra no existe ninguna documentación relacionada con la ejecución después del acta de inicio".
11. "Plan de contingencia por parte de los distintos actores de la gestión contractual objeto de esta mesa de trabajo para dar cumplimiento al cronograma de ejecución de la obra".
12. "Plan de contingencia por parte de los distintos actores de la gestión contractual objeto de esta mesa de trabajo para asegurar la transitabilidad de los tramos de vía intervenidos en la temporada invernal que se avecina".

El informe deberá radicarse en atencionciudadano@invias.gov.co a más tardar el viernes 24 de abril de 2026. Se requiere que la información sea clara, verificable y suficientemente detallada, adjuntando la totalidad de los soportes técnicos que respalden su contenido.

De igual manera es necesario que la interventoría realice presentación detallada del proyecto el día de la reunión presencial, abordando todos los temas antes descritos, así como la información que consideren relevante para conocimiento de la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,

JUAN GABRIEL RODRIGUEZ SOLANO
DIRECTOR TERRITORIAL CASANARE (E)

Proyectado por: Juan Nicolas Maldonado Reyes
Revisado por:
Aprobado por:

Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-04-22T11:59:06-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Copia Interna a: FELIPE ANDRES VACA CORTES (), RICARDO ALBERTO MESA VARGAS (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a: HOLMAN JOVANNY GARZóN (CONSORCIO VIAS ECG)

INVIAS
Juan Gabriel Rodriguez Solano, Director Territorial Cal
2026-04-22T11:59:06-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES EJECUTADAS – ABRIL 2026

	
PR 47+290. 06 de abril de 2026. Alcantarilla nueva. Vaciado de concreto atraque, aletas y cabezal, M.I.	PR 47+210. 07 de abril de 2026. Mejoramiento 1era capa. Extendido de material.
	
PR 48+550. 08 de abril de 2026. Ampliación Alc.	PR 48+015. 09 de abril de 2026. Ampliación Alc.

Toma muestra de concreto aletas y cabezal.	Fundida de aletas y cabezal, M.D.
	
PR 47+490. 10 de abril de 2026. Mejoramiento 1era capa. Extendido de material.	PR 47+490. 11 de abril de 2026. Ampliación Alc. Amarre aceros de zarpa, M.D.
	
PR 47+900. 13 de abril de 2026. Ampliación Alc. Fundida de zarpa, M.D.	PR 50+780. 14 de abril de 2026. Ampliación calzada. Desmonte y limpieza, M.D.

	
PR 51+750. 15 de abril de 2026. Gestión ambiental. Ahuyentamiento de fauna silvestre.	PR 47+490. 16 de abril de 2026. Ampliación Alc. Vaciado de atraque, aletas y cabezal, M.D.
	
PR 49+220. 17 de abril de 2026. Ampliación calzada. Excavación, cajeo lateral, M.D.	PR 49+400. 18 de abril de 2026. Estructura pedraplén. Lleno y compactación, cajeo lateral, M.D.

	
PR 49+500. 20 de abril de 2026. Estructura pedraplén. Lleno y compactación, cajeo lateral, M.D.	PR 47+715. 21 de abril de 2026. Ampliación Alc. Excavación base aletas, cabezal y dentellón.
	
PR 49+165. 22 de abril de 2026. Ampliación Alc. Vaciado de concreto de aletas y cabezal.	PR 50+100. 23 de abril de 2026. Estructura pedraplén. Verificación anchos y alturas de excavación lateral, cajeo.

	
PR 49+715. 24 febrero de 2026. Ampliación Alc. Excavación aletas, cabezal y dentellón. Amarre aceros zarpa.	PR 48+500. 25 de abril de 2026. Ampliación Alc. Amarre aceros de refuerzo cabezal, aletas y zarpa.
	
PR 47+800. 27 de abril de 2026. Mejoramiento 1era capa.	PR 49+948. 28 de abril de 2026. Alc. Nueva.

Extendido y conformación de material.	Concreto de solado y zarpa, M.D.
	
PR 51+100. 29 de abril de 2026. Estructura pedraplén. Excavación, lleno y compactación, cajeo lateral, M.D.	PR 500+167. 30 de abril de 2026. Ampliación Alc. Vaciado de concreto de zarpa, M.I.

8.3 REGISTRO FÍLMICO ACTIVIDADES ABRIL 2026.

2026_RF_004_Registroactividadesdiarias.mp4

8.4 INFORME DE AVANCE APLICATIVO INVIAS (CIFRA).

Durante el presente periodo se dio cumplimento al diligenciamiento de información del aplicativo INVIAS (CIFRA), como se evidencia a continuación. Anotamos que para el mes de ABRIL de 2026 se cumplieron las semanas 161 a 165.



Reporte Semanal - Informacion general del contrato

Contrato No.	2631	Año	2022
Proyecto	INTERVENTORIA CRAVO NORTE - OROCUE	Programa	CONCLUIR Y CONCLUIR
Dirección Territorial	Dirección Territorial Casanare	Unidad Ejecutora	GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS
Supervisor del Contrato de Interventoría	JUAN GABRIEL - RODRIGUEZ SOLANO	Gestor Técnico de Proyecto	RICARDO - MESA
Objeto Contrato Obra	MEJORAMIENTO A NIVEL DE PAVIMENTO DE LA VÍA SECUNDARIA 65CA06 - LA NEVERA - SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE		

|<< << 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 >> >>|

Num Reporte	Num Semana	Desde	Hasta	Fecha límite de presentación	Fecha de diligenciamiento (Interventor)	Fecha de revisión (Supervisor)	Fecha de revisión (Gestor)	Estado del reporte	Estado del contrato	
164	164	2026-04-17	2026-04-23	2026-04-23	2026-04-27 12:33			TERMINADO		
163	163	2026-04-10	2026-04-16	2026-04-16	2026-04-23 09:28			TERMINADO		
162	162	2026-04-03	2026-04-09	2026-04-09	2026-04-22 09:13			TERMINADO		
161	161	2026-03-27	2026-04-02	2026-04-02	2026-04-22 08:31			TERMINADO		
165	165	2026-04-24	2026-04-30	2026-04-30	2026-04-30 16:57			TERMINADO		

8.5 BITÁCORA DE OBRA ABRIL DE 2026.

Res. de interventoria. Res. de obra.

Miercoles 01 de abril de 2026.

- Estado del tiempo = (lluvia moderada, 3 horas)
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 8 operadores, y conductor, 4 contratadores, 4 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 2 maestros, 4 ayudantes.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 Camioneta, 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 2 vibrocompactadores, 1 autohormigonera, 1 carrotanque, 2 motoniveladoras, 1 benitin, 1 compactador manual, 1 vibrador de hormigón
- Actividades de obra = Señalizacion y limpieza de todo el tramo intervenido, desencopetado de aletas y cabezal M.I PR 47+750

Res de interventoria. Res. de obra.

Jueves 02 de abril de 2026.

- Estado del tiempo = Seco.
- "No se programaron actividades, Semana santa"

Res. de interventoria. Res. de obra.

Powered by CamScanner

Viernes 03 de abril del 2026.
• Estado del tiempo = Seco
"No se programaron actividades, semana santa"

Res. de interventoria Res. de obra.

Sábado 04 de abril del 2026.
• Estado del tiempo = Seco
"No se programaron actividades, día repuesto"

Res. de interventoría Res de obra.

Domingo 05 de abril del 2026.
• Estado del tiempo = Seco
• "No se programaron actividades, día festivo"

Res. de interventoría. Res de obra.

Lunes 06 de abril del 2026.
• Estado del tiempo = Seco.
• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 8 operadores, 1 conductor 4 controladores viales, 4 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 2 maestros, 4 ayudantes.
• Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 camión 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores,

Powered by CamScanner

1 autohormigonera, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 1 benitin, 1 compactador manual, 1 vibrador de hormigón
- Actividades de obra = Se realizó amarre de aletas y cabezal alcantarilla existente M.D PR 48+075.

Res. de interventoría. Res. de obra.

Martes 07 de abril del 2026.
- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 8 operadores, 1 conductor, 4 controladores, 4 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 4 ayudantes de obra
- Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 camioneta, 1 autohormigonera, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 1 benitin, 1 compactador manual, 1 vibrador de hormigón, 1 camión (turbo)
- Actividades de obra = Se realizó fundida de aletas y cabezal de la ampliación de alcantarilla del PR 48+075 M.D; Extendido y conformación material mejoramiento PR 99+200, Se realizó lleno y conformación de aproches alcantarillas nuevas PR 47+290 y PR 47+750;
- Observación = Los aproches no se realizaron de forma adecuada se le indicó al contratista hacerlo por capas y con el respectivo equipo a lo cual no siguió recomendaciones y se realizó en una sola capa sin previa compactación, Si se hace compactación por capas en los alcantarillados este compactador no entra en capas.

Res. de interventoría. Res. de obra.

Powered by CamScanner

Miercoles 08 de abril del 2026.
°Estado del tiempo = seco
• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 8 operadores, 1 conductor, 4 controladores, 4 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 4 ayudantes
°Maquinaria y equipos de obra = 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 camioneta, 1 autohormigonera, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 1 bentin, 1 compactador manual, 1 vibrador de hormigon, 1 camión (turbo)
• Actividades de obra = Amarre de aceros aletas y cabezal, M.I de la alcantarilla PR 48+015; Extendido y conformación de material de mejoramiento tamaño máx 6'' PR 47+300;

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Jueves 09 de abril del 2026.
• Estado del tiempo = seco.
• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST 8 operadores, 1 conductor, 4 controladores, 4 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 4 ayudantes,
• Maquinaria y equipos = 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 camioneta, 1 autohormigonera, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 1 bentin, 1 compactador manual, 1 vibrador de hormigon, 1 camión (turbo)
• Actividades de obra = fundida de aletas y cabezal M.I PR 48+015 alcantarilla existente; extendido y conformación de material de mejoramiento tamaño máx 6'' PR47+500;

Powered by CamScanner

Viernes 10 de abril del 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 11 operadores, 1 conductor, 4 controladores, 4 ayudantes, 2 topografos, 4 conductor volquetas, 1 almacenista, 1 maestro, 4 ayudantes.
- Maquinaria y equipos = 1 camioneta, 1 retrocargador, 4 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 camión (Hobo) autohormigonera, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 4 volquetas, 1 compactador manual, 1 vibrador de hormigón, bentin
- Actividades de obra = Extendido y conformación de material de mejoramiento, tamaño máx 6" PR 47 + 550 ; Se realizo amarre de aceros, de zarpas y aletas de las alcantarillas PR 47 + 490 ampliación, ambas márgenes ;

Res. de interventoria

Res. de obra.

Sábado 11 de abril del 2026.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 11 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 4 ayudantes, 2 topografos, 4 conductor volquetas, 1 almacenista, 1 maestro, 4 ayudantes
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 camión (Hobo) retrocargador, 4 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 autohormigonera, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 4 volquetas, 1 vibrador de hormigón, 1 compactador manual, bentin
- Actividades de obra = Se realizó fundida de las 2 zarpas de la alcantarilla PR 47 + 490, ambos márgenes Se realizó extendido y conformación de material

Powered by CamScanner

de mejoramiento, tamaño máx 6" PR 467+600;

Res. de interventoria. Res. de obra.

Domingo 12 de abril del 2026.

- Estado del tiempo = seco

"No se programaron actividades, día dominical"

Res de interventoria. Res. de obra.

Lunes 13 de abril del 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 11 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 4 ayudantes, 2 topografos, 4 conductores de volqueta, 1 almacenista, 1 maestro, 4 ayudantes, 1 Profesional
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 retrocargador, 4 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 autohormigonera, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 4 volquetas, 1 compactador manual, 1 vibrador de hormigón, 1 benitin, 1 camión (turbo)
- Actividades de obra: Desmonte y limpieza, descapote material vegetal en ambas márgenes PR 50+000; Se realizó el amarre de los aceros de aletas y cabezal de la ampliación de alcantarilla del PR 48+550, márgen izquierda;

Res. de interventoria Res. de obra.

Powered by CamScanner

Martes 14 de abril del 2026.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 11 operadores, 1 conductor, 4 Controladores, 6 ayudantes, 2 topografos, 4 volguetas, 1 almacenista, 1 maestro, 4 ayudantes.
- Maquinaria y equipos = 1 camioneta, 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 autohormigonera, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 4 volquetas, 1 vibrador de hormigón, 1 compactador manual, 1 bencitin, 1 camión (turbo)
- Actividades de obra = Se realizó fundición de aleta y cabezal de la ampliación de alcantarilla del PR 48+550, márgen izquierda, Se realizó excavación lateral, cajeo, donde a su vez se hizo el lleno y conformación pedraplén en el PR 48+700; Se hizo el demonte y limpieza, descapote de material vegetal en el PR 50+700 par ambos costados;

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Miercoles 15 de abril del 2026.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 11 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 6 ayudantes, 2 topografos, 4 volguetas, 1 almacenista, 1 maestro, 9 ayudantes de obra.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 autohormigonera, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 4 volquetas, 1 vibrador de hormigón, 1 compactador manual, 1 bencitin, 1 camión (turbo)
- Actividades de obra = Se realizó excavación lateral, cajeo, donde a su vez, se hizo el lleno y conformación pedraplén en el

Powered by CamScanner

PR 49+000 M.O y M.I ; Se hizo desmonte y limpieza, descapote de material vegetal en el PR 51+200 por ambos costados ; Se realizó visita de la supervisión donde junto con el contratista se hizo la actividad de ahuyentamiento de fauna silvestre en el PR 52+000 ; Se realizó armado de aceros de aletas y cabezal de la alcantarilla 47+490, ambos margenes.

Res. de interventoría. Res. de obra.

Jueves 16 de abril del 2026.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 11 operadores, 1 conductor, 4 controladores, 6 ayudantes, 2 topografos, 4 volquetas, 1 almacenista, 1 maestro, 4 ayudantes de obra
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactación, 1 autohormigonera, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 4 volquetas, 1 vibrador de hormigón 1 compactador manual, 1 bemtín, 1 camión (turbo),
- Actividades de obra = Se realizó fundida de aletas y cabezal de la ampliación de la alcantarilla del PR 47+240 ambas márgenes ; Se realizó excavación lateral, cajeo, donde a su vez se hizo el lleno y conformación del pedraplén en el PR 49+200 ; Se hace conformación capa 1 mejoramiento 48+200
- Observación : Se hace la recomendación al contratista de tener en el frente de alcantarillas los equipos necesarios para garantizar el correcto vibrado de la mezcla de concreto para las aletas y cabezal de la alcantarilla PR 47+490 ; Esto con el fin de evitar vacíos o cangrejeras, baja resistencia, mala adherencia con el acero, superficies defectuosas,

Res. de interventoría. Res de obra.

Powered by CamScanner

Viernes 17 de abril del 2026:

- Estado del tiempo = lluvioso (6 horas)
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 11 operadores, 4 controladores, 4 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista, 1 conductor, 4 conductores volqueta, 6 ayudantes, 1 maestro.
- Maquinaria y equipos = 1 camioneta, 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 4 volquetas, 1 autohormigonera, 1 compactador manual, 1 bentin, 1 camión (turbo).
- Actividades de obra = Encofrado de aletas y cabezal, ambas margenes de la ampliación de alcantarilla del PR 48+918; Se realizó excavación lateral, cajeo, donde a su vez se hizo el lleno y conformación del pedraplén en el PR 49+400; M.O; Extendido y conformación 1era capa de mejoramiento PR 48+350;

Res. de interventoria. Res. de obra.

Sábado 18 de abril del 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de dora = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambental, 11 operadores, 4 controladores, 4 ayudantes 2 topografos, 1 almacenista, 1 conductor, 4 conductores volqueta, 6 ayudantes, 1 maestro
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 4 volquetas, 1 autohormigonera, 1 compactador manual, 1 bentin, 1 camión "turbo".

Powered by CamScanner

• Actividades de obra = Se realizó excavación lateral, cajeo, donde a su vez se hizo el lleno y conformación de la estructura de pedraplén PR 49+500, ambas margenes; Extendido y conformación de la 1era capa de material de mejoramiento, tamaño máx 6" en el PR 48+950;

Res. de interventoria

Res. de obra.

Domingo 19 de abril del 2026.

• Estado del tiempo = Seco

"No se programaron actividades de obra para éste dia, día dominical"

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Lunes 20 de abril del 2026.

• Estado del tiempo = Seco

• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambental, 11 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 5 ayudantes de obra, 2 topografos 1 almacenista, 5 ayudantes de obra, 1 maestro.

• Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 retrocargadores, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 autohormigonera, 1 carrotanques, 2 motoniveladoras, 4 Volquetas, 1 compactador manual, 1 benitin, 1 camión turbo

• Actividades de obra = Se realizó excavación lateral, cajeo, donde a su vez se hizo el lleno y conformación de la estructura de pedraplén en el PR 49+600, ambas márgenes; Se realizó extendido y conformación de material de mejoramiento, 1era capa en el PR 48+550;

Powered by CamScanner

Se realizó fundida de aletas y cabezal de la ampliación de alcantarilla del PR 18+918 en ambas margenes.

• Observación: A pesar de contar nuevamente con el vibrador tipo aguja para la fundida de las elevaciones de la ampliación PR 0+918, se evidencia que el vibrado de la masa de concreto no se realiza de manera adecuada no teniendo los tiempos mínimos de inmersión del vibrador en el concreto, Se le recomienda nuevamente al contratista atender las observaciones de la interventoría.

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Martes 21 de abril del 2026.

• Estado del tiempo = Seco.

• Personal de obra = 1 residente, 1 inspector SST, 1 inspector, 1 profesional ambiental, 11 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 5 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 5 ayudantes de obra, 1 maestro.

• Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 2 motoniveladoras, 2 carro tanque, 4 volquetas, 1 autohormigonera, 1 compactador manual, 1 vibrador de concreto, 1 bentin, 1 camión turbo.

• Actividades de obra = Se realizó excavación lateral, cajeo, donde a su vez se hizo el lleno y conformación de la estructura de pedraplén en el PR 49+780, ambas margenes; Extendido y conformación de la 1era capa de mejoramiento tamaño máx 6" en el PR 48+620, Se realizó fundida de zarpa para la ampliación de alcantarilla del PR 49+434, margen izquierda.

Powered by CamScanner

se realizó la excavación de las areas de cargo para la ampliacion d ela alcantarilla 99+715, ambas márgenes ;

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Miercoles 22 de abril del 2026.

- Estado del tiempo = seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector SST, 1 inspector, 1 profesional ambiental, 11 operadores, 1 conductor, 4 controladores, 5 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista, 5 ayudantes de obra, 1 maestro
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 2 motoniveladoras, 2 carrotanques, 4 volquetas, 1 autohormigonera, 1 compactador manual, 1 vibrador de concreto, 1 benitin, 1 camión turbo.
- Actividades de obra = Se realizó excavación lateral, cajeo, donde a su vez se hizo el lleno y conformación de la estructura de pedraplén en el PR 99+870, ambas margenes ; Extendido y conformación de la 1era capa de material de mejoramiento en el PR 98+750 ; Armado de aletas y cabezal para la ampliación de la alcantarilla del PR 99+165, ambas margenes. Se realizó la fundición de aletas y cabezal de ambas margenes alcantarilla PR 99+165 , Se evidencia que no se usa el vibrador tipo aguja de manera correcta ni respetando el tiempo de inmersion del equipo en la mezcla de concreto.

Res. de interventoría

Res. de obra.

Powered by CamScanner

Jueves 23 de abril de 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector, SST, 1 profesional ambiental, 1 conductor, 11 operadores, 4 Controladores viales, 5 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 5 ayudantes de obra.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras; 4 volquetas, 1 autohormigonera, 1 compactador manual, 1 vibrador tipo aguja 1 benitin, 1 camión tumbo
- Actividades de obra = Se realizó cajeo lateral y a su vez se hizo el lleno y conformación de la estructura de pedraplén en el PR 99 + 950, ambas márgenes, Extendido y conformación de la tercera capa de material mejoramiento en el PR 48 + 850; Se realizó fundida de aletas y cabezal M.D de la alcantarilla del PR 99 + 165.

Res. de interventoría.

Res. de obra.

Viernes 24 de abril del 2026.

- Estado del tiempo = Seco.
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 conductor, 11 operadores, 4 controladores viales, 5 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 5 ayudantes de obra.
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 4 volquetas, 1 autohormigonera, 1 compactador manual, 1 vibrador tipo aguja, 1 benitin, 1 camión tumbo.

Powered by CamScanner

- Actividades de obra = se realizó cajeo lateral y a su vez se hizo lleno y conformación de la estructura de pedraplén, en el PR 50 + 100 por ambas margenes, Extendido y conformación material mejoramiento, tera capa en el PR 49+000 ; Excavación y armado de zarpas para la ampliación de alcantarilla del PR 49 + 715, M.D,
- Observación =

Res. de interventoria.

Res. de obra.

Sabado 25 de abril del 2026.

- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 1 conductor, 11 operadores, 4 controladores viales, 5 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 5 ayudantes de obra
- Maquinaria y equipos de obra = 1 camioneta, 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 4 volquetas, 1 autohormigonera, 1 compactador, 1 vibrador tipo agoja, 1 bomba, 1 camión turbo
- Actividades de obra = se realizó cajeo lateral y a su vez se hizo lleno y conformación de la estructura de pedraplén en el PR 50 + 200 ; por ambas margenes. Extendido y conformación de la tera capa de mejoramiento en el PR 49+500 ; Se hizo la fundida de la zarpa M.D ampliación de la alcantarilla PK 49+715 ; Armare de aceros de zarpa M.I para la ampliación de alcantarilla del PR 49+715

Res. de interventoria

Res. de obra.

Powered by CamScanner

Domingo 26 de abril de 2026.
- Estado del tiempo = Seco
- "No se programaron actividades de obra para este día, día dominical"

Res de interventoria Res de obra.

Lunes 27 de abril del 2026.
- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 11 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 5 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 5 ayudantes
- Maquinaria y equipos = 1 camioneta, 1 retrocargador, 3 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 autohormigonera, carrotanque 2, 2 motoniveladoras, 1 camión turbo, 1 bentin, 1 vibrador de concreto, 1 vainpactador manual.
- Actividades de obra = Excavación cajeo lateral donde a su vez se hizo lleno y conformación de estructura de pedraplén en el PR 50+480, ambas márgenes; Extendido y conformación de tercera capa material mejoramiento en el PR 49+700; se realizó fundida de zapata M.I alcantarilla ampliación 49+715; Se realizó la intervención de un fallo en el PR 50+260 M.I

Res. de interventoria Res. de obra.

Martes 28 de abril del 2026.
· Estado del tiempo = seco
· Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 11 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 5 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 5 ayudantes
· Maquinaria y equipos = 1 camioneta, 1 retrocargador, 2 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 autohormigonera, 2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 1 camión turbo, 1 bentin, 1 vibrador de concreto, 1 compactador manual.
· Actividades de obra = Excavación cajeo lateral donde a su vez se hizo llenno y conformación de estructura de pedraplén, en el PR 50+700 por ambas margenes; Se realizó extendido y conformación material de mejoramiento, sera capa PR 50+090; Excavación amarre de aceros y fundida de zarpa M.D para la alcantarilla nueva del PR 49+948; Excavación zarpa y dentellón de alcantarilla ampliación PR 50+767 M.I; Se intervienen fallos en el PR 50+600; 50+650; y 50+680;

Res. de interventoria.

Res de obra.

Miercoles 29 de abril del 2026.
· Estado del tiempo = Seco
· Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 11 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 5 ayudantes, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 5 ayudantes
· Maquinaria y equipos = 1 camioneta, 1 retrocargador, 2 retroexcavadoras, 3 vibrocompactadores, 1 autohormigonera,

Powered by CamScanner

2 carrotanques, 2 motoniveladoras, 1 camión turbo, 1 vibrador de concreto, 1 compactador manual, 1 bentin.
- Actividades de obra = Excavación cajeo lateral donde a su vez se realizó lleno y conformación de la estructura de pedraplén en el PR 50 + 450 para ambas margenes; Se realizó extendido y conformación de material de mejoramiento, 1era capa en el PR 50 + 500; Amarre de geero y fundida de Zarpa M. I de la alcantarilla del PR 50 + 167 M. I; Se intervinieron fallos en el PR 50 + 700 y 50 + 900;

Res. de interventoría. Res. de obra.

Jueves 30 de abril del 2026.
- Estado del tiempo = Seco
- Personal de obra = 1 residente, 1 inspector, 1 inspector SST, 1 profesional ambiental, 14 operadores, 1 conductor, 4 controladores viales, 5 ayudantes de obra, 2 topografos, 1 almacenista, 1 maestro, 5 ayudantes de obra.
- Maquinaria y equipos de obra: 1 camioneta, 1 retrocargador, 2 retroexcavadoras, 3 vibrocompactador, 2 motoniveladora, 2 carro-tanques, 1 auto hormigonera, 1 camión turbo, 1 vibrador concreto, 1 compactador manual, 1 bentin.
- Actividades de obra = Excavación y cajeo lateral donde tambien se luce el lleno y conformación de la estructura de pedraplén en el PR 5 + 170 por ambas margenes;

Powered by CamScanner

Se realizó extendido y conformación material de mejoramiento, 1era capa en el PK 517+000 ;
Se realizó excavación, amarre y fundida de viga M.D ampliación alcantarilla del pk 504+167 ;

Res. de interventoría.

Res de obra.

Powered by CamScanner